



La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural (1980-2010)

Julio Pérez Serrano

Director y Autor

*Director del Grupo de Estudios de Historia Actual - GEHA
Universidad de Cádiz*

Francisco de Paula Villatoro Sánchez

*Grupo de Estudios de Historia Actual - GEHA
Universidad de Cádiz*

Manuel Pérez Salinas

*Grupo de Estudios de Historia Actual - GEHA
Université de Grenoble III*

Alejandro Román Antequera

*Grupo de Estudios de Historia Actual - GEHA
Université Paris Ouest Nanterre-La Défense*

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, su tratamiento informático, ni su transmisión, sin el permiso previo y por escrito de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

Este texto se enmarca en el proyecto “Los movimientos sociales y su aportación al proceso democrático en la Andalucía occidental, 1959-1979”(HUM2006-14138-C06-01), perteneciente al Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Fotografías de la Cubierta:

Recogida de la aceituna. 1980

Recogida de la aceituna. 2010

Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía: Archivo Histórico de UGT Andalucía (FUDEPA: AHUGTA)

Ilustraciones:

Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía: Archivo Histórico de UGT Andalucía (FUDEPA: AHUGTA)

© Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

Dirección:

Julio Pérez Serrano

Autores:

Julio Pérez Serrano
Francisco de Paula Villatoro Sánchez
Manuel Pérez Salinas
Alejandro Román Antequera

Colaboradora:

Carmen Gómez Gómez

Coordinación: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

Documentación:

Julio Guijarro González
Inés Hens Pulido

Edita:

Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía

Diseño, maquetación e impresión: Lienzo Gráfico S.L.

ISBN: 978-84-937130-9-6

Depósito Legal: SE 8005-2010

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I. LA SITUACIÓN DEL MEDIO RURAL ANDALUZ EN LOS AÑOS DE LA TRANSICIÓN	17
1. INTRODUCCIÓN	17
2. LAS TRANSFORMACIONES DEL MEDIO RURAL ANDALUZ DURANTE EL FRANQUISMO	18
3. LA CUESTIÓN AGRARIA EN LA TRANSICIÓN Y EL PAPEL DE UGT ANDALUCÍA	25
CAPÍTULO II. IMPLANTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE UGT ANDALUCÍA EN EL MEDIO RURAL	35
1. VIRAJE ESTRATÉGICO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA UGT	35
2. LA IMPLANTACIÓN DE UGT ANDALUCÍA EN EL MEDIO RURAL	37
2.1. Refundación y despegue de la FTT en Andalucía (1976-1979)	37
2.2. El avance de la organización ugetista en el campo andaluz durante los años ochenta	41
2.3. Asalariados y autónomos: de la integración a la segregación	47
2.4. Regionalización y reestructuración de UGT Andalucía en el sector agrario en los noventa	54
2.5. La fusión FTT-FAYT: la FTA en Andalucía	58
3. REPRESENTATIVIDAD DE UGT ANDALUCÍA EN EL MEDIO RURAL	66
3.1. Los procesos electorales entre 1978 y 1990	66
3.2. Las elecciones sindicales desde 1991	70

CAPÍTULO III. LA ACCIÓN SINDICAL UGETISTA EN EL CAMPO ANDALUZ: NEGOCIACIÓN Y PRESIÓN	75
1. LA ESTRATEGIA DE UGT ANTE LA CUESTIÓN AGRARIA A FINALES DE LOS SETENTA	75
2. LAS MOVILIZACIONES CONTRA EL PARO AGRÍCOLA	77
3. LA ACCIÓN REIVINDICATIVA DURANTE LA CRISIS, 1980-1986	80
3.1. El programa agrario del I Congreso de UGT Andalucía	81
3.2. Empleo comunitario y Subsidio Agrario	84
3.3. La defensa de la Reforma Agraria	90
4. EL GIRO HACIA LA AUTONOMÍA SINDICAL DESDE 1986	93
4.1. Las movilizaciones de 1987-1988 y el Diálogo Social	94
4.2. Movilizaciones contra el fraude y por la dignificación del SDA y el PER	96
4.3. La OCM del aceite de oliva y la Huelga General de mayo de 1998	100
4.4. La marcha a Madrid en defensa del SDA y otras acciones reivindicativas	108
CAPÍTULO IV. LAS SOLUCIONES LEGALES A LOS PROBLEMAS DEL CAMPO	113
1. INTRODUCCIÓN	113
2. LAS SOLUCIONES LEGALES A LOS PROBLEMAS DEL MEDIO RURAL	114
2.1. El impulso de UGT a la Reforma Agraria y a su plasmación en el Estatuto de Autonomía para Andalucía	115
2.2. La Ley de Reforma Agraria (Ley 8/84) y su antecedente en la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (Ley 34/79)	119

3. RECURSO CONTRA LA LEY, PARALIZACIÓN Y RETRASOS EN SU APLICACIÓN Y REACCIONES ANTE LA REFORMA	125
4. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	129
4.1. Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente	129
4.2. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)	130
4.3. La Agencia de Medio Ambiente (AMA)	131
4.4. La comarcalización	132
5. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ABRIL DE 1987 Y SUS REPERCUSIONES. LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD	134
6. EL FINAL DE LA REFORMA AGRARIA Y LA EUROPA COMUNITARIA. LA PAC	138
CAPÍTULO V. LAS PROPUESTAS DE UGT ANDALUCÍA A LOS PROBLEMAS DEL CAMPO EN LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN	147
1. INTRODUCCIÓN	147
2. LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN BIPARTITOS Y TRIPARTITOS (1985-1992)	148
2.1. Acuerdo UGT Andalucía – Junta de Andalucía (1985) ...	149
2.2. Acuerdo de Concertación Social para Andalucía (1987)	150
2.3. Diálogo Social en Andalucía (1990)	153
2.4. Acuerdo Junta de Andalucía, UGT Andalucía y CCOO-A (1992)	154
3. LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN CUATRIPARTITOS (1993-2009)	155
3.1. Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía (1993)	155
3.2. Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva (1995)	157

3.3. Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía (1997)	159
3.4. IV Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Pacto por el Empleo y la Actividad Productiva (1999)	160
3.5. V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2001)	161
3.6. VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2005)	162
3.7. VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2009)	165
4. ALGUNOS MODELOS DE PACTOS Y ACUERDOS SECTORIALES RELATIVOS AL MEDIO RURAL	168
4.1. Acuerdo Andaluz por el Agua (1994)	168
4.2. Plan de Desarrollo Rural de Andalucía (1994-1999)	170
4.3. Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir (1996-1999)	171
4.4. Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agrarios (1996)	172
4.5. Plataforma en defensa del empleo agrario en Andalucía (2001)	173
4.6. El Consejo Andaluz de Biodiversidad (2004) y el Pacto Andaluz por la Dehesa (2005)	174
4.7. Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social (2006)	177
5. CONCLUSIONES	178
CAPÍTULO VI. EL MEDIO RURAL ANDALUZ ANTE LA SEGUNDA MODERNIZACIÓN	181
1. INTRODUCCIÓN	181
2. ANDALUCÍA EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI	182
3. LOS DESAFÍOS DEL FUTURO. LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO	188

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	205
APÉNDICES	215
ÍNDICES DE TABLAS Y FIGURAS	249
SIGLAS Y ABREVIATURAS	251

PRESENTACIÓN

La historia de UGT Andalucía es la historia colectiva de los trabajadores y trabajadoras que, de manera organizada, han conformado el sindicato desde el esfuerzo, implicados y comprometidos en la defensa de los derechos laborales y sociales de los trabajadores andaluces en los últimos 30 años.

A criterio de la Comisión Ejecutiva, la celebración del 30 aniversario no podía ser sólo un mero acto conmemorativo. Entendíamos que éste era un momento oportuno para el análisis científico y la reflexión objetiva sobre las aportaciones y el trabajo desarrollado por el sindicato en sus campos fundamentales de intervención. Por ello, decidimos poner en manos de distintos profesionales la tarea de estudiar dicha realidad.

Se trataba de, en unas circunstancias tan adversas como las actuales para trabajadores, trabajadoras y para sus propias organizaciones sindicales, llevar a cabo una mirada cualificada del trabajo sindical realizado por miles de hombres y mujeres a lo largo de las últimas tres décadas. No sólo con un objetivo conmemorativo, sino más bien con la idea de analizar el pasado para avanzar en el futuro con solvencia sindical y mayor capacidad para seguir desempeñando nuestra labor.

Ante la ofensiva orquestada contra los derechos laborales, sociales, los propios pilares del Estado del Bienestar y el acoso a las organizaciones sindicales de clase, el 30 Aniversario de UGT de Andalucía debe suponer un impulso de nuestra capacidad de acción, desde nuevos enfoques, sobre el papel que debe desarrollar nuestra organización sindical en la sociedad actual.

La acción sindical desarrollada por UGT Andalucía trasciende, con mucho, los objetivos estrictamente laborales, habiéndose alcanzado metas positivas en el ámbito de los intereses generales de la población andaluza en lo concerniente a derechos sociales, económicos, de ciudadanía...

Una circunstancia que discurre en paralelo a la detección de debilidades que deben permitirnos orientar los objetivos futuros de nuestra organización así como las acciones a desarrollar.

Las conclusiones alcanzadas por cada uno de los equipos multidisciplinares de las 8 universidades andaluzas, en relación con temas como las movilizaciones, el Estado del Bienestar, la defensa jurídica de los trabajadores, políticas sociales, aportaciones al desarrollo económico, medio rural, formación, empleo, relaciones laborales y diálogo social, nos permiten deducir logros, fortalezas y debilidades.

Con el libro “La aportación de UGT Andalucía al medio rural andaluz: de la reforma agraria al desarrollo rural (1980-2010)”, hemos querido destacar cómo, desde sus orígenes, UGT Andalucía ha generado políticas estratégicas y propuestas tendentes a la modernización del medio rural andaluz, que han implicado importantes avances sociales.

Quiero agradecer al equipo de la Universidad de Cádiz que ha realizado esta investigación su dedicación y sus aportaciones.

También quiero agradecer el trabajo y el esfuerzo de todas las personas que han hecho posible esta serie de estudios sobre nuestros 30 años de historia. Desde hoy, UGT Andalucía cuenta con un nuevo instrumento que nos permitirá afrontar el futuro con mayores garantías de éxito.

De cada uno de nosotros dependerá, en nuestra actividad cotidiana, darle el mejor de los usos posibles.

Manuel Pastrana Casado

Secretario General

UGT Andalucía

INTRODUCCIÓN

En los últimos treinta años Andalucía, en mayor medida aún que el conjunto de España, ha experimentado una profunda transformación de sus estructuras que afecta a todos los órdenes de la vida, desde los ámbitos social y económico hasta las esferas política y cultural. Dos grandes procesos, la democratización política y el cambio económico, han hecho desaparecer en pocas décadas inercias y continuidades que habían lastrado al campo andaluz durante siglos.

Ciertamente, la reconversión de las actividades productivas y la consolidación de instituciones políticas democráticas y autonómicas han sido los principales vectores de una modernización andaluza que se expresa también, en mayor o menor medida, por los cambios en las actitudes políticas, en las prácticas sociales y en las relaciones laborales. La mejora de los servicios públicos, el sistema educativo, la red sanitaria, las comunicaciones, las infraestructuras y los equipamientos, confirman la importante mutación que ha experimentado la Comunidad Andaluza en las últimas tres décadas.

Estos progresos están estrechamente relacionados con la integración de España en la Europa comunitaria, un nuevo contexto de oportunidades que ha hecho posible la convergencia de España con los países más desarrollados de nuestro entorno. Andalucía ha sido una de las regiones que más claramente se han beneficiado de la integración de España en las Comunidades Europeas, dado que era también una de las más atrasadas de España en los años finales de la dictadura franquista.

Pero estos cambios no han llovido del cielo, ni son el producto mecánico de una modélica e idealizada Transición, cada vez más cuestionada por la historiografía. Los procesos de democratización y modernización se han visto impulsados por las luchas y las reivindicaciones de organizaciones políticas y sociales que supieron canalizar y orientar los deseos de progreso y bienestar social de amplias capas de la población rural andaluza. La democracia no sólo se construyó en las ciudades, sino también en el campo, por el empuje de jornaleros y pequeños campesinos que supieron conectar sus aspiraciones sociolaborales con la dinámica cambiante de los tiempos.

La contribución de los actores sociales a este gran cambio estructural ha sido determinante, dado que han hecho posible tres cosas: 1) que la ciudadanía del medio rural aprendiera el lenguaje de la democracia y participara activamente en su construcción, 2) que el proceso de modernización impulsado por los gobiernos democráticos, especialmente los gobiernos socialistas desde 1982, incorporara la

referencia de la cohesión social y situara la modernización del campo entre sus prioridades, y 3) que el medio rural andaluz no fuese abandonado, pese a la profunda reconversión de las estructuras productivas impuesta por la convergencia europea, asegurando la protección social de los desempleados agrarios.

UGT Andalucía ha sido uno de los referentes destacados en este proceso. Su historia, que abarca los últimos treinta años, coincide con el periodo en que la sociedad española consigue sus grandes objetivos históricos: democratización, modernización e integración en Europa. Como confederación sindical, su labor en el medio rural se canalizó a través de sindicatos especializados, como la Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT, heredera de la histórica FNTT), la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), separada de la FTT en 1987, y más recientemente la Federación Agroalimentaria, resultado de la fusión en 2001 de la FTT y la Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos (FAYT) de UGT.

No obstante, más allá del trabajo de estas Federaciones, UGT Andalucía generó políticas estratégicas y propuestas tendentes a la modernización del medio rural andaluz, que han implicado importantes avances sociales. Los sucesivos Congresos de la Unión Regional revelan el interés de la misma por el desarrollo rural y el papel central que los debates referidos al campo adquirieron en todo momento. La historia de las conquistas sociales en el campo muestra que UGT Andalucía combinó la vía de la presión y la movilización con la de la negociación, plasmada en centenares de convenios colectivos, y muy especialmente en los acuerdos de concertación suscritos con los empresarios y el gobierno andaluz, una de sus señas de identidad como sindicato.

Quizá pudiera parecer que este camino hacia la modernización estaba prediseñado o que ha sido recorrido a favor del viento. La realidad es que no fue así. La modernización como factor de cambio sistémico interactúa con la estructura preexistente, generando tensiones y conflictos que disipan cualquier ilusión de que la sociedad andaluza pudiera haber recorrido este camino de forma lineal, en continuo progreso y sin tener que renunciar a nada. Los evidentes beneficios obtenidos no pueden minimizar los costes sociales y laborales de la modernización de Andalucía, muy superiores a los que hubieron de pagar otras regiones con una estructura productiva más dinámica y menos dependiente del trabajo agrario asalariado.

En estas condiciones, la acción sindical fue especialmente difícil y debió encarar situaciones inéditas, de consecuencias imprevisibles. No siempre se consiguieron los objetivos pretendidos. Hubo que adaptar el rumbo a un escenario político y económico cambiante, tanto a nivel nacional como internacional, y la concertación forzó en ocasiones la renuncia a aspiraciones muy sentidas por los trabajadores del campo. El presente y el futuro añaden, por lo demás, nuevos desafíos a los que UGT

Andalucía tendrá que hacer frente, combinando, como hasta ahora, imaginación y sentido de la responsabilidad, y sin perder de vista la identidad histórica de esta organización.

En este libro abordaremos de forma más detallada todas estas cuestiones. Primero, la situación del campo andaluz tras la muerte de Franco, para tener idea clara del punto de partida y conocer en qué condiciones se desarrolló la acción sindical de UGT Andalucía una vez constituida en 1980. Luego, el proceso de reconstrucción de la organización en el medio rural y su rápido progreso en el ámbito de la representación, hasta convertirse en la principal organización sindical andaluza. A continuación, la dinámica de presión y negociación que ha orientado su acción sindical en los últimos treinta años, identificando los principales conflictos y las posiciones que UGT Andalucía mantuvo en ellos. En cuarto lugar, las soluciones legales a los problemas del medio rural, con especial atención a la Reforma Agraria, a la nueva estructura orgánica de la Junta de Andalucía y a la Política Agraria Comunitaria (PAC). El quinto capítulo se centra en las propuestas que ha ido generando UGT Andalucía para el desarrollo rural y su plasmación en los sucesivos acuerdos de concertación. Finalmente, se traza un panorama del medio rural andaluz en la actualidad, con proyecciones de cara al futuro, que contrasta sustancialmente con el paisaje del campo andaluz en torno a 1980, dominado por el atraso tecnológico y la dicotomía social.

Los distintos capítulos han sido elaborados y revisados por investigadores del Grupo de Estudios de Historia Actual, tomando como base las fuentes del Archivo Histórico de UGT Andalucía. El primero y el sexto capítulo fueron redactados por Alejandro Román Antequera, de la Université Paris Ouest Nanterre-La Défense; el cuarto, por Manuel Pérez Salinas, de la Université de Grenoble III; el quinto, por Francisco de Paula Villatoro Sánchez, de la Universidad de Cádiz. La revisión de todos los textos corrió a cargo de Carmen Gómez y Julio Pérez Serrano, de la Universidad de Cádiz, que también elaboró los capítulos dos y tres, así como las restantes partes de esta obra. Se trata, por tanto, de un trabajo de equipo en el que hemos intentado rebajar los perfiles individuales en beneficio de una reconstrucción sólida y coherente de nuestro objeto de estudio.

Para la Universidad de Cádiz, y muy especialmente para el Grupo de Estudios de Historia Actual, encargado de la realización de este trabajo, ha sido muy estimulante confirmar una vez más los beneficios que se derivan de la colaboración con los agentes sociales en el ámbito de la investigación. Conviene no olvidar que la Universidad, como servicio público, no sólo ha de estar abierta a la colaboración con empresas y administraciones, sino también al encuentro con organizaciones sociales que comparten con ella el objetivo estratégico de construir una sociedad más democrática y avanzada.

El acceso al Archivo Histórico de UGT Andalucía, un modelo de gestión digital del patrimonio documental andaluz, nos ha permitido ampliar y mejorar nuestro conocimiento de la historia reciente de Andalucía, y de la valiosa aportación que esta organización ha realizado al desarrollo político, social y económico de nuestra Comunidad. Agradezco por ello a Manuel Pastrana, Secretario General de UGT Andalucía y a Rafael Toledano, Gerente de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (FUDEPA), el haber tomado la iniciativa para que este estudio, de cuya necesidad éramos plenamente conscientes, pudiera llevarse a cabo en la Universidad y en el marco de la conmemoración del trigésimo aniversario de UGT Andalucía.

Julio Pérez Serrano
Director del GEHA

I. LA SITUACIÓN DEL MEDIO RURAL ANDALUZ EN LOS AÑOS DE LA TRANSICIÓN

Alejandro Román Antequera

GEHA Université Paris Ouest Nanterre-La Défense

1. INTRODUCCIÓN

El rol que ejerció el medio rural andaluz es mucho más importante del que en numerosas ocasiones se le ha atribuido en el proceso de cambio que se produjo en los años de la Transición. La tradicional visión del campo andaluz atrasado, que supuso una rémora para la modernización, con estructuras sociales arcaicas que frenaban los cambios necesarios, supone un enfoque excesivamente simplista de la realidad, condicionada por el pensamiento clásico, que no se corresponde con la complejidad existente¹. Así, por ejemplo, la prensa durante la Transición dejaba de lado la mayor parte de los problemas concentrándose en el jornalero, considerado como una de las señas de identidad andaluzas².

Si bien es cierto que el problema del jornalero existía, conectando directamente con la histórica cuestión agraria en Andalucía, siendo quizás el principal, no era el único por el que atravesaba el campo andaluz. Éste había experimentado fuertes transformaciones durante el período franquista, continuadas durante la Transición, lo que dio lugar a un cambio en las condiciones, inclusive para los jornaleros, que implicaba una necesaria adaptación, en la que la acción sindical fue clave.

De este modo, a lo largo de las siguientes páginas pretendemos realizar un análisis de las transformaciones del medio rural, señalando cuales fueron las consecuencias sociales de aquellos cambios, a la par que se plantean cuales fueron las posturas adoptadas por UGT Andalucía, desde su fundación en 1980, para resolver los problemas. Para ello, se han utilizado diversas fuentes, principalmente, los datos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y la documentación del Archivo Histórico de UGT Andalucía.

◉ ¹ Vid. Cruz Artacho, S. et al: "El socialismo español y la cuestión agraria (1879-1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica sindical y política". *Ayer*, 54 (2004), pp. 129-163.

◉ ² Un buen ejemplo son los artículos publicados en la revista *Triunfo* durante aquel período, vid. Chaput, M. C.: "Andalucía en Triunfo. Territorio y señas de identidad (1970-1982)", en De las Voces, J. M. (coord.): *Prensa, impresos y territorio en el mundo hispánico contemporáneo*. Paris, 2002, pp. 45-64.

2. LAS TRANSFORMACIONES DEL MEDIO RURAL ANDALUZ DURANTE EL FRANQUISMO

La agricultura española había experimentado un período de crecimiento durante el primer tercio del siglo XX, cortado por la Guerra Civil y la prolongada posguerra, en la que la autarquía no facilitó una pronta salida del marasmo económico. No obstante, a partir de los años cincuenta, con el inicio de las primeras medidas de liberalización económica por parte de la dictadura, siempre tímida y forzada por las circunstancias, el campo comenzó a cambiar su tradicional fisonomía. No se debió tanto a que la política agraria franquista condujese a esta transformación, sino a que la potenciación de los procesos de urbanización e industrialización dio al traste con el régimen tradicional de explotación del campo. Este cambio pasó inadvertido para la mayoría de la intelectualidad española, pero fue el que permitió que se rompiese el mito del secular atraso agrario español, poniendo las bases para la convergencia con el resto de Europa³.

El mundo rural estaba basado en la energía somática, lo que implicaba un modelo productivo que requería de abundante mano de obra a la que se pagaba mal, que se centraba en unos pocos productos que garantizasen los márgenes de beneficio y en el que los avances técnicos eran escasos, por lo que tampoco era necesaria una gran formación para realizar buena parte de las tareas requeridas. Además, este tipo de explotación del campo se amparaba en un marco jurídico proteccionista que eliminaba la competitividad exterior. Estas condiciones favorecían a las grandes explotaciones, que obtenían los mejores beneficios, mientras que las de menor tamaño tenían más dificultades para poder sustentarse, basando su supervivencia en el trabajo familiar⁴.

Pero el desarrollo de la industria y el crecimiento de las ciudades exigían gran cantidad de mano de obra en mejores condiciones económicas y sociales, consistentes sobre todo en sueldos más altos y empleos más estables, que la forma tradicional de explotación del mundo rural no podía ofrecer. Ello provocó la emigración hacia el mundo urbano en la búsqueda de oportunidades, lo que conllevó un encarecimiento de la mano de obra agraria, al escasear ésta. La reacción por parte de los propietarios fue la reducción de costes para seguir manteniendo los márgenes de beneficio, sustituyendo el trabajo manual por otros medios, lo que condujo a la mecanización del campo. Se inició entonces un proceso de reducción de los puestos de trabajo, al ser la partida que mayores costes relativos suponía en las explotaciones agrarias, lo que alimentó aún más el fenómeno migratorio⁵. Siendo éste

3 Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Madrid, 2007, pp. 48-49.

4 Cf. García Delgado, J. L.: "La transformación de la agricultura española en la segunda mitad del siglo XX". *Estudios de Economía Aplicada*, 0 (1993), p. 65, pp. 63-80.

5 Cf. *Ibidem*, pp. 67-68.

el marco general español, para Andalucía, una región que basaba su economía en la producción y extracción de materias primas, supuso una salida masiva, al carecer de otras opciones que pudiesen absorber los excedentes demográficos.

Así, Andalucía, que ya había vivido un fuerte proceso migratorio durante la Restauración, perdió buena parte de su población, haciendo que ésta creciese a un menor ritmo que el conjunto de España durante el período de 1950 a 1981, a pesar de contar con un mejor saldo vegetativo. Las provincias más afectadas fueron las de Andalucía oriental, aunque las de la subregión occidental también vieron partir a buena parte de su población, un elemento diferenciador con relación al período de la Restauración, en el que todo el peso recayó sobre las provincias orientales. Los destinos para emigrar fueron los polos industriales, tanto nacionales (País Vasco, Madrid o Barcelona, en pleno proceso de urbanización), como internacionales, predominantemente Alemania, Bélgica y Francia, necesitadas de mano de obra para afrontar la reconstrucción tras la II Guerra Mundial, sustituyendo así al tradicional destino latinoamericano, que había sido el más usual durante la Restauración⁶.

La política desarrollista del franquismo, además de incidir sobre la industrialización de la agricultura andaluza, también conllevó un proceso de terciarización de la economía, al favorecer el impulso del sector turístico y, asociado al mismo, de la construcción, especialmente en el litoral. Aunque sin capacidad de generar empleo para cubrir las pérdidas habidas en el sector primario, esto dio a los trabajadores agrícolas la oportunidad de afrontar los cambios experimentados en el mercado laboral. Surge de esta forma la pluriactividad, mediante la cual el trabajador se mantenía empleado el tiempo suficiente para cubrir sus necesidades, aprovechando los ciclos estacionales de trabajo en los diferentes sectores. Sin embargo, suponía una clara precarización de las condiciones de vida y no era factible que fuese realizada por la gran parte de la población rural, que sufría la reducción de las opciones de empleo con la mecanización.

En esta situación, como es lógico, se redujo el peso de los activos ocupados en la agricultura, que en un corto lapso de tiempo pasaron de ser más del 50 por ciento, como ocurría aún en 1960 (51,68 por ciento), a descender a un tercio de la población ocupada en 1975 (33,75 por ciento), siendo superado este valor por el del sector servicios, con un 38,26 por ciento⁷. La mecanización no sólo supuso una reducción de la mano de obra dedicada a las tareas agrícolas, sino que también permitió la obtención de mayores rendimientos productivos, el principal objetivo de la nueva política agraria desarrollista. Se acometieron para ello una serie de mejoras

⁶ Sobre las migraciones a América Latina desde mediados del siglo XIX hasta la II República, vid. De Mateo Avilés, E.: *La emigración andaluza a América (1850-1936)*. Málaga, 1993.

⁷ Cf. Pérez Serrano, J.: "El crecimiento demográfico en las sociedades agrarias", en Gómez Gómez, C. y Pérez Serrano, J. (eds.): *Agricultura y ecología*. Huelva, 2004, p. 80.

en las infraestructuras con la construcción de canales, pantanos, etc., que permitieron la expansión del regadío y con ello la diversificación de los cultivos y el aumento de la producción⁸.

El incremento de la variedad de productos que se podía obtener en el medio rural andaluz era un requisito indispensable para la modernización. Sin él no se hubiesen podido atender los cambios en la demanda propiciados por la elevación de los niveles de renta de la población española durante el franquismo. Esta subida conllevó una reducción del porcentaje de gasto en alimentación sobre el total de lo ganado, provocada por el hecho de disponer de más cantidades de dinero que podían utilizarse para satisfacer otras necesidades. En paralelo, los consumidores se volvían más exigentes, al haber mejorado sus condiciones de vida, lo que indujo a cambios en su dieta, buscando productos de mejores cualidades o que antes eran de difícil acceso, aumentando el consumo de frutas, verduras o productos ganaderos. En detrimento de los cereales, en los que se habían basado los cultivos mediterráneos de la agricultura tradicional, se impulsaron la explotación ganadera y los cultivos destinados a la alimentación de los animales⁹.

Estas transformaciones no fueron beneficiadas por la política agraria llevada a cabo por el franquismo, que frenó los cambios en los tipos de cultivos y la dedicación de las explotaciones, al seguir subvencionando productos que tenían una difícil comercialización, en menoscabo de otros más demandados. Hubo además ligeras variaciones en la distribución de la tierra, que no afectaron a la tradicional estructura de concentración de la propiedad. La superficie ocupada por las grandes explotaciones de más de 100 Ha. aumentó su peso, así en 1962 suponían un 63,29 por ciento, que pasó a ser un 65,08 por ciento dos décadas después; en paralelo, el número de las mismas era inferior.

Esta ligera subida contrasta con el descenso en el porcentaje de superficie ocupada por las explotaciones de tamaño medio (de 20 a 100 Ha.), que pasó de un 19,31 por ciento en 1962, a un 17,91 por ciento en 1982. Igualmente, las de menor tamaño (inferiores a 20 Ha.) que ocupaban un 17,40 por ciento, también redujeron levemente la superficie a un 17,01 por ciento, aunque en este caso, se aumentó el número de explotaciones. De este modo, los latifundios eran cada vez más grandes, y los minifundios se hacían cada vez más pequeños.

⁸ Cf. González de Molina, M. y Gómez Oliver, M. (coord.): *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio*. Granada, 2000, pp. 384-387.

⁹ Cf. García Delgado, J. L.: "La transformación..." op. cit., p. 70.

TABLA 1.1. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPADA Y EL NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN ANDALUCÍA, 1962-1982

Tamaño	1962		1972		1982	
	Superficie (Ha.)	Número	Superficie (Ha.)	Número	Superficie (Ha.)	Número
De 0,1 a 1 Ha.	46.527	95.401	46.252	89.446	47.927	94.785
De 1 a 5 Ha.	384.088	159.267	416.566	175.845	422.517	179.439
De 5 a 10 Ha.	384.082	55.162	393.842	56.958	379.974	55.283
De 10 a 20 Ha.	557.385	39.037	540.325	39.152	507.791	37.188
De 20 a 50 Ha.	843.276	27.771	848.459	27.771	757.708	24.928
De 50 a 100 Ha.	679.853	9.854	740.065	10.727	671.364	9.713
De 100 a 200 Ha.	788.141	5.701	835.483	6.048	788.975	5.722
Más de 200 Ha.	4.201.751	6.203	4.398.978	6.382	4.404.400	6.037
Total	7.885.103	398.396	8.219.970	412.329	7.980.656	413.105

Tamaño	1962		1972		1982	
	Superficie (Ha.)	Número	Superficie (Ha.)	Número	Superficie (Ha.)	Número
De 0,1 a 1 Ha.	0,59	23,95	0,56	21,69	0,60	22,94
De 1 a 5 Ha.	4,87	39,98	5,07	42,65	5,29	43,44
De 5 a 10 Ha.	4,87	13,85	4,79	13,81	4,76	13,38
De 10 a 20 Ha.	7,07	9,80	6,57	9,50	6,36	9,00
De 20 a 50 Ha.	10,69	6,97	10,32	6,74	9,50	6,04
De 50 a 100 Ha.	8,62	2,47	9,00	2,60	8,41	2,35
De 100 a 200 Ha.	10,00	1,43	10,17	1,46	9,89	1,39
Más de 200 Ha.	53,29	1,55	53,52	1,55	55,19	1,46
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Censos agrarios. Elaboración propia.

Otro aspecto a considerar es la reducción de parcelas por explotación, acompañada de un aumento de la superficie media de las mismas, lo que permitía una mejora de los rendimientos para los agricultores, al reducir los costes (Tabla 1.2). No obstante, esto no supuso un aumento sustancial del porcentaje de tierras en régimen de propiedad, pero sí que implicó la reducción del arrendamiento y la aparcería, que entrarían en relación con el proceso de concentración parcelaria y facilitarían su aprovechamiento (Tablas 1.3, 1.4 y 1.5).

TABLA 1.2. EVOLUCIÓN DE LAS PARCELAS EN LAS EXPLOTACIONES ANDALUZAS, 1962-1982

Año	Parcelas por explotación	Superficie media por parcela (Ha)
1962	3,62	5,47
1972	3,12	6,40
1982	2,84	6,80

Fuente: Censos agrarios. Elaboración propia.

TABLA 1.3. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS ANDALUZAS SEGÚN EL RÉGIMEN DE TENENCIA (%)

Régimen de tenencia	1962	1972	1982
Propiedad	74,77	76,84	75,08
Arrendamiento	14,09	15,00	12,79
Aparcería	7,93	4,48	2,98
Otros	3,21	3,68	9,15
Total	100,00	100,00	100,00

Fuente: Censos agrarios. Elaboración propia.

Las modificaciones en la estructura de la propiedad de la tierra experimentadas durante el Franquismo y la Transición, respondían al cambio hacia el modelo productivista que se estaba produciendo en la agricultura andaluza. La reducción de los costes, con el menor uso de mano de obra sustituida por la mecanización, el aumento de los rendimientos, con la utilización de fertilizantes y la introducción de nuevos cultivos, era más fácil de abordar para las grandes explotaciones, que poseían una mayor capacidad de inversión que las pequeñas. Sin embargo, como ya se ha señalado, las pequeñas propiedades subsistieron. De hecho, aunque su porcentaje sobre el total de la tierra era inferior en 1982, el número de las mismas había aumentado. Esto rompía la interpretación de la ortodoxia marxista, que indicaba que ante el proceso de industrialización de la agricultura, la pequeña propiedad se vería condenada a la extinción, subsumida por la gran propiedad¹⁰.

¹⁰ Cf. Cobo Romero, F. y Ortega López, T.M.: "El Partido Comunista de España y la cuestión agraria en Andalucía durante el tardofranquismo y la transición política a la democracia, 1956-1983". *Historia Actual Online*, núm. 7 (2005), p. 32, pp. 27-42.

TABLA 1.4. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE LABRADA SEGÚN EL TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN, 1962-1982

Tamaño	1962		1972		1982	
	Ha.	%	Ha.	%	Ha.	%
De 0,1 a 1 Ha.	44.900	1,16	44.616	1,14	45.303	1,25
De 1 a 5 Ha.	357.956	9,28	385.480	9,84	382.103	10,52
De 5 a 10 Ha.	346.085	8,97	348.085	8,88	327.458	9,02
De 10 a 20 Ha.	475.365	12,32	452.617	11,55	413.020	11,37
De 20 a 50 Ha.	660.372	17,11	651.615	16,63	568.221	15,64
De 50 a 100 Ha.	467.890	12,13	504.911	12,89	457.753	12,60
De 100 a 200 Ha.	454.947	11,79	489.556	12,50	467.944	12,88
Más de 200 Ha.	1.051.077	27,24	1.041.135	26,57	970.472	26,72
Total	3.858.592	100,00	3.918.015	100,00	3.632.274	100,00

Fuente: Censos agrarios. Elaboración propia.

TABLA 1.5. EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE LABRADA Y SUPERFICIE TOTAL SEGÚN EL TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN, 1962-1982 (%)

Tamaño	1962	1972	1982
De 0,1 a 1 Ha.	96,50	96,46	94,53
De 1 a 5 Ha.	93,20	92,54	90,43
De 5 a 10 Ha.	90,11	88,38	86,18
De 10 a 20 Ha.	85,28	83,77	81,34
De 20 a 50 Ha.	78,31	76,80	74,99
De 50 a 100 Ha.	68,82	68,23	68,18
De 100 a 200 Ha.	57,72	58,60	59,31
Más de 200 Ha.	25,02	23,67	22,03
Total	48,94	47,66	45,51

Fuente: Censos agrarios. Elaboración propia.

¿Cómo habían conseguido afrontar el reto estas explotaciones? En primer lugar, a través del aumento de la carga de trabajo realizado por las familias, se redujeron todo lo posible los costes salariales. Un ejemplo de ello fue el olivar en la Andalucía oriental, que necesitaba mano de obra abundante, aunque escasos gastos en insumos, lo que permitió a las familias seguir manteniendo sus explotaciones¹¹. En segundo lugar, la progresiva extensión del regadío permitió un aumento

¹¹ Cf. *Ibidem*, p. 33.

de rendimientos, si bien los resultados no podían compararse a los que obtenían las grandes explotaciones, con las que no tenían la posibilidad de competir, a causa de la diferencia en los márgenes de beneficio. Esta apuesta redujo las posibilidades de contratación de asalariados, quienes tampoco contaban con la opción de las grandes propiedades, ancladas en el cultivo del cereal, con lo que la salida para ellos era la migración o, en algunas ocasiones, la pluriactividad.

Sin embargo, quizás el cambio más importante experimentado por la agricultura española a lo largo de las décadas del Franquismo es su interconexión con el resto de sectores económicos, perdiendo la primacía que había ostentado durante largo tiempo, y pasando a ser dependiente de las actividades desarrolladas en otros ámbitos.

Así, al deber reducir los costes de mano de obra y comenzar el proceso de introducción de nuevas tecnologías, se estableció una relación de dependencia con las industrias proveedoras de los bienes necesarios, como maquinaria agrícola, fertilizantes, etc. Además, la necesidad de introducirse en mercados más competitivos suponía depender cada vez más de las redes comerciales, recurriendo a la mediación de intermediarios, que a su vez aumentaban los costes. Por otra parte, la mayor exigencia de los consumidores, a los que hasta hacía pocas fechas el sector agropecuario había impuesto sus normas, invirtió la situación. Ahora había que abastecer de materias primas a la industria agroalimentaria, cada vez con mayor desarrollo en Andalucía. La introducción de nuevas tecnologías también exigía la adquisición de un conocimiento mucho mayor del que se poseía en buena parte del medio rural andaluz, para poder ponerlas en práctica, y sin ellas no era factible plantearse la competencia en el mercado. Finalmente, existía una dependencia de los créditos del sector financiero, sin los que los cambios tecnológicos se hacían imposibles, al carecer del dinero para afrontarlos¹².

Este conjunto de situaciones supuso un desafío para el campo, que pasó de estar en la pirámide de la economía a ser una pieza más, eso sí, de gran importancia dentro del conjunto, dependiente de lo que ocurría en otros sectores, a diferencia de la mayor autonomía de la que disfrutaba anteriormente. Además, se produjo una circunstancia de mayor calado si cabe, la progresiva disminución de la renta agraria, ante la subida de los insumos, a partir de inicios de los años setenta. Una tendencia que se vio aumentada por la crisis energética, y que se tradujo en el alza de los precios, en una agricultura cada vez más dependiente de la maquinaria y de los canales de distribución de sus productos, cuyos costes subieron ante el incremento del valor del combustible, derivando las ganancias en la productividad del campo hacia otros sectores. Todo ello constituyó un factor de gran importancia en la conflictividad agraria.

 ¹² Cf. García Delgado, J. L.: "La transformación..." op. cit., p. 74.

ria en los años de la Transición. Empero, el balance final es que el campo andaluz se había modernizado, desmontando el mito del atraso secular, a pesar de la oposición de determinados sectores sociales y la propia acción de la administración, incapaz de realizar una política agraria coherente.

3. LA CUESTIÓN AGRARIA EN LA TRANSICIÓN Y EL PAPEL DE UGT ANDALUCÍA

Tras la muerte de Franco, en España se inauguraba un período de incertidumbre en el plano político, que se unía a los problemas por los que comenzaba a atravesar la economía española, que empezaba a notar los efectos de la crisis del petróleo, cuyo impacto se acusa en el país a partir de 1975. No obstante, el nuevo horizonte político daba pie a la esperanza, ya que se percibían oportunidades de democratizar el país e integrar a España en Europa. Se planteaba así un escenario contrapuesto, alimentado por la inseguridad sobre el futuro, en el cual el miedo a lo desconocido y las esperanzas de mejora coexistían.

En Europa, la crisis económica impuso la adopción de medidas que implicaban una flexibilización del mercado laboral, una política asistencial y una de rentas. Los sindicatos europeos aceptaron esta situación, al considerar que se trataba de medidas transitorias, y, a cambio de la contención salarial, obtenían la posibilidad de concertar a través de la negociación la distribución de la riqueza¹³. En este contexto, en Andalucía los problemas del campo se agravaron y la necesidad de encontrar soluciones se hizo cada vez más urgente. La gravedad de la crisis económica conllevó la toma de conciencia entre los trabajadores agrarios, que comenzaron a acercarse a los sindicatos democráticos, e incorporaron a sus programas las demandas planteadas por los trabajadores agrícolas. Esta función articuladora de la protesta social agraria fue posible gracias a la experiencia de las luchas durante la dictadura y se vio potenciada por la apertura que ofrecía la reforma política¹⁴.

La principal de esas peticiones suponía la reactivación de una reivindicación histórica que volvía a emerger con fuerza en el campo andaluz: la demanda de una *Reforma Agraria*. En un principio se seguía pensando que debía consistir en el re-

13 Lo cierto es que la realidad estaba mutando y el progresivo avance de la liberalización consolidaría, en las décadas siguientes, el predominio absoluto de las leyes del mercado y una profunda transformación en las relaciones laborales. El tradicional asociacionismo de clase se vería quebrado por el aumento del individualismo, lo que iba a dificultar la respuesta sindical frente a estos cambios, que desposeían a los trabajadores de los derechos obtenidos a lo largo de décadas de lucha.

14 Para el marco general de lo acontecido con el sindicalismo en la transición política se puede ver. Redero San Román, M. y Pérez Delgado T.: "Sindicalismo y transición política en España". *Ayer*, núm. 15 (1994), pp. 189-222. Aunque los autores se centran en una imagen del sindicalismo vinculado al mundo urbano, sí que explican con claridad lo ocurrido en líneas generales. Para una visión de lo acontecido en el campo, ver. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*

parto de la tierra entre los jornaleros, con lo que se insistía en la vieja concepción de que el mal funcionamiento de la agricultura andaluza estaba motivado por la existencia y la ineficaz explotación de los latifundios. Un discurso con el que los pequeños y medianos propietarios no podían sentirse identificados, ya que sus reivindicaciones no consistían en la obtención de una tierra que ya poseían, sino en mejoras en las condiciones de explotación de la misma, lo que ponía de manifiesto que repartir tierras no era la única medida válida para todos.

Aún así, sí que el proyecto de Reforma Agraria era un objetivo para el medio rural andaluz, dado que existía la conciencia de que se tenía que transformar el modelo imperante, que con el cambio de la situación internacional había sufrido un serio revés. La crisis económica de los años setenta, aunque llegó un poco más tarde a España, no dejó de afectar a la población. Supuso un freno al desarrollismo del período anterior, inoperante ante el nuevo contexto. Numerosos puestos de trabajo en la industria y en los servicios desaparecieron, con lo que el paro aumentó. Mientras, la crisis económica por la que atravesaban los países de Europa occidental limitaba las posibilidades de migrar, e inclusive suponía el retorno de numerosos emigrantes. De esta manera, la tradicional válvula de escape de las tensiones del campo andaluz durante las décadas anteriores quedaba inutilizada, ya que los centros fabriles españoles no tenían la capacidad de absorber nuevos contingentes de mano de obra, una situación similar a la que se vivía en el resto de Europa. De hecho, Andalucía pasó de ser una región que exportaba población a convertirse en receptora¹⁵.

Además, a finales de los setenta y principios de los ochenta se incorporaban al mundo laboral las generaciones de jóvenes más numerosas, fruto de la transición demográfica, con lo que el bono demográfico, lejos de convertirse en una ventaja, era un factor que incrementaba más la presión en el medio rural. Este conjunto de circunstancias potenciaba el desequilibrio entre las oportunidades de trabajo que había y las personas que residían en Andalucía, en especial en el campo.

De este modo, el resultado no podía ser otro que el aumento del desempleo. Además, la válvula de escape de la pluriactividad comenzaba a fallar, ya que la tradicional concatenación de trabajos en tareas estacionales en diferentes actividades económicas que habían realizado los jornaleros, alternando trabajos en la construcción, el sector servicios y la agricultura, se hacía imposible con la crisis económica, rompiendo este circuito laboral, que había permitido a muchas familias subsistir. De esta manera, es lógico que el paro ascendiese, y lo que es peor, sin ver soluciones para frenar su escalada (Tabla 1.6).

¹⁵ Vid. Pérez Serrano, J.: "De la emigración a la inmigración", en Bernal, A.M. (dir.): *Historia de Andalucía, IX: Andalucía Siglo XX (1923-2003)*. Barcelona, 2006, pp.156-187.

TABLA 1.6. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO TOTAL Y
POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE ANDALUCÍA, 1976-1985¹⁶

Años	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
1976	7,38	5,52	23,07	4,36	10,69
1977	8,96	6,74	24,32	4,92	10,76
1978	10,77	7,07	24,63	5,56	12,12
1979	10,50	8,65	26,37	5,98	13,40
1980	13,85	10,32	32,67	7,40	16,94
1981	16,31	12,29	33,91	9,19	19,32
1982	14,21	13,79	31,15	9,76	19,91
1983	15,26	15,60	32,56	9,97	21,75
1984	31,58	17,02	49,24	11,49	28,10
1985	31,78	18,98	47,20	12,65	28,76

Fuente: Encuesta de Población Activa. Serie homogénea. Elaboración propia.

Pero había otras situaciones dramáticas en el campo andaluz que no eran las de los jornaleros, ya que las pequeñas y medianas propiedades, que se venían basando en el esfuerzo del trabajo familiar para poder abordar el coste de la mecanización de las tareas agrícolas, en este contexto de crisis veían imposible poder amortizar las deudas contraídas. Se extendía, de esta manera, la precariedad en el campo andaluz ya que, en algunos casos, las explotaciones se veían abocadas a la extinción y, en muchos otros, el propietario agrícola pasaba a ser una suerte de asalariado con la propiedad de la tierra, aunque percibiendo menores ingresos que los de otras actividades por él desempeñadas¹⁷.

A lo anterior se añadía la escasa formación del trabajador agrícola, vinculada a la idea de que cualquiera podía ejercer la actividad, mostrando así un menosprecio hacia las tareas agrícolas. Una prueba de esta idea es una afirmación contenida en la propuesta de Reforma Agraria presentada en el II Congreso de UGT Andalucía en 1983: «La falta de preparación de los obreros andaluces, la escasa información y el total desprecio que se siente por la agricultura, por los mismos obreros que la reivindicán, que creen que el más tonto del pueblo puede ser un buen agricultor»¹⁸.

¹⁶ El cálculo se ha realizado utilizando las medias anuales. Para cada uno de los sectores se ha utilizado el número total de activos adscritos por la EPA. En la última columna se han incluido también las personas que se acaban de incorporar al INEM, que no se incluían en ningún sector.

Hay que indicar que el salto que se produce entre los valores de 1983 y 1984 viene por el paso de los trabajadores que cobraban el Empleo Comunitario al subsidio de desempleo. Cf. González Rodríguez, J. J.: "El desempleo rural en Andalucía y Extremadura". *Agricultura y Sociedad*, 54 (1990), p. 237.

¹⁷ Cf. Herrera González de Molina, A.: op. cit., p. 53.

¹⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.10, pp. 23-24.

Esto limitaba las opciones de paso a otros sectores de actividad, salvo para ejercer como mano de obra en las tareas más básicas. Además, suponía un problema de gran calado si se querían introducir nuevas tecnologías, cultivos, etc., que sirvieran para aliviar la complicada situación, y que eran requisito imprescindible para una modernización del medio rural, al permitir convertir al campesino en un obrero especializado, inclusive en un empresario.

A la situación precaria venía a sumarse la minusvaloración por parte del propio agricultor, a lo que no ayudaba la estigmatización del campesinado andaluz por determinados sectores sociales, al transmitirse una idea de que realmente lo que buscaba eran los subsidios de desempleo y no trabajar, con lo que se repetía un viejo discurso del liberalismo económico. De este modo, se construía una imagen muy negativa, en la que se marginalizaba al trabajador rural, obviando como la detracción de los beneficios hacia otros sectores era lo que hacía necesario que el estado subvencionase la actividad para poder capitalizar el mundo rural.

En este contexto, es lógico que las aspiraciones de las personas que se dedicaban al campo no fuesen únicamente un reparto de tierras, una medida que por sí sola no solucionaba la cuestión agraria en Andalucía, ya que los intereses eran diversos y no sólo estaba afectado el colectivo jornalero. Un diagnóstico que UGT Andalucía tuvo claro desde su fundación, y así, en su I Congreso, la ponencia agraria presentada por la FTT comenzaba de la siguiente manera: «Cuando pedimos justicia para el campo no nos estamos refiriendo a los grandes terratenientes. Pedimos justicia para los 450.000 asalariados y para los 250.000 pequeños y medianos agricultores del campo andaluz»¹⁹. Al mismo tiempo que mantenía el ataque contra la concentración de la propiedad, desde las filas socialistas se comprendía que los problemas del campo tenían dos colectivos principalmente afectados, los asalariados y los propietarios de pequeña entidad, y diferenciándolos mostraba que existían divergencias en sus reclamaciones.

Los problemas comunes eran el descenso de la renta agrícola y la carencia de servicios que se sufría en el medio rural. Pero, mientras que para los asalariados la principal inquietud era el desempleo, tanto la consecución de trabajo como los derechos laborales, los pequeños agricultores tenían su preocupación en seguir adelante con sus explotaciones. Tanto los cultivadores de secano, con problemas por los préstamos, o los de regadío, acuciados por arrendamientos abusivos, compartían la dificultad para poder realizar la distribución de sus productos y obtener beneficios suficientes para continuar la actividad²⁰.

¹⁹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, p. 10.

²⁰ Cf. *Ibidem*, p. 11.

La comprensión de estas diferencias por UGT Andalucía denotaba un diagnóstico acertado del medio rural andaluz, a diferencia de lo ocurrido en el primer tercio del siglo, en el que la ortodoxia impidió ver la complejidad de la cuestión²¹. Esto se tradujo en una estrategia gradualista de consecución de objetivos para así resolver las cuestiones más urgentes, sin olvidar la necesaria transformación del campo andaluz a través de la Reforma Agraria, comprendiendo que no se podía limitar a un reparto de tierras, que hubiese resultado infructuoso.

A corto plazo, UGT Andalucía consideraba necesario reforzar las prestaciones a los asalariados sin trabajo a través del Empleo Comunitario, a la par que con estos fondos se debía realizar una labor de formación. Se insistía en la necesidad de saber dónde y cómo invertir, con un mayor control por parte de la Administración. Asimismo, uno de los puntos clave era la potenciación del asociacionismo, tanto para el cultivo como para la comercialización, lo que señala el camino del cooperativismo, herramienta que se consideraba la clave para que los pequeños y medianos propietarios pudieran competir con las grandes explotaciones. Además, se veía necesario poner en valor las fincas improductivas a través de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables²², con una mayor participación sindical. Se señalaban varias necesidades, como la creación de líneas de crédito que facilitasen la explotación agrícola o la fijación de precios conocidos de antemano por los agricultores, acompañados de seguros agrarios, para incrementar las garantías de desarrollo de la actividad. Finalmente, se introducía un punto sobre la necesidad de la repoblación forestal²³. En definitiva, había en estas medidas a corto plazo propugnadas por UGT Andalucía, algunas que se dirigían a solucionar los problemas de los asalariados, otras que buscaban una mejora de la situación de los pequeños y medianos propietarios, y también las que perseguían el bien común, siendo de destacar la encaminada a la defensa del medio ambiente, un rasgo que se incorporó al movimiento sindical andaluz, posibilitando una alianza estratégica con el movimiento ecologista de nuevo cuño²⁴.

Las propuestas formuladas insistían en los objetivos a corto plazo, planteando retos más ambiciosos. Debía haber un mayor control sobre la producción agrícola y

21 Vid. Cruz Artacho, S. et al.: "El socialismo español..." op. cit.

22 Ley 34/1979.

23 Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, p. 12. Sobre el tema de la repoblación forestal, inclusive se añadió un anexo explicando cuál debía ser la política forestal a seguir, que debía centrarse en los montes, en recuperar los de propiedad privada, para su traspaso a la pública, para evitar así la sobreexplotación. Vid. *Ibidem*, p. 14.

24 Vid. Herrera, A., González de Molina, M. y Soto, D.: "El conflicto jornalero andaluz en los orígenes del movimiento ecologista andaluz", en Nicolás Marín, E. y González Martínez, C. (eds.), *Actas del IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Murcia, 2008. Esta relación fue de especial importancia en Cádiz, vid. Román Antequera, A., Villatoro Sánchez, F. y Alcalde Güelfo D.: "El surgimiento del movimiento ecologista en la provincial de Cádiz (1975-1986)", en Quirosa-Cheyrouze Muñoz, R. (coord.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Transición (Almería, 2-6 de noviembre de 2009)*. Almería, 2009, pp. 915-934.

ganadera, ya fuese a nivel sanitario, como a nivel de la ordenación de la producción o su comercialización, con un abaratamiento de los costes. Además, se continuaba con la idea de una profundización en el cooperativismo, con la creación de Parques de Maquinaria Comunitarios y Juntas de Comercialización. Se le daba, de igual manera, importancia a la capacitación de los agricultores, con planes de formación, al mismo tiempo que se indicaba la necesidad de programas de investigación que tuviesen siempre en cuenta la perspectiva ecológica. Y, evidentemente, el siguiente paso era la consecución de la igualdad estatutaria de los trabajadores del campo con la de otros sectores de actividad, pidiendo la equiparación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con el Régimen General, que se financiaba a través de los Presupuestos Generales del Estado, para evitar así la discriminación²⁵.

MITIN DE U.G.T EL DIA 16 A LAS 11



- POR UNA REFORMA AGRARIA
- POR EL CONTROL DEL PARO
- POR LA DEVOLUCION DEL PATRIMONIO SINDICAL
- POR LA PLENA LIBERTAD SINDICAL

**ASISTE EL DIPUTADO
DANIEL MALDONADO**

**LUGAR: ANTIGUA "CASA DEL PUEBLO"
(CHURRIANA DE LA VEGA)**

TRABAJADOR ASISTE

Desde la Transición, UGT Andalucía se posiciona a favor de la Reforma Agraria y defiende sus propuestas de control sindical en la gestión de los asuntos del campo

²⁵ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, pp. 12-13.

Ciertamente el objetivo último sería la Reforma Agraria, que se planteaba a largo plazo como parte de un plan más amplio, en el que se disolverían las diferencias entre lo urbano y lo rural. Afectando a los sectores imbricados con la agricultura, pero no sólo a ésta, tendría como sujetos principales de sus propuestas a los jornaleros y pequeños y medianos propietarios. Con ello se volvía a incidir en la consideración del latifundio como germen de los problemas, incluyéndose entre las medidas a aplicar la expropiación y puesta en valor de las grandes explotaciones. Se proponía que fuese controlado el proceso de aplicación, tanto por técnicos como por representantes de las organizaciones campesinas y de la Administración. También se volvía a insistir en el desarrollo de la investigación y de la protección de los recursos naturales, mencionados en los planes a corto y medio plazo, con el fin de crear una política de parques nacionales y defensa del espacio natural, además de reservas verdes periurbanas. Se reafirmaba en cuanto a la intervención en la comercialización y la planificación de la producción, con una responsabilidad estatal en el caso de los excedentes²⁶. De esta manera, aunque se hablaba de la necesidad de expropiar las grandes fincas que no fuesen rentables, se ampliaba el abanico de propuestas que buscaban la mejora de las condiciones de vida de los sectores más afectados por las transformaciones agrícolas acontecidas durante el Franquismo, que llevaron a la crítica situación que se vivió durante la Transición.

Estas ideas se verían refrendadas en el programa de Reforma Agraria, el primero que se planteó en Andalucía, propuesto en la ponencia agraria presentada por la FTT en el II Congreso de UGT Andalucía, en 1983, que en líneas generales seguía los planteamientos de 1980. Se volvía a cargar culpas sobre la excesiva concentración de la propiedad, aunque se señalaba una situación diferente a la de cincuenta años antes, indicando que la Reforma Agraria no debía seguir aquellos derroteros, considerados tercermundistas. Además, se afirmaba una realidad del campo andaluz: había menos tierra que personas que podían dedicarse a la agricultura. Se hacía entonces inviable una reforma encaminada hacia el reparto exclusivamente, debiendo buscar compaginar la Reforma Agraria con un fuerte desarrollo industrial, basado en la transformación de materias primas andaluzas dentro de la región y con una reconversión del sector servicios²⁷. Se abogaba así por una reforma global del modelo económico andaluz, siendo plenamente conscientes desde las filas de UGT Andalucía de la inviabilidad de las viejas fórmulas ante el nuevo contexto. Se articuló un programa en el que se debían seguir una serie de fases²⁸:

1. Selección de objetivos.
2. Concienciación de los campesinos futuros beneficiarios.

 ²⁶ Cf. *Ibidem*, pp. 13-14.

 ²⁷ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.10, pp. 23-26.

 ²⁸ Vid. *Ibidem*, pp. 27-34.

3. Formación profesional.
4. Organización de servicios, créditos y asesoramiento.
5. Comercialización.
6. Industrialización.
7. Investigación y difusión de técnicas agrarias.

Este programa pretendía satisfacer las principales aspiraciones de los trabajadores agrícolas andaluces. Por un lado, para los pequeños y medianos propietarios apostaba por el cooperativismo como forma de poder afrontar la competencia con los latifundios, exigiendo un mayor control y facilitando medidas para la innovación, como créditos, asesoramiento y servicios. Por otro lado, para los jornaleros, se tenía más en cuenta la consecución de un medio de subsistencia que sólo la tenencia de la tierra, aunque existía la posibilidad de su concesión por medio de las expropiaciones a realizar por la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, sólo en el caso de terrenos en los que se demostrase la improductividad. Se perseguía de esta forma garantizar ante todo un empleo, que no tenía que ser en el sector agropecuario, como indicaba la idea de un desarrollo integral de la economía andaluza. Si fuese necesario, se recurriría a la concesión de subvenciones para complementar las carencias salariales. De cualquier manera, se tenía muy claro que había que cambiar las estructuras agrarias andaluzas, considerando este programa como el más adecuado para dicho cambio, teniendo muy en cuenta la conveniencia de crear un tejido industrial propio que se alejase del modelo de los polos de desarrollo impuestos desde el exterior, que a todas luces se había mostrado insuficiente para los requerimientos de la región²⁹. Además, incidía en la perentoriedad de formar al campesinado andaluz de cara a su profesionalización, a la vez que se debía mantener un programa de investigación y no se podía descuidar la protección ambiental.


En síntesis, se presentaba un proyecto con una clara voluntad de integración, que consideraba que la solución a la cuestión agraria debía ser global, no sólo basada en la agricultura, sino que atendiese al resto de sectores; a la vez, presentaba propuestas diferenciadas para arreglar la variada problemática del complejo rompecabezas que era en aquella época el campo andaluz. Muchas de las propuestas fueron incluidas posteriormente por la Junta de Andalucía en la *Ley de Reforma Agraria*³⁰, en un intento de modernización del medio rural andaluz, siendo la misma apoyada por UGT Andalucía en la celebración de su III Congreso (1986), indicando los beneficios que iba a aportar su aplicación³¹.

²⁹ Cf. *Ibidem*, p. 35.

³⁰ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 13.

³¹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.5, p. 37.

Ahora surgían nuevas incógnitas en el horizonte, ya que en 1986 se había producido la entrada de España en la CEE, cumpliendo con ello un objetivo anhelado durante largo tiempo. A pesar de partir con desventajas con relación a varios de los países miembros, el medio rural andaluz se encontraba en condiciones de competir, siendo la integración en Europa una oportunidad para su desarrollo. Andalucía se beneficiaría de los fondos europeos, tanto FEDER para la industria –fundamentalmente agroalimentaria-, como FEOGA para la agricultura y del Fondo Social para el Empleo, como ya se anticipó en las conclusiones del III Congreso de UGT Andalucía³². También suponía un desafío, al pasar a un mercado más competitivo y tener que adaptarse a las continuas exigencias de la Política Agraria Comunitaria, que normativizaría el sector a partir de este momento, un reto en el que todavía seguimos inmersos.

 ³² Vid. Ibidem, p. 39.

II. IMPLANTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE UGT ANDALUCÍA EN EL MEDIO RURAL

Julio Pérez Serrano

GEHA. Universidad de Cádiz

1. VIRAJE ESTRATÉGICO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA UGT

Como se ha visto, durante la década de 1960 la sociedad española experimentó cambios que reflejaban los variados efectos de la estabilización económica y la apertura al exterior en el contexto del régimen autoritario. Pese a los evidentes desequilibrios territoriales y sectoriales, España comenzaba a modernizarse. La agricultura retrocedió ante la industria, el turismo y los servicios, lo que provocó el desplazamiento de contingentes importantes de población del campo a las ciudades. La urbanización no fue sólo demográfica, sino también estructural y cultural. Las actividades se diversificaron y el estilo de vida urbano se extendió también a los pueblos. Las férreas identidades de clase que habían caracterizado el paisaje social hasta mediados de los cincuenta comenzaron a diluirse, al tiempo que avanzaba la marea silenciosa de las clases medias. Esta nueva configuración social, más compleja y dinámica que la que había estallado en 1936, demandará respuestas originales a los problemas derivados de la modernización una vez que, a comienzos de los setenta, el régimen autoritario empiece a manifestar síntomas inequívocos de agotamiento.

La dirección ugetista en el exilio, influida por el contexto internacional³³, había ido asumiendo la necesidad de alejarse del radicalismo clasista en pos de conseguir apoyos sociales más amplios cuando, como se esperaba, las libertades democráticas fueran restablecidas en España. Una evolución similar había vivido el PSOE, cuya apertura interclasista estaba estrechamente relacionada con la aspiración de concurrir con éxito a las futuras contiendas electorales, una vez que esto fuera posible en España.

El XI (XXVIII) Congreso³⁴ de la UGT y el XXV Congreso del PSOE, ambos celebrados en Toulouse en 1971 y 1972, respectivamente, habían respaldado esta renovación estratégica del socialismo, que expresaba además un relevo generacio-

³³ La Internacional Socialista se había refundado en 1951 sobre bases radicalmente nuevas, que asumían el compromiso con la institucionalidad democrática y el libre mercado, y ponían distancia con el paradigma del marxismo revolucionario.

³⁴ Realmente fue el XXVIII Congreso de UGT, pues hay que contabilizar los 17 congresos previos a la Guerra Civil y los 10 anteriores, celebrados en el exilio.

nal y un mayor peso de la militancia del interior en la dirección de ambas organizaciones³⁵.

Poco después, cuando ya era patente la crisis de la dictadura, el XII (XXIX) Congreso de UGT, celebrado en 1973, también en Toulouse, concretó su estrategia, combinando el objetivo político de la restauración de la democracia con reivindicaciones sociales, como la libertad sindical y la exigencia de un nuevo marco de relaciones laborales que mejorara las condiciones de vida de los trabajadores. En esta perspectiva, y a diferencia de lo que en esos años promovían otros grupos de oposición³⁶, optó por la confrontación directa con los sindicatos franquistas (CNS) y por la búsqueda de apoyos internacionales, algo que consiguió mediante la integración en la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y en la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL). La UGT pretendía, de este modo, estar en condiciones de afrontar el desafío de participar activamente, y con una estrategia diferenciada, en las luchas obreras y campesinas que comenzaban a extenderse por todo el país³⁷.

Tras la muerte de Franco, del 15 al 18 de abril de 1976, UGT celebró un nuevo Congreso, esta vez ya en Madrid, aunque en condiciones de ilegalidad. El XXX Congreso será determinante para fijar los objetivos de la organización en esta nueva etapa, muy compleja, en la que la efervescencia política del interior contrastaba con las tendencias a la moderación que se iban imponiendo en el contexto sindical a nivel internacional. UGT debía adoptar una estrategia reivindicativa que no la aislara de los trabajadores, pero sin perder de vista el horizonte del nuevo marco socioeconómico y de relaciones laborales que ineluctablemente iba a imponerse a medio plazo en España, conforme avanzaran la institucionalización de la democracia y la deseada integración en Europa³⁸.

Tras el Congreso, la UGT procedió a reconstruir sus Federaciones de Industria y a crear Uniones Provinciales allí donde fuera posible. En 1977 eran ya 21 las Federaciones formalmente constituidas, entre ellas la Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT), heredera de la histórica Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT), y la Federación de Alimentación y Tabacos (FAYT)³⁹.

35 La nueva orientación estratégica del PSOE se confirma en el XXVI Congreso, celebrado en Suresnes en 1974, que marca el inicio de la renovación liderada por Felipe González, vid. Juliá, S.: *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid, 1997, p 419.

36 CCOO, bajo la hegemonía del PCE, apostó por la infiltración en las estructuras de los sindicatos verticales, lo que le concedió una mayor influencia sobre los trabajadores en el tardofranquismo.

37 El ciclo de protesta comenzó con las huelgas de Asturias de 1962 y se extendió hasta las movilizaciones que desembocan en las elecciones de 1979, Cfr. Benito del Pozo, C.: *La clase obrera asturiana durante el franquismo. Empleo, condiciones de trabajo y conflicto, 1940-1975*. Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 380-381, y Soto Carmona, A., *Transición y cambio en España, 1975-1996*. Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp. 447-451.

38 Vid. *UGT. XXX Congreso*. Madrid, 1976, pp. 61-72.

39 A mediados de los ochenta pasaría a denominarse Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos, conservando las mismas siglas (FAYT).

1977 terminó, desde el punto de vista orgánico, con la incorporación a la UGT de una parte importante de la Unión Sindical Obrera (USO), de inspiración socialista y partidaria de la unidad sindical, en un Congreso Extraordinario de Unificación celebrado el 18 de diciembre⁴⁰. Los enfrentamientos internos en el sector de USO que no aceptó la integración provocaron nuevas escisiones⁴¹ que llevaron a este sindicato a perder mucha influencia, dejando a la UGT un amplio espacio social para su crecimiento y consolidación como central mayoritaria junto a CCOO.

El progreso de la UGT en los años siguientes y la configuración de un nuevo reparto territorial del poder, plasmado en el Estado de las Autonomías, llevó a esta central dar un paso decisivo en su reorganización, constituyendo Uniones y Federaciones Regionales. Así, los días 12 y 13 de enero de 1980, en Fuengirola, se celebró el Congreso Constituyente de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT Andalucía), que dotó al sindicato de una estructura y órganos de gobierno propios en esta Comunidad. El objetivo era obviamente adaptarse al nuevo marco de la acción sindical, una vez constituida Andalucía como Comunidad Autónoma, con capacidad legislativa, y, por ende, como ámbito específico para la reivindicación y la negociación. Dado el carácter fundamentalmente agrario de esta Comunidad, la acción sindical de UGT Andalucía estuvo en estos primeros momentos especialmente incluida por las reivindicaciones de los trabajadores del campo.

2. LA IMPLANTACIÓN DE UGT ANDALUCÍA EN EL MEDIO RURAL

La estrategia de UGT Andalucía en el medio rural, hasta finales de los ochenta, combinó las grandes líneas establecidas en sus Congresos con los análisis y las propuestas de la Federación Estatal con mayor presencia en ese ámbito: la Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT). A partir de 1987, con la segregación de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA) y la reorientación estratégica de la FTT, ganará influencia relativa el colectivo de los pequeños agricultores, al tiempo que se impondrá el acercamiento entre la FTT y la FAYT en un espacio sindical común que acabará plasmándose orgánicamente en la Federación Agroalimentaria (FTA), nacida de la fusión de ambas organizaciones en 2001.

2.1 Refundación y despegue de la FTT en Andalucía (1976-1979)

Para entender el papel que la FTT desempeñó en Andalucía a partir de 1980 hay que tener en cuenta su situación en los primeros años de la Transición. La Fe-

⁴⁰ Caro Cancela, D.: *20 años de sindicalismo*. Sevilla, 2000, p. 42.

⁴¹ El sector mayoritario en Andalucía constituyó la Corriente Socialista Autogestionaria, rompiendo con la dirección de USO en 1980, e integrándose más tarde en CCOO, Cf. *Ibidem*, p. 44.

deración de Trabajadores de la Tierra no era ya la poderosa organización que había sido hegemónica en el campo andaluz durante los años treinta, con 125.617 afiliados censados en su II Congreso⁴². Como la mayor parte de las Federaciones ugetistas, la FNTT había desaparecido durante las casi cuatro décadas de dictadura. Su reconstrucción, ya como FTT, comenzó el 17 de octubre de 1976, con el nombramiento de una ejecutiva provisional, que fue remodelada a finales de noviembre⁴³. Desde un primer momento, la FTT se esforzó por conseguir el reconocimiento internacional, algo que logró con su ingreso en la Federación Internacional de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS) y en la Federación Europea de Sindicatos de Trabajadores Agrarios (EFA)⁴⁴. Hasta la promulgación del Decreto de libertad sindical, el 1 de abril de 1977, trabajó en condiciones de ilegalidad y al margen de las estructuras verticales, por lo que le fue difícil extender la organización en el interior. A partir de esa fecha, sin embargo, la FTT comenzó a extender su influencia, beneficiándose, ahora ya sin cortapisas, del recuerdo histórico de la FNTT, latente en el campo andaluz. Su avance coadyuvó sin duda a la victoria del PSOE en Andalucía, en las elecciones generales de junio de 1977, con un 36,2% de los votos⁴⁵. En contrapartida, la presencia socialista en el Congreso y en el Senado dio a la FTT, que mantenía por aquel entonces relaciones estrechas con el Partido, una proyección institucional que iba a resultar muy útil en su estrategia de combinar la negociación y la presión en su acción reivindicativa.

La FTT renovó su ejecutiva en noviembre de 1977 para hacer frente al desafío de la consolidación orgánica. Pese a los esfuerzos de la nueva dirección, parece poco creíble que en 1978 la FTT tuviese 52.420 afiliados en Andalucía y 22.040 en Extremadura, como publicó en marzo su órgano de prensa, *El trabajador de la Tierra*⁴⁶. La tendencia a inflar las cifras fue algo general en aquella coyuntura, bien por el recuerdo histórico, bien para ofrecer mayor credibilidad, y quizá también por la falta de medios para distinguir claramente la afiliación propia del círculo de influencia social⁴⁷. Lo que sí es creíble es que Andalucía y Extremadura concentraran, por su estructura económica, como se desprende de esta fuente, el 57% de la militancia de FTT, o una cuota similar, aunque con magnitudes absolutas mucho más modestas.

-
- ◉ ⁴² En su II Congreso, celebrado en septiembre de 1932, la FTT tenía 392.953 afiliados, de los que casi la mitad estaban en Andalucía (125.617) y Extremadura (57.381), vid. Cruz Artacho, S.; Cobo Romero, F.; González de Molina, M. (eds.): *Memoria del II Congreso de la Federación de Trabajadores de la Tierra [1932]. Edición facsímil*. Jaén, 2000.
 - ◉ ⁴³ Herrera González de Molina, A., *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Madrid, 2007, pp. 129 y 132.
 - ◉ ⁴⁴ La FTT solicitó el ingreso en FITPAS en 1977 y en EFA en 1979.
 - ◉ ⁴⁵ Por encima de la gubernamental UCD, que obtuvo un 34,4% y del PCE, que sólo alcanzó el 11,3%.
 - ◉ ⁴⁶ *El Trabajador de la Tierra*, 11, marzo de 1978, cit. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 170. El mismo medio atribuía a la FTT un total de 130.876 afiliados.
 - ◉ ⁴⁷ Las cuotas no se regularizan hasta 1980, por lo que resulta imposible antes de esa fecha estimar con precisión el número de afiliados. En la FTT la situación es más compleja, dado que se exige de la cotización a los afiliados que acrediten no tener recursos.

Avala este reparto la encuesta realizada por la Federación en 1978 para conocer su grado de implantación a nivel local, cuyos resultados recoge Antonio Herrera en su modélico estudio sobre la FTT en la Transición⁴⁸. La encuesta confirma que Andalucía (50) y Extremadura (13) contaban en 1978 con 63 comités locales, lo que supone el 58% de los 108 constituidos en el conjunto del país (Tabla 2.1).

**TABLA 2.1. IMPLANTACIÓN DE LA FTT EN ANDALUCÍA Y
EXTREMADURA EN 1978**

Territorios	Comités Locales	%	Afiliados	%
Almería	1	0,9	1.750	1,34
Cádiz	2	1,9	6.300	4,81
Córdoba	6	5,6	6.000	4,58
Granada	6	5,6	4.300	3,29
Huelva	1	0,9	1.020	0,78
Jaén	25	23,1	12.000	9,17
Málaga	2	1,9	5.000	3,82
Sevilla	7	6,5	16.050	12,26
Andalucía	50	46,3	52.420	40,05
Badajoz	13	12,0	21.500	16,43
Cáceres	0	0,0	540	0,41
Extremadura	13	12,0	22.040	16,84
Andalucía y Extremadura	63	58,3	74.460	40,05
Total España	108	100,00	130.876	100,00

Fuente: Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, pp. 166-167 y 170. Elaboración propia.

El principal problema para el desarrollo orgánico de la FTT consistía en que ya en estos años había una presencia previa de CCOO entre los asalariados agrarios y de las Uniones de Agricultores y Ganaderos (UAGAS), bajo la influencia del PCE, entre los campesinos andaluces. La respuesta de la FTT fue coherente con la estrategia confederal, tendente a potenciar fórmulas interclasistas que permitieran la defensa de los trabajadores, combinando la reivindicación con la capacidad de ofrecer alternativas técnicamente viables para ejercer como interlocutor en el nuevo contexto socioeconómico. Es decir, convertirse en un “sindicato de alternativas”⁴⁹.

⁴⁸ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, pp. 116-167.

⁴⁹ Varios años después se habrá consolidado esta definición, FUDEPA. AHUGT-A: C_358.2, p. 12. Informe de Gestión al I Comité de Andalucía. Cádiz, 28 de noviembre de 1983.

El III Congreso de FTT⁵⁰, celebrado en Madrid del 15 al 17 de septiembre de 1979, marcó la consolidación de sus estructuras. Las cifras absolutas volvían a ser exageradas⁵¹, algo normal, como se ha dicho. No obstante, confirman a Andalucía y Extremadura como las regiones que cuentan con un mayor número de afiliados. En términos relativos, Andalucía concentraría no menos del 40% de la FTT, y Extremadura alrededor del 15%. Por provincias, los avances más claros se dieron en el interior de Andalucía, en las comarcas agrarias de Jaén, Sevilla, Córdoba y Granada, y en Badajoz, que concentraba prácticamente toda la afiliación extremeña. Asimismo, como en 1977, la hegemonía socialista en Andalucía había quedado patente en las elecciones generales celebradas en marzo de 1979, en las que el PSOE había revalidado su victoria, con el 33,5 % de los sufragios⁵².

TABLA 2.2. ESTRUCTURA DE LA OCUPACIÓN EN LA AGRICULTURA ANDALUZA, 1976-1980 (en miles)

Años	Andalucía			España		
	Ocupados	Asalariados	%	Ocupados	Asalariados	%
1976	491,7			2.690,9	790,1	29,4
1977	461,9			2.536,6	756,3	29,8
1978	417,1	227,6	54,6	2.416,6	698,0	28,9
1979	421,7			2.321,6	657,3	28,3
1980	395,0	222,2	56,3	2.188,9	627,3	28,7
1976-1980	437,5	224,9	55,4	2.430,9	705,8	29,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. IV trimestre. Elaboración propia.

El mapa territorial de la FTT es en buena medida reflejo del tipo de relaciones laborales predominantes en la agricultura de la España meridional a finales de los setenta, y no tanto del peso relativo de este sector en el conjunto de la economía (Tabla 2.2). De hecho, en 1980 la región concentraba sólo el 18% de los ocupados en la agricultura en el conjunto del país y, aunque en el quinquenio 1976-1980 todavía uno de cada cuatro andaluces trabajaba en el campo, el porcentaje de ocupados

⁵⁰ La FNTT había celebrado dos Congresos, en 1930 y en 1932, por lo que este primero de la FTT tras la restauración de las libertades en España se consideró el tercero, con el fin de subrayar el lazo histórico con el pasado de la Federación.

⁵¹ El número de afiliados se estima en 280.000, distribuidos en 42 comités provinciales y 1.708 comités locales, algo del todo imposible en aquel momento, pues ya vimos el resultado de la encuesta realizada el año anterior, Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 141.

⁵² Por delante de nuevo de UCD, que logró el 31,8%, y del PCE, que subió al 13,3%, seguido muy de cerca por el PSA, con el 11,1% de los sufragios.

en el sector había descendido sensiblemente por efecto del cambio económico⁵³. Parece claro que el arraigo de la FTT en Andalucía se explica no por el carácter agrario de la región, sino por el tipo de trabajo predominante, ya que los asalariados representaban el 56% de los ocupados en la agricultura andaluza, una proporción que prácticamente duplicaba la media del país.

Esta mayor y más temprana implantación relativa de la FTT en Andalucía y Extremadura explica sin duda la importancia estratégica que iban a adquirir estas regiones de cara a la consolidación de la Federación y, al mismo tiempo, la aportación que la FTT realizó a la acción sindical de la UGT Andalucía durante sus primeros años de vida, incorporando los problemas agrarios a la agenda reivindicativa del sindicato.

2.2 El avance de la organización ugetista en el campo andaluz durante los años ochenta

La FTT había reproducido en su III Congreso, como el conjunto de UGT, una estructura en tres niveles (local, provincial y estatal), que no imponía la articulación a nivel regional, dado que no existía tradición de hacerlo en un Estado hasta entonces fuertemente centralizado. Al nivel regional se le atribuían sólo funciones consultivas y de apoyo a las Federaciones Provinciales y Locales.

En contraste con esto, desde su constitución, UGT Andalucía trabajó para adaptar la estructura orgánica del sindicato al nuevo marco político-territorial que representaba el Estado de las Autonomías. La estrategia adoptada fue potenciar la coordinación de UGT Andalucía con los responsables de las Federaciones de Industria, tanto a nivel provincial como estatal, tendiendo a la constitución de Federaciones Regionales o Coordinadoras Sectoriales de ámbito andaluz⁵⁴, dado que Andalucía, como Comunidad Autónoma, había recibido ya importantes competencias transferidas por los poderes centrales, convirtiéndose así en un ámbito específico de primer orden para el trabajo sindical.

El Congreso Constituyente de UGT Andalucía había establecido en 1980 que los Secretarios Generales (o de Organización) de cada Federación de Industria constituida en Andalucía⁵⁵ formaran parte del órgano de dirección del sindicato, el Comité de Andalucía. El Congreso señaló la prioridad de constituir a nivel andaluz la FTT y el Sindicato Minero. Haciéndose eco de ello, en junio la FTT ya había ce-

⁵³ Datos de la EPA, referidos al IV trimestre. Los ocupados en la agricultura en Andalucía pasaron del 28% en 1976 al 24%, en 1980.

⁵⁴ FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 24.

⁵⁵ FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.1, p. 18. Resoluciones del I Congreso de UGT Andalucía. Estatutos, art. 16.

lebrado su Congreso Constituyente en Huelva, y había nombrado una gestora en Almería, las dos provincias en las que el proceso de reconstrucción del sindicato iba más retrasado. En Sevilla la FTT había celebrado también su Congreso ordinario y sólo quedaba esperar a que el Congreso estatal estableciera las bases para la constitución de la Federación a nivel regional⁵⁶.

MITIN DE U.G.T.

Contra el paro.
Regimen General de la S.S. para los jornaleros.
Justicia en el paro comunitario.

UGT

FEDEACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA

INTERVIENEN:

JUAN CUENCA: Sec.General Provincial.

J.A.Valdivia - F.T.T.

Daniel Maldonado. Diputado.

Dia: 5 de Agosto.

Salon de COL OMERO a las 9 de la noche.

LA PEZA

JUSTICIA PARA ANDALUCIA

Con la reconstrucción de la FTT en Andalucía, la lucha contra el paro es una constante. Junto a ello, la defensa del Empleo Comunitario y la integración de los jornaleros en el Régimen General de la Seguridad Social

En este contexto, el 22 de julio de 1980 hubo una primera reunión en Sevilla entre representantes de UGT Andalucía, FTT y PSOE para analizar el tema, y el 1 de octubre, también en Sevilla, se celebró otra entre representantes de la Ejecutiva de UGT Andalucía, el Secretario General de la FTT y los Secretarios de las Federaciones Provinciales andaluzas, para tratar cuestiones que precisaban una coordinación a nivel regional⁵⁷. Estos contactos fueron precedidos por la realización de

⁵⁶ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.3, p. 11. Acta del Comité de UGT Andalucía. Antequera, 7 de junio de 1980.

⁵⁷ Concretamente, para analizar la normativa electoral elaborada por el Ministerio de Trabajo, Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 144.

un curso de formación, los días 23 al 25 de junio en Torremolinos, organizado por la FTT, en el que participaron tres representantes de cada provincia andaluza, orientado igualmente a favorecer la creación de la Federación en la Comunidad⁵⁸.

Pese a todo, la Federación andaluza de la FTT no llegó a constituirse. De hecho, durante el mandato de este primer Comité ninguna Federación se articuló a nivel regional. En febrero de 1983, la ejecutiva reconocía que había habido contactos para cubrir al menos la representación sectorial en el Comité de Andalucía y que, en efecto, había reticencias, por el temor de las Federaciones a perder su autonomía⁵⁹.

No obstante, el II Congreso de UGT Andalucía, celebrado en Marbella, del 1 al 3 de julio de 1983, se convocó de acuerdo con la norma estatutaria, es decir, con presencia a partes iguales de las 16 Federaciones existentes y las 8 Uniones Provinciales⁶⁰, e incluso amplió la participación sectorial en el Comité de Andalucía a dos miembros por cada Federación, el Secretario General y un representante elegido por el comité andaluz correspondiente, añadiendo que, en el caso de las Federaciones no constituidas a nivel regional, serían las ocho Federaciones Provinciales las que designaran mediante acuerdo a estos representantes⁶¹.

Cumpliendo las directrices del II Congreso, el Comité de UGT Andalucía envió en agosto de 1983 un escrito a las Federaciones estatales pidiéndoles que designaran sus representantes⁶² y se avanzara en la coordinación sectorial. Los contactos con la dirección de la FTT, aunque no habían llegado a cristalizar en una organización de ámbito andaluz, eran fluidos, por lo que después del II Congreso, y tras una reunión celebrada en la sede de UGT Andalucía⁶³, dos representantes de la FTT, uno de Cádiz y otro de Córdoba, pasaron a integrarse en el Comité de Andalucía⁶⁴. Esta participación venía avalada por los acuerdos del IV Congreso de la FTT, celebrado del 21 al 23 de octubre en Madrid, que señalaron el objetivo de potenciar la Federación a nivel regional, especialmente en Andalucía⁶⁵. El intenso trabajo realizado por UGT Andalucía en el sector agrario durante estos años pone de manifiesto la buena coordinación existente entre ambas estructuras.

⁵⁸ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.3, p. 4. Acta del Comité de UGT Andalucía. Antequera, 7 de junio de 1980.

⁵⁹ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.7, p. 11. Acta del Comité de UGT Andalucía. Puente Genil, 4 de febrero de 1983.

⁶⁰ En total 256 delegados, *Ibidem*, p. 14.

⁶¹ FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, p. 25. Resoluciones del II Congreso de UGT Andalucía. Estatutos, art. 17.

⁶² FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 25. Informe de Gestión al III Congreso de UGT Andalucía.

⁶³ FUDEPA. AHUGT-A: C_358.2, p. 15. Actas del Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 28 de noviembre de 1983.

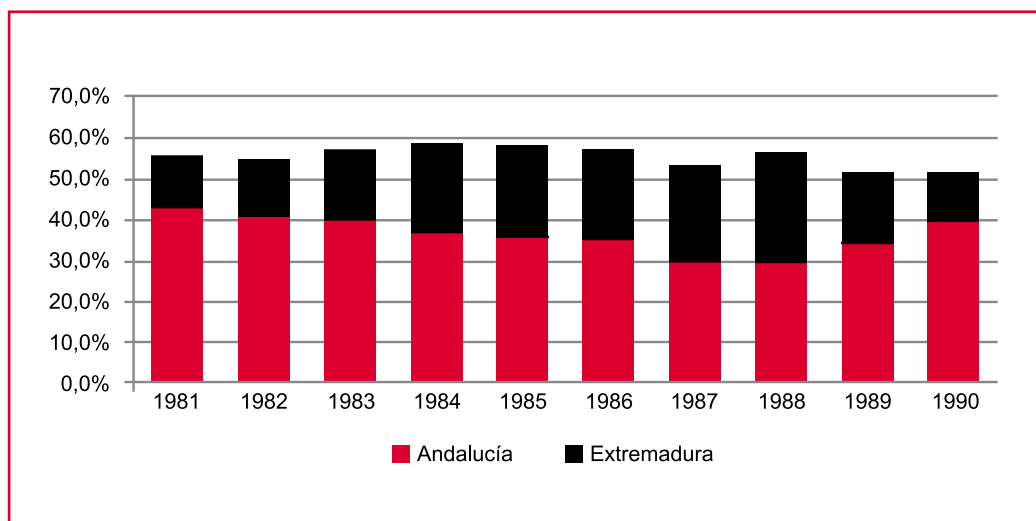
⁶⁴ FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 28. Informe de Gestión al III Congreso de UGT Andalucía. Cádiz, 9-11 de mayo de 1986.

⁶⁵ Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 403.

No todas las Federaciones tuvieron la misma implicación en el Comité de Andalucía, dado que tampoco todas tenían el mismo peso en la Comunidad, lo que explica la importancia que durante estos primeros años adquirieron los análisis y las propuestas emanados de la FTT en el conjunto de la acción reivindicativa de UGT Andalucía.

El III Congreso de UGT Andalucía, celebrado en Cádiz del 9 al 11 de mayo de 1986, acordó impulsar con mayor firmeza el proceso de regionalización, algo que los delegados consideraban básico para responder a las necesidades de la acción sindical en el ámbito autonómico. Estos esfuerzos se concretaron en la constitución de las dos primeras Federaciones andaluzas: la FSP-UGT Andalucía, creada en octubre de 1986, y FETE-UGT Andalucía, nacida en octubre de 1987. Durante el mandato del nuevo Comité de Andalucía no hubo más avances en el sentido de la regionalización de las organizaciones sectoriales. La FTT continuó manteniendo unas relaciones privilegiadas con la UGT Andalucía, dada su implantación en la región, pero no llegó a constituirse a nivel regional, habida cuenta de que, en cierto modo, la propia Federación estatal tenía su principal base de operaciones en Andalucía (Figura 2.1).

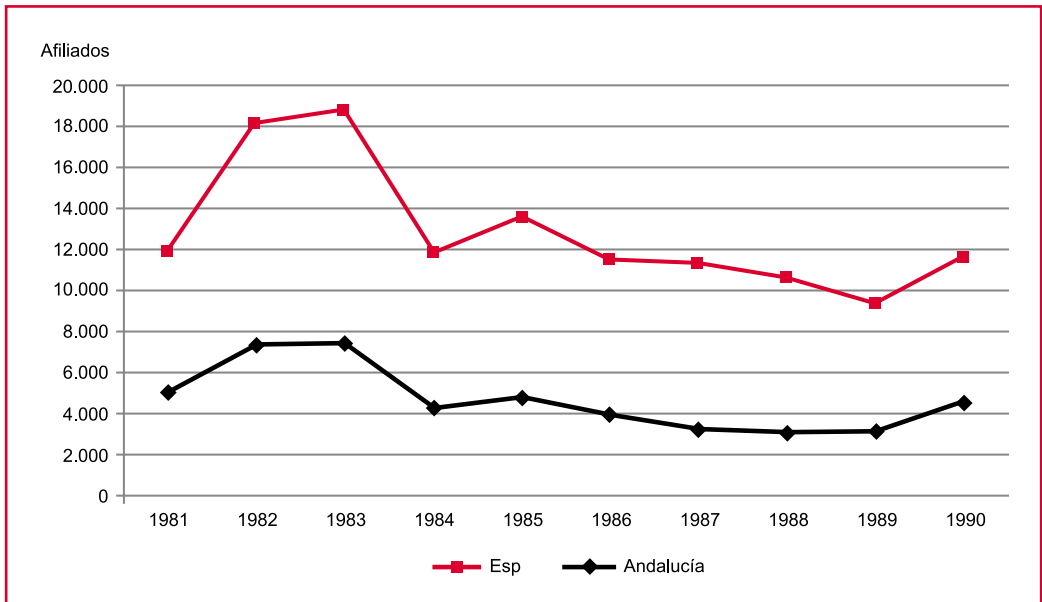
FIGURA 2.1. PESO RELATIVO DE LA AFILIACIÓN A LA FTT EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA, 1981-1990 (%)



Fuente: FUDEPA. AHUGT-A: D Informes de Gestión a los Congresos (I a V) y a los Comités de Andalucía (1980-1990); Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, pp. 391-394. Elaboración propia.

Las cifras que la propia la FTT manejaba muestran que durante la década de los ochenta la Federación contó con un promedio de unos 13.000 afiliados⁶⁶, de los que casi el 56% corresponderían a Andalucía y Extremadura, que con Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana eran los territorios con mayor afiliación. Estas cifras son coherentes con las aproximaciones que hemos hecho para la segunda mitad de los setenta, y manifiestan la persistencia del reparto territorial de la FTT, en gran medida reflejo, como se ha dicho, de la estructura de la ocupación agraria en las distintas regiones del país. No obstante, se observa una pérdida de peso relativo de Andalucía, que baja al 37%, comprensible toda vez que, con el restablecimiento de las libertades, la acción sindical entre los trabajadores del campo comenzó a dar sus frutos también en otras regiones (Figura 2.2).

FIGURA 2.2. NÚMERO DE AFILIADOS A LA FTT EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA, 1981-1990



Fuente: Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, pp. 391-394. Elaboración propia.

En Andalucía, la FTT experimentó un gran avance en los primeros años ochenta, alcanzando los 7.475 afiliados en 1983, sobre un total de 18.839 en el conjunto del país, donde la militancia creció al mismo ritmo. Sin duda en ambos casos influyó

⁶⁶ La noción de *afiliado* entraña cierta complejidad, dado que el registro de afiliados no suele coincidir con la estadística que se obtiene de las cotizaciones efectivas. En adelante utilizaremos afiliado en el sentido de afiliado-cotizante, por lo que las cifras de afiliación no reflejan "individuos", sino el promedio anual de las cotizaciones. Consideramos que este criterio es el más objetivo para medir la implantación real de la organización.

favorablemente la credibilidad que, para salir de la crisis y consolidar la democracia, generaba entonces la alternativa socialista⁶⁷. De hecho, el PSOE había vuelto a ganar en Andalucía en las elecciones generales de 1982, alcanzando un 60,5% de los votos, y también en las autonómicas, con un 52,5%, lo que da prueba de hasta qué punto esto era así.

Pasada esta coyuntura, la afiliación retrocedió, volviendo a los niveles “normales” de finales de los setenta. En 1984, la FTT contabilizaba 4.350 afiliados, y este número continuó descendiendo hasta tocar fondo en 1988, con sólo 3.164. La Huelga General del 14-D frenó la caída y generó un nuevo ciclo reivindicativo. Así, en 1990 la FTT volvió a crecer en Andalucía, alcanzando los 4.543 afiliados, al mismo tiempo que avanzaba en el conjunto del Estado, donde la Federación ganó en sólo un año casi 2.300 nuevos cotizantes.

Por provincias, Jaén y Sevilla continuaron siendo las que mayor promedio de afiliación tenían, seguidas de Granada y Córdoba, como ya habíamos observado en 1978. Sin embargo, un análisis más detallado de la serie revela tendencias divergentes. En los primeros años de la década, el predominio de Jaén fue absoluto, llegando a aproximarse en 1982 a los 3.000 afiliados, concentrando casi una sexta parte del conjunto de la Federación Estatal. Luego comenzó a descender, aunque manteniendo la primacía andaluza hasta finales de la década, en que fue desplazada por Sevilla. Córdoba y Granada, y también el resto de las provincias, aunque con magnitudes más moderadas, experimentaron la misma evolución: auge inicial, caída a mediados de la década y recuperación en 1990. El único caso singular fue el de Almería, que partiendo de niveles mínimos de afiliación, a finales de los ochenta se situó, por efecto del despegue de su agricultura, entre las provincias con mayor número de afiliados.

Ciertamente, estas cifras no permiten hablar de una alta afiliación. En la década de 1980 la FTT sólo agrupaba al 1,5% de los andaluces ocupados en la agricultura⁶⁸. Pero éste no es un problema específico de la FTT, ni tampoco de UGT. El bajo nivel de sindicación es uno de los rasgos que caracterizan al modelo sindical que se consolidó en España en los años ochenta⁶⁹, muy influido todavía por la larga

◉ ⁶⁷ El 23 de febrero de 1981 se había producido el intento de golpe de Estado del teniente coronel Tejero y la UCD se mostraba, por sus profundas divisiones, incapaz de sacar al país de la crisis. Por el contrario, el PSOE había logrado ser visto como alternativa de poder, avalado por su éxito en las elecciones locales de 1979 y por su respaldo a la autonomía plena de Andalucía en el Referéndum del 28 de febrero de 1980. La doble victoria de 1982, en las elecciones autonómicas y en las generales, creaban un contexto muy favorable para el avance de la FTT, corresponsable en parte de los éxitos electorales del PSOE por la constante acción reivindicativa en el medio rural durante estos años.

◉ ⁶⁸ Más del doble de la tasa de afiliación que FTT tenía en el sector en el mismo periodo (0,7%).

◉ ⁶⁹ Cf. Hamann, K.: “Afiliación, movilización y aliados políticos: las incógnitas del poder sindical español, 1977-1988”. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 3 (1993), pp. 107-125.

experiencia de la Dictadura y condicionado por el hecho determinante de que la capacidad negociadora no depende del número de afiliados, sino de la representación que cada central obtiene en las elecciones sindicales. Esta tendencia a la baja afiliación se vio también agravada por las elevadas tasas de desempleo y la precariedad laboral, factores de coyuntura especialmente influyentes en el medio rural durante estos años⁷⁰.

Identificados estos condicionantes, y teniendo en cuenta la complejidad del punto de partida, los datos que poseemos revelan ciertamente el destacado papel que ya en los ochenta había logrado desempeñar la FTT en su doble vertiente de sindicato agrario, comprometido en la defensa de los trabajadores asalariados, y de Organización Profesional Agraria (OPA) representativa de los intereses de los pequeños agricultores. Sin embargo, esta dualidad de funciones en el seno de la misma organización había comenzado a ser vista por muchos como un problema ya desde comienzos de la década.

2.3 Asalariados y autónomos: de la integración a la segregación

Aunque en su primera etapa la FTT fue un sindicato integrado mayoritariamente por jornaleros del campo, desde su refundación en 1976 la Federación abrió sus puertas también a pequeños agricultores y ganaderos -propietarios o trabajadores por cuenta propia (arrendatarios, aparceros y medieros)-, a trabajadores de las cooperativas y a técnicos y profesionales agrarios, dado que, desde una perspectiva de clase, se entendía que los intereses de este heterogéneo colectivo eran antagónicos a los de los empresarios de la agricultura⁷¹.

Con la inclusión de los autónomos y la asunción de sus reivindicaciones, la FTT respondía a la estrategia de ampliar sus apoyos más allá de su base social histórica, los trabajadores asalariados del campo, de acuerdo con el criterio confederal que planteaba la necesidad de adaptar el sindicato al nuevo marco socioeconómico. Se pretendía así alcanzar influencia en un sector, el de la agricultura familiar, que se perfilaba como estratégico en Europa, una vez que el progreso de la industrialización iba reduciendo paulatinamente la demanda de trabajo asalariado en el campo. El crecimiento orgánico de este colectivo dentro de la FTT y la posterior emancipación, como organización independiente, de los pequeños agricultores será uno de los ejes vertebradores de la acción sindical ugetista en el medio rural andaluz durante los años ochenta (Tabla 2.3).

⁷⁰ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, pp. 317-318.

⁷¹ Cf. Moyano Estrada, E.: "Syndicalisme et agriculture dans la transition démocratique en Espagne". *Économie rurale*, 168 (1985), p. 42.

**TABLA 2.3 PROCESO DE DIFERENCIACIÓN DE LA UPA EN
LOS CONGRESOS DE LA FTT, 1979-1987**

Fecha	Congreso	Acuerdos organizativos
1979	III Congreso de FTT	Reconocimiento de dos ramas
1980	Congreso Extraordinario de FTT	Creación de SOA y UPA
1982	Congreso de UPA-FTT	Constitución de UPA-FTT
1983	IV Congreso de FTT	Potenciación de la diferencia
1987	V Congreso de FTT	Segregación de UPA-FTT
1987	I Congreso de UPA-UGT	Constitución de UPA-UGT

Fuente: Elaboración propia.

Orgánicamente, el III Congreso de la FTT confirmó en 1979 la apuesta estratégica de incluir a la totalidad de los trabajadores del campo, excluyendo sólo a los grandes y medianos propietarios que utilizaban mano de obra asalariada permanente. No obstante, dada la diversidad de las problemáticas de los trabajadores asalariados y los pequeños agricultores, se establecieron dos ramas dentro de la organización, a fin de que pudieran defender más eficazmente sus intereses. De este modo se reconocía la conveniencia de dar un trato diferenciado a los dos colectivos, para lo cual se acordó crear vocalías específicas para cada una de las ramas en la Secretaría de Acción Reivindicativa⁷².

La percepción de que la agricultura familiar iba a ser determinante en el proceso de modernización del sector agropecuario era compartida también por el PSOE, que por esta razón apoyó en Andalucía la estrategia de fomentar la organización de los pequeños agricultores en la FTT, como contrapeso a la gran patronal agraria. No sucedió lo mismo en el norte del país, donde los socialistas apoyaron en ocasiones a las UAGAS, el principal competidor de la FTT en el ámbito de los trabajadores autónomos, dado que eran mayoritarias en algunas regiones⁷³. Pero, como decimos, este no fue el caso de Andalucía.

La FTT se dotó así de gabinetes especializados, formados por profesionales capaces de elaborar estudios y de ofrecer asesoramiento técnico y jurídico destinado principalmente a los agricultores que trabajaban por cuenta propia. Se compensaba de este modo la hegemonía numérica de los asalariados, cuyas demandas y

⁷² Los asalariados estaban representados por el vocal laboral, mientras que los pequeños agricultores contaban con los vocales de cultivos, insumos y mercados, Cf. Herrera González de Molina, A: *La construcción...* *op. cit.*, p. 144.

⁷³ Cf. Herrera González de Molina, A: *La construcción...* *op. cit.*, p. 162.

reivindicaciones adquirirían siempre mayor visibilidad. Hasta finales de los setenta este modelo de integración, con dos ramas, permitió a la FTT contribuir a democratizar las relaciones de poder en el medio rural, debilitando a las Cámaras Agrarias, y conseguir al mismo tiempo el reconocimiento como sindicato representativo.

Sin embargo, una vez alcanzados estos fines comunes, los intereses y necesidades de ambos colectivos se mostraron cada vez más distantes. La situación fue debatida en el Congreso Extraordinario que la FTT celebró los días 14 y 15 de junio de 1980. Este evento no sólo conllevó un relevo orgánico, sino también un reforzamiento de las tesis, compartidas por la dirección del PSOE, partidarias de avanzar hacia la diferenciación entre las ramas si se pretendía llevar a cabo una acción reivindicativa más eficiente. El Congreso reconoció la especificidad de la problemática de los pequeños agricultores y la necesidad de una organización profesional propia que pudiera representarlos en la negociación de los precios agrarios, su prin-



Cartel del Congreso Constituyente de la UPA-FTT, celebrado en Madrid, en septiembre de 1982

cipal problema. Aunque algunas Federaciones Provinciales eran partidarias ya de la segregación, se adoptó el acuerdo de conformar dos organizaciones autónomas, con ejecutivas propias y articulación a todos los niveles, pero dentro de la FTT, de forma que pudieran coordinarse solidariamente. Asimismo se dio un plazo de tres meses para celebrar los Congresos fundacionales de ambas ramas⁷⁴.

Así, el 31 de enero de 1981 la FTT creó formalmente las dos organizaciones: el Sindicato de Obreros Agrícolas (SOA) y la Unión de Pequeños Agricultores (UPA)⁷⁵. La nueva estructura permitió a ambos colectivos desarrollar estrategias diferenciadas y definir con mayor claridad sus reivindicaciones, lo que confirmó el acierto de la decisión adoptada. Fruto de ello, y de acuerdo con el calendario previsto, se celebró en Madrid el Congreso Constituyente de UPA-FTT los días 11 y 12 de septiembre de 1982. El nacimiento de la UPA-FTT suponía un nuevo paso adelante en la estrategia diseñada en el XXX Congreso de UGT, tendente a extender la influencia del sindicato, dejando en segundo plano la militancia ideológica y abriéndose a las problemáticas específicas de los distintos grupos de trabajadores. Esta adaptación a las nuevas condiciones de la economía internacional, vista con anticipación por la FTT en su III Congreso, se había convertido ya en los ochenta en una necesidad urgente, dada la acelerada transformación socioeconómica que estaba experimentando el sector agrario por efecto de la mecanización y de la creciente mercantilización de la agricultura.

Las zonas de mayor implantación de la UPA-FTT coincidían lógicamente con aquellas en las que la FTT había logrado adquirir una mayor influencia, es decir, Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha. Aunque las cifras absolutas vuelven a ser inverosímiles⁷⁶, el reparto de los mandatos al Congreso Constituyente de la nueva organización nos ofrece un mapa muy similar al que conocemos por la afiliación a la FTT en 1982, aunque éste es mucho más realista en sus magnitudes. Andalucía (41%) y Extremadura (12%) concentran el 53% de los mandatos al Congreso (Tabla 2.4). La provincia de Jaén, con más del 16%, es la que acredita mayor presencia de esta rama ugetista en todo el país. Contrasta este dato con la ausencia de Sevilla en el Congreso, que se explica por la fuerte hegemonía de la UAGA entre los pequeños agricultores de la provincia⁷⁷.

74 La nueva ejecutiva contaría con dos Secretarios de Organización, y dos vocales de apoyo, asignados a cada rama. Un análisis más detallado de este Congreso en *Ibidem*, pp. 264-266.

75 Cf. Moyano Estrada, E.: "Syndicalisme..." *op cit.*, p. 43.

76 Contabiliza 78.879 mandatos de UPA-FTT en 1982, cuando el conjunto de la FTT tenía en ese momento sólo 18.273 afiliados, Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción...* *op. cit.*, pp. 270 y 391.

77 *Ibidem*, p. 271.

**TABLA 2.4. IMPLANTACIÓN DE UPA-FTT EN ANDALUCÍA Y
EXTREMADURA EN 1982**

Territorios	Afiliados FTT	%	Mandatos UPA-FTT	%
Almería	135	0,74	2.200	2,79
Cádiz	267	1,46	2.480	3,14
Córdoba	1.204	6,59	5.520	7,00
Granada	764	4,18	4.360	5,53
Huelva	675	3,69	3.400	4,31
Jaén	2.853	15,61	13.029	16,52
Málaga	455	2,49	1.520	1,93
Sevilla	1.084	5,93	-	
Andalucía	7.437	40,70	32.509	41,20
Badajoz	2.212	12,11	8.280	10,50
Cáceres	300	1,64	1.320	1,67
Extremadura	2.512	13,74	9.600	12,17
Andalucía y Extremadura	9.949	54,45	42.109	53,38
Total España	18.273	100,00	78.879	100,00

Fuente: Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, pp. 270 y 391. Elaboración propia

La agricultura familiar era sin duda el colectivo más dinámico, y ello quedó patente a partir de 1982. La UPA-FTT se extendió en el campo andaluz al calor de la mutación que éste estaba sufriendo de sus estructuras productivas. La mercantilización de la agricultura generó un número creciente de explotaciones familiares que en pocos años transformaron el paisaje rural de la Comunidad. Esta rama del sindicato encontró así en Andalucía una base potencial de pequeños propietarios que demandaban apoyo técnico y capacidad para negociar los precios agrarios ante la Administración, y la nueva organización, que había generado una estructura sectorializada y con un marcado perfil técnico, podía en efecto responder a estas demandas, distanciándose del discurso ideológico y de las reivindicaciones clasistas todavía hegemónicos en la acción sindical del movimiento jornalero.

El horizonte europeo consolidó el nuevo contexto socioeconómico, mostrando que la reconversión de la agricultura era inevitable y que, por ende, no había marcha atrás en el proceso de segregación de los pequeños agricultores. El IV Congreso de la FTT, celebrado del 21 al 23 de octubre de 1983 en Madrid, decidió avanzar en esta diferenciación, manteniendo una doble estrategia sindical. Se reforzó el peso de los autónomos en la estructura del sindicato, que se hizo más técnica, y se reconoció en la composición de la ejecutiva la diversidad de problemáticas sectoriales a las que la organización estaba llamada a dar respuesta. Ciertamente, la nueva dirección de la FTT, identificada mayoritariamente con las preocupaciones de los autónomos, trabajó para acelerar todo lo posible la separación, lo que se tradujo en

una rápida extensión de la UPA-FTT, que al terminar 1984 ya tenía algún tipo de presencia en 40 provincias y había celebrado cuatro Congresos en Andalucía (Cádiz, Málaga, Jaén y Almería)⁷⁸.

El 26 de mayo de 1985, la UPA-FTT constituyó su propio Comité de Dirección y un Comité de Coordinación, y pidió su reconocimiento como OPA, lo que la alejaba definitivamente de la FTT⁷⁹. Su constitución como entidad autónoma había permitido que, desde 1984, la UPA-FTT desempeñara un papel destacado en las negociaciones tendentes a la reestructuración del sector agrario, previas al ingreso de España en la CEE. La definitiva incorporación del país a las Comunidades Europeas, el 1 de enero de 1986, confirmó la urgencia de separar ambas organizaciones, dado que el marco económico y sociolaboral de la CEE diferenciaba claramente las funciones y ámbitos de actuación de los sindicatos y las organizaciones profesionales agrarias, por lo que la FTT no podía ya aspirar a representar simultáneamente ambos papeles⁸⁰.



Portada de “La Tierra de Andalucía”, revista de UPA Andalucía nº 23, de diciembre de 2009. Los agricultores y ganaderos andaluces se movilizan a favor de precios justos en el campo

⁷⁸ Ibidem, p. 405.

⁷⁹ Ibidem, p. 406.

⁸⁰ Los pequeños y medianos agricultores estaban integrados a nivel europeo en la COPA, patronal agraria a la que pertenecían también las españolas CNJA y UFADE. La FTT pertenecía a la CPA desde 1985, pero también a la EFA, que agrupaba a los sindicatos agrarios de la CES.

El V Congreso de la FTT, celebrado en Marbella del 8 al 10 de mayo de 1987, fue el encargado de abrir las puertas para la constitución de una UPA independiente. Se convocó, por ello, sólo a los trabajadores asalariados del SOA-FTT y tanto las resoluciones del Congreso como los nuevos Estatutos obviaron ya toda referencia a los autónomos del campo y a la problemática de la agricultura familiar. El Congreso redefinió la FTT como sindicato de trabajadores asalariados y fijó un plazo para que la UPA celebrara su propio Congreso⁸¹.

Cumpliendo este mandato, durante el mes de julio se celebraron los Congresos Provinciales, y los días 4 y 5 de septiembre de 1987 la nueva UPA se constituyó en Madrid como Federación independiente dentro de la UGT, centrada exclusivamente en la defensa de los intereses de los pequeños agricultores. Con este Congreso culminaba una larga década en la que la UGT se había esforzado por ampliar y diversificar sus apoyos sociales en el campo, algo que finalmente había logrado, tras experimentar diversas fórmulas organizativas. Los pequeños agricultores, cuyo peso relativo en el sector agrario había ido creciendo en la medida en que avanzaba la modernización del país, lograron tener finalmente una estructura propia, independiente de la que articulaba al colectivo de los asalariados.

En Andalucía, desde el punto de vista orgánico, la segregación de la UPA no alteró sustancialmente la distribución de los afiliados. En su primer año de vida, la nueva organización registró sólo 260 cotizantes⁸², que al finalizar la década se habían reducido a 207⁸³. Su núcleo estaba en la provincia de Jaén, seguida muy de lejos por Córdoba y Huelva. No obstante, los nuevos Estatutos, aprobados en el IV Congreso de UGT Andalucía, celebrado en mayo de 1990, asignaron a la UPA dos miembros en el Comité de Andalucía (el Secretario General y otro elegido por las provincias), la misma representación otorgada a las otras Federaciones de Industria⁸⁴. Por lo que respecta a la FTT, la salida de los pequeños agricultores coincidió con una nueva bajada en el número de afiliados, ya en sí modesto, puesto que cerró el año 1987 con 3.168 cotizantes⁸⁵.

Tras la división, el Comité de Andalucía mantuvo reuniones con el Secretario de Organización de la FTT estatal, para analizar la situación de esta Federación en la Comunidad y acordar medidas para su relanzamiento⁸⁶. UGT Andalucía mostrará a partir de entonces un especial apoyo a la reactivación de la FTT, con la que venía trabajando estrechamente desde 1980, insistiendo para que ésta nombrara un

⁸¹ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 414.

⁸² FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.16, p. 58. Acta del VI Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 30 de junio de 1989.

⁸³ FUDEPA. AHUGT-A: C_7059.5, p. 67. Informe de Gestión al IV Congreso de UGT Andalucía.

⁸⁴ FUDEPA. AHUGT-A: C_7060.6, p. 58. Resoluciones del IV Congreso de UGT Andalucía. Estatutos, art. 15.

⁸⁵ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.16, p. 58. Acta del VI Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 30 de junio de 1989.

⁸⁶ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.13, p. 81. Acta del Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 24 de junio de 1988.

coordinador en Andalucía y designara un miembro en cada Federación Provincial para dinamizar las tareas orgánicas, constituyendo también equipos de trabajo en los Sindicatos Comarcales⁸⁷. Al mismo tiempo, UGT Andalucía salió en defensa de la UPA cuando, a juicio del Comité de Andalucía, la dirección regional del PSOE pretendió desestabilizarla, intentando crear una nueva organización profesional agraria que representara al colectivo de los pequeños agricultores andaluces, evidenciando la ruptura provocada por la Huelga General del 14-D⁸⁸.

2.4 Regionalización y reestructuración de UGT Andalucía en el sector agrario en los noventa

Como hemos visto, el modelo vigente hasta 1987 fue producto de un contexto en el que resultaba viable la concentración de todas las fuerzas en una organización única, la FTT, encargada de coordinar la acción sindical de todos los trabajadores del campo, asalariados y autónomos, dotándolos de estructuras propias en función de las necesidades de la acción sindical. La separación de la UPA debe ser entendida como una respuesta al hecho, ya patente a mediados de los ochenta, de que estos dos grupos iban a seguir trayectorias divergentes conforme avanzara la modernización de la agricultura. La entrada de España en la CEE y la necesidad de adaptar sus estructuras a la Política Agraria Común (PAC) confirmaron la urgencia de contar con dos organizaciones separadas. Pero éste no fue el único cambio promovido por el nuevo contexto. La segregación de la UPA no fue sino el inicio de un proceso de más hondo calado que terminará reconfigurando completamente la organización de UGT Andalucía en el medio rural.

En efecto, durante los años noventa, la consolidación del modelo autonómico y el creciente peso de las regiones en la arquitectura europea, provocaron nuevos cambios en la estructura sindical, tendentes en este caso a la regionalización (y a la comarcalización) de las Federaciones. Poco receptivas en la década anterior a los llamamientos de UGT Andalucía en este sentido, como hemos visto, las Federaciones Estatales se habían limitado a designar sus representantes en el Comité de Andalucía y a nombrar, en algunos casos, Coordinadores Regionales, mostrándose reacias a formalizar una estructura de ámbito andaluz.

Sin embargo, esta situación va a cambiar radicalmente. El desarrollo de las instituciones autonómicas y la consolidación de la Junta de Andalucía como agente en la negociación de las políticas comunitarias y en la ejecución de las ayudas eu-

⁸⁷ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.13, p. 85. Acta del Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 24 de junio de 1988.

⁸⁸ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.16, pp. 14-15. Acta del Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 30 de junio de 1989.

ropeas, acabaron por disipar las dudas de la mayor parte de las Federaciones Estatales, que finalmente aceptaron constituir estructuras permanentes a nivel regional (Tabla 2.5). Surgieron así en esta década ocho nuevas Federaciones de Industria de ámbito andaluz, que venían a sumarse a las dos que se habían creado antes del IV Congreso de UGT Andalucía.

TABLA 2.5. CONGRESOS CONSTITUYENTES DE LAS FEDERACIONES REGIONALES DE UGT ANDALUCÍA

Fecha	Federaciones de la UGT ANDALUCÍA	Lugar
1986	Federación de Servicios Públicos (FSP)	Jaén
1987	Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE)	Granada
1994	Federación de Transportes y Comunicaciones (FTTC) (1)	Cádiz
1996	Federación de Industrias Afines (FIA)	Granada
1997	Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos (FAYT)	Sevilla
1997	Federación de Madera, Construcción y Afines (FEMCA)	Sevilla
1997	Unión de Pequeños Agricultores (UPA)	Sevilla
1998	Federación de Metal, Construcción y Afines (MCA)	Sevilla
1999	Federación de Trabajadores del Comercio, Hostelería, Turismo y Juego (FTCHTJ)	Córdoba
2000	Federación de Servicios (FES)	Sevilla
2002	Federación Agroalimentaria (FTA)	Sevilla
2003	Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)	Málaga

Fuente: Elaboración propia. (1) Desde mayo de 2002. Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar (FTCM).

No obstante, la FTT no llegó a crear una Federación andaluza antes de su disolución en 2001, por las razones antes aludidas y por la crisis que caracterizó sus últimos años. Pese a todo, el nuevo contexto, caracterizado por el reforzamiento orgánico de UGT Andalucía y su mayor capacidad de interlocución en Andalucía, hizo que durante los noventa tanto la Unión Regional como la FTT coordinaran sus estrategias en defensa de los trabajadores asalariados del medio rural, el colectivo más afectado por el proceso de modernización de la agricultura.

La reorganización de las Federaciones corrió paralela a la reorganización y el relanzamiento ugetista en el campo. Tanto la UPA como la FTT se recuperaron y crecieron más de lo que nunca lo habían hecho juntas. Influyó en esto, por supuesto, el nuevo ambiente que se generó después de la Huelga General del 14-D, pero también el hecho de que tanto la FTT como la UPA trabajaron en Andalucía en estrecha relación con la UGT Andalucía. Respondiendo a la estrategia diseñada por

el Comité de UGT Andalucía, a finales de 1988 ambas organizaciones articularon sendas Coordinadoras Regionales⁸⁹, y el 14 de junio de 1997 la UPA dio el paso de constituirse formalmente en la Comunidad. En estos años la organización pasó a denominarse, sin modificar sus siglas (UPA-A), Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía, para dar visibilidad a los dos grandes sectores de la producción integrados en ella. Poco después, el 29 de octubre de 1999, celebró su II Congreso, que dio un impulso decisivo al despegue de la organización.

La acción independiente de la UPA permitió a UGT Andalucía dotar de mayor alcance y profundidad a sus alternativas, proyectando a la organización hacia los sectores campesinos. Fruto de ello, en los primeros años noventa, la UPA fue extendiendo su organización a todas las provincias. Sus principales núcleos, en términos de afiliación, fueron Jaén y Almería. Jaén tuvo la preeminencia en los ochenta, Almería en los noventa y Jaén, de nuevo, a partir del año 2000. La organización creció exponencialmente, pasando de 455 afiliados en 1991 a 4.422 al finalizar el siglo, momento en que representaba ya el 3,5% de UGT Andalucía. Ya en 1997, en pleno crecimiento, la UPA había alcanzado en Andalucía la cifra de 3.573 afiliados, lo que suponía el 15% de la organización en todo el país, que ese año ascendía a 23.949 cotizantes⁹⁰ (Tabla 2.6).

TABLA 2.6. AFILIACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE FTT, UPA Y FAYT, 1988-2001

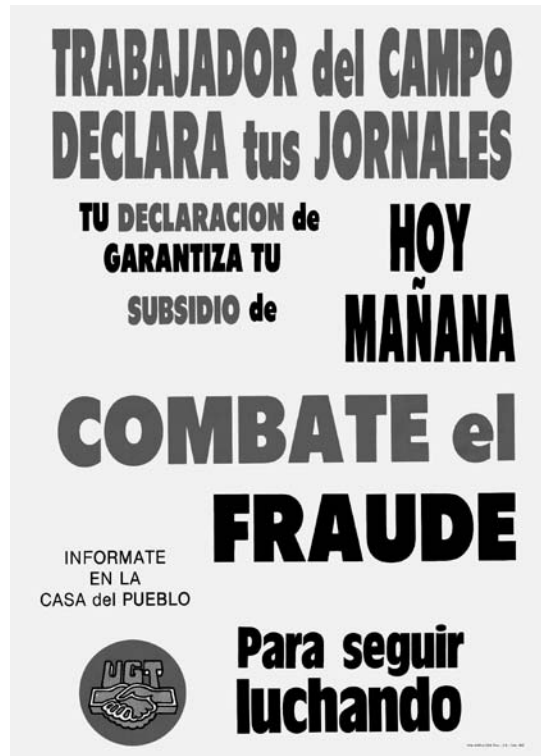
Fecha	FTT (1)	UPA (2)	FAYT (3)	1+2+3	% UGT ANDALUCÍA
1988	3.164	264	3.698	7.122	11,3
1989	3.188	207	4.005	7.400	10,5
1990	4.543	169	4.291	9.003	11,1
1991	10.426	455	5.076	15.957	15,2
1992	12.548	647	5.136	18.331	17,5
1993	12.061	1.695	5.336	19.092	17,0
1994	15.950	1.541	4.760	22.251	19,6
1995	11.044	2.968	4.577	18.589	18,6
1996	12.229	3.308	4.046	19.583	21,4
1997	13.898	3.573	2.991	20.462	18,8
1998	14.222	3.649	4.134	22.005	19,1
1999	13.681	4.149	4.232	22.062	20,1
2000	15.191	4.422	4.302	23.915	18,9
2001	14.328	5.553	4.211	24.092	18,5

Fuente: FUDEPA. AHUGT-A: Informes de Gestión a los Congresos (IV a IX) y a los Comités (1988-2008) de UGT Andalucía. Elaboración propia.

⁸⁹ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.16, p. 162. Acta del Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 30 de junio de 1989.

⁹⁰ FUDEPA. AHUGT-A: 7105.1, p. 56. Actas del VII Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 10 de diciembre de 1997.

Por lo que respecta a la FTT, tras la Huelga General del 14-D recuperó dinamismo y comenzó a crecer muy por encima de los niveles de la década anterior. Como el resto de las Federaciones andaluzas, se vio estimulada por el Programa UGT Andalucía'94, impulsado por el Comité de Andalucía en 1991 con el objetivo de relanzar la afiliación, cumpliendo con creces el objetivo de duplicarla en tres años⁹¹. El estrechamiento de los lazos con la Confederación a nivel estatal, a raíz del Congreso Extraordinario celebrado por la FTT en abril de 1989, favoreció también este importante despegue. Como consecuencia de todo ello, en los noventa, la FTT representará el 12% de UGT Andalucía en términos de afiliación, cuando en 1989 apenas alcanzaba el 4,5%. El crecimiento tuvo su momento álgido en 1994, con una cuota del 14% en la afiliación de toda la UGT Andalucía, reflejo de la activa participación de la FTT en las movilizaciones de los primeros años noventa, por la dignificación del Subsidio Agrario y el PER, y contra el fraude en la asignación de las peonadas. Desde entonces la afiliación comienza a decaer⁹², quizá influenciada por



Campaña de UGT contra el fraude y en defensa del Subsidio Agrario. 1985

- ◉ ⁹¹ FUDEPA. AHUGT-A: 7097.2, pp. 2-6. El Programa UGT-A'94 fue aprobado por el Comité de Andalucía el 14 de junio de 1991 y se proponía duplicar la afiliación de 1990 en el periodo 1991-1993.
- ◉ ⁹² Ya en el conjunto del país, UGT había comenzado, por las mismas razones, a perder afiliados un año antes, en 1994. Cf. Caro Cancela, D.: *20 años... op. cit.*, p. 218.

el impacto mediático del problema de la PSV⁹³ y por el escenario de una nueva crisis económica, que incrementó el desempleo y desincentivó la afiliación. Pese a todo, todavía en 1997 la FTT concentraba en Andalucía el 56,2% de sus efectivos⁹⁴ y seguía siendo, tras la FSP, la segunda Federación más numerosa de UGT Andalucía. En 2001, poco antes de disolverse, la Federación contaba en Andalucía con 14.328 afiliados y representaba el 11% de la Unión Regional.

2.5 La fusión FTT-FAYT: la FTA en Andalucía

Como se ha dicho, la segregación de la UPA no fue el único efecto orgánico que la modernización económica del país tuvo sobre la estructura sindical. La acelerada transformación del sector agrario estuvo en el origen de otra importante reestructuración del sindicato. Por efecto del nuevo contexto económico y tecnológico, la industria alimentaria había ido penetrando en el sector agrario, llegando a absorber la mayor parte de su producción y haciéndose con el control del mercado de los alimentos⁹⁵. La industria agroalimentaria integró de esta forma a la agricultura en su cadena productiva, lo que no podía dejar de tener consecuencias sobre la estructura sindical. Así, al mismo tiempo que las problemáticas de los jornaleros y los pequeños agricultores iban mostrándose cada vez más diferenciadas, se fueron estrechando los lazos entre los trabajadores asalariados de los diferentes ámbitos implicados en el emergente complejo agroindustrial. En este contexto, la FTT comenzó a converger, ya desde comienzos de los noventa, con la otra Federación ugetista, la de Alimentación, Bebidas y Tabacos (FAYT), afectada igualmente por estos cambios.

La FAYT se había constituido, como la FTT, en 1976, y había celebrado su primer Congreso en Madrid del 2 al 4 de febrero de 1979⁹⁶, de acuerdo con la estrategia de reconstrucción de la organización emanada del XXX Congreso Confederal. Durante los años ochenta su implantación en Andalucía fue similar, en términos cuantitativos, a la de la FTT, con ligeras fluctuaciones. Pero, a partir de 1990, ambas siguieron caminos divergentes. La FTT creció de forma acelerada hasta rebasar los 15.000 afiliados, mientras que la FAYT se mantuvo estable en torno a los 4.000. Como la FTT, la FAYT también creció como consecuencia de las movilizaciones en

93 La Iniciativa de Gestión Social (IGS)-Promotora Social de Viviendas (PSV) fue un frustrado proyecto inmobiliario para construir viviendas sociales en régimen de cooperativa, impulsado por UGT en 1988. Su quiebra a finales de 1993 afectó a miles de familias y abrió un largo proceso judicial que culminó en 2000.

94 La FTT tenía 25.646 afiliados en el primer semestre de 1997, de los que 14.401 formaban parte de las Federaciones andaluzas, Cf. *Ibidem*, p. 222.

95 Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 433.

96 Vid. Carreño Díaz, J. M.: *Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos de la Unión General de Trabajadores. Una aproximación histórica*. Madrid, 2001.

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

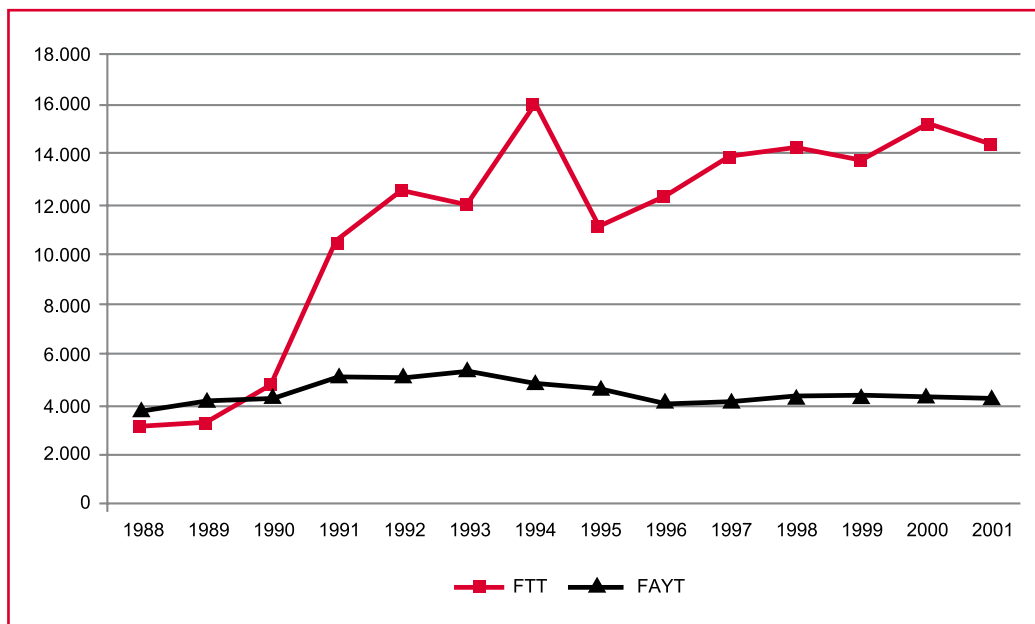
la primera mitad de los noventa, llegando casi a duplicar en 1993, con 5.336 cotizantes, la afiliación registrada en 1985 (2.758). Pasada esa coyuntura, la afiliación descendió, estabilizándose a partir de 1996. En 2001, cuando se produjo la fusión con la FTT a nivel estatal, la FAYT tenía en Andalucía 4.211 afiliados, frente a los 14.238 de la federación agraria⁹⁷ (Figura 2.3).



La Federación Estatal de Alimentación y Tabacos celebrará su II Congreso Federal en Sevilla, del 3 al 5 de abril de 1981, bajo el lema "Para ser más fuertes, organízate"

⁹⁷ FUDEPA. AHUGT-A: C_7116.7, p. 25. Acta del I Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 8 de noviembre de 2002.

FIGURA 2.3. AFILIACIÓN DE LA FTT Y LA FAYT, 1988-2001



Fuente: FUDEPA. AHUGT-A: Informes de Gestión a los Congresos (IV a IX) y a los Comités (1989-2008) de UGT Andalucía. Elaboración propia.

No obstante, aunque su implantación nunca alcanzó las magnitudes de las grandes Federaciones ugetistas en Andalucía, la FAYT logró una presencia importante en Córdoba, en Málaga y, sobre todo en Sevilla, donde tuvo su núcleo principal, con una media de 1.500 afiliados en la década de los noventa. Por otro lado, a diferencia de la FTT, la FAYT había conseguido implantarse de forma más equilibrada en el conjunto del país y tenía una estructura orgánica más sólida, ya que, por las características del sector, había podido establecer secciones sindicales en los centros de trabajo. Todo esto se reflejaba en una afiliación más estable y comprometida, que le garantizaba buenos resultados electorales.

Renuente al principio a la regionalización, como todas las Federaciones, la FAYT se había constituido finalmente a nivel andaluz en Sevilla el 9 de mayo de 1997. Fue la quinta Federación en hacerlo. Un año después, los días 18 y 19 de junio de 1998, la FAYT de Andalucía celebró su I Congreso ordinario, demostrando su firme compromiso con la estrategia de regionalización impulsada por UGT Andalucía.

Por lo que respecta a la integración con la FTT, la iniciativa partió del propio Comité Confederal de la UGT. El recurso a la fusión de Federaciones fue empleado desde los primeros años de vida del sindicato. Ciertamente, una estructura como la que se implantó en 1977, formada por 21 Federaciones, resultaba poco operativa para hacer frente a la problemática laboral en un contexto en el que, por el efecto

combinado de la modernización del país y la convergencia con la Europa comunitaria, las actividades económicas estaban cada vez más interrelacionadas.

Ya en la primera mitad de los ochenta se habían producido fusiones en sectores industriales y de servicios, lo que redujo a 15 el número de Federaciones. A comienzos de los noventa continuó avanzando la integración en la industria, dando lugar a la poderosa Federación de Industrias Afines (FIA), constituida en 1992, y en los servicios, donde se delimitaron dos grandes estructuras, la Federación de Servicios (FES) y la Federación de Trabajadores y Empleados de Servicios (FETESE)⁹⁸, surgidas ambas en 1993. Antes de que acabara la década, en 1998, la creación de la Federación del Metal, Construcción y Afines (MCA) completó la reorganización de los sindicatos industriales. Así, al finalizar el siglo sólo quedaban 11 Federaciones, su número se había reducido casi a la mitad. La única segregación fue, como hemos visto, la que se produjo en el seno de la FTT.

La idea de remodelar la estructura federativa de la UGT en el sector agrario, para adaptarla a las nuevas condiciones socioeconómicas, había sido ya discutida en varias ocasiones a comienzos de los noventa. A raíz del acuerdo de 29 de enero de 1992, por el que el Comité Confederal decidió promover la fusión de Federaciones⁹⁹, la FTT y la FAYT comenzaron los contactos al máximo nivel. Sin embargo, este primer intento se vio frustrado por la falta de entendimiento y por el desacuerdo respecto a cuál debía ser el sector hegemónico en la nueva Federación. El proceso quedó aparcado en 1993.

Sin embargo, a finales de los noventa la evolución económica impuso un nuevo y definitivo acercamiento. Las luchas conjuntas en Andalucía contra la reforma de la OCM del aceite de oliva, en 1997 y 1998, sirvieron para acercar posiciones, haciendo ver la necesidad de coordinar el trabajo sindical en el sector agroalimentario. A raíz de esto, y con la mediación de la Comisión Ejecutiva Confederal, se reanudaron las negociaciones, que esta vez sí llegaron a buen puerto. El 25 de mayo de 2000, el Comité Confederal de la UGT aprobó la fusión de la FTT con la FAYT, y la creación de una nueva Federación¹⁰⁰. En cumplimiento de este acuerdo, los representantes de ambas Federaciones se reunieron en Zaragoza los días 8 y 9 de junio de 2001. El primer día tuvieron lugar, por separado, sendos Congresos de disolución, y al día siguiente, el 9 de junio, se celebró el Congreso Constituyente de la Federación Agroalimentaria (FTA) de UGT.

La FTT atravesaba una coyuntura difícil en los momentos previos a la unificación. Así lo constató el Comité de UGT Andalucía en su reunión de 7 de junio de

⁹⁸ Luego pasó a denominarse Federación de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego (FT-CHTJ), nombre que conserva en la actualidad.

⁹⁹ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 436.

¹⁰⁰ Dos meses antes, en marzo de 2000, CCOO había constituido también su Federación Agroalimentaria, por fusión de la Federación del Campo y la Federación de Alimentación.

2001 “lamentando que la FTT no hubiera logrado superar su crisis interna”, de la que se responsabilizaba entonces a sus dirigentes estatales¹⁰¹. El proceso de unificación había sido complejo y, de hecho, la falta de entendimiento en la primera ejecutiva de la FTA forzó un Congreso Federal extraordinario, el 2 de marzo de 2002, en el que se evidenciaron posturas contrapuestas.



Cartel del Congreso Constituyente de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía, resultado de la fusión de la FTT y la FAYT. Celebrado en Sevilla, el 25 de julio de 2002

En noviembre de 2001, la FTA había nombrado por fin una Comisión Gestora de la FTT en Andalucía, con objeto de que coordinara a las Federaciones Provinciales en tanto no se materializara la fusión en la Comunidad¹⁰². Este órgano funcionó efectivamente hasta el 25 de julio de 2002, fecha en que la FTA celebró en Sevilla el

¹⁰¹ FUDEPA. AHUGT-A.: C_7114.4, P. 22. Comité de Andalucía. Sevilla, 7 de junio 2001, p. 22.

¹⁰² En el caso de la FAYT no era necesario, pues ya se había constituido a nivel andaluz en 1997.

Congreso Constituyente de su Federación Regional. La ejecutiva andaluza incorporó cuatro vocales sectoriales: agropecuario, alimentación, forestal, bebidas y tabacos, y manipulados¹⁰³, reflejando así la diversidad de la composición sociolaboral de la nueva Federación. Previamente se habían fusionado las Federaciones Provinciales de Almería, Cádiz y Sevilla, que concurrieron ya unificadas al VII Congreso de UGT Andalucía, celebrado en Granada en abril de 2002¹⁰⁴.

Por lo que respecta a su implantación, durante su primera década de existencia, la FTA se ha mantenido estable en torno a los 17.000-18.000 afiliados, que conjuntamente ambas Federaciones tenían antes de su unificación. Y mantiene en su seno una cierta dicotomía entre los dos sectores que la conforman, debido a la especificidad de algunas problemáticas, como la de los trabajadores eventuales del campo en Andalucía. En términos relativos, la FTA ha manifestado, sin embargo, una ligera tendencia descendente en el conjunto de UGT Andalucía, que se explica no tanto por razones internas, sino por el crecimiento de otras Federaciones, ya apreciable a finales de los noventa (Tabla 2.7).

TABLA 2.7. AFILIACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE FTA Y UPA, 2001-2007

Fecha	FTA (1)	UPA (2)	1+2	% UGT ANDALUCÍA
2002	17.707	7.410	25.117	18,83
2003	17.994	8.106	26.100	18,70
2004	18.073	9.797	27.870	18,74
2005	17.827	10.143	27.970	18,06
2006	17.225	10.447	27.672	17,48
2007	17.525	10.012	27.537	16,87

Fuente: FUDEPA. AHUGT-A: Informes de Gestión a los Congresos (IV a IX) y a los Comités (1988-2008) de UGT Andalucía. Elaboración propia.

Uno de estos colectivos en alza es precisamente el de los trabajadores autónomos, donde se encuadran los pequeños agricultores. En octubre de 2002, la UPA-A había constituido ya Uniones en todas las provincias, menos en Cádiz, donde había nombrado un coordinador, y en Almería, que estaba regida por una Comisión Gestora¹⁰⁵. En la última década, la UPA ha consolidado sus estructuras en Andalu-

¹⁰³ Comunicado de 26 de julio de 2002, de la CER de FTA-UGT Andalucía, a la Secretaría de Organización de UGT Andalucía, con los miembros de la CER de FTA-UGT Andalucía, elegida el 25. FUDEPA. AHUGT-A.: C_7116.9, P. 95.

¹⁰⁴ FUDEPA. AHUGT-A: C_7084.1, pp. 98-127.

¹⁰⁵ Comunicado de 8 de octubre de 2002, del Secretario de Organización de UPA-A, a la Secretaría de Organización de UGT Andalucía, con los miembros de las CCEE provinciales. FUDEPA. AHUGT-A.: C_7116.9, P. 96-99.

cía y ha duplicado con creces su afiliación, pasando de 4.422 miembros en 2000 a 10.012 en 2007¹⁰⁶, confirmándose como la organización agraria más dinámica de la UGT Andalucía. En el momento de la convocatoria de su VI Congreso a nivel estatal, celebrado en Zaragoza del 24 al 26 de noviembre de 2005, la Federación andaluza concentraba ya el 23% de los afiliados existentes en el conjunto del país¹⁰⁷, una proporción que se mantenía después de su VII Congreso, celebrado en Madrid del 10 al 12 diciembre de 2009.

Boletín mensual de Información Agraria

NÚMERO 23 DICIEMBRE 2009



Servicios Informativos de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA-Andalucía)



Andalucía exige 'Precios Justos' para sus productos en la histórica manifestación de Madrid

La histórica manifestación del pasado 21 de noviembre se convirtió en un clamor popular en búsqueda de soluciones para la crisis de precios que asocho al campo. La movilización supuso la primera vez en la historia que las tres Organizaciones Agrarias se unían en Madrid, en una manifestación de carácter nacional, para protestar y denunciar la grave situación de la agricultura y la ganadería. Sobre unos 500.000 agricultores y ganaderos procedentes de todas las Comunidades Autónomas se manifestaron por las calles del centro de Madrid, donde la participación andaluza rondó las 40.000 personas. Al frente de la pancarta de Andalucía estaba el Secretario General de UPA-Andalucía, Agustín Rodríguez, acompañado por sus homólogos en Huelva y Granada, Fidel Casillas y Nicolás Chica, respectivamente. Asimismo, el Presidente de AREDA, Marcelo Morales; la Presidenta de FADEMUR-Andalucía, Montserrat Moyano, así como otros representantes del resto de organizaciones agrarias estuvieron presentes en la delegación andaluza. Los manifestantes denunciaron la grave crisis que sufren los agricultores y ganaderos, que en muchas ocasiones se están

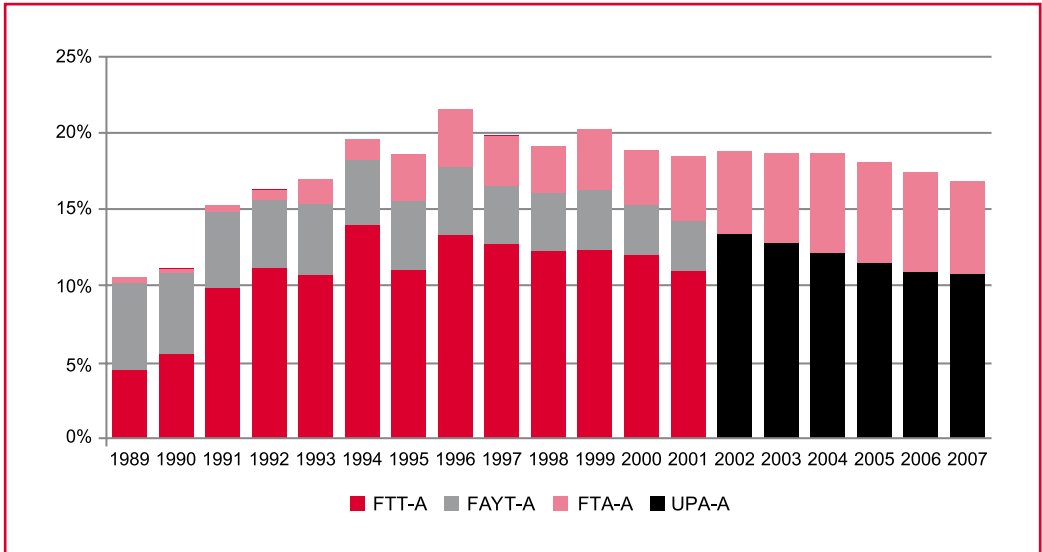
viendo obligados a abandonar sus propias explotaciones agrarias por la falta de rentabilidad de las mismas. Asimismo, los profesionales del campo allí presentes exigieron medidas y soluciones a las administraciones competentes, a pesar de que finalmente la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, no recibió a los representantes de UPA, COAG y Asaja. Bajo el lema 'El campo se amaina, exigimos soluciones', los agricultores y ganaderos reclamamos 'precios justos' y denunciemos la "grave situación" por la que atraviesa el sector, cuya renta real total ha caído un 25% en los últimos cinco años, con la pérdida de 124.000 empleos, frente a un incremento de los costes de la producción agraria en un 34,3%. El Secretario General de UPA, Lorenzo Ramos, dirigió un mensaje claro al Ministerio, denunciando que las empresas de distribución "se están forrando" a costa del sector agrario y ganadero, por lo que reclamamos un modelo en el que se fortalezcan las relaciones contractuales y una política agraria "estable". "Es necesario una política de mucha más sensibilidad por parte del Gobierno y que las políticas comunitarias cambien de rumbo", afirmó Ramos.

Portada del "Boletín mensual de Información Agraria" de UPA Andalucía, con foto de la manifestación de noviembre de 2009 en Madrid, exigiendo precios justos para el campo

¹⁰⁶ Las cifras de afiliación de UPA-A no deben confundirse con las de la Unión de Trabajadores por Cuenta Propia (UTCP), la estructura en la que se incluye a efectos de representación en la UGT Andalucía, junto a la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-A), creada el 13 de diciembre de 2003.

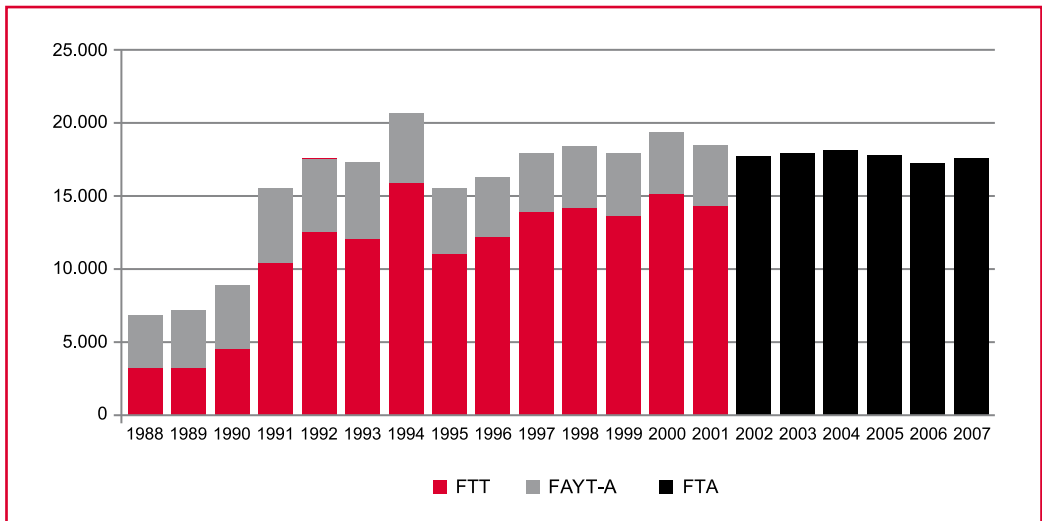
¹⁰⁷ FUDEPA. AHUGT-A: C_7092.3, p. 82.

FIGURA 2.4. PESO RELATIVO DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS EN UGT ANDALUCÍA, 1989-2007 (% SOBRE EL TOTAL DE AFILIADOS-COTIZANTES)



Fuente: FUDEPA. AHUGT-A: Informes de Gestión a los Congresos (IV a IX) y a los Comités (1989-2008) de UGT Andalucía. Elaboración propia.

FIGURA 2.5. AFILIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES ASALARIADOS DEL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO EN UGT ANDALUCÍA, 1988-2007



Fuente: FUDEPA. AHUGT-A: Informes de Gestión a los Congresos (IV a IX) y a los Comités (1989-2008) de UGT Andalucía. Elaboración propia.

3. REPRESENTATIVIDAD DE UGT ANDALUCÍA EN EL MEDIO RURAL


Junto a la reconstrucción orgánica, a partir de 1976, UGT se planteó un segundo objetivo estrechamente relacionado con el modelo sindical que se iba a imponer en España en los años de la Transición. La consideración de organización representativa era determinante para ejercer como interlocutor social, y la representatividad se alcanzaba concurriendo a los procesos electorales. Por esta razón, la FTT constituyó en enero de 1978 su primer Gabinete Técnico, y puso su mayor empeño en lograr un buen resultado en los inminentes procesos electorales que iban a celebrarse ese mismo año en el campo, a fin de lograr la consideración de entidad representativa y poder acceder a las mesas negociadoras.

3.1 Los procesos electorales entre 1978 y 1990

Dos frentes muy diversos se abrían ante la FTT en el mundo rural a finales de los setenta. De un lado, las elecciones a Cámaras Agrarias, a las que el sindicato pretendía concurrir como Organización Profesional Agraria (OPA), dada la inclusión de los pequeños agricultores en sus filas. De otro, las elecciones sindicales, en las que debía recuperar su tradicional influencia entre los trabajadores asalariados del campo, ahora disputada por CCOO y el SOC. Era la primera prueba seria para la estrategia dual de la FTT, que debía demostrar a un tiempo, en dos procesos electorales casi simultáneos, su influencia sobre los trabajadores autónomos del campo y sobre el colectivo jornalero.

Las Cámaras Agrarias eran un residuo de la estructura de poder establecida por la dictadura en el medio rural. Tras la muerte de Franco, conservaron algunas funciones de las antiguas Hermandades de Labradores y Ganaderos. Los antiguos secretarios de las Hermandades, funcionarios dependientes de la Administración central, estrechamente vinculados a los grandes propietarios de tierras, continuaron ostentando el control de estos órganos. Para la FTT, el objetivo de participar en las elecciones era introducirse en esta estructura, a fin de debilitar su poder desde dentro, algo que el sindicato ugetista consideraba necesario en el camino de introducir las prácticas democráticas en el campo.

Los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias celebradas en 1978 otorgaron a la FTT en Andalucía 955 vocales, y el 11,9% de los votos¹⁰⁸. En total, la

 ¹⁰⁸ Herrera González de Molina, A.: *La construcción...* op. cit., p. 184.

región aportó el 40% de la representación obtenida en el conjunto del Estado. También en Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia y Levante, los territorios en que la Federación había comenzado antes a recomponerse, los resultados de estas elecciones fueron positivos. En el conjunto de Andalucía, la FTT consiguió la presidencia de 193 Cámaras Agrarias de ámbito local, aunque muy desigualmente repartidas, dado que 177 de ellas se concentraban en las provincias de Almería, Granada y Jaén¹⁰⁹. Por el contrario, las provincias de la Baja Andalucía, dominadas por la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAG), vinculada a los intereses de los grandes propietarios, apenas dieron opción a las listas de la FTT. Por lo que respecta a las regiones del norte de España, fueron las UAGAS las que alcanzaron los mejores resultados, frente a unos muy modestos de la FTT, cuya mayor implantación estaba, como vimos, en la España meridional¹¹⁰.

Con sus resultados en las elecciones a Cámaras Agrarias, la FTT había logrado, no obstante, instalarse en uno de los ámbitos desde los que ejercía el poder la oligarquía andaluza, y confirmar su influencia sobre los pequeños agricultores, su principal base en estas elecciones. Pero, más importante si cabe, fue el hecho de que logró el reconocimiento necesario para participar, en adelante, como OPA en los procesos de negociación de los precios agrarios con la Administración. La estrategia dual había dado sus primeros frutos.

En el ámbito de los asalariados, la FTT tampoco lo tuvo fácil a la hora de enfrentar las Elecciones Sindicales de 1978. En este caso, no por la influencia de los grandes terratenientes, como en el caso de las Cámaras Agrarias, sino porque CCOO contaba ya con un cierto arraigo en el campo, producto de su estrategia de infiltración en el sindicato vertical. No disponemos, sin embargo, de datos desglosados que acrediten con solvencia el resultado de estas primeras elecciones en el sector agrario, pero todas las referencias indirectas apuntan a que, en términos globales, CCOO se alzó con la victoria (Tabla 2.8).

¹⁰⁹ Ibidem, p. 180.

¹¹⁰ Para un análisis detallado de los resultados de estas elecciones, vid. Moyano Estrada, E.: *Corporalismo y agricultura: asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española*. Madrid, 1984, pp. 265-320.

TABLA 2.8. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES DE 1978 EN ANDALUCÍA

	FTT		FC CCOO		Otros	
	Delegados	%	Delegados	%	Delegados	%
Almería	358	34,79	350	34,01	321	31,20
Cádiz	922	24,66	1.101	29,45	1.716	45,89
Córdoba	665	29,52	1.063	47,18	525	23,30
Granada	678	35,02	585	30,22	673	34,76
Huelva	523	36,24	359	24,88	561	38,88
Jaén	721	47,06	443	28,92	368	24,02
Málaga	1.187	35,62	1.448	43,46	697	20,92
Sevilla	2.063	29,12	3.029	42,75	1.993	28,13
Andalucía	7.117	32,72	8.378	38,52	6.254	28,76
España	41.419	21,68	66.006	34,55	83.616	43,77

Fuente: FLC, B-20/18. Elecciones sindicales de 1978; Caro Cancela, D.: *20 años... op. cit.*, p. 49. Elaboración propia.

No obstante, el resultado de la FTT en Andalucía (32,72%) respondió con creces a las expectativas iniciales y fue claramente superior al obtenido por el sindicato en otras regiones. La FTT se situó en Andalucía a menos de seis puntos de CCOO, cuando la distancia era de casi 13 puntos en el conjunto del país. Es más, en las zonas en que la Federación ugetista tenía mayor implantación, logró incluso alzarse con la victoria. Es el caso de Granada, Almería y, sobre todo de Jaén, donde la FTT fue el sindicato que obtuvo mayor representación. En suma, estas primeras elecciones sindicales en la agricultura dibujaron el mismo mapa que las elecciones a Cámaras Agrarias, lo que parece apuntar hacia una hegemonía de la FTT en la Alta Andalucía ya en los primeros años de la Transición (Tabla 2.9).

TABLA 2.9. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN ANDALUCÍA, SECTOR AGRARIO, 1980-1990

Años	FTT		FC CCOO		Otros	
	Delegados	%	Delegados	%	Delegados	%
1980	339	74,0	94	20,5	25	5,5
1982	239	54,4	120	43,7	8	1,8
1986	440	55,1	349	43,7	10	1,2
1990	674	48,2	704	50,4	20	1,4

Fuente: Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 359; Caro Cancela, D.: *20 años... op. cit.*, p. 145. Elaboración propia.

**TABLA 2.10. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES
EN ANDALUCÍA, 1980-1990**

Años	UGT ANDALUCÍA		CCOO-A		Otros	
	Delegados	%	Delegados	%	Delegados	%
1980	7.113	35,6	7.086	35,5	5.783	28,9
1982	7.738	43,7	7.314	41,3	2.653	15,0
1986	10.342	46,6	8.638	39,0	3.191	14,4
1990	15.548	49,0	13.910	43,9	2.253	7,1

Fuente: 1980 y 1982: Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 359; 1986 y 1990: FUDEPA. AHUGT-A: C_7098.1, pp. 79 y 91. En 1986 se incluyen los resultados de las elecciones de 1987 en el sector de funcionarios. Elaboración propia.

Durante la década de los ochenta, la FTT concurre a los sucesivos procesos electorales que, con carácter general, se convocaron en 1980, 1982, 1986 y 1990. Para este periodo tampoco contamos con información oficial detallada por sectores. Los datos que maneja la UGT, tanto a nivel Confederal como en Andalucía, reflejan sin embargo una amplia victoria de la FTT en las elecciones de 1980, con el 74% de los delegados electos en el sector agrario, si bien esta cifra podría haberse visto luego matizada¹¹¹. En 1982, la FTT volvió a ser el sindicato con mayor representación en la agricultura, con el 54% de los delegados, y una ventaja de casi once puntos sobre la Federación del Campo de CCOO. Y en 1986 revalidó su victoria con esta misma distribución, aunque con mayor número de delegados, por la extensión de la práctica electoral.

Las elecciones de 1990 constituyeron un auténtico desafío para la FTT. Como era previsible, los resultados fueron muy distintos de los obtenidos en los procesos electorales anteriores. La FTT cayó siete puntos y cedió la primacía a CCOO, que se alzó con una ajustada victoria. La FTT había logrado saldar la crisis interna provocada por la oposición de algunos de sus máximos dirigentes a la Huelga General del 14-D, y el Congreso Extraordinario de 1989 había certificado su plena sintonía con el resto de la UGT. Sin embargo, la Federación no pudo eludir el efecto electoral de esta crisis, ni tampoco la desconfianza que sus estrechas relaciones con el partido gobernante había llegado a provocar en algunos sectores, influidos por el repunte del movimiento jornalero en los años precedentes. La subida de CCOO se explica

¹¹¹ Probablemente este dato, procedente del recuento de actas registradas realizado el 15 de febrero de 1981, pudiera haberse modificado a la baja en el cómputo final de resultados, como sucedió en 1990, cuando las actas registradas daban 1.060 delegados a FTT y 744 a CCOO del Campo, de los que sólo fueron computados los que aparecen 674 y 704, respectivamente (vid. Tabla 2.9), FUDEPA. AHUGT-A: C_7097.1, p. 74. Informe de Gestión al I Comité de Andalucía. Sevilla, 1 de febrero de 1991.

en este contexto, y también, aunque en menor medida, por la presentación masiva de preavisos en julio de 1990, lo que le permitió marcar a su favor el calendario electoral¹¹².

No obstante, respecto al conjunto de la Unión Regional, los resultados de la FTT en este periodo son globalmente positivos (Tabla 2.10). UGT Andalucía se había impuesto en las elecciones de 1980, 1982 y 1986, mejorando en cada ocasión los resultados anteriores, pero respecto a la FTT, las distancias con la segunda fuerza habían sido siempre menores y el porcentaje de delegados obtenidos también. Es más, incluso en 1990, en el peor momento de la FTT, el porcentaje de delegados de ésta sólo fue inferior al promedio de la Unión en menos de un punto, lo que confirma que su derrota estuvo más motivada por los condicionantes de coyuntura antes mencionados, que favorecieron el auge de un sindicato agrario alternativo.

Observando las cifras en su conjunto, parece claro que el modelo sindical que la FTT representaba en Andalucía se vio, con las matizaciones realizadas, avalado por el sufragio de los trabajadores del campo durante toda la década de los ochenta. Resistió los avatares de la situación política y las consecuencias de la confusión provocada por el distanciamiento entre la UGT y el PSOE a partir de 1986. Pero en la última década del siglo, la FTT debió afrontar el reto de recuperar la confianza de los sectores que en 1990 oscilaron hacia posiciones más radicales, lo que introdujo una nueva dinámica sindical.

3.2 Las elecciones sindicales desde 1991

Los siguientes comicios debían ser en 1994, pero UGT y CCOO pactaron la modificación de la normativa electoral, eliminando la concentración de las elecciones en fechas determinadas, y estableciendo un calendario abierto y una contabilidad dinámica de los resultados¹¹³. No obstante, el mayor número de elecciones se acumularon en 1994-1995 y 1998-1999. Englobando estos dos momentos, ofrecemos los datos agregados por quinquenios en la Tabla 2.11. De su análisis se deduce que la FTT se recuperó pronto de la crisis que afectó sus resultados en 1990. Durante toda la década de los noventa fue la fuerza mayoritaria en el campo andaluz, consiguiendo el 58% de los delegados, situándose a veinte puntos de la Federación del Campo de CCOO. Su distribución provincial refleja la gran estabilidad de la organización. Las provincias de Jaén, Córdoba y Huelva continuarán siendo, como en 1980, los grandes baluartes electorales de la FTT hasta su desaparición en 2001.

¹¹² Sobre la llamada "guerra de los preavisos", Cf. Caro Cancela, D.: *20 años... op. cit.*, p. 139.

¹¹³ Para obtener la representatividad de cada sindicato, se computan los resultados acumulados en los cuatro últimos años.

TABLA 2.11. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN ANDALUCÍA, SECTOR AGRARIO, 1991-2000

Años	FTT		FC CCOO		Otros	
	Delegados	%	Delegados	%	Delegados	%
1991-1995	909	58,7	596	38,5	43	2,8
1996-2000	1.232	58,5	807	38,3	66	3,1

Fuente FUDEPA. AHUGT-A: Informes de Gestión a los Congresos (V a IX) y a los Comités (1992-2001) de UGT Andalucía. Elaboración propia.

TABLA 2.12. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN ANDALUCÍA, 1991-2000

Años	UGT ANDALUCÍA		CCOO-A		Otros	
	Delegados	%	Delegados	%	Delegados	%
1991-1995	12.421	38,9	12.805	40,1	6.707	21,0
1996-2000	15.452	42,8	14.566	40,3	6.116	16,9

Fuente FUDEPA. AHUGT-A: Informes de Gestión a los Congresos (IV a IX) y a los Comités (1992-2001) de UGT Andalucía. Elaboración propia.

Los resultados de la FTT adquieren una especial relevancia si se tiene en cuenta que en esta década, UGT Andalucía descendió moderadamente hasta igualarse con CCOO-A, que se impuso en el primer quinquenio, mientras que UGT Andalucía recuperó la primacía en el segundo. En todo caso, estos resultados deben ser entendidos como reflejo del amplio respaldo que en los últimos treinta años han poseído en Andalucía las dos grandes centrales, que representan un renovado sindicalismo de clase, cuyo acercamiento estratégico les ha permitido consolidar una hegemonía estable en esta Comunidad.

En la última década, como se ha expuesto, la estructura orgánica de UGT Andalucía se ha visto alterada por la unificación de la FTT y la FAYT. La Federación Agroalimentaria, con un universo de electores que integra no sólo al colectivo de los asalariados del campo, sino también a los trabajadores de las industrias de la alimentación, ha conservado, no obstante, la influencia que las dos antiguas Federaciones tuvieron en la década de los noventa. La FTA ha obtenido continuamente, entre 2001 y 2008, en torno al 54% de los delegados en el sector agroalimentario, casi catorce puntos por delante de la Federación Agroalimentaria de CCOO, la segunda fuerza.

TABLA 2.13. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN ANDALUCÍA, SECTOR AGRARIO, 2001-2008

Años	FTA	FA CCOO
	Delegados	Delegados
2001-2004	2.225	1.671
2005-2008	2.247	1.721

Fuente FUDEPA. AHUGT-A: D Informe de Gestión al IX Congreso de UGT Andalucía, p. 9. Elaboración propia.

TABLA 2.14. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN ANDALUCÍA, 2001-2008

Años	UGT		CCOO		Otros	
	Delegados	%	Delegados	%	Delegados	%
2001-2004	18.312	42,30	17.470	40,35	7.513	17,35
2005-2008	21.212	42,36	20.662	41,26	8.206	16,39

Fuente: Consejería de Empleo. Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía.

En definitiva, todo lo dicho confirma que UGT Andalucía, a través de sus distintas organizaciones –FTT, UPA, FAYT y FTA-, ha logrado convertirse en un sólido referente para los trabajadores del sector agrario y de la industria agroalimentaria, vinculada hoy estrechamente a la agricultura. En este extenso y variado espectro social, el sindicato ugetista ha venido desarrollando en Andalucía, desde su constitución en 1980, un intenso trabajo basado en un modelo de sindicalismo que combina la dinámica de la negociación y la presión, al tiempo que se esfuerza por ofrecer asesoramiento y proveer de servicios a los afiliados, algo especialmente visible en el caso de la UPA. La estabilidad de su distribución territorial y sus niveles relativamente altos de afiliación, así como el mantenimiento de unos resultados electorales que la confirman como la central sindical mayoritaria en el sector, son las condiciones básicas que le han permitido desempeñar eficazmente su función como interlocutor social. Sin la legitimidad que le aportan sus resultados electorales y sin la capacidad de movilización que se deriva de su implantación y su solidez orgánica, hubiera sido del todo imposible combinar la negociación de sus alternativas con el recurso a la movilización y a la presión. En el siguiente capítulo veremos cómo en estos últimos treinta años ha sabido aplicar esta estrategia.

Prevención de Riesgos Laborales

Sector Agroalimentario



Federación
Agroalimentaria
de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

Exige tus Derechos

**La Ley te Protege,
Hazla cumplir**

Cartel de una campaña de Prevención de Riesgos Laborales, de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía

III. LA ACCIÓN SINDICAL UGETISTA EN EL CAMPO ANDALUZ: NEGOCIACIÓN Y PRESIÓN

Julio Pérez Serrano

GEHA. Universidad de Cádiz

1. LA ESTRATEGIA DE UGT ANTE LA CUESTIÓN AGRARIA A FINALES DE LOS SETENTA

Siguiendo el mandato de su XII (XXIX) Congreso (Toulouse, 1973), UGT elaboró en octubre de 1974 un programa mínimo que incluía, junto a la exigencia de libertades políticas y sindicales, la reivindicación histórica de la Reforma Agraria. Este programa, vago en muchos aspectos, planteaba la necesidad de expropiar los latifundios y concentrar las pequeñas parcelas no rentables para constituir “unidades óptimas de producción”, así como la cesión de la tierra a colectividades agropecuarias en régimen de usufructo¹¹⁴. Estas propuestas adquirirían sentido en el horizonte de la transición gradual y pacífica a un nuevo orden social, meta todavía entonces compartida por amplios sectores del socialismo español.

La muerte de Franco abrió nuevos espacios para la acción reivindicativa, pero esta nueva estructura de oportunidades políticas¹¹⁵ no estaba exenta de riesgos y amenazas de involución. La UGT consideró que debía alejarse de las posiciones más radicales, defendidas entonces por otras organizaciones de la izquierda política y sindical, dada la complejidad de la coyuntura que estaba viviendo España a mediados de los setenta, agudizada por el impacto coyuntural de la crisis económica. Se explica así la opción de incluir en su programa agrario, junto a reivindicaciones clásicas del movimiento jornalero, alternativas y propuestas sobre cuestiones más inmediatas, conectadas con el sentir mayoritario de los trabajadores del campo a mediados de los setenta.

El XXX Congreso de UGT reiteró, en 1976, el objetivo del cambio en la estructura de la propiedad de la tierra, pero situándolo a largo plazo y concediendo prioridad a la consolidación de la democracia¹¹⁶. En esta línea, el programa agrario del XXXI Congreso, celebrado en Barcelona del 25 al 28 de mayo de 1978, contenía,

¹¹⁴ Colectivo Sindicalista UGT: *Unión General de Trabajadores*. Barcelona, 1976, p. 84.

¹¹⁵ Sobre esta noción sociológica, incorporada al análisis historiográfico, vid. Tilly, Ch.: “Social movements and (all sort of) other political interactions -local, national and international- including identities”. *Theory and society*, 27 (1998), pp. 453-480, y McAdam, D.; McCarthy, J.D.; Zald, M.N. (eds.): *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Madrid, 1999.

¹¹⁶ UGT. *XXX Congreso*. Madrid, 1976, p. 89.

junto a la reivindicación tradicional de la Reforma Agraria, una serie de demandas que pretendían dar respuesta a los problemas reales de los trabajadores del campo en esos años. Contemplaba, por ello, la dignificación de las condiciones laborales de los jornaleros y la defensa de las rentas de los campesinos, prefigurando así la estrategia dual que va a orientar la labor del sindicato en las décadas posteriores y que constituirá un rasgo característico de la acción ugetista en el campo.



Foto de una de las manifestaciones convocadas por UGT Andalucía, a partir del año 1984, en defensa de la Ley de Reforma Agraria

En 1978, estas dos problemáticas estaban claramente definidas. De un lado, los jornaleros, con salarios de miseria, interminables jornadas de trabajo y altas tasas de desempleo, que reflejaban el efecto combinado de la crisis económica y la mecanización del campo. De otro, los pequeños agricultores, estrangulados por los bajos precios de los productos agrarios y los elevados costes de producción y comercialización, en un mercado dominado por los grandes empresarios de la agricultura y las multinacionales del sector. Ambos colectivos demandaban medidas

urgentes. En el caso de los jornaleros, para combatir el paro, o al menos atenuar sus efectos, y en el de los trabajadores por cuenta propia, para controlar los precios y asegurar la supervivencia de sus explotaciones. En el medio y largo plazo, el programa agrario de UGT consideraba también inevitable la ejecución de reformas estructurales tendentes a la modernización de la agricultura¹¹⁷ y a potenciar la reorganización del sector en beneficio de los productores directos.

2. LAS MOVILIZACIONES CONTRA EL PARO AGRÍCOLA

La problemática más general y acuciante en Andalucía era, sin duda, la de los jornaleros en paro. Su subsistencia dependía de las ayudas del empleo comunitario, establecidas en 1971 con carácter transitorio para paliar los efectos sociales del desempleo en el campo. El sistema tenía su origen en una palmaria discriminación, dado que los trabajadores agrícolas, forestales y pecuarios, habían sido excluidos de las prestaciones por desempleo al constituirse en 1966 el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS), argumentando el carácter discontinuo de sus faenas y la imposibilidad de controlar los periodos de inactividad¹¹⁸. Como “sustitutivo”, y ante la magnitud que iba adquiriendo el paro en la agricultura, en 1970 se reconoció la necesidad de conceder ayudas a los desempleados del campo, “preferentemente mediante la aplicación de fórmulas de empleo transitorio con carácter comunitario”¹¹⁹. Con estas bases¹²⁰, la orden de 24 de septiembre de 1971 concretó el sistema del empleo comunitario, definiéndolo como “la ocupación de trabajadores agrícolas, en situación de paro, para la realización de obras o servicios públicos, conforme a planes previamente establecidos en una localidad o circunscripción territorial” (art. 3). Los beneficiarios debían estar en situación de paro estacional o debido a circunstancias excepcionales que afectaran a determinadas áreas geográficas, lo que explica que su aplicación se centrara en Andalucía y Extremadura¹²¹.

El sistema, sin embargo, mostró desde el principio carencias financieras. Además, la difícil situación de los trabajadores agrícolas por cuenta propia, también ex-

-
- ◉ ¹¹⁷ Se hablaba de Reforma Agraria Integral, es decir, no basada únicamente en el cambio en la propiedad de la tierra, sino entendida como una modernización general del sector, aumentando la productividad y la competitividad, y creando las condiciones para la mejora de las condiciones de vida en el medio rural.
 - ◉ ¹¹⁸ Ley 38/1966, de 31 de mayo, sobre Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, art. 7. BOE, núm. 131, 2 de junio de 1966.
 - ◉ ¹¹⁹ Ley 41/1970, de 22 de diciembre, por la que se perfecciona la acción protectora y se modifica la financiación del REASS, art. 1.2. BOE, núm. 313, 31 diciembre 1970. La ley había establecido el empleo comunitario como sustitutivo de las prestaciones por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social.
 - ◉ ¹²⁰ La Ley 38/1966, de 31 de mayo, y la Ley 41/1970, de 22 de diciembre, quedaron refundidas en el decreto 2123/1971, de 23 de julio. BOE, núm. 226, 21 septiembre 1971.
 - ◉ ¹²¹ La Orden de 24 de septiembre de 1971 (BOE, núm. 236, 2 octubre 1971) desarrolla lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 41/1970.

cluidos de la prestación por desempleo, obligó a incorporarlos al empleo comunitario en 1975¹²², estableciéndose para ellos el requisito de tener asignadas menos de 200 jornadas teóricas anuales, a efectos de aportación a la Seguridad Social¹²³. El número de demandantes aumentaba sin cesar. Por el contrario, las dotaciones, insuficientes para compensar el aumento del paro, llegaban casi siempre con retraso, y pronto dejaron de aplicarse al fin social que la ley les había asignado, la mejora en las condiciones de existencia de los pueblos, debido al desinterés de los funcionarios franquistas y a la mala gestión de los planes.

En este contexto, la crisis económica agudizó el problema del desempleo agrario, que alcanzó en Andalucía tasas especialmente elevadas, lo que explica que el periodo de 1976 a 1979 fuera especialmente conflictivo. La acción ugetista en el medio rural se canalizó a través de la FTT que, pese a su debilidad orgánica, dado que acababa de ser reconstituida, participó en estos años en diferentes acciones de protesta. La más importante de las cuales fue la huelga general del 12 de noviembre de 1976, “la jornada de lucha más importante que conoció el país en los últimos cuarenta años”¹²⁴, convocada por la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS) para reclamar la libertad sindical y mostrar el rechazo a la política económica del Gobierno.

No obstante, en Andalucía la preocupación principal era el creciente desempleo agrario. El paro del 21 de marzo de 1977 en el campo sevillano, convocado conjuntamente con CCOO, y la huelga del 20 de junio de 1978, que se extendió por diferentes provincias, sirvieron para poner en evidencia el malestar de los jornaleros por la falta de trabajo¹²⁵. En el mismo contexto hay que situar también las movilizaciones de mayo de 1978, y las masivas manifestaciones del 20 de junio de 1979, para protestar por la escasez de fondos para financiar el empleo comunitario y por su arbitraria distribución, ya que los Gobiernos Civiles, que canalizaban las ayudas a través de las Juntas Provinciales de Empleo, solían discriminar en el reparto a los pueblos más conflictivos.

Estas luchas provocaron una evolución en la postura de la FTT, inicialmente contraria al sistema, al considerarlo una simple “limosna” que no abordaba los problemas de fondo del agro andaluz. Sin embargo, dadas las dimensiones del desem-

122 Ley 20/1975, de 2 de mayo, por la que se perfecciona la acción protectora de los trabajadores por cuenta propia del REASS (BOE 5 mayo 1975), art. único, tercero.

123 RD 448/1978, de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional (BOE, 63, 15 marzo 1978), art. 4.2.

124 Marín Arce, J. M.: “La Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS): una experiencia de unidad de acción sindical durante la transición”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 9 (1996), p. 302. La COS fue creada el 22 de julio de 1976 y agrupaba a UGT, CCOO y USO.

125 Sobre estos conflictos, vid. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, pp. 230-244.

pleo en la agricultura, los dirigentes ugetistas entendieron que el empleo comunitario, sin ser una solución, había pasado a ser un recurso esencial para la supervivencia de las familias jornaleras y, por ende, una exigencia irrenunciable mientras no se diera una justa solución a los problemas del campo. De este modo, la reclamación de mayores fondos para financiar el sistema, su mayor control y su regularización, mediante la incorporación de estas partidas a los gastos corrientes del Estado, se convirtieron en los temas centrales de las movilizaciones promovidas por la FTT en estos años. Y a partir de abril de 1979, tras las elecciones municipales, pasó a ser también una continua demanda la transferencia de gestión de las ayudas a los ayuntamientos, muchos de los cuales habían pasado ya a ser gobernados por la izquierda.

En el colectivo de los trabajadores autónomos, las acciones de protesta más visibles fueron las tractoradas que, junto con las UAGAS, promovieron los pequeños agricultores ugetistas en defensa de su producción¹²⁶ y para mostrar su rechazo a las Cámaras Agrarias, en las que el Gobierno de UCD pretendía no admitir a la FTT. Especialmente simbólica fue la huelga general del 14 de enero de 1978, cuya plataforma de reivindicaciones reflejaba fielmente la estrategia dual defendida por la FTT. Focalizada, como la mayoría de las acciones, en la lucha contra el desempleo agrario, esta huelga aunaba sin embargo las demandas jornaleras (fondos para el empleo comunitario y abolición del REASS), y las reclamaciones de los pequeños agricultores (supresión de las Cámaras Agrarias y control de precios). Aunque su prohibición limitó el impacto y generó incidentes en las provincias de Sevilla y Granada, el balance final puede considerarse positivo, ya que, aunque las Cámaras Agrarias no fueron suprimidas, la FTT fue autorizada a participar en las elecciones que se iban a celebrar en mayo, lo que le permitiría a partir de entonces influir desde dentro en su evolución¹²⁷.

En el ámbito de la negociación, el objetivo prioritario en estos primeros momentos fue elevar, mediante acuerdos, el nivel de vida de todos los trabajadores del campo, asalariados y autónomos, dada su situación de discriminación respecto al resto de los trabajadores. El sindicato pretendía de esta forma ser reconocido, no ya como promotor de transformaciones radicales, sino como instrumento eficaz para la interlocución con empresarios y administraciones, ampliando y diversificando sus apoyos por medio de una estrategia mixta que alternaba la negociación y la presión

◉ ¹²⁶ Las conocidas “guerras” (del maíz, de la patata, del espárrago...), en las que los agricultores reclamaban mejores precios para sus productos, tomaban su nombre de las “guerras campesinas” de los tiempos modernos, Cf. Moyano Estrada, E.: “Syndicalisme et agriculture dans la transition démocratique en Espagne”. *Économie rurale*, 168 (1985), p. 42.

◉ ¹²⁷ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 194.

En concordancia con esto, la FTT firmó en estos años un buen número de convenios con la patronal agraria andaluza. Pero ello no excluyó el uso de medidas de presión. Huelgas, encierros y otras acciones colectivas sirvieron para reivindicar cada año, a escala local y provincial, subidas salariales y mejores condiciones de trabajo para los jornaleros. En definitiva, la FTT utilizó todas las formas a su alcance para sacar adelante sus propuestas, priorizando la negociación, pero sin renunciar a la presión y a las movilizaciones, algo que quizá se ha minusvalorado en algunos análisis referidos al movimiento obrero socialista durante la Transición¹²⁸.

3. LA ACCIÓN REIVINDICATIVA DURANTE LA CRISIS, 1980-1986

Desde su constitución, en 1980, UGT Andalucía asumió la tarea de fortalecer y dar mayor alcance a la acción sindical frente al paro y la crisis que venía desarrollando la FTT. De acuerdo con sus fines estatutarios, la Unión Regional impulsó la coordinación de las Federaciones Provinciales de la FTT, prestándoles apoyo organizativo y financiero. Asimismo, colaboró aportando soluciones globales a los problemas del campo desde una perspectiva intersectorial.

Durante sus seis primeros años de existencia, la acción reivindicativa del sindicato en el medio rural se desarrolló en torno a dos ejes: 1) la protección de los jornaleros en paro, como medida transitoria para hacer frente a las consecuencias de la mecanización y la crisis, y 2) la Reforma Agraria, como horizonte de transformación estructural del campo andaluz. En el sector de la agricultura familiar, la FTT se centró en la negociación con el Ministerio de Agricultura, en la mesa del Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA), encargado de fijar los precios de los productos agrarios¹²⁹. Asimismo, de acuerdo con la estrategia sindical de la Confederación, UGT Andalucía mostró una firme voluntad de desarrollar en Andalucía los pactos sociales, que hasta 1986¹³⁰ intentaron contener la inflación, recurriendo a la moderación de los salarios, y aplicó esta misma premisa en la negociación de los convenios colectivos (Tabla 3.1.).

128 Se tiende a considerar que la FTT, como la UGT, actuaron siempre como dique del movimiento obrero, lo que no se corresponde con la realidad, dado que el sindicato ugetista recurrió en numerosas ocasiones a la movilización, en solitario o con otras centrales, si bien es cierto que no lo hizo de manera sistemática ni como única estrategia para sacar adelante sus reivindicaciones.

129 El FORPPA es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, creado por ley de 21 de junio de 1968, que coordina la política agraria estableciendo precios de garantía, regulando excedentes y orientando inversiones y subvenciones. En la actualidad colabora estrechamente con el FEOGA.

130 El último pacto suscrito fue el Acuerdo Económico y Social, firmado el 9 de octubre de 1984, con vigencia durante 1985 y 1986.

TABLA 3.1. ACUERDOS MARCO SUSCRITOS POR UGT EN LA TRANSICIÓN

Fecha de la firma	Vigencia	Denominación	Firmantes
10.07.1979	1979	Acuerdo Básico Interconfederal (ABI)	CEOE, UGT
05.01.1980	1980-1981	Acuerdo Marco Interconfederal (AMI)	CEOE, UGT
09.06.1981	1982	Acuerdo Nacional de Empleo (ANE)	Gobierno, CEOE, UGT, CCOO
15.02.1983	1983	Acuerdo Interconfederal (AI)	CEOE, CEPYME, UGT, CCOO
09.10.1984	1985-1986	Acuerdo Económico y Social (AES)	Gobierno, CEOE, UGT

Fuente: Elaboración propia.

3.1 El programa agrario del I Congreso de UGT Andalucía

El Congreso Constituyente de UGT Andalucía, celebrado en Fuengirola el 12 y 13 de enero de 1980, había girado, en gran medida, en torno a la cuestión agraria y su lacerante secuela, el paro masivo en la agricultura, presente de un modo u otro en los debates de todas las ponencias¹³¹. Consciente de la magnitud y gravedad de los problemas que afectaban al campo andaluz, el sindicato adoptó una “estrategia realista”¹³² para salir de la crisis, reafirmando su opción por un modelo de sindicalismo libre y democrático, capaz de ofrecer respuestas y alternativas, y de aplicar en Andalucía los acuerdos que la UGT tenía concertados con los empresarios en el conjunto del Estado, recurriendo a la presión si el diálogo no fuera suficiente¹³³. El objetivo prioritario de la reforma de las relaciones laborales, permitiría que el sindicato, mediante la negociación, consiguiera “unos mínimos dignos para los trabajadores menos favorecidos, así como el mantenimiento y la creación de empleo”¹³⁴, siguiendo la pauta de los acuerdos alcanzados por la UGT y la CEOE en junio de 1979, incorporados luego al Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, UGT Andalucía aspiraba a conectar con el sentimiento y con las aspiraciones autonomistas del pueblo andaluz¹³⁵, afirmando su voluntad de potenciar la Autonomía andaluza “desde una perspectiva de clase”¹³⁶.

¹³¹ Junto a la de Estatutos, se presentaron tres ponencias temáticas: la político-sindical, la agraria, que incluía una sección referida al paro, y la de acción reivindicativa, subdividida a su vez en tres bloques (energía, juventud, y seguridad e higiene), FUDEPA. AHUGT-A: D Acta del I Congreso de UGT Andalucía, p. 4.

¹³² FUDEPA.AHUGT-A: C_7057.1, p. 35.

¹³³ FUDEPA.AHUGT-A: C_7057.1, p. 11.

¹³⁴ Ibidem, p.35.

¹³⁵ La proximidad de la fecha del Referéndum de Autonomía, que se celebraría sólo un mes después, el 28 de febrero de 1980, dotaba de especial relevancia a este tema en el Congreso, que aprobó una moción de apoyo al Estatuto de Carmona y pidiendo el voto afirmativo en el Referéndum, propuesta por la Unión provincial de Sevilla, Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Acta del I Congreso de UGT Andalucía, p. 16.

¹³⁶ FUDEPA.AHUGT-A: C_7057.1, p. 36.

Esta perspectiva de clase, tamizada por el realismo político, era también la que inspiraba la ponencia agraria del Congreso, que había sido elaborada por la Federación Provincial de Sevilla de la FTT¹³⁷. El texto aprobado (Vid Apéndice A.1) incluía propuestas a corto, medio y largo plazo para solucionar los problemas del campo, y se convertirá en el documento base que oriente la acción sindical de UGT Andalucía en el medio rural durante toda la década.

A corto plazo, se consideraba imprescindible el aumento de los fondos para financiar el empleo comunitario, pero dando a estas ayudas el tratamiento de inversiones productivas, orientándolas a la creación de infraestructuras básicas en los núcleos rurales. Para ello proponía elaborar un censo de necesidades que sirviera como referencia para las inversiones futuras. Se exigía asimismo una mayor equidad en el reparto de los fondos, atendiendo al nivel de desempleo en las distintas comarcas, y se reclamaban planes de formación profesional y permanente de adultos para desempleados agrarios, organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Junto a este primer paquete de medidas, destinadas a mejorar la eficiencia del empleo comunitario, se planteaban otras tendentes a generar empleo (lo que hoy llamaríamos *políticas activas de empleo*), como la aplicación urgente de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (LFMM)¹³⁸ y la potenciación de las agrupaciones de productores directos, apoyándolas con líneas especiales de crédito para que se extendiesen a los ámbitos de la transformación y la comercialización¹³⁹. La propuesta de poner en marcha un programa de repoblación forestal, acompañado de planes sectoriales para fomentar el olivar, la ganadería y la horticultura en la región, completaban este bloque.

De acuerdo con la estrategia dual de la FTT, la ponencia distinguía con claridad una serie de medidas dirigidas específicamente a la defensa de los pequeños agricultores, empobrecidos por el aumento de los costes de producción y la bajada de los precios de sus productos. Para hacer frente a estos problemas, se reclamaban precios mínimos que estimularan la producción, teniendo en cuenta los precios de coste según el tamaño de las explotaciones, y el establecimiento de un seguro agrario que compensara a los agricultores por muerte del ganado, pérdida de cosechas, incendios forestales, heladas y otros accidentes que amenazaban a sus explotaciones¹⁴⁰.

137 FUDEPA.AHUGT-A: C_4605.12, p. 10-16.

138 Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables (BOE núm. 281, de 23 de noviembre de 1979). La FTT proponía agilizar las expropiaciones y que las asociaciones de productores tuvieran un trato preferente en las adjudicaciones.

139 Bajo diversas fórmulas: Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Comunidades de Regantes, antiguos Grupos Sindicales de Colonización, etc.

140 FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, p. 12.

La principal alternativa a medio plazo era la tan deseada equiparación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) con el Régimen General, para evitar la discriminación de los trabajadores del campo. Se abogaba también por la reestructuración de las explotaciones para convertirlas en productivas, la ordenación de los cultivos y el control de los productos estratégicos, haciendo hincapié en la necesidad de apoyar especialmente la extensión de los cultivos sociales¹⁴¹. Para potenciar al pequeño agricultor, el programa contemplaba la creación de parques de maquinaria comunitarios y aportaba distintas propuestas para racionalizar el proceso de comercialización. Por último, se incluían medidas de control y mejora de la ganadería, fomento de la industria rural y regeneración ecológica de zonas. Resulta sorprendente la anticipación de este programa, realmente moderno en lo que se refiere a las medidas a corto y medio plazo que contempla.

A largo plazo, la ponencia sitúa el horizonte de la Reforma Agraria, concebida como parte de “un programa global de cambios sociales, cuya mira final es una sociedad socialista”¹⁴². Considerando a los jornaleros y a los pequeños y medianos campesinos como los sujetos de la reforma, se establecían diferentes vías para que éstos pudieran hacerse cargo de las nuevas explotaciones, individual o colectivamente, incluyendo la expropiación de fincas, la agrupación de parcelas inviables, la colonización, la recuperación de tierras abandonadas o la regeneración de regiones agrícolas difíciles.

El programa rechazaba la idea de una “revancha histórica” y se fundamentaba en la necesidad de dar ocupación a los trabajadores del medio rural, no sólo en la agricultura, sino en todas las actividades del resto de los sectores que se verían dinamizados por la reforma. No obstante, y aunque el programa era parco en lo referido a las formas de propiedad, la orientación estratégica quedaba patente, ya que contemplaba “la aplicación progresiva de la autogestión en las grandes explotaciones, hasta alcanzar el completo control obrero de las mismas en el periodo más corto posible”¹⁴³.

La ponencia articulaba una serie de propuestas tendentes a hacer efectiva la reforma, como la creación de un organismo gestor, integrado por representantes de la administración y de las organizaciones campesinas, con presencia de técnicos y expertos en calidad de asesores, así como la constitución de centros regionales encargados de la ejecución¹⁴⁴. Era más vago el programa en lo referido a la puesta

141 Los cultivos sociales son las producciones que demandan mayor empleo de mano de obra (algodón, vid, olivar...).

142 FUDEPA. AHUGT-A: C_ 4605.12, p. 13.

143 FUDEPA. AHUGT-A: C_ 4605.12, p. 13.

144 Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, p. 12. I Congreso de UGT Andalucía, 1980.

en práctica de la reforma y a su financiación, limitándose a propugnar un “sistema de planificación agrícola”¹⁴⁵ que es coherente con el carácter socializante de la propuesta.


En definitiva, este apartado del programa reflejaba el sentir mayoritario de las organizaciones de izquierda en Andalucía y era lógico que UGT Andalucía lo compartiera, aunque algunos autores interpretan estas propuestas como una táctica para facilitar la penetración del sindicato en un medio rural dominado por opciones más radicales¹⁴⁶. A nuestro juicio, sin embargo, para la FTT, autora de la ponencia, la defensa de la Reforma Agraria en estos términos no era una mera retórica, sino la expresión de una voluntad transformadora, que reforzaba su legitimidad histórica y afianzaba su identidad como sindicato de clase. En todo caso, a los efectos que ahora nos interesan, con este primer programa agrario, UGT Andalucía confirmó ya en 1980 su voluntad de encontrar una alternativa global que hiciera compatibles las reclamaciones históricas del campo andaluz con una estrategia realista, a corto y medio plazo, para resolver los problemas más apremiantes del campo. Y esto fue entendido así por la mayoría de los trabajadores.


3.2 Empleo comunitario y Subsidio Agrario

Orientada por el programa agrario de este I Congreso, la acción sindical de UGT Andalucía se centró inicialmente en mejorar el funcionamiento del empleo comunitario, si bien el sindicato lo entendía como medida transitoria, dado que su objetivo era la sustitución del sistema en el más breve plazo posible. La carencia más ostensible del sistema era la falta de fondos, dado el crecimiento exponencial del paro agrario. Para protestar por esta situación, la FTT convocó en febrero de 1981, junto a CCOO, concentraciones en Sevilla¹⁴⁷. Al mismo tiempo, la Junta de Andalucía cerraba un acuerdo con el Gobierno de la UCD, por el que éste garantizaba que los trabajadores agrarios en desempleo recibirían cuatro jornales semanales, con un máximo de un beneficiario por familia. El acuerdo incluía además la provisión regular de fondos y la participación de los sindicatos en las Comisiones Provinciales de Empleo.

Sin embargo, algunas cláusulas, como la limitación en el número de perceptores por familia y el hecho que sólo fuese de aplicación a los mayores de 18 años, hicieron que las movilizaciones de la FTT continuaran, lo que ocasionó tensiones entre esta Federación y la dirección de UGT Andalucía, que respaldaba el acuer-

 ¹⁴⁵ FUDEPA. AHUGT-A: C_ 4605.12, p. 14.

 ¹⁴⁶ Caro Cancela, D.: *20 años... op. cit.*, p. 58.

 ¹⁴⁷ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 299.

do¹⁴⁸. Como el Gobierno tardaba en cumplir lo pactado, y dado que se reiteraban la escasez de fondos y la demora en los envíos, las protestas se intensificaron en la primera semana de junio. El día 11 el Gobierno aprobó al fin un programa transitorio de ayudas, con cargo a los presupuestos del INEM, que incorporaba a los sindicatos y organizaciones empresariales a las comisiones provinciales encargadas del reparto de las ayudas¹⁴⁹.

Desde entonces, la FTT se mantuvo al margen de las nuevas movilizaciones convocadas por CCOO y el SOC, contrarias al acuerdo y al sistema en su conjunto, y concentró sus esfuerzos en denunciar la persistencia del fraude y el retraso en el envío de los fondos, recurriendo por este motivo a acciones puntuales de protesta, como los encierros que tuvieron lugar en la provincia de Sevilla en marzo de 1982¹⁵⁰. A lo largo del año, los pagos se fueron regularizando, hasta el punto de que el sistema llegó a dar cobertura en Andalucía a más de 100.000 jornaleros desempleados, con una inversión de casi 20.000 millones de pesetas en 1982¹⁵¹, e incluso se consiguió la revisión de la cuantía de los salarios.

Estas luchas por el incremento de las dotaciones del empleo comunitario no impidieron que UGT Andalucía y la FTT continuaran reivindicando la plena equiparación de los trabajadores agrícolas con el resto de los trabajadores de la industria y los servicios. Como hemos visto, el origen de la discriminación estaba en la propia naturaleza del REASS, ya que Ley 38/1966 había negado el derecho al subsidio por desempleo a los trabajadores agrarios, tanto a los asalariados (fijos y eventuales) como a los autónomos. Para denunciar esta situación, la FTT se había movilizado reiteradamente desde 1976, consiguiendo que la Ley Básica de Empleo (LBE) reconociera en 1980 a un colectivo de trabajadores agrícolas, el de los asalariados fijos, el derecho a las prestaciones por desempleo¹⁵², aunque la Ley dejaba pendiente su concreción. Los sindicatos incluyeron en el Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) una llamada de atención sobre este asunto, y poco después, el 19 de junio de 1981, el Gobierno reguló finalmente el subsidio por desempleo de estos trabajadores. No obstante, las condiciones no eran igualitarias, ya que para obtener la prestación, a los asalariados fijos del REASS se les exigía haber cotizado a jornada completa un mínimo de doce meses ininterrumpidos¹⁵³, mientras que al resto de los trabajadores sólo se les requería haber cotizado seis meses en los últimos cuatro años¹⁵⁴.

-
- ◉ ¹⁴⁸ La Comisión Gestora de UGT Andalucía reunió a los Secretarios Provinciales de la FTT, con los que acordó realizar movilizaciones donde ello fuera posible y respetando la estrategia de UGT Andalucía, basada en exigir el cumplimiento del acuerdo, Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 300.
 - ◉ ¹⁴⁹ Orden de 11 de junio de 1981, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario. BOE, núm. 145, 18 de junio de 1981.
 - ◉ ¹⁵⁰ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 302.
 - ◉ ¹⁵¹ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 303.
 - ◉ ¹⁵² Ley 51/1980, Básica de Empleo (BOE 17 octubre 1980), art. 16.2.
 - ◉ ¹⁵³ Real Decreto 1469/81, de 19 de junio, sobre prestaciones por desempleo de trabajadores por cuenta ajena de carácter fijo incluidos en el REASS (BOE 21 julio 1981), art. 3.a.
 - ◉ ¹⁵⁴ Ley 51/1980, Básica de Empleo (BOE 17 octubre 1980), art. 19.1.

Éste era el panorama en el otoño de 1982. UGT Andalucía y la FTT, que continuaban ejerciendo presión para el reconocimiento del derecho a las prestaciones por desempleo para los eventuales del campo, propusieron abiertamente la implantación de un nuevo sistema, alternativo al empleo comunitario. Y en ese contexto, plantearon también la equiparación de los trabajadores fijos con el resto de los trabajadores, dado que la concesión del subsidio a los eventuales exigía reformar la LBE en lo referido a los sistemas de protección por desempleo.

El triunfo electoral del PSOE, el 28 de octubre de 1982, abrió las puertas al cambio del sistema, no sólo por voluntad política, sino porque el nuevo Gobierno pronto comprobó que el empleo comunitario había llegado a ser una carga demasiado onerosa para el erario público¹⁵⁵. En 1983, el gasto se incrementó en un 73% respecto al año anterior, y estaba próximo ya a los 34.000 millones de pesetas¹⁵⁶. Para UGT Andalucía la sustitución del sistema estaba justificada también por las constantes evidencias de fraude y por el condicionante de la memoria, ya que había sido utilizado por la dictadura como un medio de coacción para apaciguar la conflictividad en los pueblos¹⁵⁷. Relanzaba así el sindicato su idea de encontrar un sistema capaz de racionalizar los recursos destinados al desempleo, y al mismo tiempo dignificar a los trabajadores del campo, ampliando la cobertura e incrementando su formación.

Este nuevo modelo fue perfilado en sucesivas reuniones internas, en las que participaron las Uniones Provinciales, la FTT a nivel estatal y provincial y la propia UGT Andalucía. Ya en febrero de 1983, el Comité de Andalucía había constatado que, pese a los acuerdos de 1981, los fondos disponibles en algunas provincias (Jaén) continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades¹⁵⁸. Se acordó iniciar la negociación para darle un tratamiento global al problema, por lo que tanto UGT Andalucía como la FTT mantuvieron reuniones con la Junta de Andalucía y con el Ministerio de Trabajo. Pese a las limitaciones financieras, dado que los presupuestos se habían prorrogado¹⁵⁹, a principios de marzo se consiguió el compromiso de mantener los cuatro jornales semanales para todos los desempleados agrícolas, en tanto no se alcanzase un acuerdo para sustituir el sistema. Las negociaciones para lograrlo se iniciaron de inmediato.

155 La debilidad de los gobiernos de UCD en Andalucía los llevó a incrementar “de forma casi geométrica” el dinero público destinado al empleo comunitario, y su remisión dejó de ser esporádica y pasó a ser regular, al margen incluso de los ciclos agrícolas, Cf. Caro Cancela, D.: *20 años de sindicalismo*. Sevilla, 2000, p. 88.

156 Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p. 303.

157 Cf. Palenzuela Chamorro, P.: “Antropología económica del campo andaluz”, en Sevilla Guzmán, E. y González de Molina, M. (eds.): *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, 1993, p. 366.

158 Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.7, p. 15-16. Acta del Comité de UGT Andalucía. Puente Genil, 4 de febrero de 1983.

159 El Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) conllevaba la prórroga de los presupuestos, por lo que no era posible ampliar la partida destinada al empleo comunitario.

En este contexto, el II Congreso de UGT Andalucía, celebrado en Marbella del 1 al 3 de julio de 1983, acordó, a propuesta de las ocho Federaciones Provinciales de la FTT, urgir al Gobierno a concretar una alternativa al problema antes de final de año. La resolución aprobada apuntaba los elementos básicos de la propuesta que la UGT Andalucía iba a llevar a la mesa de negociación: 1) modificación de la Ley Básica de Empleo, para extender el derecho al seguro de desempleo para los trabajadores eventuales del campo; 2) creación de un Fondo de Empleo Rural para los desempleados agrarios, retribuyéndolos según convenio; 3) atención a la formación ocupacional agraria, orientada a profesionalizar a los trabajadores del campo, garantizándoles el cobro de un mínimo del 75% del salario mínimo interprofesional durante los cursos, y 4) jubilación anticipada a los sesenta años para los trabajadores del campo¹⁶⁰.

Esta propuesta, avalada conjuntamente por UGT Andalucía y la FTT, fue asumida también por la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT, y definió la posición de estas tres organizaciones en la mesa negociadora convocada en septiembre por el Ministerio de Trabajo, con presencia también de las Comunidades Autónomas afectadas (Andalucía y Extremadura)¹⁶¹. En septiembre se llegó al acuerdo sobre tres pilares fundamentales: Subsidio de Desempleo, Fondo de Empleo Rural y Plan de Formación, aspecto sobre el que la UGT Andalucía venía incidiendo desde 1980. No obstante, el Ministerio introdujo en octubre una modificación sustancial, al sustituir el Fondo de Empleo Rural por un Plan de Empleo Rural. Aunque este cambio afectaba a la financiación, haciendo más frágil y dependiente al sistema, UGT acabó aceptándolo, al rebajar el Ministerio de Trabajo los requerimientos para acceder al subsidio.

El reconocimiento del Subsidio de Desempleo Agrario (SDA) para los eventuales se produjo el 28 de diciembre de 1983¹⁶². De acuerdo con los criterios establecidos para las regiones beneficiarias, el subsidio era aplicable a todos los trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura inscritos en el REASS. La norma establecía condiciones similares a las que luego se iban a consolidar, pero no definía con precisión la figura del eventual y la del trabajador autónomo, dado que, de hecho, en estas regiones no existía siempre tal diferencia. El 10 de enero de 1984, una nueva orden mencionaba expresamente a los trabajadores por cuenta propia

¹⁶⁰ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.4, p. 33. Resolución sobre Empleo Comunitario.

¹⁶¹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_358.2, p. 5. Acta del I Comité de UGT Andalucía. Cádiz, 28 de noviembre de 1983.

¹⁶² Real Decreto 3237/1983, de 28 de diciembre, por el que se establece un subsidio de desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el REASS en sustitución del sistema del empleo comunitario. BOE, núm. 31, 31 diciembre 1983. Vid. López Gandía, J.: *La protección por desempleo de los trabajadores del Régimen Especial Agrario*. Valencia, 2003; Cavas Martínez, F.: "El Régimen Especial Agrario también se mueve". *Aranzadi Social*, núm. 6 (2003), pp. 105-132, y Cansino Muñoz-Repiso, J. M.: *El campo andaluz y extremeño: la protección social agraria*. Madrid, 2003.

como beneficiarios¹⁶³. Poco después, en el verano de 1984, fue modificada la LBE a fin de regular provisionalmente las prestaciones por desempleo de los trabajadores eventuales del campo y también de equiparar a los trabajadores asalariados fijos de la agricultura con los del resto de los sectores, de acuerdo con la vieja reivindicación del sindicato¹⁶⁴. Para adaptar el sistema a esta Ley, el 26 de diciembre, un nuevo decreto volvió a regular el subsidio de los eventuales¹⁶⁵. De acuerdo con esta última norma, que reproduce en sus líneas básicas los criterios contenidos en los textos anteriores, para recibir el subsidio era necesario haber realizado un mínimo de 60 peonadas en los doce meses anteriores al desempleo, y que las rentas del periodo no superaran el salario mínimo interprofesional, que servía de referencia para establecer la cuantía del subsidio (75% del SMI vigente). La prestación podía percibirse durante un máximo de 180 días en un periodo de doce meses. Excepcionalmente, para quienes hubieran recibido el empleo comunitario en 1983 el número de peonadas a justificar, se reducía a diez, rebaja que se mantuvo vigente hasta 1986.

El Plan de Empleo Rural (PER) era otro de los pilares del sistema, y fue objeto de regulación aparte¹⁶⁶. Su finalidad era fomentar el trabajo en el medio rural, canalizando la inversión pública destinada a la mejora de las infraestructuras de los pueblos¹⁶⁷. Para ello se elaboró un inventario de las obras adscritas al PER, que fue publicado en los anexos del Decreto. UGT Andalucía logró que se añadiesen también los planes provinciales de las ocho Diputaciones andaluzas, no incluidos en los anexos, ampliando las dimensiones del Plan, que en sus dos primeros años de vigencia canalizó inversiones por valor de más de 57.000 millones de pesetas en el medio rural andaluz¹⁶⁸. Las inversiones más rentables, desde el punto de vista del empleo, fueron las destinadas a financiar conciertos del INEM con otros organismos, y especialmente con los ayuntamientos¹⁶⁹.

-
- ◉ ¹⁶³ Orden de 10 de enero de 1984, por la que se dictan normas para la aplicación del RD 3237/1983, de 28 de diciembre, que establece un subsidio de desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el REASS en sustitución del sistema del empleo comunitario. BOE, núm. 9, 11 de enero de 1984.
 - ◉ ¹⁶⁴ Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por desempleo. BOE, núm. 186, 4 de agosto de 1984. La nueva norma derogó el Título II de la Ley Básica de Empleo, que restringía el acceso a la prestación por desempleo, igualando las condiciones de acceso al subsidio de todos los trabajadores que tuviesen reconocido ese derecho, independientemente del régimen de la Seguridad Social.
 - ◉ ¹⁶⁵ RD 2298/84, de 26 de diciembre, por el que se modifica la regulación del subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el REASS. BOE, núm. 312, 29 de diciembre de 1984.
 - ◉ ¹⁶⁶ La Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, autorizó al Gobierno a adscribir al Plan de Empleo Rural créditos que financiaban el programa de inversiones públicas, determinando el colectivo de trabajadores a emplear en la ejecución de los proyectos. El Real Decreto 513/1984, de 29 de febrero, reguló el Plan de Empleo Rural en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos. Cf. Observatorio Empleo Agrario Andaluz, *Informe núm. 1*. Sevilla, 2004, p. 23-25 (SDA y PER).
 - ◉ ¹⁶⁷ Vid. *20 años del PER, motor del desarrollo rural andaluz*. Sevilla, 2003.
 - ◉ ¹⁶⁸ En 1984 se invirtieron 18.737 millones de pesetas y, en 1985, 38.453 millones, duplicando con creces la inversión del primer año, Cf. Caro Cancela, C.: *20 años... op. cit.*, p. 91.
 - ◉ ¹⁶⁹ AHUGT-A: C_7058.2, p. 50.

El tercer pilar del sistema, el Plan de Formación, se concretó en cursos del INEM impartidos durante dos o tres meses a los eventuales del campo para su profesionalización agraria o para el reciclaje a otros sectores. UGT Andalucía, promotora de la idea, fue sin embargo crítica con la ejecución, denunciando falta de adecuación de los programas de los cursos a las necesidades específicas de los pueblos¹⁷⁰.

Dado que el nuevo sistema incorporaba una gran parte de las propuestas de UGT Andalucía, la organización se propuso realizar una intensa campaña explicativa, para contrarrestar el rechazo frontal que los otros sindicatos agrarios habían manifestado hacia el nuevo modelo. De hecho, coincidiendo con la negociación en el Ministerio de Trabajo, entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 1983, la Federación del Campo de CCOO realizó la Marcha por la Reforma Agraria Integral, que tuvo un fuerte impacto mediático, y el SOC había expresado también su oposición. En este contexto, UGT Andalucía, en coordinación con la FTT, organizó entre julio y noviembre de 1983 una serie de actos en numerosos pueblos para explicar conjuntamente su alternativa al empleo comunitario, y la propuesta de Reforma Agraria emanada de su II Congreso (Tabla 3.2).

 ¹⁷⁰ AHUGT-A: C_7058.2, p. 51.

TABLA 3.2. CAMPAÑA PARA EXPLICAR LA ALTERNATIVA DE UGT ANDALUCÍA AL EMPLEO COMUNITARIO Y SU PROPUESTA DE REFORMA AGRARIA, 1983

Provincia	Actos	Número de actos
Almería	Adra, Balerma, El Ejido, Roquetas, Vera, Huerca-Overa, Vélez Rubio, Alhama, Canjálar y Ciñana	9
Cádiz	Trebujena, Olvera, Puerto Serrano, Sanlúcar de Barrameda, Arcos, Bornos, Villamartín, Algodonales, Chiclana, Casas Viejas y Alcalá del Valle	11
Córdoba	Palma del Río, Baena, Fuenteovejuna y Montilla	4
Huelva	Ayamonte, Almonte, Tharsis, Jabugo, Aracena, Valverde del Camino y Huelva	7
Jaén	Linares, Villacarrillo, Mancha Real, Andújar, Carzorla, Jaén y Alcalá la Real	7
Málaga	Cuevas de San Marcos, Campillos, Sierra Yeguas, Teba, Antequera, Cuevas Bajas, Villanueva de Tapia, Tolox, Villanueva de Algaidas, Cañete la Real, Mollina, Alhaurín el Grande, Cártama, Colmenar, Archidona, Villanueva del Rosario y Almachar	18
Sevilla	Constantina, Los Palacios, Osuna, Pilas, Morón, Cantillana, Écija, El Real de la Jara, Alcalá del Río, Camas, Estepa, Carmona, Coria del Río, Gilena, Alanís, Villamanrique, Peñaflor, Fuentes de Andalucía, San José de la Rinconada, El Saucejo, Lebrija, Casariche, Guillena, Puebla, El Cuervo, Utrera, El Rubio, Puebla de los Infantes, Pruna, Santiponce, Lora de Estepa, Valencina, Villanueva del Río, Villaverde, Aznalcóllar, La Roda de Andalucía, La Campana, Gerena y las Navas de la Concepción	39
Andalucía		95

Fuente: FUDEPA. AHUGT-A: C_358.2, pp. 16-17. Acta del Comité de UGT Andalucía. Cádiz, noviembre de 1983. No hay constancia de actos en la provincia de Granada.

3.3 La defensa de la Reforma Agraria

Con este bagaje, UGT Andalucía desarrolló durante el mandato de sus dos primeros Congresos una intensa actividad en el medio rural. Las condiciones no eran fáciles, como hemos visto. El periodo estuvo marcado por la continuidad de la crisis económica y por las imposiciones de la política de convergencia, principalmente la reconversión industrial, para lograr el ingreso de España en la CEE¹⁷¹. El sector

¹⁷¹ Vid. Anula Castells, C.: *El mercado, el Estado y la familia: las relaciones laborales en la Andalucía actual*. Sevilla, 2000.

agrario andaluz vio cómo el desempleo alcanzaba sus cotas más elevadas. En la esfera política, durante los últimos gobiernos de UCD, la acción negociadora de UGT Andalucía se vio favorecida por la debilidad del ejecutivo y por el peso institucional que ya había adquirido el PSOE, lo que en ocasiones permitió a UGT canalizar por vía parlamentaria algunas de sus denuncias y reivindicaciones¹⁷².

Ciertamente, en el programa agrario de UGT Andalucía, las medidas asistenciales destinadas a la protección del desempleo estaban estrechamente ligadas a la Reforma Agraria, como proyecto estratégico para reestructurar la economía andaluza en su conjunto¹⁷³. En la ponencia sobre Reforma Agraria presentada en su II Congreso¹⁷⁴, el sindicato demostró que en sólo tres años había sido capaz de dar un salto cualitativo en la concreción de su programa agrario, dotando a sus propuestas de contenido y aplicabilidad. Como se reconocería años después, entre 1983 y 1986 la acción sindical de UGT Andalucía estuvo especialmente centrada en esta cuestión¹⁷⁵.

En estos tres años, la FTT había matizado sus propuestas iniciales para el sector agrario, recogiendo la experiencia de la agricultura europea, afectada por una progresiva sectorialización productiva desde los años cincuenta. Aunque España llevaba cierto retraso, el sindicato era consciente de que la inserción del país en el mercado internacional demandaría una acción sindical acorde con esta nueva estructura, por lo que se esforzó por armonizar su estrategia con fórmulas de acción específicas para cada uno de los sectores. Inicialmente, UGT intentó que, con respecto al sector agrario, estas distintas estrategias se desplegaran, como hemos visto, desde dentro de una única organización, la FTT, aunque ya desde muy pronto se fue constatando la necesidad de establecer organizaciones separadas.

Al disponer de una propuesta propia, UGT Andalucía pudo contrastar desde un primer momento el proyecto de Ley de Reforma Agraria que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía envió al Parlamento Andaluz para su discusión, en la primavera de 1984. Desde que se hizo público el proyecto, la UGT Andalucía mantuvo reuniones con los partidos parlamentarios y con CCOO de Andalucía, para analizar su contenido y conocer la posición de las otras organizaciones. La valo-

172 Ya en 1978, en el contexto de la huelga del 14 de enero, el PSOE había llevado el debate sobre las atribuciones de las Cámaras Agrarias al Senado; en 1980, cuando el Gobierno fijó unilateralmente los precios de los productos agrarios, la presión volvió a ejercerse por este cauce, y el mismo año, la FTT logró que la Ley de Arrendamientos Rústicos (Ley 83/1980, de 31 de diciembre. BOE, núm. 26, 30 de enero de 1981) permitiera a los sindicatos acceder a los mismos.

173 La propuesta se proponía enlazar la Reforma Agraria, el desarrollo industrial y la reconversión del sector servicios, y diseñaba un proceso en fases que implicaba la reconversión de la mano de obra, el cambio de las estructuras productivas, inversiones públicas y privadas, y el desarrollo de nuevas formas productivas, Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, p. 47.

174 Vid. FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, pp. 45-53.

175 Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 51. Informe de Gestión al III Congreso de UGT Andalucía.

ración de UGT Andalucía fue positiva en líneas generales, al constatar la estrecha afinidad del proyecto, tanto en su filosofía como en sus contenidos prácticos, con la propuesta aprobada en el II Congreso. Confirmaba la voluntad del Gobierno andaluz el hecho de que el proyecto contemplaba las inversiones necesarias para financiar la puesta en práctica de la Reforma, y que incorporaba el objetivo de reestructurar el sector para estimular la transformación de los productos agrarios¹⁷⁶.

Las dificultades que encontrará la Ley¹⁷⁷ en su aplicación se analizarán con detalle en el capítulo siguiente. Baste ahora señalar que durante todo el proceso la UGT Andalucía realizó un esfuerzo importante para estar presente e influir en la puesta en práctica de las medidas de reforma, convencida de que éstas iban a suponer una transformación profunda del campo andaluz, que redundaría en la creación de riqueza y en el aumento del empleo. En estrecho contacto con las Uniones Provinciales y con la FTT, UGT Andalucía se esforzó por homogeneizar los criterios de actuación de la organización en las diferentes comarcas afectadas por la Reforma, para lo que designó en octubre de 1985 a un responsable de coordinar todas las acciones de la organización referidas al tema. Ello no impidió, sin embargo, que en los primeros años la comunicación con el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), encargado de la aplicación práctica de la Reforma, fuera difícil, lo que se atribuía a “la no afinidad de planteamientos de los responsables de dicho Instituto con los criterios socialistas de la RA [Reforma Agraria]”¹⁷⁸.

Un último capítulo de negociaciones de este periodo fue el que UGT Andalucía mantuvo con la Junta de Andalucía, para intentar que ésta suscribiese en 1985 el convenio del personal eventual, firmado por los sindicatos con el ICONA y el resto de las Comunidades Autónomas. En Andalucía, este convenio afectaba a los trabajadores eventuales del AMA y del IARA, dependientes de la Consejería de Agricultura, que se negó por razones presupuestarias a asumir el coste del acuerdo¹⁷⁹.

En el sector de la agricultura familiar, el trabajo de la FTT se centró, como en años anteriores, en la negociación de los precios de los productos agrarios y en la demanda de medidas complementarias en la mesa del FORPPA. En 1983 el Gobierno socialista sacó adelante, con el único apoyo de la FTT, unos precios inferiores a los reclamados por todas las OPAS, compensando con una subida también moderada en los precios de los insumos. A partir de 1984 fragmentó la negociación por productos, con lo que dividió a las OPAS, y en la práctica impuso la mayoría de

¹⁷⁶ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 53. Informe de Gestión al III Congreso de UGT Andalucía.

¹⁷⁷ Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, aprobada por el Parlamento de Andalucía. BOJA, núm. 65, 6 de julio de 1984.

¹⁷⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 54. Informe de Gestión al III Congreso de UGT Andalucía.

¹⁷⁹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 55. Informe de Gestión al III Congreso de UGT Andalucía.

los precios. A la FTT, como al resto de organizaciones agrarias, que preferían una negociación global de precios, no le quedó más remedio que aceptar la compensación que en forma de medidas complementarias, principalmente subvenciones, ofrecía cada año el Gobierno, y continuar reclamando planes de reestructuración de las producciones del sector¹⁸⁰.

En suma, podemos concluir que la llegada del PSOE al Gobierno, tanto en España como en Andalucía, potenció la colaboración de UGT Andalucía en el diseño de programas para la mejora de las condiciones de vida en el medio rural. El sindicato participó activamente en la elaboración del sistema del Subsidio de Desempleo Agrario y el Plan de Empleo Rural (PER), contribuyendo de este modo a implementar las políticas asistenciales que el PSOE consideraba necesarias para paliar los efectos de la modernización de la agricultura, y principalmente el desempleo masivo que ésta ocasionó en el campo. Trató de introducir también reformas estructurales que hicieran posible un reparto más equitativo de las rentas agrarias y abrieran el horizonte a un modelo de desarrollo alternativo. Su compromiso en la elaboración y puesta en ejecución del proyecto de Reforma Agraria en Andalucía es un claro exponente de ello.

Aunque ya se habían comenzado a evidenciar los problemas que iban a dificultar la aplicación de esta Reforma, en 1986 ambas iniciativas estaban aún vigentes, por lo que la organización pudo hacer un balance positivo de su acción reivindicativa en el III Congreso. Ello no era óbice para que se reconociera que UGT Andalucía tenía todavía un auténtico reto en el medio agrario y que debía fortalecerse para “afrontar a corto y medio plazo el periodo que se acerca, máxime después de la integración de España en la CEE, que supondrá un impacto en el conjunto de nuestra economía, y sobre todo en la agricultura, impacto que esperamos sea positivo, y que igualmente incidirá en el empleo”¹⁸¹.

4. EL GIRO HACIA LA AUTONOMÍA SINDICAL DESDE 1986

El ingreso de España en la CEE, el 1 de enero de 1986, abrió ciertamente un nuevo ciclo económico en el que el país pudo por fin controlar la inflación, reducir el desempleo y salir de la crisis. Sin embargo, desde el punto de vista sindical, este crecimiento no benefició por igual a todos los agentes sociales. El empleo comenzó a descender, pero más lentamente de lo esperado, y sin una paralela recuperación del poder adquisitivo de los salarios. El Gobierno constituido tras la victoria del PSOE en las elecciones de 1986, dirigido en materia económica por Carlos Sol-

¹⁸⁰ Cf. Herrera González de Molina, A.: *La construcción... op. cit.*, p.p 292-295.

¹⁸¹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.2, p. 56. Informe de Gestión al III Congreso de UGT Andalucía.

chaga, continuó haciendo recaer sobre las rentas del trabajo la responsabilidad del control de la inflación. Con la impronta del neoliberalismo, que comenzaba a ser el modelo hegemónico, se adoptaron medidas de reforma de las relaciones laborales en la perspectiva de su paulatina desregulación.

En Andalucía, el proyecto de Reforma Agraria quedó varado por la presión de los grandes propietarios de tierras, afectados por las expropiaciones y por la falta de voluntad del propio Gobierno andaluz, que reorientó su acción en el campo para cumplir las orientaciones de la PAC. Como se verá en el capítulo siguiente, a partir de 1986 el ideal de transformación del medio rural andaluz, con base en una Reforma Agraria que modificase la estructura de la propiedad, fue claramente abandonado por la Junta de Andalucía. La integración del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en una nueva Secretaría General de Estructuras y Tecnologías, en noviembre de 1991, sepultó definitivamente el proyecto¹⁸²

En este contexto hay que situar el progresivo distanciamiento entre UGT de Andalucía y el PSOE, que va a desembocar en una nueva estrategia sindical menos comprometida con las prioridades del Gobierno socialista. Algunos autores han interpretado este viraje como una segunda transición sindical, cuyo resultado más evidente sería la unidad de acción entre las dos grandes centrales y su autonomía respecto a los partidos políticos.

4.1 Las movilizaciones de 1987-1988 y el Diálogo Social

En un ambiente marcado por el desencuentro y la frustración de las expectativas sindicales tras la salida de la crisis, el intento del Ministerio de Trabajo de reformar, endureciéndolas y sin haberlas previamente negociado con los sindicatos, las condiciones de acceso de los trabajadores eventuales agrícolas al subsidio de desempleo¹⁸³, provocó en enero de 1987 importantes movilizaciones. La FTT se situó frontalmente en contra de los recortes sociales que esta normativa conllevaba y UGT Andalucía apoyó la convocatoria de acciones de protesta, dado que la pretendida modificación del sistema era utilizada también para restar capacidad de interlocución a los sindicatos. La dirección ugetista reconocía que la lucha contra el fraude y la corrupción en la concesión del subsidio era una lacra que comenzaba a hacerse visible, pero no atribuía eficacia a las medidas del Gobierno, que finalmente, dado

◉ ¹⁸² Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. BOJA núm. 100, 11 de noviembre de 1991. Vid. análisis en Entrena Durán, F.: "De la reforma agraria al desarrollo rural: el caso andaluz". *Política y Sociedad*, 20 (1995), p. 132.

◉ ¹⁸³ Real Decreto 2697/1986, de 30 de diciembre, por el que se regulan para 1987 determinados aspectos del Subsidio de Desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. BOE núm. 3, 3 de enero de 1987.

el éxito de las movilizaciones, se vio obligado a aplazar su aplicación para negociar con los sindicatos¹⁸⁴. Las protestas frenaron también las pretensiones de reformar el PER para 1987 en detrimento de los eventuales, al establecer la posibilidad de aplicar a este colectivo los contratos de colaboración social¹⁸⁵.

Otro frente simultáneo se abrió por el intento de reconvertir el sector de los fertilizantes en la perspectiva de su liberalización, lo que introducía inseguridad entre los trabajadores potencialmente afectados. La posición ugetista fue igualmente clara; en este caso, desde la Federación de Industria competente, la FETIQUE, se convocaron huelgas y movilizaciones para asegurar el empleo hasta 1990.



Cartel de las Jornadas de FTT y UGT Andalucía, en las que se debate sobre la Reforma Agraria en Andalucía, patrocinadas por el IARA, y desarrolladas en Jerez, en abril de 1990

-
- ◉ ¹⁸⁴ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.10, p. 10. Acta del I Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 23 de enero de 1987.
 - ◉ ¹⁸⁵ Finalmente no se recogió en el Real Decreto 186/1987, de 6 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1987, en aplicación de lo dispuesto por la disposición final sexta de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado. BOE núm. 35, 10 de febrero de 1987.

Pese a que las protestas contra estas medidas habían movilizado a las dos grandes centrales, todavía la unidad de acción era frágil, como reconocían los propios responsables de UGT Andalucía, dado que CCOO continuaba rechazando el sistema en su conjunto y no compartía con UGT la intención de reformarlo¹⁸⁶. No obstante, los sindicatos lograron frenar conjuntamente en 1987 una ofensiva que iba más allá de las reformas contenidas en los decretos y que tenía como objetivo erosionar su rol de interlocutores sociales. El éxito de las movilizaciones explica la escasa conflictividad con que se llevó a cabo la negociación colectiva en el primer semestre de 1988¹⁸⁷ y la ausencia de tensiones en la renovación del SDA y el PER para el nuevo año. La estrategia de UGT Andalucía de forzar el diálogo social, aun en las condiciones más adversas, había dado sus frutos.

Sin embargo, ya en el segundo semestre de 1988 se vio que el Gobierno mantenía los objetivos liberalizadores. Su intención de llevar a cabo una profunda reforma laboral que abarataba el despido e introducía contratos precarios para los jóvenes fue el detonante para que la UGT y CCOO aproximaran posiciones en la perspectiva de la unidad de acción frente a estas políticas. La Huelga General del 14 de diciembre, convocada conjuntamente por las dos centrales mayoritarias y apoyada por la mayor parte de las organizaciones políticas y sindicales de izquierdas, logró paralizar al país y obligó al Gobierno a negociar. La reforma fue retirada y se revisó al alza la previsión del gasto social. Fue la segunda huelga general que se convocaba contra la política económica del Gobierno de Felipe González. El 20 de junio de 1985 ya había habido una huelga general contra la reforma de las pensiones, convocada por CCOO, USO y los sindicatos nacionalistas. Pero la del 14-D era la primera promovida por UGT y CCOO, lo que suponía el respaldo de una amplísima mayoría de los trabajadores, y marcaba un antes y un después en la historia reciente del sindicalismo en España.

4.2 Movilizaciones contra el fraude y por la dignificación del SDA y el PER

Tras el éxito de la huelga y la firma de la Propuesta Sindical Prioritaria (PSP) con CCOO, en octubre de 1989, UGT Andalucía sitúa como objetivos preferentes de su acción sindical la lucha contra el fraude y la corrupción en la concesión del Subsidio Agrario. La dirección ugetista, consciente de que el desarrollo y la creación de empleo en Andalucía sólo serían posibles si se aprovechaba el enorme potencial

¹⁸⁶ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.10, p. 10. Acta del I Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 23 de enero de 1987.

¹⁸⁷ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.13, p. 192. Acta del IV Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 24 de junio de 1988.

agrario de la región¹⁸⁸, plantea la necesidad de reformar el sistema del PER y el SDA, dando mayor protagonismo en su control a las organizaciones sindicales¹⁸⁹.

El problema estaba en el fraude cada vez más generalizado en la firma de las peonadas que daban derecho al SDA. En ocasiones los beneficiarios eran familiares o amigos de los propietarios de tierras o de los alcaldes, a los que se les acreditaban jornales no trabajados. Otras veces eran los propios jornaleros los que compraban peonadas para alcanzar el mínimo necesario y acceder a un subsidio que realmente les era necesario para sobrevivir, aunque no tuvieran el derecho legal a obtenerlo.

UGT Andalucía había venido denunciando estas prácticas desde finales de 1986, en el contexto del intento de reforma unilateral del SDA promovida por el Gobierno. Se habían convocado movilizaciones de protesta para que se introdujeran mecanismos de control sindical que permitieran dignificar el sistema, pero no habían llegado a tomar cuerpo. Por ello, cuando las denuncias llegaron a los juzgados y la maquinaria judicial se puso en funcionamiento, fueron muchos los que se vieron procesados por haber participado de un modo u otro en los casos de fraude.

En 1991 comenzaron los juicios, en un clima enrarecido y proclive a la eliminación del sistema. UGT Andalucía recurrió de nuevo a la movilización para reivindicar su función social y los efectos positivos que había tenido para el campo andaluz, pero reclamando al mismo tiempo las reformas necesarias para asegurar el cumplimiento real de sus objetivos. La vía judicial siguió su camino y en 1994 hubo condenas para los alcaldes responsables de la gestión del SDA¹⁹⁰.

En este contexto, el Gobierno aprobó en abril de 1992 un nuevo Decreto para reformar el subsidio de desempleo, reduciendo a la mitad de duración de la prestación y disminuyendo un 10% su cuantía¹⁹¹. Esta medida dio lugar a la Huelga General del 28 de mayo, convocada por UGT y CCOO. En la Andalucía rural, la protesta se insertó en un ambiente marcado por las movilizaciones de la FTT y otros sindicatos agrarios para reivindicar ante la Junta de Andalucía medidas en defensa de la agricultura y el empleo. Estas medidas eran básicamente dos:

- La reforma del REASS para la equiparación social plena de los trabajadores agrarios con los del Régimen General de la Seguridad Social.

● ¹⁸⁸ FUDEPA. AHUGT-A: C_7096.17, p. 39. Informe de Gestión al VII Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 15 de diciembre de 1989.

● ¹⁸⁹ Ibidem, p. 31.

● ¹⁹⁰ Posteriormente los gobiernos de Felipe González, en 1996, y José María Aznar, en 2000, indultaron a la práctica totalidad de los condenados por este tema, algunos de los cuales fueron sentenciados apenas de 10 años de prisión.

● ¹⁹¹ Real Decreto Ley 1/1992, de 3 de abril, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección del desempleo. BOE núm. 84, 7 de abril de 1982.

- La reforma del SDA para garantizar una mejor protección de los trabajadores y para erradicar las coacciones a las que éstos se veían sometidos por los empresarios agrícolas debido a la exigencia de la firma de las peonadas.

En respuesta a estas movilizaciones, el Gobierno andaluz invitó a los sindicatos a participar en la elaboración de un Plan de Desarrollo Rural, iniciativa que tanto la FTT como UGT Andalucía habían promovido ya a finales de los ochenta. En mayo de 1993, el primer acuerdo cuatripartito de concertación en Andalucía recogió entre sus objetivos la participación de los agentes sociales en la elaboración del Plan de Desarrollo Rural¹⁹².



Cartel de una campaña de difusión de las mejoras conseguidas a favor del PER y de los trabajadores del campo de Andalucía y Extremadura, negociadas por la FTT UGT

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social flexibilizó sus posturas a raíz de las movilizaciones, desbloqueando la negociación del subsidio en la

● ¹⁹² FUDEPA. AHUGT-A: D. Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía, pp. 12-13.

dirección deseada por los sindicatos. No obstante, la dirección de UGT Andalucía consideraba todavía necesario mantener el apoyo de toda la organización a las acciones de la FTT, dada la gravedad que continuaba teniendo la situación¹⁹³.

Aunque las movilizaciones más importantes a nivel andaluz fueron las referidas a la dignificación del PER y el SDA, hubo también en 1991 otras acciones colectivas de protesta, como la huelga jornalera en defensa del Montepío de San Ginés de la Jara, que afectó a las bodegas del Marco de Jerez, paralizando el trabajo durante los meses de vendimia. Aunque finalmente se firmó un convenio con ciertas garantías para los trabajadores afectados, no pudieron conservarse los niveles de protección social adquiridos¹⁹⁴, ya que el Montepío acordó su disolución el 19 de diciembre¹⁹⁵.



La estrategia de UGT Andalucía combina la presión con la negociación. Cartel de una asamblea convocada por FTT Sevilla y UGT Andalucía para explicar las mejoras conseguidas sobre el PER y el Subsidio Agrario, tras la firma de los acuerdos con el Gobierno central

-
- 193 FUDEPA. AHUGT-A: C_7098.2, p. 5. Informe de Gestión al IV Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 12 de junio de 1992.
 - 194 FUDEPA. AHUGT-A: C_7098.1, p. 51. Informe de Gestión al III Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 13 de diciembre de 1991.
 - 195 BOJA núm. 5, de 17 de enero de 1992. El Montepío ofrecía cobertura a los trabajadores en caso de enfermedad o accidente de trabajo.

En suma, la capacidad de movilización ugetista entre 1986 y 1992, y la intensa campaña explicativa que sus cuadros desarrollaron en este difícil momento, permitió que el sistema basado en el PER y el SDA pudiera continuar vigente hasta que comenzara a alumbrarse una reforma negociada que lo hiciera más eficaz. El Gobierno de Felipe González llevó a cabo en sus últimos años otros intentos de reformar el mercado de trabajo, a los que los sindicatos respondieron con una nueva Huelga General el 27 de enero de 1994. Tras esto, se consolidó una situación paradójica, ya que, pese a las tensiones con el Gobierno de Madrid, en Andalucía continuó funcionando de forma satisfactoria la concertación social con el Gobierno autónomo, también en manos de los socialistas.

4.3 La OCM del aceite de oliva y la Huelga General de mayo de 1998

La siguiente gran ola de movilizaciones no fue contra el Gobierno, sino que vino motivada por una decisión adoptada fuera de nuestras fronteras: la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva. Basta con echar un vistazo a las cifras para comprender la trascendencia que la regulación del mercado del aceite de oliva tuvo y tiene para Andalucía. En la coyuntura crucial de 1998, en la que se acometió la reforma, Europa producía el 80% del aceite de oliva mundial (2 millones de Tm en la campaña 1997-98). Un millón era producido en España, que albergaba el 45% de la superficie europea destinada al cultivo del olivar, seguida de lejos por Italia, con la mitad de producción. Andalucía producía el 80% del aceite español, con la provincia de Jaén a la cabeza, concentrando en su territorio el 24% del olivar español y aportando el 40% de la producción nacional de aceite.

No obstante, hay que tener en cuenta que el olivar padecía dificultades estructurales. Al ser predominantemente de secano, está sometido a las inclemencias del clima, y la estructura de la propiedad es sobre todo minifundista. Los olivares se asientan además sobre terrenos difíciles para la mecanización y no se ha conseguido armonizar producción, transformación y comercialización. De ahí que las subvenciones europeas recibidas desde 1986 fueran decisivas para la gran expansión de este sector agroindustrial en España, y en Andalucía¹⁹⁶.

La OCM establece el marco que permite garantizar los precios del producto, de forma que el agricultor perciba más de lo que estaría establecido por el mercado internacional, y proteger estos precios de cara a las exportaciones y las importaciones. Esta regulación se venía poniendo en práctica desde 1966, mediante el Reglamento CEE 136/1966 del Consejo, de 22 de diciembre. Se estableció enton-

¹⁹⁶ Vid. Cejudo García, E. y Maroto Martos, J.C: "Pasado, presente y futuro de la OCM del aceite de oliva". *Cuadernos Geográficos*, 29 (1999), pp. 85-117.

ces un sistema de pagos a la producción y pagos compensatorios que sólo podrían ser percibidos por los productores que destinasen sus aceitunas a la producción de aceite. Básicamente se trataría de subvencionar la producción, el consumo, el almacenamiento y la utilización del aceite en conservas, teniendo en cuenta el siguiente criterio: los grandes productores (>500 Kg de aceite por Ha) perciben ayuda por su producción total y los pequeños en función del número de árboles y el rendimiento. Debía haber, para ello, un mecanismo estabilizador de la producción, la Cantidad Máxima Garantizada (CMG), creado en 1987-1988 por la Comisión Europea, y situado en 1.350.000 Tm (cifra prorrogada hasta 1992). Esta cifra era un arma de doble filo: si se situaba en valores altos y la producción de una campaña anual quedaba por debajo, esto se traduciría en una pérdida de subvenciones al año siguiente; si se situaba en valores muy por debajo de la producción real de un país, los pequeños productores verían aminorada la cuantía inicial de su ayuda (de alguna manera son ellos los que pagaban los costes de la hiperproducción).

Estando así las cosas, el GATT hizo una llamada de atención en la Ronda Uruguay (iniciada en 1986 en Punta del Este, y concluida con los acuerdos de Marrakech en 1994) orientada a reducir la intervención pública en la protección de la producción agraria. En efecto, la CEE aplicaba medidas fuertemente proteccionistas porque Europa era deficitaria en grasas vegetales y también era una forma de compensar a los agricultores italianos. Pero con la entrada de España en la Comunidad, una “megaproducción” de aceite, el dinero destinado a subvenciones y su reparto debía ser modificado. Tras el acuerdo de Marrakech, se creó la OCM en 1995, que vino a sustituir al GATT, y en 1996 se planteó la reforma de la OCM del aceite. El entonces Comisario de Agricultura, Fischler, elaboró un informe (denominado *Documento de Opciones*) aprobado en febrero de 1997, que tomaba en consideración todo lo anterior con la intención de combatir el fraude¹⁹⁷. En este informe se hacía un planteamiento drástico que daría al traste con la reglamentación existente hasta entonces, al sustituir la subvención a la producción por la subvención al árbol. No llegó a materializarse en todos sus términos, en parte por las movilizaciones y por la presión ejercida en la mesa de negociación. Se aprobó, eso sí, el 20 de julio un reglamento transitorio (1638/1998)¹⁹⁸ que regiría la producción de aceite de oliva en las tres siguientes campañas.

Con la entrada en vigor del Reglamento 1638/1998, la cantidad máxima autorizada se elevó a 1.777.261 Tm (frente a las 1.350.000 Tm anteriores), aunque ésta y el reparto que se hacía por países era insuficiente para España y, por ende, para

¹⁹⁷ “Los bajos precios indican que el producto se mezcla con semillas”. *El País*, lunes 20 de julio de 1998, p. 43.

¹⁹⁸ Reglamento (CE) núm. 1638/1998 del Consejo, de 20 de julio de 1998, por el que se modifica el Reglamento nº 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 28 de julio de 1998. L210/32-37.

Andalucía. El *Documento de Opciones* tropezó con la oposición del Consejo Económico y Social, y del Parlamento Europeo. El eurodiputado español Jover elaboró un informe, razonando posibles alternativas. La reforma tendría importantes repercusiones económicas y sociales para la agricultura española, y para la andaluza en especial.



Encuentro celebrado por UGT Andalucía en Sevilla el 30 de abril de 1997, de debate y difusión de las movilizaciones contra la OCM del Aceite de Oliva

La reforma de la OCM del aceite suponía, pues, un duro golpe para la economía española, con una pérdida estimada de 145.000 millones de pesetas para el sector del olivar. Andalucía se vería especialmente afectada, lo que explica que las organizaciones sindicales, agrarias y empresariales, comiencen ya en 1996 a convocar acciones de protesta que forzarán el curso de la negociación con Europa, dada la envergadura de los reajustes que se iban a producir en el sector. La UPA fue una de las primeras organizaciones en propugnar, desde Jaén, la creación de una mesa de negociación conjunta que tuviera además carácter de organización

interprofesional¹⁹⁹. Así, en mayo de ese mismo año se constituyó en Madrid una plataforma, la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva²⁰⁰, que aglutinó finalmente a representantes de UPA, ASAJA y COAG, las tres principales organizaciones agrarias del Estado, junto a envasadores, exportadores y UGT y CCOO. Lógicamente, en la UPA recayó el protagonismo de muchas de las acciones llevadas a cabo, fiel a la estrategia de presión-negociación del sindicalismo socialista. De hecho, como tal acudió a Bruselas en junio de 1996 en representación de España, junto a la COAG, a una reunión convocada por el Comité de Organizaciones Profesionales y Agrícolas y el Comité General de Cooperativas Agrícolas. Congregando a representantes de los productores portugueses, españoles, franceses, italianos y griegos, la toma de posiciones fue complicada dados los intereses contrapuestos de españoles e italianos²⁰¹.



Pancarta de cabecera de la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva, en la manifestación celebrada en Bonn (Alemania), como parte de la serie de movilizaciones desarrolladas por toda Europa durante 1997 y 1998, con la participación de UGT Andalucía y la UPA-A

-
- 199 ABC, 18 de marzo de 1996, Diario de Economía, p.84.
 - 200 ABC, 19 de mayo de 1996, Diario de Economía, p.67.
 - 201 ABC, 12 de junio de 1996, Diario de Economía, p. 74.

La Mesa, no obstante, constituiría el catalizador de las posiciones de todo el sector, y un punto de referencia para el Ministerio de Agricultura. Inmediatamente la Mesa promovió movilizaciones en Jaén y Córdoba para el mes de octubre, en la perspectiva de una huelga general²⁰². Se celebró una gran manifestación en Jaén, presidida por miembros de la Mesa, entre quienes se encontraban los Secretarios Generales de la UPA-A y UGT Andalucía. Contó con un apoyo social amplio, y con la presencia de representantes políticos y de la Junta de Andalucía, como el Consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías²⁰³. De esta forma se encararán 1997 y sobre todo, 1998, un año histórico recordado por la magnitud de las protestas en el sector agrario andaluz.

El 27 de febrero de 1997, bajo el lema “En defensa del olivar, fuente de vida y empleo”, se celebraron manifestaciones convocadas por la Mesa Nacional del Aceite de Oliva en diferentes capitales andaluzas. Acudieron más de 70.000 personas para reclamar el freno a la reforma, en especial al trasvase de las subvenciones desde la producción al árbol, la eliminación de los mecanismos de intervención y la no ampliación de la Cantidad Máxima Garantizada. El Gobierno central tomó buena nota de este rechazo unánime del sector; incluso Manuel Pimentel, Secretario de Empleo por esas fechas, se pronunció a favor de la movilización, como también lo hicieron el Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejero de Agricultura²⁰⁴.

Pero Europa siguió avanzando en su empeño, y en marzo se aprobaron los presupuestos agrarios para el periodo 2000-2006, discriminatorios con los países mediterráneos comunitarios, lo que dio lugar a rivalidades que hacían difícil una presión conjunta. Se estableció entonces la limitación de la producción española con derecho a subvención a 625.000 Tm, cuando sólo en la última campaña se alcanzaron las 947.000 Tm. En ese sentido se manifestó el Presidente de la Mesa del Aceite, que aunque había apoyado al Ministerio de Agricultura en sus negociaciones, era consciente de que éstas no habían dado los resultados esperados, por lo que anunciaba nuevas movilizaciones “más contundentes”, contando siempre con que el Gobierno siguiera presionando para modificar o bloquear la reforma. La Ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, y el Ministro de Economía, Rodrigo Rato, intentaron calmar los ánimos anunciando que todavía había tiempo para a modificar las posiciones de la UE. Desde las filas del Partido Socialista se recriminaba, sin embargo, la mala negociación que había hecho la Ministra, y el Consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía acusaba al Gobierno central de utilizar el apoyo del Ejecutivo andaluz para hacer política²⁰⁵.

²⁰² ABC, 3 de octubre de 1996, Diario de Economía, p. 82.

²⁰³ ABC, 6 de octubre de 1996, p.79.

²⁰⁴ ABC, 28 de febrero de 1998, p. 40.

²⁰⁵ ABC de Sevilla, viernes, 20 de marzo de 1998, p.5.

Por su parte, UGT Andalucía promovió y participó en distintas iniciativas. Siendo desde un principio consciente del problema²⁰⁶, fue una de las organizaciones convocantes de la marcha en protesta por la reforma que partió el 20 de mayo de 1997 desde Córdoba y concluyó el 31 del mismo mes en Madrid, en la Plaza de Atocha, ante la sede de la Comunidad Europea²⁰⁷. Aunque se instaba a la participación de todas las Federaciones, la responsabilidad de la convocatoria recayó en las más directamente implicadas en la problemática (FTT, UPA y FAYT)²⁰⁸. La marcha culminó en Madrid con una gran manifestación en la que hicieron acto de presencia Gobierno, oposición política, sindicatos y empresarios, al frente de 70.000 personas, según los organizadores²⁰⁹. A ésta le seguirían otras marchas llevadas a cabo en las capitales europeas.



Imagen de la manifestación celebrada en Jaén con motivo del paro general en defensa del olivar, el 14 de mayo de 1998

-
- ◉ ²⁰⁶ FUDEPA. AHUGT-A: C_7104.2, p. 4. Informe de Gestión al VI Comité de UGT Andalucía. Sevilla, 10 de julio de 1997.
 - ◉ ²⁰⁷ FUDEPA. AHUGT-A: CER C_2603, p.1.
 - ◉ ²⁰⁸ FUDEPA. AHUGT-A: CER C_2603, p.1.
 - ◉ ²⁰⁹ "Multitudinaria manifestación en Madrid contra la reforma del mercado comunitario del aceite: productores, Gobierno, oposición y sindicatos unidos contra los planes de de Bruselas". *ABC de Sevilla*, 1 de junio de 2007, p. 5

En este estado de cosas, UGT Andalucía y CCOO, con UPA y COAG, convocaron una Huelga General para el 14 de mayo de 1998²¹⁰, huelga que se hizo extensiva a otras regiones agrícolas, como Castilla-La Mancha y Extremadura. En el escrito de comunicación oficial dirigido al Consejero de Trabajo e Industria, se explicaba con todo lujo de detalles la estrategia seguida por las dos centrales sindicales ante el problema, y se señalaban los perjuicios que la reforma para España y Andalucía, como regiones productoras, tendría la reforma de la OCM del aceite de oliva:

- una penalización estructural del olivar de alrededor del 40%, con una caída de precios en origen, perjudicando a los productos españoles respecto a los de otros países comunitarios;
- una caída de más del 50% en la rentabilidad de las explotaciones, justamente en las pequeñas y medianas propiedades, y en los olivares menos productivos, que verían amenazada su supervivencia;
- una contracción de la producción industrial; y
- una pérdida de 12-20 millones de jornales y de puestos de trabajos en la industria.

La huelga pretendía de este modo expresar el rechazo de la reforma de la OCM y el malestar del sector por el populismo y los malos resultados de la negociación llevada a cabo por el Gobierno. Ante una inminente reunión del Consejo Europeo para aprobar definitivamente la reforma, la Mesa pidió el compromiso del Presidente del Gobierno para lograr una modificación positiva, o para que se paralizase la reforma, en los siguientes términos:

- que se negara a aceptar los cupos por países hasta que no se supiera cuál era la producción real de cada uno;
- que consiguiera un incremento en la Cantidad Máxima Garantizada europea hasta 1.850.000 Tm; y
- que defendiera el mantenimiento de los mecanismos de intervención públicos;

También le piden su intervención para que se contemplen una serie de medidas, tales como:

- la prohibición de la mezcla de aceites de oliva y de semilla;
- la prohibición de nuevas plantaciones de olivos;

● ²¹⁰ FUDEPA. AHUGT-A: CER C_2621, pp.1-9.

- el reequilibrar los presupuestos hacia las plantaciones mediterráneas;
- el primar con las ayudas comunitarias para los pequeños y medianos productores, los olivares menos productivos;
- el establecimiento de ayudas especiales para la aceituna de mesa; y
- la defensa del tejido industrial olivarero y el empleo asociado a éste.

En este escrito informan de las iniciativas que los dos sindicatos ya habían llevado a cabo: concentraciones organizadas en municipios olivareros, así como en Madrid y en Bruselas, frente a las sedes de la Comunidad Europea; la marcha desde Córdoba hasta Madrid, y los encuentros mantenidos a distintos niveles con los representantes políticos para explicar las repercusiones de la reforma.

La huelga obtuvo un gran respaldo, alrededor de 1.600.000 personas y una incidencia en 304 municipios. Del éxito de la protesta se hicieron eco los medios de comunicación, culminando la jornada en Sevilla con una gran manifestación presidida por el Presidente andaluz Manuel Chaves, algunos Consejeros de la Junta de Andalucía, el entonces Secretario de UGT Andalucía Cándido Méndez, y los integrantes de la Mesa del Aceite, si bien la organización ASAJA fue increpada por su escaso apoyo a la huelga²¹¹.

El resultado de estas duras negociaciones se plasmó en un Reglamento que fijaba la Cantidad Máxima Garantizada, reconociendo la potencialidad de los países mediterráneos, y que aumentaban su cuota en la producción. España quedaba a la cabeza con 760.027 Tm (cifra aún insuficiente), seguida de Italia, con 543.164 Tm. Se eliminó el régimen de ayuda a los pequeños productores, pero manteniendo la ayuda en función de la producción. Se estableció una ayuda a la aceituna de mesa, que en España será equivalente a 30.000 Tm de aceite, y se acabó con la subvención al consumo, por considerarse innecesaria. Se contemplaron también medidas para la compensación solidaria entre Estados que sobrepasaran o no llegasen a la Cantidad Máxima Garantizada y se detraía un porcentaje de las subvenciones (1,4%) para destinarlo a inversión en mejoras técnicas. Se preveía además la elaboración de un Sistema de Información Geográfica y el control de las subvenciones a nuevos olivares.

El PP y el Gobierno quedaron satisfechos con el Reglamento. En contra se manifestaron el PSOE e IU, los sindicatos mayoritarios y todas las asociaciones agrarias, excepto ASAJA, que valoró positivamente la reforma. En términos objetivos, la asignación a España de un máximo de 700.000 Tm de producción, cuando

○ ²¹¹ *El Mundo*, 15 de mayo de 1998, p. 45; *ABC de Sevilla*, 15 de mayo de 1998, pp. 76-78; *El País*, 15 de mayo de 1998, p. 58.

tenía la capacidad de producir un millón, no puede ser considerada un éxito, aunque es cierto que en principio se le asignaban sólo 500.000 Tm²¹². La retirada de la propuesta de la ayuda al árbol fue saludada por todo el sector, pero las diferencias que surgirían a partir de la aprobación del Reglamento dieron al traste con dos años de acciones unitarias de protesta. La Mesa del Aceite quedó rota por el desacuerdo en la forma de acometer el reparto de los 168.000 millones de pesetas de ayuda a la producción²¹³. La UPA y la FTT continuaron defendiendo en este nuevo marco los intereses de la agricultura familiar y de los trabajadores asalariados del sector.

4.4 La marcha a Madrid en defensa del SDA y otras acciones reivindicativas

La primera legislatura de Gobierno del PP (1996-2000) estuvo marcada por el conflicto del aceite que acabamos de relatar, cuyo epicentro estaba en Bruselas, y por el diálogo social, que hizo posible en noviembre de 1996 la sustitución del PER por el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), todavía vigente, que suponía una apuesta por las políticas activas de empleo en Andalucía. Sin embargo, el segundo mandato de José María Aznar (2000-2004) supuso un retroceso en la concertación, que conllevó un notable incremento de la conflictividad social y laboral en el interior del país. Con el respaldo de la mayoría absoluta, el Gobierno intentó llevar a cabo reformas liberalizadoras, tendentes a desregular el mercado de trabajo, abaratar el despido, reducir las prestaciones por desempleo y dificultar el acceso al Subsidio Agrario. La persistencia de casos de fraude en la firma de las peonadas y la imagen de un medio rural andaluz apático y subsidiado, incapaz de crear empleo por iniciativa propia, fueron utilizados para romper el diálogo con los sindicatos e imponer reformas drásticas que reactivaron el conflicto social.

La reforma laboral de 2001, conocida como *Aznarazo*, creaba contratos “bursura” y abarataba los costes del despido improcedente (33 días, en lugar de 45)²¹⁴. El 17 de abril de 2002, el Gobierno dio una nueva vuelta de tuerca dando a conocer un proyecto de reforma de la protección por desempleo y la Ley Básica de Empleo, que fue aprobado de urgencia el 24 de mayo²¹⁵, provocando la inmediata ruptura del diálogo social. El llamado *Decretazo* modificaba, sin el acuerdo de los sindicatos, la cobertura por desempleo, afectando muy especialmente a los eventuales agrarios,

◉ ²¹² Vid. Cejudo García, E. y Maroto Martos, J.C: “Pasado, presente...” *op. cit.*, pp. 85-117.

◉ ²¹³ El País, 28 de julio de 1998, (sección economía), p.40.

◉ ²¹⁴ Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, de Medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad. BOE núm. 54, 3 de marzo de 2001. Fue aprobada por el Congreso el 27 de junio y entró en vigor el 11 de julio.

◉ ²¹⁵ Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de Medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. BOE núm. 125, 25 de mayo de 2002.

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

y reducía aún más los costes del despido mediante la eliminación de los salarios de tramitación. La norma abría la puerta a la progresiva eliminación del subsidio para los eventuales agrarios integrados en el REASS en Andalucía y Extremadura, dado que endurecía las condiciones para obtener la prestación e impedía el acceso a nuevos perceptores.

El rechazo a la medida se expresó con una nueva Huelga General, la del 20 de junio de 2002, convocada por UGT y CCOO, y con una marcha a Madrid en defensa del SDA, que movilizó a numerosos jornaleros, partiendo de Córdoba, entre el 26 de septiembre y el 5 de octubre. Andalucía fue la Comunidad Autónoma en que la huelga tuvo un mayor seguimiento, ya que era también la más afectada por la reforma del subsidio agrario. De hecho, la concentración que acompañó a la huelga en Sevilla fue especialmente concurrida.



Durante 2001 y 2002, UGT Andalucía convocará diversas movilizaciones contra la ofensiva de las políticas neoliberales del Gobierno del PP contra el campo, entre las que destacan una marcha a Madrid en defensa del Subsidio Agrario y una manifestación en Sevilla, el 1 de diciembre de 2002 (en la imagen)

El importante seguimiento logrado por estas acciones obligó al Gobierno a negociar en octubre cambios que suavizaban las pretensiones iniciales de la reforma, y que se realizaron durante el trámite parlamentario en el Congreso. La norma quedó parcialmente modificada en la dirección pretendida por los sindicatos, si bien los artículos 3 y 4 del Decreto mantuvieron las restricciones en el acceso al subsidio agrario, que fue el único punto de los ocho que conformaban la plataforma reivindicativa que no fue aceptado por el Gobierno²¹⁶. Esta situación daría lugar a importantes movilizaciones de jornaleros y alcaldes de los municipios andaluces y extremeños, entre las que destaca la manifestación del 1 de diciembre en Sevilla, que culminó un proceso en el que los sindicatos lograron implicar a la mayor parte de los trabajadores del campo mediante la celebración de Asambleas explicativas en los pueblos.

La persistencia de la conflictividad en Andalucía llevó al Ministro de Trabajo a negociar con los sindicatos, en enero de 2003, una propuesta para regular la renta agraria, nueva prestación que daría cobertura a los jornaleros que se quedaron sin subsidio agrario tras el *Decretazo* de mayo de 2002. Esta propuesta fue bien acogida por UGT y CCOO, que desconvocaron la huelga general del campo prevista para el 20 de febrero en las regiones afectadas. El acuerdo se plasmó en un nuevo Decreto que venía a reconocer la necesidad de dar protección a los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura en situación de desempleo, tal y como habían venido reivindicando los sindicatos agrarios, aunque con algunas limitaciones²¹⁷.

El Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero optó por desarrollar este modelo, garantizando la prestación por desempleo a todos los eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura, tanto a los que percibían en Subsidio Agrario como a los que, por no reunir las condiciones establecidas²¹⁸, quedaban protegidos por la renta agraria²¹⁹. Los requisitos para obtener esta última prestación eran muy similares a los del SDA²²⁰, pero añadía la exigencia de haber residido al menos diez años en la Comunidad protegida, lo que limitaba el número de potenciales beneficiarios.

-
- ◉ ²¹⁶ Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de Medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. BOE núm. 298, 13 de diciembre de 2002. No obstante, se arbitró una fórmula transitoria, la renta activa de inserción, que daba cobertura por un periodo igual al que les hubiera correspondido por el SDA y hasta marzo de 2003 a los desempleados del campo excluidos del subsidio por el *Decretazo*.
 - ◉ ²¹⁷ Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se Regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. BOE núm. 88, 12 de abril de 2003.
 - ◉ ²¹⁸ Ser beneficiarios del SDA en los tres años anteriores al *Decretazo* de 2002.
 - ◉ ²¹⁹ Real Decreto 864/2006, de 14 de julio, para la Mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios. BOE núm. 168, 15 de julio de 2006.
 - ◉ ²²⁰ Haber cotizado 25 jornadas en el año anterior y estar inscrito en el Censo del REASS.

En este último periodo, la FTT y UGT Andalucía ejercieron con todas las consecuencias su papel como dinamizadores de la resistencia social en el campo andaluz contra las reformas liberalizadoras del Gobierno, conscientes de lo mucho que los trabajadores se jugaban en la coyuntura de 2001-2003. Esta experiencia de lucha reforzó asimismo la unidad de acción con CCOO, encontrando un espacio común basado en la autonomía sindical y en el empleo de estrategias de presión y negociación para hacer avanzar a los trabajadores en la defensa de sus derechos. La última ofensiva neoliberal, esta vez de la mano del propio Rodríguez Zapatero, plasmada en una nueva reforma laboral²²¹ que retoma elementos ya presentes en otros intentos anteriores, ha vuelto a poner a prueba la capacidad de movilización de los sindicatos de clase. La Huelga General del 29 de septiembre de 2010, cuyas consecuencias están todavía poco definidas, volvió a demostrar que, aun en las peores condiciones (profunda crisis económica, intensa campaña mediática contra los sindicatos, presiones internacionales), la movilización de los trabajadores es capaz de ofrecer alternativas y de abrir espacios para la negociación.

²²¹ Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. BOE núm. 227, 18 de septiembre de 2010.

IV. LAS SOLUCIONES LEGALES A LOS PROBLEMAS DEL CAMPO

Manuel Pérez Salinas

GEHA. Université de Grenoble III

1. INTRODUCCIÓN

Encontrar un remedio para la situación de desempleo y de pésimas condiciones de trabajo a las que estaba sometido el campo andaluz, constituyó uno de los desafíos más importantes para UGT Andalucía desde su creación en 1980. Enfrentarse a estos problemas, cuyos orígenes se remontaban a muchos siglos atrás, requería una acción a diferentes niveles, puesto que a través de los tradicionales métodos de presión solo era posible encontrar soluciones a corto plazo. Por lo tanto para UGT Andalucía la creación de un instrumento capaz de afrontar de forma sustancial cuestiones como la estructura de la propiedad, la concentración de la tierra o el atraso tecnológico, se convirtió en una de sus prioridades.

Para conseguir esto era imprescindible desarrollar una nueva legalidad, que permitiese a la administración pública participar y actuar de forma directa en el medio agrario andaluz. Durante la década de los ochenta, el objetivo de esta nueva legalidad desde las organizaciones de izquierda, incluida la UGT, era el de llevar a cabo una Reforma Agraria Integral, que pudiera acabar con los problemas que históricamente acuciaban al campo andaluz. Así, UGT Andalucía lideró un ambicioso proyecto, cuyo fin era la aplicación de una reforma agraria en el ámbito de la recién constituida Comunidad Autónoma de Andalucía.

En sus dos primeros Congresos, UGT Andalucía aprobó sendas ponencias con el fin de estudiar el problema del campo y estudiar las posibles vías de actuación, siendo el trabajo de estas ponencias fundamental para el resultado final de la Ley de Reforma Agraria, que se convertiría en la bandera de sus reivindicaciones. Más tarde, una vez que la Ley fue aprobada, la labor de UGT Andalucía no acabó, puesto que participó activamente en su aplicación. Además, la Unión fue un apoyo importante para la Junta de Andalucía, frente a los ataques sistemáticos de los partidos de derecha y las organizaciones patronales, temerosas de perder sus privilegios.

El proceso de convergencia europea limitaría, no obstante y en gran medida, el calado de esta reforma, obligando a adoptar una estrategia flexible, especialmente a partir de 1990, orientada a la búsqueda de un modelo de campo andaluz, a medio plazo mucho más vinculado con los objetivos de desarrollo rural y protección del medio ambiente que emanaban desde Europa.

2. LAS SOLUCIONES LEGALES A LOS PROBLEMAS DEL MEDIO RURAL

La ejecución de una Reforma Agraria que redujese la concentración de la tierra en manos de unas pocas familias, y que repartiase la tierra entre los campesinos y jornaleros, ha sido una aspiración de los partidos y organizaciones de izquierda desde hace mucho tiempo. Sin embargo, el devenir de los acontecimientos históricos se mostró poco favorable a esta medida. Ni las agitaciones políticas del siglo XIX ni las desamortizaciones, supusieron cambios para la ingente mayoría de braceros y campesinos que inundaban la geografía española. Tampoco la aparición en escena de organizaciones armadas como La Mano Negra obtuvo éxito alguno en este propósito, y a finales del siglo XIX el modelo caciquil se hallaba en pleno apogeo. La llegada del siglo XX registró la crisis del sistema de la Restauración, que acabó desembocando en la proclamación de la Segunda República.

Ya desde esta época, UGT defendía la necesidad de solucionar el problema de la concentración agraria y el desempleo rural, tal y como se recuerda en el I Congreso de UGT Andalucía, celebrado en Málaga en 1980: "De todos es conocido que el primer proyecto de Reforma Agraria fue presentado al Parlamento por el compañero Fernando de los Ríos en el año 1920²²²". Pero estas exigencias sindicales no pudieron ser llevadas a buen puerto, ya que cuando el gobierno quiso acometer esta labor a través de la Ley de Bases de Reforma Agraria se encontró con una fuerte oposición que, entre otros factores, fue usada para justificar la rebelión de los militares encabezados por Franco. La caída de la Segunda República puso fin a las esperanzas y anhelos de los miles de campesinos que esperaban la ansiada reforma.

La larga dictadura de Franco sirvió para aletargar las reivindicaciones de los trabajadores del campo, si bien éstas reaparecieron cuando se vislumbraba en el horizonte el fin de la misma, aunque paradójicamente aún en vida del dictador se aprobó la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973²²³, que contemplaba la posibilidad de expropiaciones forzosas y buscaba mejorar la situación en el medio rural.

Durante esta larga espera, la cuestión de la Reforma Agraria y del reparto de tierras adquirió una dimensión mítica en el seno de la sociedad rural, hasta el punto de ocupar una posición privilegiada en las mentalidades. Para los obreros agrarios se trataba de una cuestión de justicia: el derecho a trabajar la tierra para poder mantener a sus familias. Sin embargo, hubo que esperar al fin de la dictadura, en

²²² FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.1, p. 21. I Congreso UGTA - 1980. Actas y Resoluciones_1.

²²³ Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. BOE, núm. 30, 3 de febrero de 1973.

1975, y a la construcción de un nuevo orden institucional, para que las organizaciones de izquierda planteasen sus exigencias y propósitos. Aunque la administración central dio pasos en esa dirección con la ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (LFMM)²²⁴, era evidente que una región como Andalucía necesitaría un proyecto propio para aplicar una ley acorde a sus necesidades específicas.

2.1 El impulso de UGT a la Reforma Agraria y a su plasmación en el Estatuto de Autonomía para Andalucía

La creación de una Comunidad Autónoma, capaz de legislar con independencia del Gobierno de Madrid, era un paso imprescindible para acometer una reforma agraria que se planteaba más necesaria que nunca debido a la crisis económica de los años setenta. Así, en el año 1979, gracias fundamentalmente a la iniciativa del PSOE y la UCD, tuvo lugar en la sevillana localidad de Carmona el nacimiento del que sería el primer proyecto para la creación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que más tarde se convertiría en el Estatuto de Autonomía de 1981²²⁵.

En los primeros compases del proceso autonómico, no se abordó la cuestión agraria, pero pronto los partidos de izquierda (PSOE, PSA y PCA) exigieron que se incluyera una referencia a este tema en el primer proyecto de Estatuto de Autonomía. Este proyecto fue enviado a Madrid para su análisis por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados y su eventual modificación, tras negociación con una Delegación de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces. Después de algunas modificaciones, se aceptó incluir en el Estatuto de Autonomía una referencia a la Reforma Agraria.

Esta referencia a la Reforma Agraria aparecía así en el artículo 12.11, correspondiente a los objetivos de la recién creada Comunidad: “La reforma agraria entendida como la transformación, modernización y desarrollo de las estructuras agrarias y como instrumento de una política de crecimiento, pleno empleo y corrección de los desequilibrios territoriales”²²⁶. Mientras, en el apartado de competencias se incluía lo siguiente: “competencias relativas a la reforma y desarrollo del sector agrario y a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales”²²⁷. De esta forma, la cuestión del campo cobraba un protagonismo absoluto en los primeros pasos que daba la nueva Comunidad Autónoma.

²²⁴ Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre Fincas manifiestamente mejorables. BOE, núm. 281, 23 de noviembre de 1979.

²²⁵ Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía. BOE, núm. 9, 11 de enero de 1982.

²²⁶ Ibidem, artículo 12.11.

²²⁷ Ibidem, artículo 18.4.

Paralelamente al proceso de creación de la Comunidad Autónoma se celebraba el I Congreso de UGT Andalucía, en el que la cuestión agraria ocupó un puesto central. El interés que se concedía al campo estaba completamente justificado, si atendemos a la deplorable situación en la que se encontraba el campesinado andaluz, por lo que era urgente ofrecer respuestas, y la Reforma Agraria pasaba a ser uno de los ejes de la política de UGT Andalucía.

A la hora de interpretar la situación, UGT Andalucía achacaba los problemas del campo andaluz fundamentalmente a dos razones. En primer lugar, a las políticas aplicadas por el régimen de Franco: “A grandes rasgos se puede decir que la situación del campo andaluz es la originada por el cambio profundo que supone la sustitución de la política agraria de la Segunda República por una política fundamentalmente conservadora que tiene su origen y desarrollo en el Franquismo”²²⁸. La segunda causa del problema no era ni tan “reciente” ni tan coyuntural, sino estructural del campo andaluz, como es: “la deficiente distribución de la tierra entre las diversas explotaciones. [...] la propiedad se acumula en un mínimo de explotaciones. Como consecuencia de esta mala distribución, no existen explotaciones agrícolas con una dimensión media que pudieran constituir la base de un sistema productivo más eficaz desde el punto de vista económico”²²⁹.

La ponencia proponía alternativas a corto, medio y largo plazo. En el largo plazo es donde se situaba el horizonte de la reforma agraria, reconociendo explícitamente que la salida más viable, no sólo para los campesinos en paro, sino para la Comunidad en su conjunto, era su aplicación a todos los niveles. Esta reforma no solo daría solución al desempleo y a las malas condiciones de trabajo, sino que también serviría para reducir la distancia frente a las Comunidades Autónomas más desarrolladas.

En su primer acercamiento al tema, UGT Andalucía estableció unas líneas generales de lo que debía ser la reforma, incluyendo una advertencia de que no podía aplicarse como una medida aislada, sino que debía integrarse en un programa global: “La reforma agraria debe ser considerada como formando parte de un plan tendente a eliminar las contradicciones entre lo rural y lo urbano; la reforma agraria, será por lo tanto, solo una parte de un programa mucho más amplio”²³⁰.

Como se ha visto en el capítulo anterior, esta Reforma Agraria no afectaría sólo al ámbito de la agricultura, sino que también incluiría una actuación en la ganadería y en otras actividades económicas²³¹, con el fin de encontrar una solución a

²²⁸ FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, p. 11. I Congreso UGT Andalucía – 1980.

²²⁹ FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, p. 12. I Congreso UGT Andalucía – 1980.

²³⁰ FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.1, p. 26. I Congreso UGT Andalucía, 1980. Actas y Resoluciones_2.

²³¹ FUDEPA AHUGT-A: C_7057.1, pp. 21-31. I Congreso UGT Andalucía, 1980. Actas y Resoluciones_1.

los problemas estructurales del campo en Andalucía. Con estas consideraciones en forma de anexos, concluía la Ponencia Agraria del I Congreso de UGT Andalucía. Como podemos ver, en esta primera aproximación se presentaron unos conceptos básicos, sin entrar en grandes detalles acerca de la aplicación práctica. Sin embargo, la Reforma Agraria empezaba a salir del estado embrionario y su nacimiento era cuestión de tiempo.

El II Congreso de UGT Andalucía, celebrado en julio de 1983, sirvió para desarrollar el proyecto y darle una forma aplicable. De nuevo se redacta una Ponencia Agraria que concretó más el modelo de reforma. Esta Ponencia comenzaba incidiendo en el hecho de que era una aspiración ancestral de la clase trabajadora, y dando una interpretación de cual debe ser el sentido de ésta: “la transformación de las estructuras agrarias, que faciliten un reparto de las rentas agrarias justo y equitativo al esfuerzo empleado en conseguirlas”²³².

Otra vez se volvía a plantear que la principal razón del problema agrario era la concentración de la tierra en pocas manos, aunque ahora también se criticaba la forma de explotación empleada, consistente en monocultivos extensivos en secano: “el problema sigue presente en el campo andaluz, sobre todo en las grandes zonas del secano y de los monocultivos que ocupan la mayor parte de nuestro suelo. Con un gran predominio de las explotaciones extensivas, en contraposición a las explotaciones intensivas, las que serían de desear que prosperasen en toda Andalucía, por ser éstas las que crean riquezas y puestos de trabajo”²³³. Además de por estos problemas, UGT Andalucía mostró preocupación por uno más reciente, como era la degradación del medio ambiente: “la roturación de terrenos no adecuados para el cultivo que está provocando la desertización de grandes zonas de Andalucía azotadas por la sequía y la erosión”²³⁴.

De cara a la aplicación de la Reforma Agraria, UGT Andalucía planteaba varias fases, siendo la primera de ellas la que podía reportar una mayor polémica, la selección de los objetivos, lo que a nivel práctico podría traducirse en el establecimiento de una normativa que permitiese la expropiación de fincas, sin que esto fuese considerado lesivo respecto al derecho a la propiedad privada. Para ello, UGT Andalucía presentó la siguiente lista de condiciones, según las cuales una finca podía ser objeto de una intervención por parte de la administración pública:

- deficiente explotación (conllevaría la expropiación sin más trámites), para lo que debería modificarse la Ley de fincas mejorables;

○ ²³² FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, p.49. II Congreso UGT Andalucía, 1983. Actas y Resoluciones_2.

○ ²³³ FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, p.47. II Congreso UGT Andalucía, 1983. Actas y Resoluciones_2.

○ ²³⁴ *Ibid.*

- declaración de interés nacional, grandes zonas de regadío a reservar que no sean superiores a las parcelas a entregar a los beneficiarios, pudiendo el propietario reservarse tantas parcelas como hijos tenga que se puedan dedicar a la agricultura;
- no conservación de los recursos naturales renovables y riesgo de desertización por mala explotación;
- no explotación directa por su propietario;
- acaparamiento abusivo de la tenencia de la tierra;
- incumplimiento de la legislación laboral o de la Seguridad Social;
- susceptibilidad de repoblación forestal o de implantación de cultivos muy especializados;
- interés social²³⁵.

Una vez hecho esto, el próximo paso de los miembros de la Ponencia era encontrar soluciones a las dificultades que podían surgirle a los beneficiarios de las expropiaciones, los pequeños campesinos. Estos se verían en clara desventaja frente a la concurrencia de los grandes propietarios y de los productos extranjeros, máxime si tenemos en cuenta que la plena integración de España en los mercados internacionales, la desaparición del proteccionismo estatal y la incorporación a la Comunidad Económica Europea eran hechos que empezaban a consumarse ya en esas fechas. Por lo tanto, a priori, la creación de pequeñas explotaciones solo podía aumentar las desigualdades económicas frente a las regiones más industrializadas. Para hacer frente a esta problemática, UGT Andalucía proponía fomentar la constitución de cooperativas agrícolas: “Las tierras que se obtengan de la expropiación o compra deberán ser entregadas a profesionales de la agricultura, preferentemente a los que estén agrupados en cooperativas de trabajos asociados o en sociedades agrarias de transformación”²³⁶.

La ponencia recogía otra serie de medidas para hacer frente al problema de la agricultura y del desempleo rural, tales como: una campaña educativa que permitiera a los obreros agrarios dedicarse a otras profesiones; la coordinación de la salida de los productos agrícolas, de forma que no se produjera una saturación del mercado; una industrialización paralela; el desarrollo de instituciones de crédito que pudieran apoyar económicamente a los campesinos, y la puesta en práctica de técnicas agrícolas avanzadas²³⁷. Finalmente, en su conclusión, la Ponencia Agraria afirma lo siguiente: “sin un cambio en profundidad de las estructuras agrarias, no

○ ²³⁵ FUDEPA. AHUGT-A C_7057.12, p. 49.

○ ²³⁶ FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, p. 50. II Congreso UGT Andalucía, 1983. Actas y Resoluciones_2.

○ ²³⁷ FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, pp. 51-52.

podrá haber desarrollo económico andaluz, es imprescindible un cambio total de esas estructuras para que podamos pensar en industrializar Andalucía de forma ordenada y autóctona, sin polos de desarrollo inducidos desde el exterior, que han demostrado que no pueden solucionar los problemas estructurales de las zonas donde se implantan, ni resuelven los problemas del paro en sus zonas creando bolsas de riqueza, o mejor dicho de desarrollo, en los desiertos del hambre y la pobreza”²³⁸.

Así, la Reforma Agraria que planteaba UGT Andalucía partía de la necesidad de expropiar a los grandes terratenientes que no explotasen su tierra adecuadamente, pero no terminaba ahí, sino que se trataba de una reforma integral del mundo agrario. Se apoyaba la creación de explotaciones cooperativas según el modelo socialista, se buscaban soluciones a la mala distribución de los productos agrícolas y se ofrecían alternativas a los trabajadores del campo que se viesan obligados a buscar otro medio de subsistencia. Todo ello con el objetivo en el horizonte de lograr un mayor desarrollo de Andalucía.

Como hemos podido ver, a medida que se iba concretando el proyecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también lo iba haciendo el de la Reforma Agraria, auspiciada por UGT Andalucía, con el apoyo del PSOE, siendo dos procesos paralelos, por lo que no es de extrañar que con la victoria del candidato socialista Rafael Escuredo, en las elecciones autonómicas de 1982, se iniciase definitivamente la gestión del proyecto. Escuredo anunció tras su victoria que llevaría a cabo la Reforma y, poco después del II Congreso de UGT Andalucía, el proyecto fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta a finales de 1983.

2.2 La Ley de Reforma Agraria (Ley 8/84) y su antecedente en la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (Ley 34/79)

La Ley de Reforma Agraria de Andalucía²³⁹ (LRAA) fue diseñada con la intención de ofrecer una solución definitiva y a largo plazo a los problemas del mundo agrario. En palabras del economista José María Sumpsi, primer Director del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, los objetivos de la LRAA podían resumirse de esta forma:

- 1) Selección de los empresarios a través de un programa intervencionista que lleve a cabo una serie de medidas que posibiliten el mejor aprovechamiento de los recursos, penalizando con sanciones impositivas y expropiatorias a los que no hagan un adecuado uso de los recursos naturales.

²³⁸ FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, p. 52.

²³⁹ Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. BOJA núm. 65, 6 de julio de 1984.

- 2) Redistribución de la tierra, permitiendo el acceso de la clase trabajadora y pequeños campesinos al uso de este factor de producción.
- 3) Fomento del empleo, utilizando el concepto de rentabilidad social.
- 4) Consideración de planteamientos conservacionistas como parte integrante de la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos.
- 5) Introducción de los criterios de planificación comarcal.
- 6) Creación de un sector cooperativista potente en la esfera de la producción agraria²⁴⁰.

Esta voluntad de realizar un cambio profundo en todo lo relativo a la agricultura quedaba claramente recogida en la exposición de motivos que precedía a la propia Ley, en la que se enunciaba: “hoy una reforma agraria para Andalucía no puede plantearse como un fin en sí mismo, sino como un instrumento de cambio económico y social. A este respecto cabe decir que el desarrollo capitalista de la agricultura ha llevado a que la tierra no sea ya el único factor básico de la actividad agraria. Modificar la estructura de propiedad [...] sólo sobre las grandes fincas es claramente insuficiente hoy, y no tiene por qué implicar la transformación de la agricultura. Es necesario integrar la transformación del regadío y el adecuado aprovechamiento de los recursos hidráulicos, la actuación en materia de concentración de explotaciones, los estímulos para la adopción de fórmulas de agricultura asociativa, que superen los problemas de fragmentación de la propiedad, así como el aprovechamiento forestal y de restauración hidrológico-forestal, que permitan combinar los criterios de planificación productiva con los de conservación de la naturaleza y de los recursos”²⁴¹.

Esta idea de la necesidad de un cambio “global” del mundo agrario andaluz ya la habíamos visto en el II Congreso de UGT Andalucía. Lo cierto es que si analizamos las propuestas de UGT Andalucía en relación a lo que fue la LRAA encontraremos muchos paralelismos. Las líneas generales de ambos proyectos coincidían plenamente, aunque es de notar que la LRAA profundizaba en ciertos aspectos técnicos que serán desarrollados más adelante.

No obstante, debemos tener en cuenta que existían otros precedentes como la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario²⁴², promovida todavía en vida de Franco -1973- y sobre todo la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables²⁴³ de 1979. Esta última

240 Sumpsi Viñas, J. M.: “La Reforma Agraria en Andalucía”. *Boletín Económico de la Junta de Andalucía*, núm. 3 (1984), p. 61.

241 FUDEPA. AHUGT-A: D Ley de Reforma Agraria.

242 Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. BOE núm. 30, de 3 de febrero de 1973.

243 Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables. BOE núm. 281, de 23 de noviembre de 1979.

era una Ley de alcance nacional promovida por la UCD, que había sido promulgada también con la aspiración de ser un instrumento que permitiera a la función pública intervenir en aquellas propiedades que no estuvieran siendo explotadas correctamente. Se inspiraba en el concepto de “función social de la tierra” que legitimaba el derecho del Estado a actuar directamente en una propiedad privada, al considerar que la posesión de tierras cultivables conllevaba una serie de obligaciones para los propietarios.

El texto de esta Ley planteaba, empero, varios problemas, fundamentalmente provocados por el hecho de que algunos de sus artículos podían interpretarse según interesase a las partes. Entre los artículos sujetos a libre interpretación, encontramos el que posiblemente fuese el de mayor trascendencia, el segundo, en el que se especificaba bajo qué condiciones una finca podía ser expropiada:

- a. Fincas que lleven sin explotarse dos años, como mínimo, siendo susceptibles de explotación agraria.
- b. Fincas en las que de modo manifiesto no se aprovechen correctamente los medios o recursos disponibles, como consecuencia de obras construidas o auxiliadas por el Estado u otros entes públicos.
- c. Fincas cuya superficie sea superior a cincuenta hectáreas de regadío o a quinientas hectáreas de secano o aprovechamiento forestal, en las que, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en el artículo 71 de la Ley de Expropiación Forzosa, deban realizarse las intensificaciones de cultivos o aprovechamientos que, atendiendo al interés nacional, sean necesarias para incrementar adecuadamente el empleo, en función de las condiciones objetivas de la explotación.

En el apartado a) el problema resulta evidente, si atendemos a la circunstancia de que la no explotación de la finca puede dar lugar a su expropiación, sin tener en cuenta factores que pueden ser determinantes, fundamentalmente el de la rentabilidad de la explotación, aspecto que sí era tenido en cuenta en leyes precedentes como la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973. De la misma manera encontramos un error muy llamativo en el apartado c), ya que se hace referencia a la Ley de Expropiación Forzosa²⁴⁴ (LEF), la cual afirma en su artículo 71 que la expropiación podrá llevarse a cabo cuando “se haya declarado específicamente por una Ley la oportunidad de que un bien o una clase de bienes se utilicen en el sentido positivo de una determinada función social y el propietario incumpla esta directiva”. Esto

²⁴⁴ Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, artículo 71. BOE núm. 351, 17 de diciembre de 1954.

contradice el artículo 4 de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, que afirma que “El Ministerio de Agricultura, oídas las Cámaras Agrarias y las organizaciones agrarias de ámbito nacional, establecerá periódicamente los criterios objetivos que sirvan para la determinación de las fincas manifiestamente mejorables²⁴⁵”. Es decir, la LEF especificaba la necesidad de legislar antes de llevar cabo una expropiación, mientras que la LFMM dejaba en manos del Ministerio la facultad de establecer las condiciones de dicha expropiación.

Con todas estas dificultades y con la falta de la voluntad política necesaria para aplicarla, la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables quedó en suspenso, y su capacidad de actuación quedó invalidada por la transferencia de funciones del IRYDA a la nueva administración autonómica de Sevilla.

En consecuencia, sin haber tenido una verdadera experiencia previa de aplicación de la LFMM era imperativo para los legisladores de la LRAA encontrar unos nuevos criterios con los que sancionar o no la expropiación de una finca. Para ello podían retomar el trabajo que había sido presentado el año anterior en el II Congreso de UGT Andalucía, pero era evidente que muchos de los puntos que fueron presentados por la Ponencia Agraria podían ser interpretados de forma subjetiva²⁴⁶, por lo que su capacidad operativa era tan limitada como la de la LFMM. Se hacía necesario, entonces, crear un nuevo sistema de clasificación, completamente diferente de los anteriores.

Sin lugar a dudas, en este aspecto la LRAA fue totalmente novedosa, ya que se la quiso dotar de un sistema de clasificación basado en criterios puramente objetivos. De esta forma, la Ley citaba en su artículo 19: “Los valores de los índices técnico-económicos que reflejen el nivel de aprovechamiento medio y óptimo de las explotaciones agrarias de la Comarca. Estos índices tendrán en cuenta, por lo menos, los siguientes criterios: producto bruto por hectárea, nivel de empleo por hectárea e intensidad de cultivo. En todo caso se entenderá como nivel óptimo el que corresponda a los valores de dichos índices para el grupo de explotaciones que, a través de una adecuada combinación de factores productivos, logren el mejor aprovechamiento por hectárea”²⁴⁷. Correspondía, entonces, al equipo responsable de diseñar la aplicación práctica de la Ley, establecer un sistema que permitiese calcular los niveles de aprovechamiento medio y óptimo de cada explotación. Además, dada la multiplicidad de factores que pueden afectar al rendimiento de los cultivos, estos valores serían el resultado de una comparación entre las diferentes explotaciones presentes en una misma comarca.

²⁴⁵ Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre Fincas manifiestamente mejorables, artículo 4. BOE núm. 281/1979, de 23 de noviembre de 1979.

²⁴⁶ FUDEPA. AHUGT-A C_7057.12, p. 49.

²⁴⁷ Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, artículo 19. BOJA núm. 65, de 6 de julio.

La propia Ley establecía cuales serían algunos de los índices que se utilizarían, tales como el producto bruto por hectárea, el empleo por hectárea o la intensidad, entendida como el número de meses por año en que la tierra era utilizada para el cultivo. Este último punto fue un tanto controvertido, ya que en un principio se quiso prescindir de él, pero finalmente, para evitar que los agricultores utilizaran esto para recurrir al proceso, se contó con dicho indicador para establecer los niveles de aprovechamiento.

Se planteó también la posibilidad de incluir en el cómputo otros factores, tales como el grado de estacionalidad del empleo o el respeto al medio ambiente. Pero la Ley ya era de por sí demasiado compleja en su aplicación como para incluir nuevos índices, por lo que al final fueron descartados.

Otra tarea que había que acometer era la de establecer los tipos de tierra que se podían encontrar en una sola comarca, de forma que fuese posible reconocer la potencialidad de cada uno. Para ello se pedía la opinión de peritos y se consultaban la información existente al respecto de campañas anteriores. Una vez superado este obstáculo, se presentaba una nueva dificultad que despertó cierta polémica, y es que no se consideró pertinente aplicar la Reforma Agraria de forma uniforme sobre el territorio –por falta de medios, principalmente-, sino sólo en aquellas comarcas que cumplieran una serie de requisitos: presencia de latifundios con una gran importancia a nivel socioeconómico, problemas de paro y desempleo agrario más acentuados, y con esperanza de obtener resultados visibles tras la mejora del rendimiento de las explotaciones. Una última cuestión que se tuvo presente a este respecto fue la distribución provincial uniforme que se quiso hacer de las comarcas de Reforma Agraria, como demuestra el hecho de que en los nueve Decretos de actuación, hubiese una comarca de cada provincia, a excepción de Sevilla y Cádiz, en las que hubo dos: Estepa-Osuna, Vega (Sevilla), Antequera (Málaga), Vega (Córdoba), Campiña-Condado (Huelva), Los Montes (Granada), Andújar (Jaén), Los Vélez (Almería) y La Campiña y Medina-Sidonia (Cádiz).

Un tercer aspecto importante era el hecho de que, dado que para aplicar la Reforma Agraria de forma correcta era necesario realizar una comparación entre las explotaciones de la comarca en cuestión, estas tenían que estar dedicadas a cultivos similares y homogéneos, por lo que finalmente el número de comarcas y fincas afectadas quedó muy reducido.

Tras el Decreto de actuación en una comarca determinada, quedaba definir qué explotaciones serían sujeto de aplicación de la ley. En primer lugar, se establecieron unos límites en el tamaño de las fincas que serían afectadas por la reforma –algo que ya estaba en la LFMM, y que había sido, asimismo, objeto de críticas-. De esta manera, las fincas que no superaban las 500 hectáreas de monte, las 300 hectáreas de secano, o las 50 hectáreas de regadío, quedaban excluidas de actua-

ción, pues se consideraba que cumplían automáticamente su función social. Sin embargo esto es, cuanto menos, cuestionable, ya que muchos de estos “pequeños terratenientes” podían disfrutar de una situación socioeconómica similar a la de los grandes latifundistas. A pesar de todo, esta categorización tenía la ventaja de simplificar un proceso que de por sí era complicado.

Una vez desarrollado el marco teórico a partir del cual se estudiarían las fincas, lo único que quedaba era establecer una tipología de las explotaciones, sobre la que decidir la política a seguir, que se concretó en cuatro tipos posibles:

- Explotaciones de tipo I, las cuales presentan un grado de eficiencia social superior al 80% del óptimo y, en consecuencia, quedan exentas de cualquier actuación, y por tanto no serán reformadas.
- Explotaciones de tipo II, con un nivel de eficiencia social comprendido entre el 80% del óptimo y el valor medio de la comarca, que deberán pagar un impuesto de infrautilización, o bien realizar las modificaciones previstas en un Plan de Intensificación voluntario, el cual debe ser presentado por el titular y aprobado por la Administración (Instituto Andaluz de Reforma Agraria).
- Explotaciones de tipo III, cuya eficiencia social se encuentra entre el valor medio de la comarca y el 50% de este valor medio, las cuales deben realizar obligatoriamente las modificaciones y mejoras previstas en un Plan de Mejora Forzoso, que debe ser presentado por el titular y aprobado por la Administración. Si el titular no lo presenta, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria le impone un Plan de Mejora. En caso de que el Plan de Mejora no se realice, el titular puede ser expropiado.
- Explotaciones de tipo IV, cuyo nivel de eficiencia social estará por debajo del 50% del valor medio de eficiencia social de la comarca, a las que se les aplicará la expropiación del uso de la tierra. El derecho al uso de la tierra será cedido a cooperativas, con las debidas garantías, que deberán comprometerse a elevar dicho nivel hasta el equivalente al de las explotaciones incluidas en el tipo I²⁴⁸.

Las tierras expropiadas serían puestas a disposición de explotadores individuales o colectivos –preferentemente colectivos-, con la intención de crear cooperativas que puedan resultar competitivas con las grandes explotaciones. De la misma manera, se atendería no solo a la situación económica de los posibles beneficiarios, sino también a su grado de preparación para garantizar una explotación adecuada

● ²⁴⁸ Ceña Delgado, F. et al.: “Evaluación del proyecto de Reforma Agraria de Andalucía”. *Revista de Estudios Agrosociales*, núm. 162 (1992), pp. 105-132.

de la tierra, cuestión en la que había insistido UGT Andalucía. Como se puede ver, en estos dos puntos la influencia de las propuestas de la central sindical en el texto final de la Ley es evidente, siguiéndose en algunos casos al pie la letra los escritos de UGT Andalucía.

3. RECURSO CONTRA LA LEY, PARALIZACIÓN Y RETRASOS EN SU APLICACIÓN Y REACCIONES ANTE LA REFORMA

Con su publicación y aprobación, la Ley de Reforma Agraria de Andalucía se convirtió en objeto de un duro enfrentamiento legal entre el gobierno socialista de la Junta de Andalucía, encabezado primero por Rafael Escuredo y más tarde por José Rodríguez de la Borbolla, las organizaciones patronales de agricultores, y Alianza Popular. La postura de UGT Andalucía se alineó con la de la Junta en su defensa de la Reforma Agraria.

Poco después de la aprobación de la Ley, la Junta anunció que las comarcas de Antequera, Osuna-Estepa y las Vegas de Sevilla y Córdoba serían objeto de su aplicación. Cuando se anunciaron las primeras actuaciones en la comarca de Antequera, relativas a la expropiación de uso de varias fincas, comenzó la movilización de las fuerzas de la derecha. Éstas actuaron desde diversos ejes con la intención de ralentizar dicha aplicación, e incluso hacer derogar la Ley. El primer medio que se utilizó fue la presentación de recursos contencioso-administrativos a través de las organizaciones patronales, fundamentalmente la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Málaga, la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Sevilla y la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Córdoba. Estas organizaciones alegaban que la Ley de Reforma Agraria atentaba contra el derecho de igualdad, ya que sólo ciertas comarcas se verían afectadas por dicha Ley, lo que según las patronales resultaría discriminatorio para los agricultores de las comarcas sujetas a la Reforma Agraria.

En un principio estos recursos no prosperaron, porque la Audiencia Territorial de Sevilla consideró que la Ley no era lesiva con los derechos de los demandantes²⁴⁹. Sin embargo, un nuevo recurso presentado en Sevilla por la Federación de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (FASAGA) aprovechó dos errores de forma del reglamento de la Ley para que ésta quedase en suspenso. En efecto, durante el proceso de aprobación de la Ley no se habían cumplido todos los requisitos que la Constitución Española exigía. En este caso, faltaba la sanción del Consejo de Estado, preceptiva para todas las leyes de carácter general que tuviesen efecto a

²⁴⁹ ABC, 29 de noviembre de 1985, "La Ley de Reforma Agraria ha sido recurrida ininterrumpidamente por los empresarios", p. 27.

nivel autonómico. Además, tampoco se había incluido en el reglamento el trámite de “audiencia previa” para las personas afectadas por la aplicación de la ley. Ante tales circunstancias, la Audiencia Territorial de Sevilla no tuvo más remedio que declarar nulo el reglamento de la Ley de Reforma Agraria ²⁵⁰.

Paralelamente a esta acción de las patronales, también se estaban movilizándolo los partidos de derecha, especialmente Alianza Popular. Sólo unos meses después de la promulgación de la Ley, se celebró en Córdoba una convención de AP en la que se recogieron las declaraciones de Fraga y otros dirigentes del partido, afirmando que 32 artículos de la Ley de Reforma Agraria eran inconstitucionales. La intervención del partido de Manuel Fraga no quedó ahí, ya que en septiembre de 1984 uno de sus senadores, Luis Fernández-Fernández Madrid, presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Reforma Agraria, en el que se denunciaba que no respetaba la Constitución Española. El ataque de AP contra la LRAA se basaba en tres aspectos principales. En primer lugar, el recurso manifestaba que la Ley suponía una grave violación de los derechos a la propiedad privada y a la libertad de empresa. En segundo lugar, también se afirmaba que la Junta de Andalucía no tenía potestad para aplicar una Ley de semejantes características. Por último, criticaba la aplicación del impuesto sobre Tierras Infrutilizadas, que consideraba inconstitucional²⁵¹.

Era la reacción lógica de las patronales y de los partidos de derecha frente a la Reforma Agraria, un viejo fantasma tan temido como odiado, que los llevó a poner en marcha todos los medios a su alcance para enfrentarse a él. Aunque UGT Andalucía había dejado claro desde un primer momento que: “La Reforma Agraria no pretende ser un proceso de revancha histórica en cada una de las zonas en que actúe, sino que pretende dar a todos y a cada uno de los sujetos de la misma, una ocupación capaz de satisfacer sus necesidades en el sentido más amplio”²⁵², este argumento no satisfizo a las fuerzas conservadoras, por lo que la batalla legal era inevitable.

Por lo tanto, las primeras acciones que se habían puesto en marcha para hacer cumplir la Reforma Agraria, referentes a la expropiación de ciertas fincas en la comarca de Antequera, quedaban en suspenso tras la interposición de estos recursos contencioso-administrativos. Así, en los primeros meses de 1986 la Ley quedaba paralizada, situación que parecía confirmarse con las declaraciones del Consejero de Agricultura de la Junta, Miguel Manaute, en las que afirmaba que no

²⁵⁰ ABC, 7 de febrero de 1986, “Texto íntegro de las sentencias sobre Reforma Agraria”, pp. 37-40.

²⁵¹ ABC, 29 de septiembre de 1984, “AP considera inconstitucionales 32 artículos de la Ley de Reforma Agraria”, p. 27.

²⁵² FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.1, p. 26.

se añadirían nuevas comarcas durante aquel año²⁵³. Estos hechos vinieron acompañados de todo tipo de rumores referentes al fracaso y anulación de la Reforma Agraria, en parte alentados por noticias como la del recorte del presupuesto para el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA). Año y medio después de su nacimiento, la Reforma Agraria parecía abocada a su desaparición, sin que ni siquiera sus primeras actuaciones se hubieran materializado en acciones concretas.

En este complicado contexto celebraba UGT Andalucía su III Congreso. La Reforma Agraria había estado en el centro del programa de la organización, desde su aparición en 1980, y constituía uno de los puntales de su acción social. Por lo tanto, pese a la incertidumbre que reinaba en torno a la cuestión, la confianza de que ese era el camino a seguir se impuso. La postura del sindicato fue inamovible, ratificando su certeza de que la Ley saldría adelante, al decir que “entendemos que el programa de Reforma Agraria puesto en marcha por el Gobierno Andaluz da respuesta a las necesidades de transformación, modernización y cambio de estructuras de la agricultura andaluza”²⁵⁴.

Esta afirmación de UGT Andalucía no era sólo una respuesta a los ataques que la Ley había sufrido desde la derecha, sino también a aquellos que desde la izquierda criticaban sus resultados. Por un lado, se recordaba que la Reforma había encontrado “la feroz oposición que la patronal agraria andaluza y las fuerzas políticas y sociales han opuesto al programa, luchando y obstruyendo con todas sus fuerzas para mantener una situación que solo a ellos les conviene”²⁵⁵, mientras que por otro se hacía hincapié en el hecho de que “entre las fuerzas progresistas en general, y particularmente entre los sindicatos de clase, muchas veces la voz de UGT Andalucía se ha quedado sola a la hora de apoyar el programa y de movilizarse en su defensa”²⁵⁶. Aún así, UGT Andalucía ratificó en su III Congreso la postura mantenida hasta entonces, de apoyo a la Reforma Agraria impulsada por el gobierno de la Junta de Andalucía.

El comunicado del Congreso continúa con “un llamamiento al Gobierno Andaluz para que persista en su actitud de firmeza, no dejándose influir por la lógica y creciente actitud de los explotadores, y contribuya a dar satisfacción a las demandas y expectativas sociales y económicas que el pueblo andaluz tiene depositadas en el programa de Reforma Agraria”²⁵⁷. Así, UGT Andalucía mantuvo sus líneas prin-

253 ABC, 16 de enero de 1986, “La Junta anuncia que no habrá nuevas comarcas de Reforma Agraria en el 86”, p. 1.

254 FUDEPA. AHUGT-A C_7058.5, p. 37.

255 *Ibíd.*

256 *Ibíd.* Prueba de esta actitud negativa de las otras organizaciones de izquierda son las declaraciones de Felipe Alcaraz, Secretario General del Partido Comunista de Andalucía, que llegó a afirmar que “a nuestro juicio esta ley no vale para nada”, ABC, 17 de octubre de 1985, “Todos los partidos políticos aseguran que se trata de un acto electoralista del PSOE”, p. 26.

257 FUDEPA. AHUGT-A C_7058.5, p. 38.

cipales establecidas desde el I Congreso, en el que se hacía hincapié en temas como la necesidad de que “cualquier proyecto de Reforma Agraria debe incorporarse a un programa global de cambios sociales, cuya mira final es una sociedad socialista”²⁵⁸.

Además de este apoyo institucional, UGT Andalucía también afirmó su disposición a utilizar otros medios que facilitasen la aplicación de la Ley, tal y como recoge la conclusión del documento: “Para la consecución de estos objetivos, la UGT de Andalucía llevará a cabo las actuaciones y movilizaciones necesarias buscando el apoyo solidario del conjunto de la Unión”²⁵⁹. Como podemos ver, el respaldo de UGT Andalucía a las políticas emanadas del gobierno de Sevilla fue muy notable, no limitándose sólo a emitir declaraciones. UGT Andalucía se embarcó en un programa para informar a los trabajadores agrícolas acerca de la Reforma Agraria, con el fin de hacerles comprender cuales eran sus objetivos, tal y como se afirmaba en sus actas: “UGT Andalucía, en coordinación con la FTT, desarrollará campañas de sensibilización de los trabajadores en general, al objeto de concienciar a los mismos de la importancia que para el desarrollo económico de nuestra comunidad tiene la Reforma Agraria”²⁶⁰.


Toda esta labor era muy importante, dada la campaña que algunos políticos de derecha habían emprendido en contra de la Reforma Agraria, con declaraciones como las del candidato a la Presidencia de la Junta por Coalición Popular en 1986, Antonio Hernández Mancha, que afirmaba que “la Reforma Agraria propuesta por el PSOE es obsoleta y decimonónica, no resuelve los graves problemas que van a presentarse, e incluso en algunos casos van a incrementarlos tras el ingreso de España en la CEE”²⁶¹.

Por ello, este voto de confianza que UGT Andalucía había dado a la Ley sirvió de acicate para que la Junta volviese a la carga y se tomaran medidas para dar la vuelta a la situación. En febrero de 1986 se presentaba un segundo reglamento, en el que se contemplaban los requisitos que habían sido causa para que la Audiencia Territorial de Sevilla declarase su nulidad, es decir, se contemplaba la posibilidad de la audiencia previa para los afectados. El nuevo reglamento volvió a ser recurrido, pero el nuevo dictamen de la Audiencia falló a favor de la Junta. Tras esta sentencia favorable, fue enviado al Consejo de Estado para que éste determinase su validez. Sería el propio Manaute la primera persona en hacer público el dictamen positivo del Consejo de Estado hacia el nuevo reglamento, antes de que se produjese el

 ²⁵⁸ FUDEPA. AHUGT-A C_7057.1, p. 26.

 ²⁵⁹ *Ibid.*

 ²⁶⁰ FUDEPA. AHUGT-A C_7058.5, p.38. III Congreso UGT Andalucía, 1986. Resoluciones_2.

 ²⁶¹ ABC, 17 de junio de 1986, “Frustrado debate ante TVE”, p. 45.

anuncio oficial, lo que dejó aún cierta incertidumbre en el aire respecto al futuro de la reforma²⁶².

En ese momento, el único obstáculo al que se enfrentaba la reforma era el recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional por AP contra la Ley de Reforma Agraria en su totalidad, y cuya sentencia mantenía en vilo a todas las partes involucradas. De forma anecdótica, y antes de que el Constitucional dictara sentencia, el Tribunal Supremo fallaba contra el primer reglamento de la LRAA en enero de 1987²⁶³. Sin embargo, este veredicto solo sirvió para dar esperanzas a los enemigos de la Ley, ya que tras las modificaciones introducidas en dicho reglamento el año precedente, esta sentencia carecía de validez. El futuro de la Reforma Agraria estaba en manos del Constitucional.

4. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La ejecución de una normativa tan complicada como la explicada anteriormente requería que la Junta de Andalucía pusiese en marcha un aparato con el que no contaba hasta entonces. A nivel nacional, desde la época de Franco existía el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), heredero del Instituto Nacional de Colonización (INC), creado en 1939. Con el proceso de instauración del Estado de las Autonomías, sus competencias quedaron muy reducidas, por lo que sería necesario disponer de instituciones orientadas a la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y a la conservación del medio ambiente.

En el proceso de creación de estos órganos e instituciones, al igual que en la elaboración de la Ley de Reforma Agraria, UGT Andalucía tuvo un papel muy activo a la hora de definir sus competencias y apoyar su funcionamiento.

4.1 Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente

La constitución de la Comunidad Autónoma de Andalucía conllevaba la transferencia de competencias desde la Administración central, dentro de las cuales estaban las referidas a la agricultura y al medio rural y, así se hizo a finales de 1981²⁶⁴. Una vez cedidas dichas competencias, se procedió a la creación de las Consejerías

◉ ²⁶² ABC, 20 de diciembre de 1986, "El Consejo de Estado dictamina favorablemente el reglamento de la Reforma Agraria", p. 35.

◉ ²⁶³ ABC, 29 de enero de 1987, "Tras la sentencia del Supremo, la Reforma Agraria sigue pendiente del Constitucional", p. 21.

◉ ²⁶⁴ Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Agricultura y Pesca a la Junta de Andalucía. BOE, núm. 35, 10 de febrero de 1982.

de Agricultura y de Medio Ambiente, de las que dependerían, respectivamente, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y la Agencia de Medio Ambiente (AMA). Ambas instituciones tendrían poder ejecutivo y serían, por tanto, las encargadas de modernizar el campo andaluz y proteger sus recursos.

La primera de sus funciones sería la realización de informes y estudios que permitiesen posteriormente elaborar los planes de Reforma Agraria. También les correspondería el planteamiento de las medidas a seguir para aplicar dicha reforma. Otro aspecto importante sería la detención de aquellas tierras que fuesen expropiadas. Por último, serían además las encargadas de todo lo referente al desarrollo y conservación del medio rural, forestal y de montes.

Así podemos ver cómo la estructura de la Junta tendía a actuar en dos vertientes. En primer lugar, se trataría de la mejora de las condiciones de vida en el campo y de los sistemas de explotación, ya sea modificando la estructura de la propiedad o aplicando medidas de diversa índole. Con el fin de conseguir estos objetivos, se creó el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA). En segundo lugar, también existió una profunda preocupación por la conservación del medio ambiente, para lo cual se creó la Agencia de Medio Ambiente (AMA).

La primera de estas políticas fue la que tuvo más peso en los años 80, y su principal instrumento fue la LRAA. Sin embargo, la aplicación de la Política Agraria Común obligó a dar marcha atrás, cobrando mayor relieve la opción ecológica, a partir de la aplicación de los Planes de Desarrollo Rural (PDR).

4.2 El Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)

Dada la complejidad de la LRAA, hubo que crear una estructura dedicada a llevar a cabo su ejecución, siendo esta la función del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, cuya creación fue incluida en la misma Ley. Sin embargo, la materialización del organismo no se produjo hasta el Decreto 257/1984, aprobado el 9 de octubre de 1984 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía²⁶⁵. La nueva institución dependería, como acabamos de indicar, de la Consejería de Agricultura, y tendría como primer director a José María Sumpsi, un especialista en economía agraria.

El IARA formaría parte de la Consejería de Agricultura, pero su dirección dispondría de plena libertad para la toma de decisiones sin necesidad de consulta previa, habiendo en cada provincia, al mismo tiempo, un Delegado Provincial de

²⁶⁵ Decreto 257/1984. de 9 de octubre, por el que se Aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. BOJA, núm. 100, de 2 de noviembre de 1984.

Agricultura y un Director Provincial del IARA. Este último solía ser un técnico, generalmente un ingeniero agrónomo que hubiese trabajado para el IRYDA anteriormente, y sin vinculaciones políticas, seleccionado según su cualificación por la dirección del IARA.

En el Decreto de creación quedaba recogido que el IARA tendría capacidad para actuar como considerase necesario en todos los ámbitos referentes a la Reforma Agraria. Por ejemplo, sería el titular de las tierras que fuesen expropiadas y le correspondería el posterior reparto de las mismas, que podrían ser cedidas en régimen de concesión administrativa, arrendamiento, subarrendamiento y, en determinados casos, de dominio. Además de la Reforma Agraria, el IARA también sería el encargado de la administración de los montes comunales y las vías pecuarias. El IARA recibiría su financiación a partir de la transferencia de funciones del IRYDA y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), transferencia que no fue fácil, ya que el Gobierno de Madrid no quería renunciar al control de estas instituciones, y su apoyo a la Reforma Agraria era algo tibio.

La creación del IARA fue el primer paso que dio la Junta en cuanto a la aplicación de la Reforma Agraria, siendo una de sus primeras actuaciones el establecimiento de una comarcalización del territorio andaluz. El proceso de convergencia europea obligó a partir de los años noventa, no obstante, a un cambio de orientación en las políticas de reforma agraria, según ya hemos señalado, que redujo ostensiblemente el peso de esta institución. En este sentido, el IARA, al igual que la AMA, tuvo que reconducir su actuación hacia las políticas de desarrollo rural sostenible implementadas desde la Unión Europea.

4.3 La Agencia de Medio Ambiente (AMA)

La Agencia de Medio Ambiente fue creada en junio de 1984, por la Ley 6/1984²⁶⁶, para sustituir en sus funciones al ICONA. Su objetivo básico y prioritario fue la protección de aquellos espacios geográficos concretos con valores naturales emblemáticos. Además, también se dedicó a elaborar un inventario de todos los espacios naturales protegidos en Andalucía para poder aplicar políticas de conjunto coherentes.

El papel de esta institución en el momento de su creación parecía ser secundario respecto al del IARA, pero a lo largo de los años noventa, su protagonismo fue muy importante en el campo andaluz. Dentro de una idea de Reforma Agraria amplia

²⁶⁶ Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente. BOJA, núm. 60, de 19 de junio de 1984.

que afectara a todo el ámbito rural, comenzaron a acuñarse conceptos como los de protección del medio ambiente y desarrollo rural, que también debían de ser recogidos por las nuevas instituciones. En este sentido, si bien el IARA se encargaría de los aspectos técnicos y agronómicos, en sentido amplio, la AMA se convertiría en un instrumento de conservación muy importante.

Así, con un objetivo inicial de carácter eminentemente conservacionista, compartido por su predecesor a nivel estatal, el ICONA, sería igualmente destacable su papel en relación con el desarrollo rural sostenible y la implementación de políticas de conservación y aprovechamiento del medio como recurso económico.

La actitud de UGT Andalucía en este sentido resultó muy avanzada, y ya en diversos documentos de su organización (Resoluciones de los Congresos Regionales desde 1990²⁶⁷, o el Acuerdo de Concertación Social de 1993²⁶⁸) se presta gran atención al papel que debe desempeñar esta institución como motor activo de protección del medio ambiente y potenciación de un modelo de desarrollo rural sostenible.

4.4 La comarcalización

Una de las misiones que debió acometer el IARA para iniciar la aplicación de la Reforma Agraria, como acabamos de mencionar, fue la comarcalización, ya que la “comarca” sería la unidad operativa básica. La razón de esto es que para establecer los niveles medio y máximo de eficiencia social de las explotaciones, había que acotar un espacio en el que poder realizar una comparativa entre ellas. Esto implicaba que la comarca cobraría una importancia capital a la hora de aplicar la Reforma Agraria, lo que plantearía nuevos problemas. Había que definir, pues, las comarcas propiamente dichas, y se hizo principalmente siguiendo el proyecto planteado en esa época por la Conserjería de Obras Públicas de la Junta. Consistía en la agrupación de una serie de poblaciones con un alto grado de interacción territorial, basado en aspectos tales como vías de comunicación, acceso a servicios o relaciones económicas²⁶⁹. También se tuvo en cuenta la comarcalización realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el decenio anterior²⁷⁰.

²⁶⁷ FUDEPA. AHUGT-A: D IV Congreso de UGT Andalucía, 1990. Resoluciones_2.

²⁶⁸ FUDEPA. AHUGT-A: D Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía de 1993.

²⁶⁹ Sánchez, A.: “El proceso de aplicación de La Ley de Reforma Agraria Andaluza”, en AMARO, C. et al.: *Gran propiedad y política agraria en la Península Ibérica: a propósito de la Ley de Reforma Agraria Andaluza*. Granada, 1992, pp. 137-138.

²⁷⁰ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica. *Comarcalización agraria de España*. Madrid, 1977.

Un aspecto que la Junta quiso aclarar lo antes posible fue el hecho de que el IARA no sería capaz de aplicar la Reforma Agraria de forma simultánea en todas las comarcas concernidas, por lo que habría de intervenir de forma paulatina. A la hora de llevar a cabo las actuaciones, el primer paso era declarar una comarca como “de Reforma Agraria”. Una vez se hacía esto, era designado un Gerente, que sería la figura principal a nivel administrativo. Además, en la comarca de actuación el IARA contaría con peritos –en una cifra de alrededor de cuatro-, y también con personal administrativo –dos o tres-. A este personal se le facilitarían algunos vehículos para sus desplazamientos por la zona.

A partir de la catalogación de una comarca como de Reforma Agraria, se procedía a realizar las inspecciones en todas sus explotaciones, siempre que, como se ha dicho anteriormente, fuesen superiores a las 50 hectáreas de regadío, las 300 de secano, o las 500 de monte, siguiendo un baremo según el cual 1 Ha de riego equivalía a 6 de secano y a 10 de monte²⁷¹. Estas inspecciones eran llevadas a cabo por los peritos, bajo las órdenes del Gerente de la comarca, quienes tras identificarse, explicaban su labor a los agricultores, los cuales solían colaborar y no impedían el acceso a las explotaciones, principalmente por la incertidumbre que despertaba la Reforma.

Después de la inspección general inicial, se celebraría mensualmente una reunión en la que estarían presentes el Delegado Provincial de Agricultura como presidente, el Director Provincial del IARA como vicepresidente, el Gerente de la comarca, las centrales sindicales, las organizaciones patronales como ASAGA, y representantes de la Agencia de Medio Ambiente. En estas reuniones correspondería a los sindicatos presentar denuncias contra las fincas que considerasen que no cumplían su función social, siendo susceptibles, por tanto, de ser intervenidas de acuerdo con la Ley. Tras las denuncias, los técnicos del IARA visitarían la explotación en cuestión y comprobarían si estaba justificada la imposición de un plan de desarrollo o el inicio del proceso de expropiación.

Durante el primer año de vida de la LRAA, ésta sólo se aplicó, como ya se mencionó, en cuatro de las diez comarcas inicialmente establecidas: Antequera (Málaga), Estepa-Osuna (Sevilla), la Vega de Sevilla (Sevilla) y la Vega de Córdoba (Córdoba). Más tarde se fueron añadiendo las otras: Condado-Campiña (Huelva), Medina-Sidonia (Cádiz), La Campiña (Cádiz), Los Montes (Granada); La Vega de Andújar (Jaén) y Los Vélez (Almería). Sin embargo, sólo se publicaron tres decretos de actuación correspondientes a Antequera, Vega de Córdoba y Estepa. En la comarca de Antequera se anunciaron doce expropiaciones y otras cuarenta y cuatro

²⁷¹ Sánchez, A.: “El proceso de aplicación de La Ley de Reforma Agraria Andaluza”, en AMARO, C. et al.: *Gran propiedad y política agraria en la Península Ibérica: a propósito de la Ley de Reforma Agraria Andaluza*. Granada, 1992, pp. 144-145.

intervenciones, en forma de aplicación de planes de mejora. Sin embargo, la ya referida resistencia de los propietarios a través de sus organizaciones patronales hizo que todo esto quedase en agua de borrajas. Por lo tanto, ahí la única aplicación de la Reforma Agraria quedó limitada al apoyo a las iniciativas privadas encaminadas al mejoramiento de las explotaciones.

En cuanto a la Vega de Córdoba, las expropiaciones declaradas fueron cinco, junto con noventa y cinco planes de mejora. El desarrollo de los acontecimientos fue similar al de Antequera puesto que, después de los recursos interpuestos por las patronales, los procesos de expropiación quedaron en suspenso, y el único papel que jugó la Administración fue facilitar los medios para que los propietarios que habían presentado planes de mejora pudiesen aplicarlos. Finalmente, en Estepa se decretaron dos expropiaciones, pero su pequeño tamaño y las dificultades legales adyacentes hicieron que los avances al respecto fuesen incluso menores que los de Antequera o la Vega de Córdoba. En cualquier caso, el sostén económico de la Junta sirvió para la aplicación de planes de mejora de forma voluntaria, que tuvieron un efecto positivo, tanto en la creación de empleo como en la productividad de las fincas²⁷².

5. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ABRIL DE 1987 Y SUS REPERCUSIONES. LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD

El dictamen definitivo del Constitucional acerca de la polémica Ley tuvo lugar el 26 de marzo de 1987. En su sentencia, el recurso presentado por Alianza Popular, que tachaba la ley como anticonstitucional, fue desestimado íntegramente.

Recordemos que el recurso de AP se basaba fundamentalmente en que la Ley de Reforma Agraria atentaba contra el derecho a la propiedad privada, recogido en la Constitución Española. Sin embargo, los representantes de AP sólo parecían interesados en una parte de la Constitución, ya que ésta recoge no solo el derecho a la propiedad, sino que vinculado a éste, hay unos deberes que quedan agrupados bajo el concepto de “función social de la propiedad”. Así, el artículo 348 del Código Civil Español define la propiedad como “el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes”²⁷³. Es decir, la propiedad privada queda limitada en función de lo que otras leyes puedan establecer. El derecho a la propiedad privada y a la herencia -que significativamente no forma parte de los

²⁷² *Ibíd.*

²⁷³ Real Decreto de 24 de Julio de 1889, por el que se aprueba el Código Civil Español. *Gaceta de Madrid*, 25 de julio de 1889.

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

derechos fundamentales- queda recogido en el artículo 33 de la vigente Constitución Española. Dicho artículo establece también que:

- La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.
- Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos salvo por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes²⁷⁴.

CONGRESO	7 DE ABRIL DE 1987.—SERIE E. NÚM. 31
<p>Paredes Grosso, José Manuel CP (PL) Sevilla. Segurado García, José Antonio CP (PL) Madrid. Yabar Sterling, Ana CP (PL) Valencia.</p> <p>3. Grupo Mixto-Agrupación PDP: 21 miembros («B. O. C. G.», Serie E. núm. 18).</p> <p>4. Grupo Mixto-Agrupación IU-EC: 7 miembros («B. O. C. G.», Serie E. núm. 18).</p> <p>COMPOSICION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES</p> <p>Grupo Parlamentario Coalición Popular</p> <p>Bajas:</p> <p>Don Antonio Jiménez Blanco (3-3-87). Don Miguel Herreo Rodríguez de Miñón (3-3-87).</p> <p>Altas:</p> <p>Portavoz:</p> <p>Don Juan Ramón Calero Rodríguez (3-3-87).</p>	<p>Portavoces sustitutos:</p> <p>Don Jesús Aizpón Tuelo (3-3-87). Don Jesús Busto Salgado (3-3-87). Don Luis Jacinto Ramallo García (3-3-87). Don Manuel Renedo Ormachevarría (3-3-87).</p> <p>Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL</p> <p>Altas: Representante: Don Antonio Jiménez Blanco (17-2-87). Representante sustituto: Don Juan Carlos Aparicio Pérez (17-2-87).</p> <p>Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.</p>
<h3>SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</h3>	
<p>232/00026</p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(232) Recurso de inconstitucionalidad. 232/00026.</p> <p>Autor: Tribunal Constitucional.</p> <p>Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 685/84, promovido por don Luis Fernández Fernández-Madrid y otros 53 Senadores más, contra determinados preceptos de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de reforma agraria, aprobada por el Parlamento de Andalucía.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Tomar conocimiento y trasladar a la dirección de estudios y documentación, así como publicar en el Boletín el encabezamiento y el fallo de la sentencia.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.</p> <p>El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Tomás y Valiente, Presidente, y doña Glo-</p>	<p>ria Begué Cantón, don Angel Latorre Segura, don Francisco Rubio Llorente, don Luis Díez-Picazo y Fonce de León, don Antonio Truyol Serra, don Fernando García-Mon y González-Regueiral, don Carlos de la Vega Benayas, don Eugenio Díaz-Eimil, don Miguel Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer, don Jesús Leguina Villa y don Luis López Guerra, Magistrados, ha pronunciado</p> <p>EN NOMBRE DEL REY</p> <p>la siguiente</p> <p>SENTENCIA</p> <p>En el recurso de inconstitucionalidad núm. 685/1984, promovido por don Luis Fernández Fernández-Madrid, Comisionado por 53 Senadores, contra determinados artículos de la Ley del Parlamento de Andalucía núm. 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. Han sido partes el Gobierno, representado por el Letrado del Estado; el Parlamento de Andalucía, representado por su Presidente; y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, representado por sus Letrados. Ha sido Ponente el Magistrado don Jesús Leguina Villa, quien expresa el parecer del Tribunal.</p>
<p>— 705 —</p>	

Boletín Oficial de las Cortes Generales nº 31, que publica la sentencia del Tribunal Constitucional, de marzo de 1987, por la que se avala la Ley de Reforma Agraria de Andalucía de 1984, y se reconoce la función social de la propiedad

○ ²⁷⁴ Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, Artículo 33. BOE, núm. 311, 29 de diciembre de 1978.

Estos dos puntos resultan fundamentales a la hora de comprender la legitimidad legal en que se inspiran las leyes anteriormente analizadas. El concepto de “función social” se podría interpretar como una versión actual de la expresión “la nobleza obliga”, que pasaría a ser “la propiedad obliga”. Así, estos deberes de los ricos hacia el conjunto de la sociedad han sido considerados hoy como una obligación de adaptar sus intereses personales a las necesidades de la comunidad. A nivel práctico, esto tendría varias traducciones; en primer lugar, la obligación principal de los propietarios de fincas rústicas de “cultivar la tierra”. Una segunda cuestión llevaría a la Administración a exigir a los empresarios amoldar sus estrategias a lo que requieren los programas económicos o sociales promovidos desde el Gobierno o, lo que es lo mismo, a exigir a los ricos que se impliquen en la consecución de objetivos que persiguen el bienestar de la población.

En consecuencia, desde un punto de vista legal, el incumplimiento o desentendimiento de estos compromisos puede dar lugar a que la administración pública tome medidas para sancionar estas conductas. No hace falta insistir en que todo lo anterior es, en la mayoría de los casos, inaplicable, por la dificultad tanto de medir la “eficiencia social” de una determinada empresa –habría que atender a cuestiones como número de empleos creados, aportación a la economía y a las estrategias del país, respeto al medio ambiente, etc.- como de llevar a cabo acciones legales concretas.

Sin embargo, la cuestión agraria ha sido una excepción a la generalizada inoperancia de la Administración a este respecto. Ante la inevitable cuestión acerca del por qué de este interés tan inusitado por el mundo rural, se pueden ofrecer varias respuestas, aunque sin lugar a dudas, la más evidente es la que afirmaría que se trata de una fuente de riquezas de alto valor estratégico, al ser la principal proveedora de alimento para los ciudadanos. Igualmente, es una razón de peso el que el cultivo de la tierra haya sido la ocupación tradicional de la mayor parte de la población andaluza, lo que constituye un factor de capital importancia si tenemos en cuenta que durante los años de puesta en marcha de la Reforma Agraria todavía son visibles los efectos de la crisis económica de los años setenta.

El análisis del contexto en el que esta Ley fue creada podría servirnos para profundizar en las motivaciones de sus autores, puesto que fue resultado de una coyuntura hasta entonces inédita en la historia y es que, en 1982, por primera vez Andalucía pasa a ser gobernada por un partido de izquierda, el PSOE. No es de extrañar, a priori, que pusiese en práctica dicha medida.

No obstante, habría que preguntarse cuál era el alcance real de la Ley y cuáles eran sus límites. Su objetivo más inmediato era luchar contra el desempleo y mejorar la eficiencia productiva de las explotaciones sometidas a examen. Pero como el propio contenido de la Ley afirmaba, era necesario mucho más que un mero reparto

de tierras para solucionar los problemas del campo andaluz, especialmente si consideramos que para los obreros rurales ésa había dejado ya de ser una reivindicación, siendo sustituida por otras como el empleo comunitario²⁷⁵.

Entonces, ¿si para los jornaleros la Reforma ya no era una prioridad, por qué el debate en torno a la misma fue tan encendido? Una de las interpretaciones más verosímiles es la que afirma que se debería a su alto contenido simbólico, ya que la reivindicación de la tierra había sido el eje central de la lucha entre jornaleros y terratenientes desde, al menos, el siglo anterior, siendo considerados estos grandes latifundios el origen y causa principal del atraso de Andalucía, especialmente en el ámbito rural. Podemos verlo reflejado claramente en las actas del II Congreso de UGT Andalucía, cuando en el apartado “Raíces del problema” se alude específicamente a esta cuestión: “La gran concentración de la propiedad en Andalucía [...] que unida a las altas producciones que en el secano se recolectan, hacen que el problema esté más agudizado que en otras zonas donde la propiedad está más repartida y donde desde antiguo se viene explotando la tierra en régimen de regadío”²⁷⁶.

La explicación no resulta muy lejana de la contenida en la “Exposición de motivos” presente en la LRAA, que dice lo siguiente: “aunque el desarrollo productivo de la agricultura andaluza ha sido notorio, la existencia de una determinada estructura de propiedad y explotación ha determinado una evidente infrautilización del recurso tierra. Así, a pesar de que una gran parte de los grandes propietarios acometieron la modernización de sus explotaciones (mecanización, mejora de la técnica de cultivo, introducción de nuevas variedades, etc.), sus estrategias empresariales han conducido a una estructura de cultivos, a un uso del suelo y a unos desequilibrios agricultura-ganadería que evidencian, entre otras cosas, un aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales de Andalucía”²⁷⁷.

Como podemos ver, en ambos textos se realiza un ataque específico tanto a la concentración de tierras como a la puesta en práctica por parte de la mayoría de los agricultores de cultivos extensivos y de secano. No se trataba sólo de expropiar las tierras, sino sobre todo de obtener el máximo aprovechamiento posible de su explotación, mediante la puesta en práctica de cultivos intensivos de regadío.

Por lo tanto, la aplicación de una Reforma Agraria era considerada como una de las mejores vías para superar la situación de retraso a la que se hallaba sometida Andalucía, pese a que ya no era un tema prioritario para el proletariado rural andaluz. De ahí que no sea de extrañar que la sentencia del Tribunal Constitucional

²⁷⁵ Vid. Herrera González de Molina, A., *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Madrid, 2007, pp. 376-377.

²⁷⁶ FUDEPA. AHUGT-A C_7057.12, p. 47.

²⁷⁷ Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. BOJA, núm. 65, 6 de julio de 1984.

se acogiese con entusiasmo por la Junta de Andalucía y UGT Andalucía, que veían como tras varios años de lucha, su proyecto de transformación del mundo agrario recibía el espaldarazo definitivo. “Con general satisfacción no exenta de cierta euforia, recibieron ayer la Junta y el PSOE de Andalucía la noticia de la sentencia sobre la Reforma Agraria. Tanto en la sede del PSOE como en la de la Presidencia se brindó con una copa de vino por el pronunciamiento favorable a las tesis de la Junta del Tribunal Constitucional”²⁷⁸. Aun así, la reacción inicial del Presidente de la Junta, Rodríguez de Borbolla, fue de cautela, al no querer entrar en detalles sobre el futuro de la Reforma “hasta que no estudiemos y valoremos pormenorizadamente la sentencia”²⁷⁹.

La actitud de Alianza Popular no cambió mucho, siguió insistiendo en la inconstitucionalidad de la Ley y, sobre todo, en su incompatibilidad con la legislación agraria europea, tal y como expresó José Ramón del Río cuando manifiesta que “El PSOE aún no se ha enterado de que hemos entrado en el Mercado Común y no puede estar legislando para su cortijo”²⁸⁰. Quedó, no obstante, en una simple pataleta, ya que la Sentencia del Tribunal Constitucional le quitaba cualquier opción de conseguir la anulación de la Ley.

Para UGT Andalucía llegaba el momento de volver a ponerse el mono de trabajo, en lo que a la Reforma Agraria se refería. Por ello, muy pocos meses después del pronunciamiento del Constitucional, se firmaba el Acuerdo de Concertación con la Junta de 1987, en el que se hacía referencia de forma explícita a esta cuestión: “Desarrollar conjuntamente la Ley de Reforma Agraria y su aplicación instrumental, con el objetivo de modernizar la agricultura andaluza y de aprovechar sus recursos”²⁸¹.

6. EL FINAL DE LA REFORMA AGRARIA Y LA EUROPA COMUNITARIA. LA PAC

La historia de la Reforma Agraria de Andalucía resulta un tanto trágica, si nos fijamos en los hechos que rodearon su “vida”. Tuvo un nacimiento esperanzador, en el que parecía que tras siglos de reivindicaciones se iba a poner fin a las desigualdades existentes en el campo andaluz. Por desgracia se topó pronto con la dura realidad de que los propietarios estaban dispuestos a batallar legalmente para conservar su privilegiada situación. Tras años de combate y espera, la Ley consiguió salir ade-

²⁷⁸ ABC, 27 de marzo de 1987, “La oposición insiste en considerar que la Ley de Reforma Agraria es inaplicable”, p. 30.

²⁷⁹ *Ibíd.*

²⁸⁰ *Ibíd.*

²⁸¹ FUDEPA. AHUGT-A: D Acuerdo de Concertación Social para Andalucía.

lante, no sin antes sufrir una serie de modificaciones. Con la sentencia favorable del Tribunal Constitucional, en 1987, parecía que no había nada que pudiese impedir su aplicación. Sin embargo, la estrategia utilizada por las organizaciones patronales, consistente en obstaculizar y ralentizar las actuaciones de la Reforma Agraria, resultó acertada. Los cambios habidos a nivel regional, nacional y, principalmente internacional, hicieron que finalmente la Ley quedase en el limbo y virtualmente sin opciones de ser recuperada. A este respecto, las declaraciones –que posiblemente recogían las esperanzas- de un dirigente de AP no dejan de resultar premonitorias: “la Reforma es una ley del siglo XIX, incompatible con la legislación del Mercado Común”²⁸².

La Reforma Agraria fue ideada como un instrumento que podría aportar soluciones a muchos de los desafíos a los que se estaba enfrentando Andalucía en los años ochenta, siendo el más importante de ellos el del desempleo, aunque no el único. Otro criterio al que atendía esta Reforma era al aumento de la producción, puesto que se pensaba que con la integración en la Comunidad Económica Europea se abrirían nuevos mercados para los productos andaluces, de forma que la región viviría un gran despegue económico, gracias a la exportación de productos agrarios. De ahí que se considerase la necesidad de intervención de la función pública en aquellas fincas que no estuviesen maximizando su producción, pudiendo ser acusados sus propietarios de no haber realizado las inversiones necesarias para contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Este afán por obtener la máxima eficiencia de las explotaciones respondía a una estrategia productivista, modelo económico en boga en España y Europa desde el fin de las Guerras Civil y Mundial, respectivamente. En consecuencia, la entrada en la CEE era vista como una oportunidad de oro para que Andalucía dejase atrás los grandes desequilibrios territoriales que existían respecto a otras Comunidades Autónomas. Por desgracia, estos cálculos no contaron con los cambios que se producirían en la Política Agraria Común (PAC) de la CEE en estos años como efecto de la mundialización de la economía.

Tradicionalmente, la PAC había incentivado el desarrollo y el aumento de la producción agrícola en los países miembros de la CEE a través de subvenciones, siguiendo el modelo productivista, asociado a la necesidad de reconstruir el continente tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, a partir de 1986 –año de la entrada oficial de España en la Comunidad- se habían iniciado las negociaciones de la Ronda Uruguay, dentro del marco del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade). El objetivo del GATT era eliminar las barreras al comercio internacional

²⁸² ABC, 27 de marzo de 1987, “La oposición insiste en considerar que la Ley de Reforma Agraria es inaplicable”, p. 30.

y establecer unas normas para el mismo y, concretamente, en la Ronda Uruguay se insistió en la liberalización económica, es decir, acabar con el proteccionismo estatal para favorecer los intercambios. Estas negociaciones se prolongarían durante varios años, dándose por concluidas en la Conferencia Ministerial de Marrakech en 1994, en la que se resolvió la desaparición del GATT y su sustitución por la Organización Mundial del Comercio.

En el transcurso de estas negociaciones, varios países dependientes de la agricultura y encabezados por Estados Unidos mostraron su desacuerdo con la política de ayudas de la CEE, ya que provocaba que sus propios mercados se vieran inundados de productos europeos subvencionados, es decir, a precio muy bajo. Estas presiones hicieron que la CEE se replantease su política proteccionista, que definitivamente fue abandonada. Entonces, los productos europeos dejaron de ser competitivos, lo que provocó un desajuste entre la oferta y la demanda. En los años 1988 y 1991, el Comisario Europeo de Agricultura, MacSharry, presentó sendos informes en los que planteaba la necesidad reformar la PAC. Esta reforma fue objeto de diversas críticas, la principal de ellas, su falta de previsión a largo plazo, ya que fue hecha en un breve periodo de tiempo, buscando obtener el beneplácito de Estados Unidos, con vistas a una resolución favorable de los acuerdos del GATT, que estaban teniendo lugar en el marco de la Ronda Uruguay²⁸³.

Otro aspecto que pudo pesar en el abandono del modelo productivista que hasta entonces se había impuesto en Europa es el auge del ecologismo, ya que como los informes de MacSharry habían hecho notar, la intensificación de los cultivos acarrea un grave deterioro del medio ambiente, acompañado de un abandono de las tierras baldías o poco productivas. En conclusión, la reforma de la PAC de 1991 exigía a los agricultores una reducción de la producción, siendo indemnizados a través de un sistema de compensaciones directas. Al mismo tiempo, el fin de las políticas proteccionistas y la apertura de los mercados europeos a productos de otros países obligaron a una reconversión de la agricultura en los Estados miembros de la CEE, que no podían competir con los precios que dichos países ofrecían. La alternativa que se planteaba ahora sería la de sustituir la producción masiva que perseguía la Reforma Agraria por una producción de calidad.

A todos estos elementos externos se unieron otros de carácter interno, entre los que se cuentan las políticas aplicadas desde la capital y es que, paralelamente a la aprobación de Ley de Reforma Agraria, el Gobierno de Madrid aprobaba un sistema de prestaciones sociales entre cuyas medidas se incluían el Plan de Empleo Rural y el Subsidio Agrario. La primera de estas medidas consistía en la inversión de

²⁸³ Ruiz Avilés, P. y Barea Barea, F.: "Agricultura Andaluza y reforma de la PAC. Contexto, contradicciones e incertidumbres que plantea la reforma", *Revista de Estudios Agrosociales*, núm. 163 (1993), pp. 259-276.

fondos públicos para la realización de proyectos y actividades en el campo que permitieran luchar contra el desempleo. El Subsidio Agrario, por su parte, consistía en una asistencia económica que el Gobierno concedía a los trabajadores temporeros durante el periodo en el que no trabajaban.

Ambas políticas tuvieron efectos ambivalentes, ya que si bien por un lado mejoraron la situación de los campesinos desempleados, por otro incentivaron el fraude, o simplemente sirvieron para que los ayuntamientos intentasen que el Subsidio Agrario fuese percibido por tantas personas como fuese posible. Para ello contrataban para trabajos de escasos días de duración a peones agrícolas, que tras cumplir este servicio tenían derecho a las ayudas del Gobierno durante meses. Además, con estas compensaciones sociales el interés de los trabajadores del campo por la Reforma Agraria fue en descenso. Y por último, al frente de la Consejería de Agricultura y Pesca dejó de estar Miguel Manaute, gran partidario y defensor de la Reforma Agraria, para ser sustituido por Leocadio Marín, poco comprometido con la misma.

Estos factores tuvieron un efecto negativo en la Ley de Reforma Agraria, que hizo que las autoridades de la Junta perdiesen confianza en su viabilidad. Así, poco después, a finales de 1991, la Junta de Andalucía decretó la incorporación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a la nueva Secretaría General de Estructuras y Tecnología, lo cual significó a efectos prácticos la puesta en suspenso del proceso reformador para dar paso, en su lugar, al “Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 1994-1999” (PDRA). Este plan se adecuaba mejor a las nuevas exigencias que la CEE imponía al campo andaluz y español en general. Hay que puntualizar que el PDRA seguía en muchos aspectos la labor iniciada por la Reforma Agraria, puesto que entre sus funciones estaban “la generación de empleo en el mundo rural, el aumento de nivel de renta de su población y la mejora de sus condiciones de vida y trabajo”²⁸⁴. Sin embargo, la aplicación de expropiaciones o la imposición de planes de mejora a los particulares quedaban fuera de su marco de actuación.

Para lograr sus fines, el PDRA planteaba varias líneas de intervención en cada una de las metas que se había propuesto. Para aumentar el nivel de empleo y rentas, se aplicarían las siguientes medidas:

- La promoción entre la población rural de actitudes proclives a la innovación y a la asunción de riesgos en el terreno empresarial.
- La mejora de los niveles de formación y conocimiento técnico de la población, así como su capacitación empresarial, especialmente en el sector de la pequeña y mediana empresa.

● ²⁸⁴ FUDEPA. AHUGT-A: D Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 1994-1999.

- El impulso de la aplicación del acervo tecnológico existente en el medio rural andaluz, adaptándolo a las nuevas condiciones de mercado, e introducir las innovaciones tecnológicas y organizativas necesarias para alcanzar mayores niveles de calidad y competitividad en las actividades económicas.
- La diversificación de las actividades económicas mediante la identificación y la promoción de iniciativas productivas y el aprovechamiento y explotación de recursos ociosos o infrautilizados.
- El fomento de la industrialización de los productos agrarios en las áreas de producción e impulsar la mejora de la calidad de los mismos.
- La mejora de los circuitos de comercialización y distribución de productos de origen rural, impulsando las formas asociativas²⁸⁵.

En lo que respecta a la cuestión de la dinamización de la sociedad rural, se promovieron otras tantas medidas:

- El impulso de la dignificación social y cultural de la población rural andaluza, promoviendo la recuperación de la identidad comarcal.
- El logro de la máxima difusión en la sociedad andaluza de los nuevos planteamientos sobre el desarrollo rural.
- La promoción de la participación activa de la sociedad rural en el proceso de modernización económica y cultural²⁸⁶.

También tendrá en el PDRA un peso especial el apoyo al desarrollo sostenible, a través de una serie de propuestas tendentes a:

- Conservar el medio ambiente, así como el patrimonio natural y rural de Andalucía.
- Aprovechar los espacios de los recursos naturales mediante la gestión integrada de los mismos, garantizando la diversidad genética y los procesos ecológicos esenciales.
- Luchar contra la desertificación, conservando los suelos y la cubierta vegetal, y racionalizando la utilización de los recursos hídricos.
- Garantizar el equilibrio medioambiental en las actividades económicas y en las iniciativas a desarrollar en el mundo rural, a fin de evitar los efectos de degradación del Medio Ambiente²⁸⁷.

○ ²⁸⁵ Ibid.

○ ²⁸⁶ Ibid.

○ ²⁸⁷ Ibid.

Por último, con el propósito de lograr mayores niveles de equidad social y de calidad de vida, se perseguirán los siguientes objetivos:

- ◉ Mejorar los niveles de infraestructuras, así como los equipamientos sociales y culturales básicos.
- ◉ Atender de forma prioritaria las áreas rurales más desfavorecidas de la Comunidad Autónoma²⁸⁸.

Frente a esta nueva política de desarrollo agrario, la actitud de UGT Andalucía fue intentar favorecer en lo posible la competitividad de los productos andaluces, sin dejar de lado el desarrollo de las zonas más desfavorecidas, al destacar “la necesidad de que en el futuro el PDR se plantee, de un lado la competitividad del mercado del sector agrario andaluz, y de otro, su complementariedad con todas aquellas actividades capaces de generar empleo y renta en el medio rural, aprovechando las nuevas funciones que se le demandan”²⁸⁹. Como podemos apreciar, pese a la profunda decepción que supuso contemplar como la LRAA era virtualmente anulada, UGT Andalucía decidió utilizar las herramientas que el nuevo contexto ponía a su alcance. Esta actitud queda plasmada más claramente en la siguiente declaración: “en las zonas desfavorecidas y de montaña se deberá poner énfasis en la diversificación de actividades, movilizándolo todo el potencial endógeno y aprovechando las medidas de acompañamiento de la PAC y previsiones de los fondos estructurales”²⁹⁰. Igualmente, en el Acuerdo de Concertación de 1993 se refleja cómo “los objetivos finales del plan son fijar la población rural, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones afectadas, y la protección y conservación del medio ambiente”²⁹¹.

De esta forma, UGT Andalucía pudo ofrecer alternativas a la Reforma Agraria, adaptándose a la nueva situación, al abrazar el planteamiento ecológico sin por ello abandonar su lucha por una sociedad rural más justa. Tal como recoge en su IX Congreso, “la acción sindical de UGT Andalucía en este sector debe dirigirse, en términos absolutos, a luchar por la transformación del actual modelo de producción, encaminándolo hacia otro sostenido y sostenible, que incluya una participación más real y efectiva del sector, también en las fases de transformación y comercialización de la producción, y que, ante todo, garantice la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores del sector”²⁹².

Ya hemos señalado cómo la puesta en marcha del PDRA significó el abandono definitivo del proyecto de Reforma Agraria iniciado diez años antes, pero también

◉ ²⁸⁸ *Ibíd.*

◉ ²⁸⁹ FUDEPA. AHUGT-A: C: 7072.5, p.29

◉ ²⁹⁰ FUDEPA. AHUGT-A: C: 7072.5, p. 29.

◉ ²⁹¹ FUDEPA. AHUGT-A: D I ACSA.

◉ ²⁹² FUDEPA. AHUGT-A: D IX Congreso de UGT Andalucía, 2009.

el surgimiento de un nuevo paradigma en el campo andaluz, ya que se pasó del “productivismo” al “ruralismo”²⁹³, basado en la conservación del modo de vida rural y del medio ambiente. Por desgracia, el concepto de equidad contenido en este nuevo Plan parece ignorar la posibilidad del acceso a la tierra para los pequeños campesinos, en parte generado por los problemas que la creación de organizaciones cooperativas planteó desde que la LRAA entró en vigor. Como un cambio positivo entre la LRAA y el vigente PDRA podemos destacar que la puesta en práctica del “ruralismo” intenta ofrecer una respuesta a las exigencias de los movimientos ecologistas, de un mayor respeto al medio ambiente, aunque esto pueda suponer, según ciertos puntos de vista, un obstáculo al desarrollo económico.



Informe sobre la PAC en Andalucía. 2000-2005

²⁹³ Romero Rodríguez, J. J. y Ramos Real, E.: “Del ‘productivismo’ al ‘ruralismo’: una reflexión sobre la política agraria en Andalucía”, *Revista de estudios agrosociales*, núm. 169 (1994), pp. 175-212.

Por último, queda hacer una valoración de los resultados obtenidos por la Reforma Agraria en los casos en los que fue posible aplicarla. Habría que matizar que no se trató de una tarea fácil, ya que se aplicó durante una época de expansión económica dominada por muchos otros factores, como la incorporación a la CEE, la llegada de capitales extranjeros o el desarrollo de la agricultura intensiva. Por lo tanto, no es posible establecer de forma tajante qué avances o ventajas se debieron a la aplicación de la Ley.

El hecho de que la Ley privilegiase la consecución de una mayor eficiencia social de la explotación agraria en Andalucía, sobre criterios como la rentabilidad económica, hizo que recibiese muchas críticas, fundamentalmente del sector empresarial. Estas críticas, empero, se han visto refutadas por los resultados positivos que se han obtenido en un estudio realizado en la Vega de Córdoba²⁹⁴. Dicho estudio ha demostrado que el nivel de eficiencia económica se elevó de forma sustancial en las explotaciones en las que la Reforma Agraria fue aplicada. Por supuesto, este aumento de la rentabilidad fue el resultado de las inversiones que los agricultores se vieron obligados a hacer, lo que implicaba un mayor riesgo empresarial del que tradicionalmente había existido en el sector. Se consiguieron además avances significativos en la cuestión de la equidad, ya que se crearon nuevos puestos de trabajo.

En vista de estos resultados económicos y sociales, podemos afirmar que la LRAA cumplía con sus objetivos de forma adecuada. Las únicas personas que se veían justificadamente molestas con la misma eran aquellos empresarios obligados a realizar inversiones, algo que iba en contra de sus costumbres y hábitos.

También habría que recordar que la Ley hizo otra aportación muy positiva, como fue dotar de mayor transparencia a las estructuras del mundo agrario, en cuestiones tales como a quién correspondía realmente la propiedad de la tierra, los modos de tenencia, las prácticas empresariales, etc. Las investigaciones que se llevaron a cabo para aplicar la Reforma Agraria ofrecieron una gran información a este respecto, ya que para sorpresa de algunos, los agricultores eran en muchos casos meros gestores de la propiedad. Se encontraron situaciones en las que, por ejemplo, la propiedad de la finca recaía en varios hermanos, de los cuales el encargado era sólo uno de ellos, mientras los otros se dedicaban a otras actividades. Los agricultores habían intentado mantener la opacidad de estas cuestiones, debido al temor que en ellos despertaba un juicio público de su capacidad de gestión, ya que esto podría provocar una pérdida de legitimidad, tanto frente a la sociedad como frente a los copropietarios o socios²⁹⁵.

²⁹⁴ Ceña Delgado, F. et al.: "Evaluación del proyecto..." op. cit., pp. 105-132.

²⁹⁵ Sánchez, A.: "El proceso de aplicación de la Ley de Reforma Agraria Andaluza" en Amaro, C. et al., *Gran propiedad y política agraria en la Península Ibérica: a propósito de la Ley de Reforma Agraria Andaluza*. Granada, 1992, pp. 167-168.

Antes de concluir, debemos recordar que la Ley de Reforma Agraria sigue vigente hoy en día, aunque no se aplica en la práctica desde el año 1989. Es posible que en el futuro sea recuperada, eliminando o modificando los aspectos que puedan resultar menos adecuados a la realidad presente, como la intensificación de los cultivos en entornos amenazados de degradación medioambiental.

V. LAS PROPUESTAS DE UGT ANDALUCÍA A LOS PROBLEMAS DEL CAMPO EN LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN

Francisco de Paula Villatoro Sánchez

GEHA. Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

El campo andaluz representa una de las problemáticas históricas más recurrentes en la Historia Contemporánea de Andalucía. En este sentido, en las contradicciones del sistema de producción, su deficiente sistema de comercialización o las desigualdades sociales que generaba, se encuentran en la base de una importante conflictividad social y laboral, que renace durante los años de la Transición. Esta situación de agitación social y conflictividad permitirá el desarrollo y la implantación de diversas organizaciones sindicales en este ámbito, que apostarán por diversas soluciones estratégicas a la hora de alcanzar sus reivindicaciones en el sector agrario.

La Confederación de Sindicatos de UGT apostará desde un principio por una estrategia en su relación con la Administración y los empresarios, en la que se combinaban las acciones de presión y la negociación como medio para alcanzar acuerdos fructíferos para ambas partes²⁹⁶. Este tipo de estrategia mixta, a diferencia de la defendida por otros sindicatos como el SOC o CCOO en determinadas fases, permitirá, desde los años ochenta, la consecución de una serie de acuerdos y pactos que aunaban los esfuerzos de los distintos agentes sociales en objetivos comunes de desarrollo económico y social para Andalucía.

Entre estos acuerdos debe distinguirse entre los conocidos como Acuerdos de Concertación, documentos marco orientados a la consecución de políticas de consenso entre los distintos agentes sociales, en materias fundamentales como el desarrollo económico o la creación de empleo, y determinados acuerdos sectoriales que afectan a cuestiones concretas.

Los acuerdos de concertación social se inician, tal y como los conocemos hoy, en 1993, cuando se firma el primer compromiso en el que participan, además de representantes del Gobierno de la Junta de Andalucía y los sindicatos mayoritarios en la sociedad andaluza, delegados de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). Desde esa fecha, estos acuerdos se han sucedido de forma ininterrumpida,

²⁹⁶ Respecto a las distintas estrategias adoptadas por las organizaciones agrarias españolas durante el período 1977-1991, vid. De la Fuente Blanco, G.: *Las organizaciones agrarias españolas*. Madrid, 1991.

hasta componer un total de siete documentos, que según coinciden la mayoría de los especialistas, han tenido efectos positivos para el desarrollo económico y social de Andalucía, al haber ayudado al proceso de crecimiento económico, generación de empleo, consolidación del tejido industrial, etc. Estos acuerdos, en cualquier caso, cuentan con un precedente muy importante en la década de los ochenta, momento en que se llevan a cabo diversos pactos de concertación entre UGT, CCOO y la Junta de Andalucía.

Por su parte, de forma paralela al establecimiento de estos acuerdos de concertación, se han venido gestando acuerdos y pactos concretos sobre problemáticas específicas. En este sentido, los problemas del campo andaluz en estas últimas tres décadas también han sido objeto de negociación y de acuerdo en busca de soluciones específicas entre los distintos agentes sociales. Así, cabe destacar pactos y acuerdos como el Acuerdo Andaluz por el Agua (1994), los Planes de Desarrollo Rural de Andalucía (1994-1999), la Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir (1996-1999), el Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agrarios (1996), la Plataforma en Defensa del Empleo Agrario en Andalucía (2001), el Pacto Andaluz por la Dehesa (2005), el Consejo Andaluz de Biodiversidad (2005) o el Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social (2006).

2. LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN BIPARTITOS Y TRIPARTITOS (1985-1992)

A lo largo de la década de los ochenta, recién instaurado el modelo español de democracia representativa, se inicia la implantación de los modernos sindicatos en nuestro país, sustituyendo a las antiguas estructuras del sindicalismo vertical franquista, proceso que, en el caso de los sindicatos agrarios andaluces, contará con diversos condicionantes y factores distorsionadores²⁹⁷.

En este sentido, cada central sindical debió definir una estrategia concreta a la hora de hacer frente a las distintas problemáticas que acuciaban al campo andaluz en aquel momento, siendo conscientes no sólo de su importancia a la hora de conseguir resolver o paliar estos problemas, sino también a la hora de asentar su significación dentro del contexto social de las próximas décadas. En este contexto, sindicatos como el Sindicato de Obreros del Campo o Comisiones Obreras optaron

²⁹⁷ Para un estudio pormenorizado del sindicalismo agrario durante la Transición, especialmente de la FTT, vid. Herrera González de Molina, A.: *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Madrid, 2007. Otras aportaciones del mismo autor en esta línea son: Herrera González de Molina, A.: "El sindicalismo agrario socialista en Andalucía durante la Transición" en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 2003, pp. 745-759; y Herrera González de Molina, A. y Acosta Ramírez, F.: "Sindicalismo y socialización política en la Transición" en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, R. (coord.): *Historia de la Transición en España*. Madrid, 2007, pp. 183-194.

por una estrategia muy reivindicativa, centrada en acciones de protesta simbólica, y en la defensa de objetivos en ocasiones maximalistas frente a cualquier tipo de negociación.

Por su parte, UGT, desde un primer momento, actuó en función de una estrategia basada en la combinación de la presión con la negociación colectiva, según se señala en otro apartado de esta obra. En este sentido, la llegada del Partido Socialista Obrero Español al poder, tanto en el Gobierno de Madrid como, muy especialmente, en la Junta de Andalucía, facilitó este tipo de estrategia de negociación, lográndose pactos y fórmulas de concertación que pronto se convirtieron en modélicos²⁹⁸.

El primero de estos acuerdos, el Acuerdo Económico y Social (AES), firmado el 9 de octubre de 1984, se implantará a nivel estatal, y en él se sentarán las bases en las que se inspirarán los distintos acuerdos alcanzados más tarde en las diversas Comunidades Autónomas, destacando especialmente el caso de Andalucía, que ha venido desarrollándolos de forma ininterrumpida hasta la actualidad.

2.1 Acuerdo UGT Andalucía – Junta de Andalucía (1985)

En una primera fase, estos pactos eran firmados por las centrales sindicales (primero UGT, y más tarde también CCOO) y por el Gobierno andaluz, sumándose posteriormente la Confederación de Empresarios de Andalucía. El primero de estos pactos, firmado el 22 de mayo de 1985, constituye un documento altamente interesante a la hora de analizar la estrategia, tanto del sindicato como de la Junta, de cara a conseguir acuerdos concretos y generales en relación al desarrollo económico y social de nuestra tierra²⁹⁹.

Este primer pacto, suscrito en un momento de cambio donde aún no se ha definido de forma plena el papel que desempeñará cada uno de los actores en juego, constituye un tipo de reconocimiento mutuo entre los firmantes (UGT y la Junta de Andalucía) como interlocutores válidos en el diálogo social³⁰⁰. La problemática agraria en este acuerdo es minoritaria, si se considera en relación a otros puntos

298 Esta estrategia de negociación implica ineludiblemente una renuncia a parte de los presupuestos inicialmente defendidos por la Central Sindical, pero manifiesta una flexibilidad y pragmatismo que resultará altamente beneficiosa a la hora de alcanzar sus reivindicaciones a medio plazo. En este sentido, el objetivo de este apartado es presentar los acuerdos alcanzados a través de la política de concertación en relación con las propuestas defendidas en los distintos Comités de UGT Andalucía. Así, si bien en ocasiones las propuestas de estos Comités no se recogen de forma plena en el texto definitivo de los Acuerdos, su peso en las medidas finalmente consensuadas resulta altamente significativo.

299 Cf. FUDEPA. AHUGT-A: CER C_2603. Acuerdo UGT Andalucía-Junta de Andalucía, 22 de mayo de 1985.

300 Ibidem, p. 7. De hecho en el punto Cuarto del Acuerdo se explicita la concepción de UGT como "la central sindical más representativa de la Comunidad Autónoma".

tratados. Así, destaca principalmente la obligación que contrae la Junta de negociar con UGT el contenido de los programas para la promoción y el estímulo del cooperativismo, que se pondrán en marcha durante 1985³⁰¹. En este sentido, puede señalarse un interés por la central sindical en promover el asociacionismo cooperativo en Andalucía, especialmente en el medio rural.

A nivel general, aunque este Acuerdo no recoja buena parte de las reivindicaciones de UGT Andalucía respecto a la problemática del campo andaluz, su importancia resulta muy significativa como punto de inauguración de toda una línea de pactos y acuerdos que fructifican especialmente a partir de la década de los noventa.

Las propuestas de UGT para el campo, hacia 1985, a la luz de la documentación de sus Congresos Regionales, giraban fundamentalmente en torno a la cuestión de la Reforma Agraria, que en este Acuerdo no se recoge de forma explícita, y habrá que esperar hasta el acuerdo de 1987 para que se aborde de forma más clara este punto.

2.2 Acuerdo de Concertación Social para Andalucía (1987)

Tras la firma del I Acuerdo de Concertación, el III Comité de UGT Andalucía, celebrado en 1986, señaló en sus resoluciones lo positivo de este tipo de acuerdos en materia económica y laboral, y apostó de forma decidida por esta estrategia de concertación con el gobierno andaluz³⁰². Así, en el apartado correspondiente de las Resoluciones de este Congreso no sólo se apuesta por esta estrategia desde la central sindical, sino que se pide, dada la situación de crisis económica que vive Andalucía en ese momento, un compromiso firme por parte de la Administración, y se invita al resto de los agentes sociales a sumarse a este tipo de concertación (hecho que efectivamente se acabaría produciendo entre 1990 y 1993).

En las Resoluciones de este III Congreso, también se hizo hincapié en lo positivo del proceso de Reforma Agraria iniciado con la Ley de 1984, a pesar de reconocer la lentitud de la ejecución, por lo que se imponía seguir en la misma línea, potenciando la colaboración en la propuesta que en ese momento se antojaba más acertada para el desarrollo del campo andaluz. Esta valoración positiva del I Acuerdo de Concertación, como marco general, y de la Ley de Reforma Agraria como herramienta de progreso del campo andaluz, imponía la búsqueda de nuevos acuerdos y negociaciones.

³⁰¹ Ibidem, p. 9.

³⁰² Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7058.5, p. 34. Resoluciones del III Congreso de UGT Andalucía, 1986.

Así, el segundo de los acuerdos de concertación social, mucho más completo y desarrollado en sus diversos puntos, fue igualmente firmado por el Presidente de la Junta de Andalucía y el Secretario General de UGT Andalucía el 24 de julio de 1987, justo un año después de la celebración del III Congreso de UGT Andalucía. Este documento ahonda en la estrategia de negociación como vía de consecución de acuerdos, combinada con otras estrategias de presión, como se refleja en el prólogo del mismo³⁰³.

En este caso, el documento señala todos los puntos necesarios en una estrategia de concertación global, haciendo hincapié en propuestas concretas a las que se comprometen los firmantes para conseguir un auténtico desarrollo social y económico en Andalucía. En el caso del campo andaluz, debe señalarse la presencia de un apartado concreto sobre agricultura y pesca. En dicho apartado, UGT Andalucía y la Junta se comprometen a diseñar, de forma conjunta, el modelo de agricultura andaluza, basado en dos pilares fundamentales:

- el análisis de los distintos tipos de cultivos y ganaderías, y su relación con el mercado y el sistema productivo, a fin de encontrar formas de explotación viables en el marco de la agricultura comunitaria, y
- la actuación sobre la propiedad de la tierra, en aplicación de Ley de Reforma Agraria (1984), utilizando como instrumento la comarcalización y la declaración de una comarca susceptible de Reforma Agraria conforme a la norma.

Representan buena parte de las preocupaciones del campesinado andaluz, en la coyuntura de la segunda mitad de la década de los ochenta. Así, la Administración andaluza se comprometió a dar respuesta a la reivindicación histórica de Reforma Agraria, respaldada por la Ley de 1984, con la participación del sindicato “más representativo de la Comunidad Autónoma”. No obstante, el proceso de convergencia europea exigirá un análisis mucho más técnico, que permita incorporar la agricultura andaluza a las estructuras capitalistas europeas, haciéndola más competitiva.

A todo esto, UGT Andalucía se había anticipado en mayor o menor medida en sus Congresos Regionales. En este sentido, ya en el I Congreso, de 1980, en la ponencia agraria presentada por la FTT de Sevilla, se abordan aspectos sobre la Reforma Agraria en Andalucía, que influirían en la Ley de 1984 y posteriormente en los contenidos suscritos en el Acuerdo de Concertación de 1987³⁰⁴. En él se recogían,

● ³⁰³ Cf. FUDEPA, AHUGT-A: D, Acuerdo de Concertación Social para Andalucía, p. 1. El Secretario General de UGT Andalucía, Cándido Méndez, señala en este prólogo “lo acertado de las políticas sindicales fundamentadas en la concertación y el diagnóstico, frente a aquéllas que basan su estrategia en la confrontación permanente”.

● ³⁰⁴ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_4605.12, p. 10. Ponencia agraria presentada por la FTT-UGT de Sevilla en el I Congreso Regional de UGT Andalucía, 1980.

previa adecuación a la legislación que se estaba aprobando en aquellos momentos, diversas soluciones a corto, medio y largo plazo, propuestas por UGT Andalucía durante la década de los ochenta. UGT Andalucía defendía, a diferencia de otras centrales sindicales, no sólo un reparto de la tierra, sino una reforma estructural que debería acometerse por fases; a corto plazo, cabría destacar las medidas tendentes al desarrollo, aumento y racionalización del uso de los fondos para el empleo comunitario, y a medio y largo plazo, habría que tomar medidas que facilitasen la modernización de las explotaciones agrícolas y la comercialización de sus productos.

Otras cuestiones tratadas en el Congreso de 1980, que constituyen el germen de líneas de actuación que han llegado hasta hoy, son el fomento de las cooperativas agrícolas, aspecto éste que quedó ya reflejado en el Acuerdo de Concertación de 1985, o la creación de espacios naturales protegidos en el territorio rural, que marcó el comienzo de la apuesta por el desarrollo rural sostenible y la protección del medio ambiente. Con el paso del tiempo, la mayor parte de las propuestas y políticas relacionadas con el campo andaluz han sido reorientadas en esa dirección.

La reivindicación fundamental de la década de los ochenta, de una Reforma Agraria, aparecerá asimismo en las ponencias y resoluciones del II y III Congreso Regional de UGT Andalucía que, de forma coherente, mantendrá la mayor parte de los presupuestos presentados en el Congreso de 1980. Cabe destacar en la resolución del II Congreso Regional (1983) la importancia que se da a la idea de una reforma agraria estructural, que obligue no sólo a la modernización de las explotaciones, sino que permita el desarrollo de otros sectores económicos como la industria, a fin de absorber el excedente de mano de obra que está generando el campo³⁰⁵. Este análisis realista de la situación económica del país, junto al planteamiento de soluciones integrales al problema del campo, guarda mucha relación con la adopción de políticas de concertación, pues a través de éstas se pueden implementar estrategias a medio plazo para obtener mejoras en lo económico y lo social de forma transversal, no centradas exclusivamente en un único sector.

El Acuerdo de Concertación de 1987, junto a las dos líneas fundamentales que señalamos más arriba, asume el interés por el cooperativismo, previéndose “la asistencia y asesoramiento técnico de las cooperativas”. Del mismo modo, se programan actuaciones concretas destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias (principalmente ayudas para la expansión de los regadíos), intervenciones en el ámbito forestal, o mejoras de caminos rurales. También, en muchas de estas disposiciones queda patente la búsqueda de un modelo de desarrollo rural sosteni-

³⁰⁵ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.12, pp. 47-51. Resolución del II Congreso Regional de UGT Andalucía, 1983, en la que se sintetiza la situación del campo andaluz en ese momento y se concretan las medidas necesarias de reforma agraria, recogiendo, en su mayor parte, las ideas de la Ponencia de Reforma Agraria presentada en ese mismo Congreso por la FTT de Cádiz, Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7057.10, pp. 21-36.

ble, respetuoso con el medio ambiente, recogiendo así parte de las reivindicaciones presentes en el Pacto Andaluz por la Naturaleza (1985), como por ejemplo las actuaciones en el medio forestal.

2.3 Diálogo Social en Andalucía (1990)

El tercero de los acuerdos de concertación, dada la experiencia positiva de los primeros acuerdos bipartitos, ve ampliada la participación sindical, al incorporarse a las negociaciones el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía. El eje principal de este documento, suscrito el 26 de febrero de 1990, sitúa al diálogo social como elemento generador de empleo y riqueza, en un contexto económico marcado por la inclusión en las estructuras comunitarias y el horizonte de una crisis económica importante. Esta preocupación se refleja en la especial importancia que se da en el documento a aspectos como la generación de empleo y las políticas sociales³⁰⁶.

En lo referente al campo andaluz, dicho documento es una continuación de las propuestas realizadas en 1987, que se afianzan, añadiendo importantes innovaciones como es la singularización del medio ambiente en un apartado concreto. Centradas específicamente en la agricultura, se mantienen, grosso modo, las propuestas contenidas en el anterior acuerdo, si bien la profundización en la Reforma Agraria pierde peso respecto a aquellas otras medidas orientadas a la modernización de los cultivos³⁰⁷, lo cual se vio propiciado por el proceso de integración en Europa, así como por diversos factores que se analizan en otra parte de esta obra.

De esta forma, el documento incide en los planes de estudio de cultivos alternativos, en el aprovechamiento de los recursos hidrológicos y en la promoción y comercialización de los productos “a nivel estatal y europeo”, denotando un objetivo claro de conseguir una agricultura moderna a la altura de la existente en esos momentos en otros países europeos. Este interés por hacer competitiva la agricultura va parejo a la idea de desarrollo rural y medio sostenible, que resultará imprescindible en acuerdos y políticas posteriores. De ahí que sea muy revelador el que se dedique un punto específico al medio ambiente, a la vez que se contempla dotar al medio rural de infraestructuras, o la actuación dentro del Plan Forestal Andaluz.

De hecho, las reivindicaciones de carácter ecologista surgidas en determinadas zonas de Andalucía en los años ochenta (sobre todo en las provincias de Cádiz,

³⁰⁶ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: CER C_2070. Diálogo Social en Andalucía, 26 de febrero de 1990.

³⁰⁷ La reforma agraria hacia 1990 seguía siendo una reivindicación muy importante en el campo andaluz, y así lo recogen las resoluciones del IV Congreso Regional de UGT Andalucía, 1990 (Cf. FUDEPA. AUHGT-A.: C_7060.6, p. 71), sin embargo el proceso de convergencia europea, la necesidad de nuevas políticas de desarrollo rural o el avance de la tecnificación del campo, obligarán, poco a poco, a dejar esta reivindicación a favor de otras vinculadas al desarrollo rural sostenible, la modernización de las explotaciones agrícolas y los circuitos de comercialización de sus productos.

Sevilla y Huelva) serán asumidas en este Pacto, como elemento fundente en la definición del modelo de desarrollo rural andaluz, junto con el desarrollo de determinados sectores económicos competitivos. Esta preocupación de carácter ambientalista y ecologista por la contaminación y el deterioro del medio se concretará en una serie de acuerdos, que afectarán muy especialmente al medio rural andaluz.

La planificación del modelo de crecimiento cuantitativo o la responsabilidad en las actividades contaminantes se materializan en acuerdos específicos como el Plan de Protección y Regeneración de las Aguas Continentales y Litorales o el impulso de la Agencia del Medio Ambiente. Ya en este momento se hace presente una dialéctica que se mantendrá durante buena parte de los años siguientes, superada la reivindicación histórica de la Reforma Agraria. Así, la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo rural, que equilibre la puesta en funcionamiento de explotaciones modernas y competitivas con la conservación y sostenibilidad ambiental, constituirá una parte importante de la problemática del campo andaluz a partir de entonces.

2.4 Acuerdo Junta de Andalucía, UGT Andalucía y CCOO-A (1992)

El último acuerdo firmado únicamente por las centrales sindicales y el Gobierno andaluz incidió, principalmente, en acciones concretas, suscribiendo todo lo presente en el acuerdo de 1990, pero prestando una mayor atención a la problemática de la reconversión industrial de las empresas públicas y a políticas de generación de empleo³⁰⁸.

Este Acuerdo, suscrito el 17 de septiembre de 1992, mantiene a grandes rasgos los postulados generales de los de 1987 y 1990, aunque siendo menor la presencia del campo. En este sentido, no existe un punto concreto referido a la agricultura y las actividades económicas del medio rural; sí cobra importancia, por el contrario, la defensa del medio ambiente, como garantía de “calidad de vida de los ciudadanos y para asegurar un desarrollo sostenible en el presente y en el futuro”. Esta declaración de intenciones, no obstante, no se traduce en compromisos concretos, limitándose el texto a señalar la necesidad de actuación conjunta del Gobierno y las centrales sindicales en la consecución de dichos compromisos. Con el presente acuerdo, centrado más en la industrialización que en la problemática del campo andaluz, se cierra el ciclo de los acuerdos bipartitos y tripartitos.

En suma, el conjunto de estos cuatro acuerdos marca las distintas vías por las que debe circular la política de desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma en cada uno de sus diversos aspectos. Respecto al medio rural, se observa

³⁰⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A CERC C_2103. Acuerdo Junta de Andalucía, UGT Andalucía y CCOO-A, 17 de septiembre de 1992.

perfectamente en el acuerdo tripartito de 1990 cómo se combinan una serie de factores específicos que promoverán el desarrollo del campo andaluz en los próximos años: de una parte, la superación del anhelo histórico de Reforma Agraria, y de otra, la búsqueda de un modelo de medio rural que combine explotaciones modernas y competitivas con la conservación ambiental.


3. LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN CUATRIpartITOS (1993-2009)

El éxito de los acuerdos de concertación bipartitos y tripartitos suscritos entre 1985 y 1992 propició la incorporación en 1993 a los mismos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, remarcando la importancia del diálogo social como apuesta de futuro a medio y largo plazo, a la hora de propiciar un desarrollo económico y social para Andalucía de forma sostenible y duradera. Se inicia ahora una nueva fase en la que confluirán todos los agentes sociales, recogiendo principalmente los beneficios de la experiencia anterior, para poner en marcha un modelo de pactos de convergencia por el empleo y la actividad productiva, que la mayoría de los especialistas consideran un referente en la evolución del moderno Estado de Bienestar.

3.1 Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía (1993)

Este acuerdo de concertación manifiesta de forma expresa el compromiso de la Junta de Andalucía, la CEA y las organizaciones sindicales UGT Andalucía y CCOO de Andalucía, de “contribuir al desarrollo económico y a la creación de empleo en Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a tal efecto vías de diálogo”³⁰⁹, reafirmando, de esta manera, el modelo exitoso de negociación ya puesto en práctica en los anteriores pactos.

El documento, firmado el 17 de mayo de 1993, inaugura una serie de hasta siete acuerdos que en las casi dos décadas siguientes han jalonado la política de desarrollo social y económico de Andalucía, aunando los esfuerzos de los agentes sociales y el gobierno andaluz en mesas de negociación. Este modelo de negociación y acuerdo social es considerado como un referente a la hora de diseñar un modelo de desarrollo sostenible para Andalucía en el marco de la Unión Europea (destacando especialmente en ese momento el horizonte de la unidad monetaria). De esta forma, el objetivo de dotar a Andalucía de un mayor peso en la denominada “Europa de las regiones” es un compromiso firme por parte de los distintos agentes

 ³⁰⁹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía.

sociales y el gobierno y, para lograrlo, se recurre a la sistemática de negociación que ya había funcionado anteriormente³¹⁰.

En el caso concreto del campo andaluz, este es el primer documento donde se recoge de forma específica el concepto de desarrollo rural, para englobar aspectos que antes se circunscribían al desarrollo específico de la agricultura o a la conservación del medio natural. En el nuevo marco de Europa se “hace necesario un proceso ordenado de transformación e impulso del medio rural, orientado por la diversificación del medio agrícola hacia actividades forestales, industriales, paisajísticas, culturales o turísticas”. Este proceso se regirá por un documento que se propone elaborar igualmente de forma consensuada, el Plan de Desarrollo Rural, que tendrá como objetivos finales “fijar la población rural, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones afectadas y la protección y conservación del medio ambiente”³¹¹.

Esta propuesta de diseño de un modelo rural sostenible, que cree oportunidades de empleo reales, y respete y promueva la diversidad y la riqueza de los distintos territorios, plasma buena parte de los principios establecidos por la Unión Europea en materia de política agraria y desarrollo rural, y comienza a dejar de lado aspectos como la búsqueda de explotaciones más modernas y competitivas, muy presentes en los acuerdos de la década de los ochenta. Pero siendo conscientes de la existencia de zonas fuertemente deprimidas dentro del contexto andaluz, se diseñan acciones e inversiones especiales por parte de la Junta en estos territorios, dentro de la política de equidad territorial establecida en el Plan de Desarrollo Rural 1991/94.

Estas medidas se concretarán en dos tipos de planes específicos consensuados por los diversos agentes sociales. Habrá planes zonales que, en la línea de lo dicho anteriormente, palien los desequilibrios territoriales de la Comunidad, propiciando en lugares especialmente deprimidos la inversión en infraestructuras (suministro de aguas y energía, comunicaciones, tratamiento de residuos), la potenciación de oportunidades empresariales y la generación de un “entorno favorable al desarrollo” (formación profesional, infraestructura empresarial...). Por otro lado, se prevén planes sectoriales dirigidos a problemáticas concretas. La meta final será “la consolidación de la riqueza agraria [...] aprovechando las potencialidades endógenas de cada zona”³¹², desempeñando la Junta de Andalucía el papel principal en la estimulación del desarrollo de las zonas más desfavorecidas, siempre con la aquiescencia de los agentes sociales.

310 Ibidem, s/f. En la Introducción del Documento se explicita este modelo, al explicar como “la negociación tripartita ha permitido abordar una reflexión sobre un conjunto de medidas adecuadas al objetivo común de todas las partes: la contribución a la modernización de la economía andaluza, superando intereses singulares y aunando la colaboración en algunos elementos de un proyecto también común para la sociedad andaluza”.

311 Ibidem, s/f.

312 Ibidem, s/f.

La declaración de intenciones, que debe concretarse en medidas específicas a través del previsto Plan de Desarrollo Rural, constituye un ambicioso proyecto de re-formulación del campo andaluz de muy hondo calado. Así, el paro agrícola, la despoblación o el excesivo peso sectorial de los diversos tipos de subsidio agrario se intentarán solventar mediante una propuesta de futuro que supere los planteamientos de la Reforma Agraria, aún presentes en los años ochenta, y la orientación productivista de la agricultura española, vigente desde los años sesenta. Será necesario promover el desarrollo sostenible, entonces muy en boga en Europa, si bien con un papel quizá excesivamente protagonista del Gobierno como gestor de este cambio³¹³.

Por último, en este primer pacto cuatripartito no debe dejar de destacarse que el concepto de desarrollo rural implica no sólo la modernización agrícola, sino una actuación más integral y mucho más ambiciosa en sus objetivos a largo plazo, si bien, claro está, de mayor dificultad a la hora de su aplicación concreta. Esto supone un cambio significativo respecto a las propuestas defendidas por UGT Andalucía para el campo andaluz en sus Congresos Regionales de 1980, 1983, 1986 y, en menor medida, 1990. En este sentido, la reivindicación de Reforma Agraria, presente de forma explícita en las resoluciones de estos Congresos, y presente en los Acuerdos de Concertación de 1987 y 1990, especialmente en el primero, deja paso a un nuevo tipo de concertación. UGT Andalucía también incorporará la nueva concepción del campo andaluz a sus Congresos, más realista, y más ambiciosa, como acabamos de ver.

3.2 Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva (1995)

El segundo de los pactos de concertación cuatripartito se firma dos años después, el 13 de febrero de 1995, y en él se desarrollan de forma específica los distintos puntos que ya aparecían en los anteriores acuerdos. Ahora se resalta “el compromiso que adquieren la Administración y las Organizaciones Sindicales y Empresariales” respecto a las diferentes iniciativas, principalmente en lo tocante a las políticas de creación de empleo, modernización empresarial, formación y negociación colectiva³¹⁴.

En lo referente al medio rural, se suscribe lo dicho en 1993 en referencia a los planes de desarrollo rural, que contemplan desde 1987 las dos variables: respeto al medio ambiente y la modernización de la agricultura. Este documento busca, ade-

³¹³ *Ibidem*, s/f. La propuesta del Pacto de 1993 preveía un cambio radical en el campo andaluz cuya aplicación progresiva “debe culminar con la superación del actual PER y la adecuación del subsidio agrario a los activos que permanezcan en la agricultura”.

³¹⁴ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva.

más, aportar medidas concretas a problemáticas específicas, sin perder de vista los objetivos generales de la concertación, esto es, la creación de empleo y la modernización de la economía andaluza. En este sentido, la protección del medio ambiente no sólo es un objetivo en sí mismo, sino que aparece como una oportunidad de creación de empleo, ya que va pareja a la construcción y mejora de infraestructuras de diverso tipo, que incidirán en el desarrollo de los términos rurales inmediatos³¹⁵. Del mismo modo, la contemplación de la protección del medio ambiente en la actividad empresarial andaluza contribuirá a aumentar su competitividad, tanto en el ámbito urbano como rural³¹⁶.


Respecto a la modernización y mejora de la competitividad de la agricultura y la pesca en Andalucía, se retoman cuestiones que ya habían sido introducidas por UGT Andalucía en los pactos suscritos en la década de los ochenta, que deberán ser amoldadas al proceso de convergencia europea y las exigencias derivadas de la Política Agraria Común. Lógicamente, ello exige abandonar las prácticas productivistas, pero tratando de conseguir que los productos agrarios sean competitivos y comercializables en Europa, disminuyendo el proteccionismo sobre el mercado, sin olvidar la perspectiva del desarrollo sostenible.

De cara a medidas concretas en este sentido, el Pacto prevé la elaboración de un Plan de Modernización y Mejora de la Competitividad de la Agricultura Andaluza, que realice un estudio del sector y haga propuestas de actuación, por lo que se comprometen las partes a iniciar el debate para definir el futuro del sector en el plazo de tres meses. En buena parte, el plan contemplará las propuestas contenidas en las Resoluciones del V Congreso de UGT Andalucía (1994), en el que por primera vez la Reforma Agraria pierde protagonismo, dando paso a la reivindicación de políticas de concertación que protejan el medio ambiente y garanticen un desarrollo rural sostenible³¹⁷.

Ello no es óbice para que en el Informe de Gestión de este V Congreso se aborden específicamente la conflictividad en el campo andaluz y la Reforma Agraria. También se señala como problemática del campo andaluz los fraudes en el cobro de los subsidios, lo que convertirá la reforma de la protección social agraria en uno de los objetivos de las negociaciones con el Gobierno central en 1996. Por otro lado, en lo tocante a la Reforma Agraria, se constata un rechazo hacia los intentos de la Junta por frenar el proceso para adecuarse a la Política Agraria Comunitaria. Este rechazo muestra que la central sindical no ha renunciado a esta reivindicación, si bien

 ³¹⁵ Ibidem, p. 31.

 ³¹⁶ Ibidem, p. 51.

 ³¹⁷ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7064.7, p. 95. En las Resoluciones de este Congreso se usa de forma remarcada el término “desarrollo sostenible y duradero” como meta para el campo andaluz, convirtiéndose en el lema de toda la política sindical de UGT Andalucía durante los próximos años.

el devenir de los procesos de negociación en los distintos acuerdos de concertación la orillan totalmente desde 1993³¹⁸.

De hecho, desde mediados de la década de los noventa, la cuestión agraria irá desapareciendo progresivamente en los distintos Congresos Regionales de UGT Andalucía, de forma paralela a que la aplicación de medidas conducentes al desarrollo rural ha ido paliando la problemática del campo andaluz. En este sentido, la reivindicación laboral agraria estará presente de forma transversal en las peticiones y resoluciones generales de la central sindical, quedando el problema agrario más limitado a un concepto de desarrollo sostenible. La misma tendencia la observaremos en los distintos Acuerdos de Concertación firmados a partir de este momento, centrados sobre todo en la creación de empleo y la modernización económica general.

3.3 Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía (1997)

El tercero de los Acuerdos de Concertación cuatripartitos se firma el 21 de mayo de 1997, y en él vuelve a incidirse en el fomento del empleo y la actividad empresarial, siendo, en buena medida, una ampliación de la cartera de negociaciones abierta entre 1993 y 1995³¹⁹. En lo referido al medio rural, las dos líneas de argumentación ya defendidas por UGT Andalucía en 1995 son las más destacadas: de una parte la consecución de un desarrollo rural sostenible, en armonía con el medio ambiente; de otra, la consolidación de una agricultura moderna y competitiva en el marco europeo. La primera de ellas resulta especialmente importante en Andalucía, y es por lo que en 1994 se concretó el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, igualmente consensuado por los distintos agentes sociales, que en esencia se renueva en esta Concertación de 1997.

Por su parte, la puesta en funcionamiento de una agricultura competitiva se enfrenta a un intenso debate entre los agentes sociales respecto a la situación suscrita en 1995. En aquel momento, las distintas partes firmantes se comprometieron a la elaboración de un Plan de Modernización y Mejora de la Competitividad de la Agricultura Andaluza, de cara a la adaptación a la Política Agraria Común, pero este Plan aún no ha sido definido en 1997. Los desacuerdos entre las centrales sindicales y la CEA impedirán la concreción en un documento. Tan sólo se recogen cuatro puntos como objetivos de consenso y un compromiso de seguir trabajando en la consecución de este Plan. Los objetivos a alcanzar serán, pues:

- “Modernizar las explotaciones agrarias y reestructurar las producciones agrícolas y ganaderas.

● ³¹⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7062.1, pp. 77-78. Informes de Gestión presentados en el V Congreso Regional de UGT Andalucía, 1994.

● ³¹⁹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía.

- Desarrollar las potencialidades agrarias con una racionalización del uso de los recursos, en especial del agua.
- Mejorar la calidad de las producciones, del uso comercial y la integración con la agroindustria.
- Conservar los recursos naturales en línea con los principios de desarrollo sostenible³²⁰.

Estos objetivos, a pesar de no traducirse en medidas específicas resultan, en cualquier caso, muy indicativos de la situación de la agricultura andaluza durante la década de los noventa. Tras un período de crisis y cambios acontecidos ininterrumpidamente desde comienzos de los ochenta, el proceso de convergencia europea obliga a una rápida adaptación, chocando los planteamientos de las centrales sindicales con los de las organizaciones patronales. Superados ya definitivamente conceptos como el de Reforma Agraria en su sentido clásico, las propuestas giran en torno a la modernización y reestructuración de las explotaciones y, lo que es más importante, de los circuitos comerciales. En una dialéctica más o menos productiva, en función de los casos, se enfrentan éstas con otras posturas que inciden más en las políticas de desarrollo rural (primando aún el papel intervencionista del Gobierno, como en las propuestas del Plan de 1993), y en la conservación de los recursos naturales (obsérvese la referencia a problemáticas tan concretas como el uso del agua).

3.4 IV Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Pacto por el Empleo y la Actividad Productiva (1999)

El último de los acuerdos de concertación firmados durante la década de los noventa es el más sucinto de todos, si bien tiene una gran trascendencia, al consolidar el modelo de pacto y negociación entre los distintos agentes sociales y el Gobierno andaluz, ya iniciado por UGT Andalucía en la década anterior, como instrumento de desarrollo social y económico³²¹.

En el aspecto concreto del campo andaluz, este acuerdo, suscrito el 25 de mayo de 1999, no aporta grandes novedades respecto a los anteriores Pactos de la

● ³²⁰ Ibidem, p. 28.

● ³²¹ FUDEPA. AHUGT-A: D IV Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Pacto por el empleo y la actividad productiva. 25 de mayo de 1999, p. 6. Según reza la introducción al texto: "estos acuerdos han constituido pilares fundamentales de las políticas de desarrollo económico y de creación de empleo aplicadas por la Junta de Andalucía a lo largo de estos años. Y al mismo tiempo se han revelado, en el contexto de las regiones europeas, como uno de los más amplios, en cuanto a su contenido, y eficaces, por los resultados que han alcanzado. En este sentido se ha pronunciado la Unión Europea, mediante una de sus principales instituciones, como es la Comisión, destacando, en diversas ocasiones, los resultados positivos de la concertación en Andalucía".

década de los noventa, si bien se afianza como objetivo prioritario para el Gobierno andaluz y los agentes económicos la apuesta por el desarrollo rural sostenible. Para alcanzarlo, se establecen dos estrategias en las que los firmantes se comprometen a seguir trabajando y a presentar propuestas en el futuro:

- ◉ Mejora de la articulación social de los grupos de desarrollo rural.
- ◉ Establecimiento de criterios y procedimientos que guíen los procesos de decisión, mediante la elaboración de planes estratégicos que incorporen los distintos niveles de actuación y de decisión³²².

En líneas generales, este Acuerdo consolida las líneas de desarrollo rural diseñadas en los Acuerdos de Concertación de 1993, 1995 y 1997, que asimismo recogen de forma muy similar las resoluciones del VI Congreso Regional de UGT Andalucía de 1998. En este sentido, la evolución en las medidas propuestas por UGT en sus Congresos y la de las conclusiones consensuadas en los Acuerdos de Concertación caminan de forma paralela. Así, en estas resoluciones vuelve a estar presente la protección del medio ambiente como factor de calidad de vida y recurso natural generador de empleo; a la vez, se ahonda en el concepto de desarrollo rural, alcanzable de forma equilibrada y no agresiva a partir de los recursos y estructuras sociales y naturales, asumiendo buena parte de los principios debatidos en el Acuerdo para el Desarrollo Rural de 1994³²³.

3.5 V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2001)

El V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía incide en lo mismo que se viene planteando desde 1993³²⁴. Sin embargo, la cuestión del medio rural se aborda en este documento (suscrito el 23 de mayo de 2001) más ampliamente que en los textos anteriores, marcando las directrices básicas de la política a seguir en el campo andaluz. A lo largo de la década de los noventa, las distintas iniciativas comunitarias (PRODER y LEADER sobre todo) en materia de desarrollo rural, han marcado un hito fundamental en regiones como Andalucía, implementando políticas de desarrollo en las que ha colaborado UGT Andalucía (por ejemplo, en la elaboración de los Planes de Desarrollo de Andalucía). Los ejes esenciales de estas políticas, presentes en los planes de concertación anteriores, se consolidan en el actual docu-

◉ ³²² Ibidem, pp. 14-15.

◉ ³²³ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7072.5, pp. 19 y 28-29. Resumen de las Resoluciones del VI Congreso de UGT Andalucía, 1998.

◉ ³²⁴ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. La firma de este Acuerdo fue asimismo muy importante desde el punto de vista mediático, pues se reconocía a través del mismo la consolidación de un modelo socio-económico consensuado entre gobierno y agentes sociales que había proporcionado muchos beneficios en Andalucía (Cf., por ejemplo, "Administración, empresarios y sindicatos firman el quinto acuerdo de Concertación Social". *ABC de Sevilla*, 24 de mayo de 2001, portada).

mento al hablar de un “desarrollo sostenible y equilibrado de las zonas rurales, así como del aumento del nivel de renta con base en el aprovechamiento de sus propios recursos”³²⁵. De esto último deberá surgir la oferta económica, recreativa y social, que permita el crecimiento de forma equilibrada y a la vez competitiva.

Entre los objetivos de carácter operativo que deben conducir al desarrollo rural sostenible, se destaca el papel que deben jugar los jóvenes y las mujeres, las asociaciones de desarrollo rural, las nuevas fuentes de empleo y el uso de las nuevas tecnologías en dichos ámbitos, primando la innovación y la modernización tecnológica como herramientas en la consecución de dichos objetivos (fijar población en el ámbito rural, crear alternativas económicas y de empleo, proteger el medio natural). Por otro lado, en lo referente a las actuaciones sectoriales en materia de Agricultura y Ganadería, como actividades económicas predominantes que son en el medio rural andaluz, este acuerdo alude a los objetivos y premisas del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza 2000-2006 -su elaboración ya se preveía en los Planes de Concertación de 1995 y 1997 y, finalmente, fue firmado con el respaldo de las centrales sindicales y la Confederación de Empresarios de Andalucía en 2000-.

Se crea también una Comisión encargada de hacer el seguimiento del Plan de Modernización, con presencia de todos los firmantes, para garantizar la consecución de los siguientes objetivos operativos:

- Impulsar una agricultura competitiva.
- Potenciar una agricultura respetuosa con el medio ambiente.
- Consolidar una agricultura que contribuya decisivamente a la generación de riqueza y empleo, y a la cohesión social, económica y territorial de Andalucía.
- Favorecer la renovación de los agentes de la modernización, apostando decididamente por la incorporación de jóvenes y por la valoración e integración de la mujer en la agricultura y en el medio rural.
- Favorecer la mejora de las infraestructuras³²⁶.

3.6 VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2005)

El VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 25 de enero de 2005, es quizá el más innovador de los suscritos hasta el momento, ya que con-

● ³²⁵ Ibidem, p. 97.

● ³²⁶ Ibidem, pp. 102-103.

templa el desafío de incorporar las Tecnologías de la Información, tanto al sistema productivo como al contexto social en general³²⁷. La potenciación de este tipo de tecnologías en el sector productivo, entre la ciudadanía, o en el Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad, representa una novedad sustancial en el desarrollo transversal del Acuerdo. Este objetivo de modernización tecnológica andaluza, aplicado a los distintos ámbitos del empleo y la cultura empresarial, afectará asimismo al avance del campo andaluz. Aunque ya en el Plan de 2001 se apuntaba la importancia que habrían de jugar, es en este documento cuando se sientan las bases para que, en su aplicación general, afecte también al desarrollo rural y a la modernización de las estructuras agrarias andaluzas, propiciando la “informatización” del sector agrario y la incorporación de las nuevas tecnologías a la administración autonómica agraria, en la perspectiva de la sostenibilidad.

Respecto al campo andaluz, se repite el enfoque de planes anteriores, resaltando ahora la importancia que este sector ha cobrado para la economía andaluza, al constituir la base de la industria agroalimentaria. Se valoran positivamente, por tanto, los resultados del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza (2000-2006), se acuerda dar continuidad a la Comisión de Seguimiento del mismo y trabajar en la elaboración de un nuevo Plan que sustituya al anterior a partir de 2007. En este nuevo Plan los agentes sociales y el Gobierno andaluz acordarán fomentar la calidad de las producciones, apoyar los proyectos de cooperación entre empresas, impulsar las industrias de transformación y las redes de comercialización, garantizar la seguridad y calidad agroalimentaria en la cadena alimentaria, facilitar la cualificación del empleo agroalimentario, etc. Otro aspecto innovador que aparece en este acuerdo es el relativo al fomento de la agricultura ecológica, muy vinculada a las políticas y objetivos de desarrollo rural sostenible y de protección del medio ambiente.

Se valora también de forma positiva el papel que la política comunitaria de cohesión ha jugado en el avance del mundo rural, a partir de las iniciativas LEADER y PRODER, desde 1991. De ahí que se quiera seguir avanzando en la misma dirección, a fin de poner en valor los recursos endógenos de cada territorio, garantizando la diversificación y mejora de la competitividad y la generación de empleo, objetivos generales coincidentes con los de la Política Agraria Comunitaria, y recogidos en los Acuerdos de Concertación, especialmente a partir de 1997.

Este modelo de desarrollo rural se completará con el afianzamiento de las políticas de protección del medio ambiente. Así, se resalta la importancia del agua en el contexto andaluz, como bien escaso que se debe salvaguardar (poco después

³²⁷ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía., pp. 23-45. Vid. “Firmado el VI Acuerdo andaluz de Concertación Social, que primará la calidad en el empleo”. *ABC de Córdoba*, 26 de enero de 2005, p. 58.

este punto será reforzado con la firma del Acuerdo Andaluz por el Agua de 2009, consensado igualmente por los agentes sociales y el Gobierno andaluz); a la par que se hace hincapié en la peligrosidad del cambio climático, por lo que se propone la creación de una Mesa de Medio Ambiente que analice las actuaciones encaminadas a la consecución de un desarrollo económico armónico con el medio natural.



Detalle del VIII Congreso de UGT Andalucía, en el que se aprueba la consecución de que Andalucía se aproxime a las regiones prósperas de la UE, para lograr la cota del 75% del PIB per cápita de la Unión Europea

Este Acuerdo hace suyas, en buena medida, las Resoluciones del VII y VIII Congreso Regional de UGT Andalucía (2002 y 2005, respectivamente), en las que se subraya la supeditación del desarrollo rural a la implantación de las distintas normativas comunitarias, cobrando importancia factores como la convergencia europea o la interterritorialidad. Lo estrictamente económico y competitivo queda, de nuevo, comprendido dentro de esa conceptualización global del mundo agrario, marcada por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente³²⁸.

³²⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_7086.14, pp. 24-25. Ponencia Base del VII Congreso de UGT Andalucía, 2002. También: FUDEPA. AHUGT-A: C_7095.3, pp. 7-10 y 17-20. Programa de Acción, aprobado en el VIII Congreso de UGT Andalucía, 2005.

3.7 VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2009)

El VII Acuerdo de Concertación Social, el más reciente, puesto que fue suscrito el 24 de noviembre de 2009, redunda en la mayor parte de los puntos y acuerdos contenidos en los planes anteriores, consolidando como modelo de representación sindical el defendido por UGT Andalucía en sus Congresos Regionales, a la vez que se ofrece como el marco de referencia para la creación de empleo, la modernización económica y el desarrollo sostenible, en el contexto de la crisis financiera internacional de finales de esta primera década del siglo XXI³²⁹.

Centrado, al igual que sus homónimos de 2001 y 2005, en políticas generales de generación de empleo, y siendo sus actuaciones sectoriales más limitadas, para lograr un desarrollo sostenible propone entre sus objetivos generales los siguientes:

- ◉ Impulsar el desarrollo económico, social y medioambiental mediante la mejora de la competitividad del sector agrario, forestal y agroindustrial, la diversificación de la economía rural, la conservación de la naturaleza, la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y el impulso de la cohesión territorial.
- ◉ Impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en las políticas de desarrollo rural a través del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, así como dar continuidad a la Comisión de Seguimiento de Acciones de Desarrollo Rural, integrada por los firmantes, para el seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo rural que realiza la Junta de Andalucía³³⁰.

◉ ³²⁹ En la primera parte del documento vuelve a reiterarse el firme propósito de acuerdo entre las partes firmantes que enmarcan todos los procesos de negociación de este tipo desde 1993: “la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, tienen la firme voluntad de contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a ese efecto vías de diálogo” (FUDEPA. AHUGT-A: D VII Acuerdo de Concertación de Andalucía). En la misma línea se desarrolla el discurso realizado por el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, en el acto de firma del Acuerdo, al peraltar su valor como marco y modelo de futuro y la colaboración que han desarrollado tanto sindicatos como CEA en su realización y redacción (Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Intervención del Presidente de la Junta en el acto de firma del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía); y asimismo, coincide con la defensa de esta política de concertación las Resoluciones del IX Congreso de UGT Andalucía, celebrado dos meses antes de la firma del acuerdo (Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Resoluciones del IX Congreso de UGT Andalucía). La importancia de este acuerdo en el marco de crisis económica general de este momento también se refleja en la prensa, vid. por ejemplo “Junta, empresarios y sindicatos firman el cambio de modelo para salir de la crisis”. *ABC de Córdoba*, 25 de noviembre de 2009, p. 63 o “La Junta incluye “Andalucía sostenible” en la concertación”. *ABC de Córdoba*, 19 de junio de 2009, p. 56.

◉ ³³⁰ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D VII Acuerdo de Concertación de Andalucía, s/f.

El campo sigue teniendo un tratamiento transversal y no específico, ya que exhibe limitaciones y taras comunes a los sectores socio-económicos andaluces. Bien es cierto que muchas de sus deficiencias han podido ser paliadas y a ello han contribuido los programas PRODER y LEADER, que ahora se consideran modelo consolidado de aplicación a medio plazo para mejorar el desarrollo económico y la calidad de vida en el medio rural andaluz. El acuerdo, no obstante, reincide en las líneas de actuación presentes desde 1995 (modernización del complejo agroalimentario, desarrollo rural y protección del medio ambiente), aunque destacando el persistente problema de falta de competitividad del sector agroalimentario en los mercados internacionales.

Para ello se proyecta seguir trabajando en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013), que en buena medida toma el testigo del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza 2000-2006. Entre las medidas concretas se primará la transferencia de tecnología al sector agroalimentario, el fomento del conocimiento y el empleo estable y de calidad, teniendo como instrumentos la Mesa de Concertación del Sector Agrario, Agroalimentario y Pesquero y en el Plan Andaluz de Agroindustria.

Por otra parte, el medio ambiente adquiere especial relevancia en este acuerdo. En este sentido, los agentes sociales suscriben el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, aprobado por la Junta para el período 2004-2010, con especial mención a la política hidrográfica y de gestión de las aguas. La protección del medio natural no sólo será considerada un bien en sí mismo, sino un soporte último de las políticas de desarrollo sostenible, de ahí la necesidad de una adecuada gestión de los recursos naturales como vector de desarrollo económico y cohesión territorial.

La mayoría de estas cuestiones habían sido recogidas en las Resoluciones del IX Congreso Regional de UGT Andalucía, celebrado precisamente dos meses antes de la firma del VII Acuerdo. De nuevo el sindicato se reafirma en la estrategia de concertación social, a fin de lograr una mayor cohesión social y territorial y un nivel de empleo de calidad, y poder articular medidas que impulsen la recuperación económica³³¹. Además, a la hora de referirse a la modernización del sector, la propuesta de UGT Andalucía básicamente coincide con las manifestaciones del Gobierno andaluz y de otras organizaciones vinculadas a UGT³³², plasmadas luego en el Acuerdo de Concertación.

³³¹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Resoluciones del IX Congreso Regional de UGT Andalucía, pp. 91-92.

³³² Vid., por ejemplo, diversos artículos de la *Revista de UGT Andalucía* en su número de enero de 2010 en el que se incide en la vigencia de la política de concertación como fórmula para salir de la crisis y alcanzar una modernización social y económica y un mayor número de empleos de calidad, Cf. Gil Barro, D.: "VII Acuerdo de Concertación Social. La hoja de ruta para sacar a Andalucía de la crisis". *Revista de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Trabajo y diálogo social*, núm.19, enero 2010, pp. 4-6.

Así lo reflejan algunos de los objetivos específicos contenidos en la Resolución del Congreso:

- La diversificación de la economía rural y de sus sistemas productivos.
- La mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.
- La mejora de la calidad de vida de la población rural, para hacer posible la fijación de la misma al territorio.
- La apuesta por el desarrollo sostenible y por la mejora del entorno ambiental³³³.

Igualmente, en este Congreso se plantean objetivos de cara a la sostenibilidad del medio ambiente, que luego hemos visto en el Acuerdo de Concertación: “incrementar el ahorro y la eficiencia energética [...], reducir la emisión de contaminantes atmosféricos [...], máxima eficiencia en la utilización de recursos por los procesos productivos, adecuada administración, planificación y gestión del recurso agua, prevención, minimización y adecuada gestión de residuos, etc.”³³⁴

En suma, durante todos estos años UGT Andalucía ha apostado por una política de concertación, conducente al consenso con la Administración y otros agentes sociales, para potenciar el desarrollo económico y social de Andalucía y poder superar, de esta forma, las contradicciones existentes en el ámbito rural. En ello viene trabajando desde los años ochenta, cuando luchó por implantar la Reforma Agraria, de la mano de la Ley de 1984, si bien la aplicación de esta normativa no logró el adecuado reflejo en los Acuerdos de Concertación. No obstante, el sindicato mantuvo otras reivindicaciones, como el subsidio agrario o la modernización de las explotaciones. Posteriormente, las exigencias de la Política Agraria Comunitaria hicieron evolucionar las propuestas de UGT Andalucía hacia posturas más vinculadas al desarrollo rural sostenible y el respeto por el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. Los distintos Acuerdos de Concertación, firmados a partir de 1997, han visto la luz con esa perspectiva, recogiendo buena parte de las propuestas aprobadas por UGT en sus Congresos Regionales.

○ ³³³ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Resoluciones del IX Congreso Regional de UGT Andalucía, p. 49.

○ ³³⁴ Ibidem, pp. 100-102.

4. ALGUNOS MODELOS DE PACTOS Y ACUERDOS SECTORIALES RELATIVOS AL MEDIO RURAL

Como hemos visto ampliamente, a partir de la década de los noventa, la experiencia positiva que supusieron los distintos Pactos de Concertación firmados hasta el momento, animaron a la dirección de UGT Andalucía a mantener su estrategia de negociación con el Gobierno andaluz y otros agentes sociales, no sólo en compromisos de carácter general, sino también en Pactos y Acuerdos de carácter concreto. En este sentido, UGT Andalucía o algunos de sus organismos, como la Federación de Trabajadores de la Tierra (hoy FTA) o la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), han hecho propuestas y han llegado a acuerdos que han tenido gran influencia en el medio rural.

Estos pactos, a diferencia de los de Concertación, dependiendo de las problemáticas específicas, implican además a otros agentes económicos y sociales y a otras instituciones. De entre todos destacaremos aquellos que, entre 1994 y 2009, han resultado más significativos para el campo andaluz, tanto por sus consecuencias reales como por el modelo de negociación que se emplea.

4.1 Acuerdo Andaluz por el Agua (1994)

El primero de los acuerdos en los que participa UGT Andalucía, aparte de los Acuerdos de Concertación, será el desarrollado para la consecución del conocido como Acuerdo Andaluz por el Agua, en 1994. En esta mesa de negociación estarán presentes otras organizaciones como CCOO, CGT, CEPA, Jóvenes Agricultores, UAGA, UPA, FED y varias comunidades de regantes de Andalucía.

A lo largo de las negociaciones se concretaron aspectos en los que confluían los intereses de los distintos grupos representados y que reclamaban, principalmente, la gestión inteligente y eficiente de un recurso escaso como es el agua, imprescindible para el desarrollo agrario de nuestra Comunidad, e importante en la defensa del medio ambiente. Entre las reivindicaciones más importantes de esta Mesa se encuentra la petición de que sea únicamente la Junta de Andalucía la que se encargue de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a pesar de que parte de esta cuenca se encuentre en Comunidades limítrofes, a fin de obtener un régimen de gestión más coherente.

Esta reivindicación, junto a las surgidas desde otras instancias, como la Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir, de la que hablaremos más adelante, se convertirá en una de las señas de identidad de las propuestas de UGT Andalucía en el campo, siendo la bandera representativa del modelo de modernización agrícola y de gestión del medio rural, en equilibrio con la defensa del medio

ambiente³³⁵. Esta aspiración se alcanzará en 2009, momento en que la reforma del Estatuto de Andalucía permitirá la gestión íntegra de la cuenca del Guadalquivir por parte de la Junta. El documento final, firmado el 3 de febrero de 2009³³⁶, busca lograr un consenso político, económico y social en torno a la gestión del agua como recurso imprescindible para el desarrollo social sostenible, y servir de base a la elaboración de una futura Ley de Aguas andaluza.



Portada de un documento de UGT Andalucía (diciembre de 2008) en el que se informa en detalle sobre la participación del sindicato en el debate del nuevo Acuerdo Andaluz por el Agua, en desarrollo de la Resolución del Parlamento de Andalucía

La consecución de este acuerdo, con la participación de diversos agentes sociales tras un largo tiempo de reivindicación, es otro ejemplo de política de concertación llevado a cabo, en este caso, entre agentes sociales y políticos, cuyas estrategias estarán en consonancia con los acuerdos y propuestas planteados en los Acuerdos de Concertación, que finalmente fructifica en el texto de 2009.

³³⁵ Cf. “UPA-Andalucía impulsa la firma del Acuerdo Andaluz por el Agua” en *La tierra de Andalucía. Revista de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, UPA-Andalucía*, núm. 20, enero-marzo 2009, pp. 8-11.

³³⁶ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Acuerdo Andaluz por el Agua.

4.2 Plan de Desarrollo Rural de Andalucía (1994-1999)

En el marco de la Política Agraria Comunitaria, el objetivo de alcanzar unas mayores cotas de producción, muy presente en determinados países europeos en las décadas de 1960-1980, quedará relegado por el objetivo de lograr un desarrollo rural sostenible. En este sentido, se dispondrá de una serie de iniciativas, como los programas PRODER y LEADER, orientados a realizar inversiones en el medio rural para la creación de infraestructuras y la modernización de los sistemas de producción orientados al desarrollo socio-económico integral de las regiones más deprimidas de Europa.



Jornadas sobre desarrollo rural de FTT UGT Andalucía, en las que se debate sobre el recientemente aprobado Plan de Desarrollo Rural de Andalucía (1994-1999). Agosto y septiembre de 1994

En este contexto, se realizarán diversos programas de inversión en Andalucía, siendo el primero de ellos el programa LEADER I, a través del cual se canalizarán diversas subvenciones e inversiones en nuestra Comunidad entre 1991 y 1993. Las contradicciones en la aplicación de este programa motivaron que diversas centrales

sindicales reclamaran un programa marco en el que, al igual que en los Acuerdos de Concertación, se consensuarán las líneas prioritarias de actuación. Entre las propuestas de UGT Andalucía para la elaboración de este documento, se deben señalar los diversos puntos ya suscritos en el I Acuerdo de Concertación de 1993, en el que, según mencionábamos más arriba, ya se definía el modelo de desarrollo que se buscaba para el campo andaluz. Así, no sólo se tendrán en cuenta los puntos de este Acuerdo, sino que se contará con la participación de los distintos agentes sociales para la elaboración de un Plan específico, aprobado en 1994, que debía acompañar a la aplicación del programa LEADER II (1994-1996) y PRODER (1997-1999). El documento resultante, el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, remarcará el enfoque territorial de estas iniciativas comunitarias, así como el carácter participativo de estos planes, con el objetivo común del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

El contenido de este Plan, consensuado entre la Administración y los agentes sociales, será también un referente para la aplicación de los posteriores programas PRODER-A y LEADER Plus (2000-2006) en nuestra Comunidad, y constituirá la base del actual Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

4.3 Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir (1996-1999)

La Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir es un consorcio formado por diversas instituciones en 1996, cuyos principales objetivos serían garantizar la supervivencia y el desarrollo socio-económico de la cuenca del Guadalquivir y la defensa y protección de su entorno natural.³³⁷

El modelo de acuerdo empleado para garantizar la consecución de las propuestas y objetivos de UGT Andalucía, aunque recoge buena parte de la experiencia acumulada en los Acuerdos de Concertación realizados en los años anteriores, adopta en este caso una estrategia diferenciada y una fórmula jurídica concreta. No se opta por un pacto entre agentes sociales y Gobierno, sino que se crea un consorcio con personalidad jurídica propia en el que intervienen diversas instituciones: Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, UAGA, UPA), Centrales Sindicales (UGT Andalucía, CCOO-A), la Unión de Consumidores y Usuarios de Andalucía (UCE-A), la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Guadalquivir, y las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

Este modelo responde a la convergencia de intereses en torno a un mismo objetivo de una serie de organizaciones, las cuales aúnan sus esfuerzos frente a la

³³⁷ Cf. Estatutos del Consorcio "Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir", BOJA, núm. 124, de 29 de octubre de 1996.

Administración. A nivel general, esta Plataforma recoge muchos de los principios recurrentes por esas fechas contenidos en los Acuerdos de Concertación (desarrollo rural sostenible, conservación del medio ambiente, desarrollo y modernización socio-económica del entorno, etc.). Pero en un momento coyuntural de gran preocupación por las Cuencas hidrográficas y el agua como bien escaso (recuérdese las devastadoras sequías que padece nuestra Comunidad en la segunda mitad de la década de los noventa), diversas instituciones suman fuerzas en esta línea, reclamando a la Administración, desde medidas proteccionistas del medio, a inversiones en embalses e infraestructuras de regadío³³⁸.

Esta variable en la estrategia sindical de concertación muestra la flexibilidad del movimiento social vinculado a UGT Andalucía, a la hora de adoptar diversas medidas de negociación y presión en pos de garantizar la consecución de sus intereses y la convergencia con el resto de agentes políticos y sociales. En este sentido, la actividad del consorcio combinó negociación con actuaciones beligerantes como la amplia manifestación de los regantes andaluces convocada en Madrid el 12 de noviembre de 1999³³⁹.

4.4 Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agrarios (1996)

El Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agrarios, firmado en noviembre de 1996, representa un avance más en la consolidación de una estrategia de negociación, partiendo de las propuestas realizadas por los sindicatos, para lograr acuerdos en diversas materias. En este caso, tras las iniciativas emanadas de UGT Andalucía que cristalizaron en el debate y elaboración de los acuerdos de concertación, junto a la presencia de otros agentes sociales, el documento representa un acuerdo más amplio que implica a las centrales sindicales con el Gobierno estatal.

Este acuerdo responde a una propuesta de reforma del empleo de los trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura, a fin de introducir una modificación del sistema del PER y del Subsidio Agrario, del que, en cualquier caso, se reconocen sus efectos positivos desde su implantación en 1984. Las mejoras ahora planteadas buscan “cambiar la imagen del sistema, al objeto de evitar su utilización política. En segundo término, es preciso perfeccionarlo en su conjunto, reforzando la protección de los trabajadores eventuales del campo que se encuentren en la

³³⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: CER C_2640. Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir, *Con agua, Andalucía anda*. Sevilla Siglo XXI, Fondo Social Europeo.

³³⁹ Entre las noticias recogidas en la prensa nacional al día siguiente en referencia a esta manifestación, caben señalarse algunos titulares de portada muy significativos: “Los regantes pidieron agua en la Moncloa” (*ABC de Sevilla*, 13 de noviembre de 1999), “15.000 andaluces exigen a Aznar que haga pantanos” (*El Correo de Andalucía*, 13 de noviembre de 1999), “Miles de andaluces recorren Madrid en demanda de obras hidráulicas” (*El Mundo*, 13 de noviembre de 1999).

necesidad de ser protegidos ante el desempleo [...]. Por último, es imprescindible erradicar las situaciones irregulares o fraudulentas localizadas³⁴⁰.

Sin entrar a valorar en profundidad el significado del PER en el campo andaluz, que tuvo un efecto beneficioso innegable en la protección de los trabajadores eventuales agrarios, al igual que lo hizo su predecesor, el Empleo Comunitario, el presente documento representa una propuesta de reforma en profundidad, en la que se reconocen las deficiencias de un sistema que ha generado prácticas fraudulentas, así como la consolidación de clientelas políticas en el campo. En este sentido, la propuesta de las centrales sindicales a la hora de afrontar esta situación resulta especialmente significativa, al propiciar este tipo de acuerdos con el nuevo Gobierno del país.

Así, las medidas propuestas por UGT y CCOO buscan garantizar la protección del trabajador eventual agrario, evitando la generación de estas lacras negativas a que nos referíamos más arriba. Para ello, en el Acuerdo se contemplan la introducción de un enfoque integral de los fondos de inversión, la introducción de un nuevo instrumento de actuación personalizada, la mejora de la protección, la corrección de las disfuncionalidades existentes, etc. A la par, se establece la creación de una Comisión de Seguimiento, con presencia de los sindicatos, en el marco de un Real Decreto, que finalmente se promulgará en enero del año siguiente.

La participación de UGT en este Acuerdo representa un paso más en la búsqueda de soluciones a los problemas del campo, participando de una decisión compleja en la que la protección del empleo eventual agrario no debía ser pretexto para generar lacras de carácter caciquil en el campo andaluz.

4.5 Plataforma en defensa del empleo agrario en Andalucía (2001)

La Plataforma en Defensa del Empleo Agrario en Andalucía, al igual que otras iniciativas de UGT Andalucía como la Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir o la Mesa para el Acuerdo Andaluz por el Agua, persigue la consolidación de un modelo de empleo agrario de calidad en nuestra tierra. Este modelo de empleo presenta particularidades que imponen una política específica en su gestión y aplicación (presencia de factores como la estacionalidad, políticas de refuerzo como el PER o el Subsidio Agrario, etc.). El objetivo de esta Plataforma sería la consolidación de una estructura laboral que permita la fijación de la población en el territorio y asegure un desarrollo socio-económico en el medio rural, sostenible y

³⁴⁰ Cf. *Acuerdo para el empleo y la protección social agrarios*, recogido en el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

equilibrado, en consonancia con la estrategia marcada por los distintos Acuerdos de Concertación.

Esta Plataforma contará con la participación, principalmente de UGT Andalucía y CCOO-A como centrales sindicales más representativas del campo andaluz, si bien organizaciones como el SOC intentaron adherirse a la misma³⁴¹. Entre sus actividades en estos últimos años destaca especialmente su implicación en las distintas negociaciones relacionadas con los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

4.6 El Consejo Andaluz de Biodiversidad (2004) y el Pacto Andaluz por la Dehesa (2005)

El Consejo Andaluz de Biodiversidad es un órgano consultivo y de asesoramiento en materia forestal, de flora y fauna silvestres y caza y pesca continental, constituido a partir del artículo 64 de la Ley de Flora y la Fauna Silvestre³⁴² 8/2003. Tendrá por objeto la ordenación de la protección, conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre y de sus hábitats, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca, para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural y deportivo. Las funciones de dicho Consejo se concretarán en el Decreto 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del mismo³⁴³.

Su creación, dentro del marco de la Ley de Flora y Fauna silvestre, para poner en funcionamiento las políticas conjuntas de protección del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, será fruto de la negociación entre el Gobierno andaluz y diversos agentes sociales y económicos (centrales sindicales, asociaciones ecologistas...). Dada la experiencia positiva en Acuerdos conjuntos en materia de desarrollo rural, UGT Andalucía también participará, tanto en el proceso de gestación de este órgano como en la definición de sus funciones. Asimismo, en el desarrollo final del Reglamento se recogerá la presencia en el Pleno del Consejo de un vocal designado por cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, refiriéndose a UGT Andalucía y CCOO-A³⁴⁴.

341 Cf. "El SOC se querellará contra Ruiz y Pastrana por acusar al sindicato de "vandalismo y terrorismo sindical". *ABC de Sevilla*, 12 de diciembre de 2001, edición digital, accesible en Internet desde http://www.abcdesevilla.es/hemeroteca/historico-13-12-2001/sevilla/Ultima/el-soc-se-querellara-contra-ruiz-y-pastrana-por-acusar-al-sindicato-de-vandalismo-y-terrorismo-sindical_29965.html [acceso el 26 de julio de 2010]

342 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre. BOJA, núm. 218, 12 de noviembre de 2003.

343 Cf. Decreto 530/2004, de 16 de noviembre. BOJA, núm. 242, 14 de diciembre de 2004, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

344 Ibidem

Las funciones del Consejo se sistematizarán en:

- Informar con carácter preceptivo los anteproyectos de leyes y proyectos de reglamentos que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia forestal, de flora y fauna silvestres, caza y pesca continental.
- Informar y asesorar de cuantos asuntos sean sometidos a su consideración a la Consejería de Medio Ambiente.
- Elaborar propuestas sobre acciones de investigación, conocimiento, sensibilización y divulgación en materia forestal, de flora y fauna silvestres, caza y pesca continental, de forma igualitaria a hombres y mujeres.

A pesar del carácter consultivo de este órgano, y por tanto no ejecutivo, la presencia de UGT Andalucía en el proceso de constitución del mismo y la designación de uno de los vocales en su pleno es un paso más en el proceso de concertación social de Andalucía, y ahonda en el interés por el desarrollo rural y la conservación del Medio Ambiente, compaginando actividades como son la caza y la pesca con la conservación de las distintas especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats. Este tipo de acuerdos debe entenderse, por tanto, como jalones que afianzan la estrategia de UGT Andalucía, de negociación con el Gobierno y el resto de agentes sociales, en su apuesta por el desarrollo sostenible del medio rural.

Por su parte, el Pacto Andaluz por la Dehesa³⁴⁵ incide en la misma línea que la creación del Consejo Andaluz de Biodiversidad. Dentro de la estrategia de conservación y potenciación del medio rural andaluz desplegada por UGT Andalucía de forma clara desde mediados de la década de los noventa, se llevan a cabo este tipo de actuaciones, tendentes a la conservación de medios naturales, pero también socio-económicas, en aras de la consecución de un desarrollo sostenible prolongado.

En este sentido, la posición de UGT Andalucía en el proceso de creación de este Pacto resulta altamente interesante, y recoge aspectos muy positivos de documentos y posturas anteriores, como el del Pacto Andaluz por la Naturaleza de 1985 o la Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir (1999). Se promueve, de esta manera, la conservación e implementación de un medio natural humanizado y antropizado, en el que se desarrollan actividades económicas tradicionales que permiten el desarrollo de las comunidades rurales y la protección de determinados medios naturales con características singulares³⁴⁶.

○ ³⁴⁵ Cf. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 18 de octubre de 2005 por el que se promueve el Pacto Andaluz por la Dehesa. BOJA, núm. 78, de 26/IV/2006.

○ ³⁴⁶ "La dehesa es un paisaje humanizado que constituye un ejemplo de óptima convivencia del hombre con el medio ambiente, modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación" (Ibidem).

Sin entrar a desgranar el contenido y los motivos que justifican el Pacto, sí debemos señalar algunos de los objetivos asumidos por los distintos agentes sociales y el Gobierno andaluz:

- Velar por la adecuada gestión de las dehesas con un enfoque múltiple e integral, que tenga en cuenta al tiempo las posibilidades productivas y la conservación de sus recursos.
- Velar por el desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del medio rural más ligada a la dehesa.
- Difundir los valores de la dehesa a la sociedad en general.
- Impulsar acciones de formación e investigación relacionadas con la dehesa.
- Promover el reconocimiento internacional de la dehesa y obtener financiación para su conservación, gestión y adecuada regeneración del arbolado³⁴⁷.



Cartel de una campaña de la Federación Agroalimentaria de UGT, a favor de la integración del REASS en el RGSS para los trabajadores del medio rural

● ³⁴⁷ Ibidem

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

Tanto el Consejo Andaluz de Biodiversidad como el Pacto Andaluz por la Dehesa son acuerdos resultantes de una negociación amplia entre distintos agentes sociales, económicos y políticos. Y, de nuevo, se sigue la estrategia de negociación defendida por UGT Andalucía desde 1985, buscando, en este caso, la participación de la mayor cantidad de agentes (asociaciones ecologistas, representantes del mundo rural, de las Federaciones de Caza y Pesca, incluso de la Guardia Civil), a fin de lograr un consenso lo más amplio posible entre todos aquellos sectores que pudieran verse afectados por estos acuerdos.

4.7 Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social (2006)



Tríptico de la Federación Agroalimentaria de UGT, para difundir el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social, para los trabajadores agrarios, firmado por UGT el 13 de julio de 2006

El Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social es probablemente uno de los más importantes de los firmados por UGT en materia agraria a lo largo de las tres últimas décadas. El Régimen Especial de los trabajadores agrarios, mediatizado por los factores que caracterizan este tipo de trabajos (estacionalidad,

desempleo, tecnificación del campo, etc.), limitaba fuertemente el número de prestaciones recibidas por estos trabajadores, si bien garantizaba una protección mínima en situaciones de desempleo, vinculadas a los programas del Empleo Comunitario y posteriormente al PER.

La reivindicación de la incorporación de los trabajadores del Régimen Especial Agrario al Régimen General de protección social, junto a la reforma del PER, acometida por el Pacto por el Empleo y la Protección Social Agrarios de 1996, representan un avance muy significativo en la protección social de estos trabajadores.

En este sentido, en 2004 UGT presentará una serie de propuestas al Ejecutivo español, que buscaban eliminar la discriminación que sufrían los trabajadores del Sistema Agrario con relación a los del Régimen General de la Seguridad Social, y que serán claves para el sindicato. La central sindical mantendrá, así, una posición de defensa de los derechos de los trabajadores que no entrará en colisión con el desarrollo de políticas más generales, emanadas de los Acuerdos de Concertación.

Sin entrar a valorar de forma pormenorizada las reivindicaciones presentadas al ejecutivo³⁴⁸, éstas buscaban la igualación del trabajador agrario en materia de desempleo, jubilación o baja. Se consigue finalmente en 2006 un Acuerdo que preveía la progresiva integración de los trabajadores agrarios en el Régimen General de la Seguridad Social. Este acuerdo ha encontrado posteriormente numerosos factores que han ralentizado su implantación, especialmente el carácter singular y específico del Subsidio Agrario y el PER que, a pesar de la reforma de 1996, no ha conseguido acabar con determinadas contradicciones del sistema.

5. CONCLUSIONES

Desde la creación de la actual UGT Andalucía en 1980, la labor desarrollada por la misma en relación al campo andaluz ha sido altamente relevante. En este sentido, la situación del campo andaluz en 1980 se encontraba lastrada por diversos factores que convertían el sector agroalimentario andaluz en poco competitivo en los mercados nacionales e internacionales, y además, en foco de una importante conflictividad social. La reivindicación histórica de la Reforma Agraria parecía una solución a esta situación, pero las numerosas reticencias despertadas, así como el proceso de convergencia europea que obligaba a nuevas políticas y actitudes, hacían muy compleja su implantación.

Los sindicatos con presencia en el campo andaluz a partir de la muerte de Franco, optaron en este contexto por diversas estrategias, que iban desde una con-

³⁴⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: C_3124, pp. 4-14. Documento explicativo sobre propuesta de integración REASS.

frontación casi absoluta, a una colaboración total respecto a las estructuras sociopolíticas imperantes. En el caso de UGT Andalucía su estrategia, como se señala en otro apartado de este libro, aunará la presión y la colaboración, intentando elaborar una hoja de ruta flexible que, a medio plazo, le permitirá alcanzar buena parte de sus objetivos específicos, logrando además consolidarse como uno de los sindicatos mayoritarios en el campo andaluz.

Uno de los principales componentes de esta estrategia de negociación será la firma de los distintos Acuerdos de Concertación entre la central sindical y el Gobierno andaluz. Estos acuerdos, consensuados inicialmente entre UGT Andalucía y el Gobierno andaluz, con la participación de otros agentes sociales como CCOO y la CEA a partir de 1993, establecerán, principalmente para el período 1987-2009, un marco de referencia en la política de desarrollo social y económico de Andalucía.

La situación de precariedad de la economía andaluza a comienzos de la Transición movió a los distintos agentes sociales y políticos a sumar fuerzas para conseguir modernizar la economía andaluza, y crear más empleo y de mayor calidad. La mayoría de los autores han resaltado, en líneas generales, los contenidos y resultados de estos Acuerdos para el desarrollo andaluz de estos últimos años.

En el caso del campo andaluz, las distintas propuestas defendidas por UGT Andalucía en las Resoluciones de sus diversos Congresos Regionales serán una de las aportaciones más significativas en la gestación de estos Acuerdos. Por ello, las ponencias, Informes de Gestión y Resoluciones de estos Congresos dan una pista muy clara del modelo de campo al que aspiraba la central sindical en cada uno de los momentos de su historia. Y de ahí que estas propuestas sean clave para el consenso en los apartados correspondientes de los Acuerdos de Concertación.

Hacia 1995, las exigencias de la Política Agraria Comunitaria obligaron a buscar un modelo de desarrollo agrario basado en la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. Estas premisas serán adoptadas por UGT Andalucía en sus distintos Congresos, y las propuestas emanadas de los mismos serán la base de buena parte de las resoluciones adoptadas en los Acuerdos de Concertación posteriores relativas al campo.

Este modelo de desarrollo rural sostenible aparece plenamente consolidado en el Acuerdo de Concertación de 2001, en el que se determina, siguiendo buena parte de las propuestas de UGT Andalucía, un modelo de campo marcado por la sostenibilidad, el desarrollo equilibrado y la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Este modelo se mantiene vigente en el Acuerdo de Concertación de 2009 como fórmula para superar la crisis económica actual, y como consolidación de un campo andaluz que ya en este momento tiene muy poco que ver con el de 1980.

Esta política de concertación será desarrollada por UGT Andalucía no sólo en los distintos Acuerdos de Concertación, sino que, a partir de 1995-1996 interviene en el consenso de diversos acuerdos y pactos, muchos de los cuales afectan directamente al campo andaluz. Estos acuerdos buscarán la reforma de determinadas condiciones laborales, la protección de recursos naturales o la implementación de políticas de modernización y desarrollo rural. La participación de UGT Andalucía en ellos resulta muy importante, por cuanto sus propuestas son representativas de buena parte de las reivindicaciones de los sectores agrarios y propician, en última instancia, el consenso frente a la confrontación.

La política de concertación llevada a cabo por UGT Andalucía en estas tres décadas ha permitido que muchas de sus propuestas para el campo andaluz se vean plasmadas en los diversos pactos consensuados con la administración y otros agentes sociales. En suma, los planteamientos defendidos por la central sindical han aportado alternativas sólidas de futuro para el campo andaluz en estos últimos años, permitiendo desarrollar un modelo de equilibrio y una modernización sostenible, en armonía con el medio ambiente, que hoy día parece la alternativa más viable a las amenazas que la crisis económica representa para el ámbito rural.

VI. EL MEDIO RURAL ANDALUZ ANTE LA SEGUNDA MODERNIZACIÓN

Alejandro Román Antequera

GEHA. Université Paris Ouest Nanterre-La Défense

1. INTRODUCCIÓN

A principios de esta década, la Junta de Andalucía lanzaba el desafío de realizar la segunda modernización³⁴⁹, vinculada al concepto de sociedad de la información y del conocimiento. La bonanza económica vivida durante buena parte del periodo permitió creer que esto era factible. No obstante, el contexto de crisis económica internacional de los últimos tiempos ha causado enormes incertidumbres con relación al futuro, sembrando las dudas sobre el modelo económico seguido hasta la actualidad y poniendo en peligro los logros obtenidos.

De esta situación de inseguridad con respecto a lo que depara el porvenir tampoco se ha librado el medio rural andaluz, a pesar de que el origen de la crisis se encuentra en una actividad diferente y a gran distancia, el sector financiero de los Estados Unidos. No obstante, la globalización de la economía ha hecho que la inquietud sobre lo que ocurrirá en los próximos años se apodere de forma más que justificada de las personas que habitan el medio rural andaluz, más si se tienen en cuenta las dificultades con las que se encuentra todo el planeta para dar soluciones efectivas a los problemas derivados de la hecatombe financiera estadounidense.

No es de extrañar que existan numerosas incógnitas sobre el futuro y, para arrojar luz sobre ellas, debemos analizar cual ha sido la evolución del medio rural andaluz en los últimos años, y con qué desafíos se va a encontrar en los próximos. Procede, en primer término, explicar qué ha ocurrido en la etapa más reciente de Andalucía, prestando especial atención a los efectos sobre las zonas rurales. En segundo término, plantearemos cual es el gran reto, a nuestro juicio, al que se va a enfrentar la población andaluza, donde el medio rural puede jugar un papel determinante, y cuales van a ser las líneas de actuación de UGT Andalucía para afrontarlo. Un desafío que no es otro que encontrar un nuevo modelo productivo, ante los serios problemas que está atravesando el actual.

³⁴⁹ Sobre lo que se planteaba como segunda modernización desde el gobierno andaluz, se puede consultar, por ejemplo, vid. "Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía. Primeros resultados del debate cívico elaborado por el consejo asesor". 30 de enero de 2003. Disponible desde Internet en: <http://www.juntadeandalucia.es/SP/AJ/CDA/Secciones/ServicioNoticias/Documentos/I30-01-2003.pdf> [acceso el 15 de julio de 2010]

2. ANDALUCÍA EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

La entrada de Andalucía en el nuevo siglo se hizo cargada de optimismo, y con el deseo de que la región recuperara el terreno perdido en épocas pasadas en relación con otras zonas más avanzadas de la Unión Europea. Para ello, el Gobierno andaluz lanzó la propuesta de la segunda modernización. Este proyecto ha cosechado buenos resultados durante gran parte del primer decenio del siglo XXI, al menos si se atiende a los datos económicos andaluces.

Así, el ejemplo más claro se encuentra en el crecimiento de la economía andaluza hasta 2007, con un ritmo continuado, lo que había supuesto un aumento del PIB por habitante superior al nacional y europeo, dando lugar a un acortamiento en las diferencias previas. Sin embargo, el PIB por habitante había seguido siendo uno de los más bajos de España, estando en valores inferiores al 80 por ciento de la media nacional, sólo por delante de Extremadura. De cualquier manera, ese aumento sí que había supuesto que Andalucía consiguiese más peso en el conjunto del estado español, pasando de un 13,3 por ciento del PIB en el año 2000 a un 13,9 en 2007.

Las claves de esta mejora estuvieron en la buena situación del entorno, que favorecieron el crecimiento andaluz. También, los bajos tipos de interés y que se mantuviesen los precios estables en la energía y los productos básicos durante los primeros años de la década fueron elementos indispensables. Así, el crecimiento medio acumulado andaluz entre 2000 y 2007 fue el segundo de las regiones españolas, con un 3,72 por ciento, sólo por detrás de Murcia³⁵⁰. Inclusive, desde 2004 Andalucía pasó a invertir más en el exterior de lo que recibía, centrándose en la construcción y los servicios, lo que suponía un cambio del tradicional flujo de capitales. A esto se añadía el crecimiento experimentado por el capital humano, que ya había comenzado a cambiar en los años de la Transición, y especialmente con la integración en Europa³⁵¹. Desde el inicio de la década, con un cierto retraso en comparación con el conjunto de España, se produjo la entrada de un gran número de extranjeros en Andalucía, que ya no sólo estaban de paso, sino que se instalaban en el territorio³⁵².

Ambos hechos demostraban que la economía andaluza tenía una mayor vitalidad que en otras épocas, vinculándose sobre todo a inversiones en la construcción y en los servicios. Estos sectores fueron los que impulsaron el despegue económico

³⁵⁰ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Claves 2007. Estudio sociolaboral de UGT Andalucía, pp. 57-58.

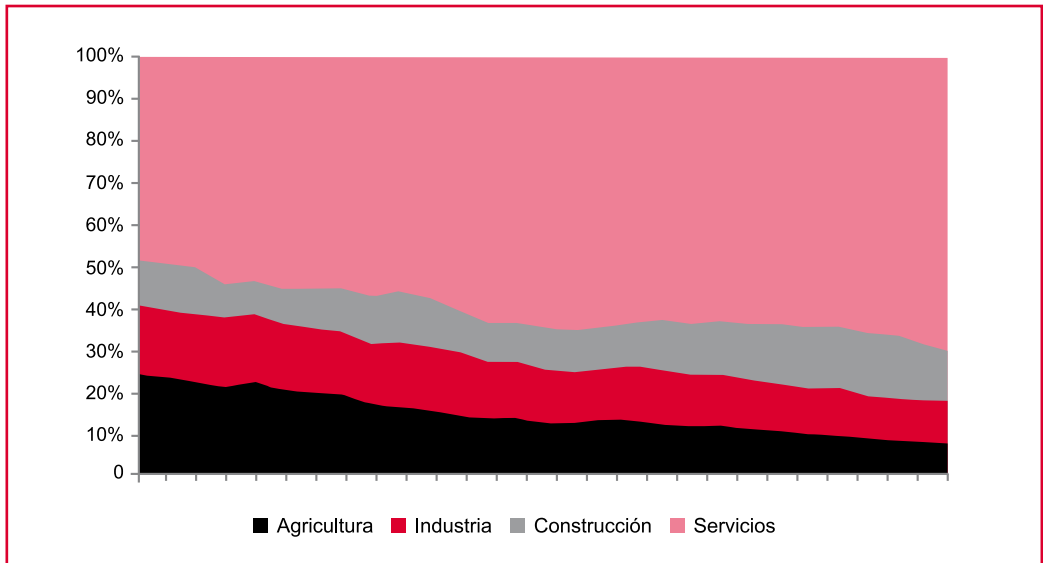
³⁵¹ Vid. Pérez Serrano, J.: "De la emigración a la inmigración", en Bernal, A.M. (dir.): *Historia de Andalucía, IX: Andalucía Siglo XX (1923-2003)*. Barcelona, 2006, pp.156-187.

³⁵² Vid. Pérez Serrano, J. y Román Antequera, A. "El aporte extranjero al proceso migratorio en Andalucía, 1991-2005", en *Actas del VIII Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, Maò (Menorca), 2007, inédito.

andaluz, lo que trajo una situación de bonanza económica. Constituyendo los pilares del modelo socioeconómico español, pesaron más, si cabe, en Andalucía, ante el menor desarrollo industrial de partida. Mientras, el sector agropecuario experimentaba una progresiva pérdida de participación en el PIB andaluz entre 2000 y 2007, a causa de un crecimiento prácticamente nulo para el período, lo que originó una caída de tres puntos porcentuales, pasando de ser un 7,3 por ciento del total del PIB andaluz a un 4,4 por ciento –incluyendo la actividad pesquera en ambos casos–.

Se proseguía la tendencia a la terciarización de la economía, que ha tenido como consecuencia la modificación de la estructura del mercado laboral. De esta forma, el número de ocupados en la agricultura ha ido perdiendo importancia en las últimas décadas, pasando a representar en torno a un 10%, cuando a principios de los ochenta suponían algo más del 20% de los puestos que había en Andalucía. Esta circunstancia ha afectado también a la industria, aunque de una forma más leve. Los sectores que han ganado peso en detrimento de la agricultura han sido, como es lógico, los servicios y la construcción, sobre todo este último, que ha alcanzado sus máximos valores en los últimos años. Se constata así el cambio del modelo productivo andaluz iniciado en el período franquista y continuado durante los años de la democracia, supeditándose la explotación agropecuaria a las necesidades de este nuevo modelo, sirviendo sólo como abastecedora de productos.

FIGURA 6.1. EVOLUCIÓN DEL REPARTO DE LOS PORCENTAJES DE OCUPADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE ANDALUCÍA, 1981-2008



Fuente: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

Pese a ello, el sector agrario ha seguido teniendo gran importancia, aun no siendo ya la base de todo el sistema. El ser el abastecedor de la principal rama de actividad de la industria andaluza, la agroalimentaria, mitiga los efectos de la pérdida de peso propia. Además, los productos alimentarios supusieron entre 2000 y 2007 un tercio de las exportaciones andaluzas, dirigidas primordialmente al mercado comunitario, con preferencia a Francia, Italia y Alemania, aunque progresivamente se incorporaron países del Este como Polonia o Lituania. Otras zonas como América y Asia han cobrado importancia en los últimos años, aunque aún lejos de las exportaciones a Europa.

La dependencia de las exportaciones andaluzas del sector agroalimentario lo han convertido en un valor seguro, más si se tiene en cuenta el déficit que ha arrasado la economía en su balanza comercial, sólo aliviado por estos productos. Un saldo desfavorable provocado por la dependencia energética andaluza, que resulta evidente sólo con comprobar que el 36 por ciento del valor de las importaciones del período 2000-2007 provenían de los países de la OPEP, a lo que hay que sumar que el 30 por ciento procedente de los países miembros de la UE, es preferentemente de productos tecnológicos, lo que señala otra carencia andaluza³⁵³.

La estructura comercial es quizás uno de los mejores indicadores de las debilidades del modelo económico andaluz, basado en la construcción y el turismo. Un modelo que acentuó la dependencia energética, por las demandas de estas actividades, y condujo a un consumo abusivo de recursos, con escasa atención al cuidado del medio ambiente. Lo que vendía era ese mismo entorno natural de características privilegiadas, siendo el suelo el principal producto, que ahora conservaba su valor, no por su potencialidad productiva, sino fruto de la especulación inmobiliaria³⁵⁴. Con este sistema, la posibilidad de generar productos exportables era escasa, por no decir nula. De ahí, el mantenimiento en la cima de la pirámide de las exportaciones de los productos agroalimentarios, a pesar de su descenso en importancia en el conjunto de la economía.

Otro de los problemas que ha conllevado este modelo ha sido la profundización en los desequilibrios regionales, que sufren más las zonas rurales. Uno de sus efectos más visibles ha sido el aumento de la concentración de la población en las ciudades, capitales de provincia y ciudades del litoral, en detrimento del medio rural. La continuación del éxodo rural, concentrado en las poblaciones jóvenes, ha agu-

³⁵³ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Claves 2007. Estudio sociolaboral de UGT Andalucía, pp. 67-70.

³⁵⁴ Esta acción depredadora sobre el suelo ha sido común a todo el litoral español, teniendo su buque insignia en Andalucía en la Costa del Sol, pero que no se ha confinado ni mucho menos a este espacio, afectando a la práctica totalidad del litoral andaluz sin tener en cuenta los costes ambientales, como por ejemplo ha ocurrido en Chiclana de la Frontera (Cádiz), vid. Román Antequera, A., Pérez Salinas, M. y Muñoz de Arenillas Valdés, A.: "Chiclana de la Frontera (Cádiz), un modelo de urbanización-modernización en el que todo vale", en Nicolás Marín, E. y González Martínez, C. (eds.): *Ayer en discusión: temas clave de historia contemporánea hoy [recurso electrónico]*. Murcia, 2008.

dizado el proceso de envejecimiento, producto de la transición demográfica, lo que agrava el despoblamiento, siendo éste uno de los principales problemas del campo. Así lo recogió UGT Andalucía en la *Declaración de Nueva Carteya (2007)*³⁵⁵, donde se hizo un diagnóstico de la situación y se estableció la línea a seguir en el medio rural en los próximos años.

La *Declaración de Nueva Carteya* no subrayaba sólo este problema. También remarcaba la lacra que supone el desempleo en el mundo rural, que en marzo de 2007 –cuando se realizó la declaración- se había reducido hasta las cifras más bajas de los últimos tiempos –aunque seguían siendo altas-, un fenómeno común a la estructura del mercado laboral andaluz. Pero la entrada en la crisis económica, que detonó en el segundo semestre de 2007, rompió esta tendencia positiva, destruyendo empleo a una velocidad de vértigo. Esta rápida pérdida de los empleos conseguidos durante la fase de prosperidad es prueba de la precariedad de los mismos, no sólo por su temporalidad, sino por la falta de calidad.

Así, las zonas rurales han sufrido el envite de la crisis económica, volviendo a padecer tasas de paro elevadas que no llegaron a corregirse en comparación con otros sectores, al poseer los mayores porcentajes de partida. Este comportamiento del paro es revelador de no sólo la falta de empleo en el campo andaluz, sino también de que es un rasgo estructural y supone uno de los mayores desafíos a solucionar.

TABLA 6.1. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO TOTAL Y POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE ANDALUCÍA, 2000-2008³⁵⁶

Años	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2000	37,66	11,71	17,41	12,85	23,57
2001	32,76	11,47	17,81	11,58	20,37
2002	31,81	10,63	16,15	11,90	19,53
2003	31,55	10,57	14,35	11,26	18,26
2004	30,57	9,77	12,99	10,29	16,49
2005	19,92	6,24	8,60	7,09	13,85
2006	18,11	6,09	8,62	6,88	12,68
2007	22,68	6,41	11,19	7,38	12,76
2008	34,15	11,10	28,25	10,33	17,83

Fuente: Encuesta de Población Activa. Serie homogénea. Elaboración propia.

³⁵⁵ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Declaración de Nueva Carteya, 9 de marzo de 2007.

³⁵⁶ Se sigue el mismo método de cálculo utilizado en el capítulo I. Los datos empleados son las medias anuales. Para cada uno de los sectores se ha utilizado el número total de activos adscritos por la EPA. En la última columna se han incluido también las personas que se acaban de incorporar al INEM, que no se incluían en ningún sector.

El problema del paro en el campo nos retrotrae a la Transición, aunque con menor virulencia que en aquellos años. Igualmente sucede con la situación por la que atraviesan los pequeños agricultores, que ven cómo se acorta el margen de beneficios entre lo que pagan por producir y lo que obtienen. Se debe al aumento de los costes de los insumos, especialmente de la energía, por las subidas del precio del barril de petróleo, y a la cada vez mayor presencia de intermediarios en las redes de comercialización, que incrementan el dinero que perciben. Estos dos elementos se coaligan, dado que los agricultores deben gastar más, pero a la vez deben vender más barato, justificándose las rebajas por la necesidad de reducir los precios que han de pagar los consumidores, un hecho que no se produce. De esta manera se reducen sus márgenes de beneficio y además se les culpabiliza del aumento de los precios de los productos agrícolas. Esto llevó a UPA Andalucía a demandar la fijación de precios mínimos que garantizaran la viabilidad de las explotaciones³⁵⁷, teniendo su mejor arma los pequeños agricultores en el cooperativismo³⁵⁸. Siendo similar a la del periodo de la Transición, la situación se plantea en un contexto diferente, sin incertidumbre política y después de que la modernización haya actuado durante tres décadas, con las consiguientes mejoras que ha supuesto.

Otra cuestión vinculada con estos problemas, que también se abordó en Nueva Carteya, es la falta de tejido industrial, a pesar de que la actividad agroalimentaria es la principal del sector. No obstante, el tamaño de las empresas agroalimentarias dificulta su desarrollo, puesto que un 73 por ciento del total tenían menos de cinco trabajadores en 2010³⁵⁹. A esto se añade la dispersión de las industrias, lo que pone de manifiesto dificultades para proceder al desarrollo del complejo agroalimentario, exigiendo, por ejemplo, mayores costes de infraestructuras.

La falta de industrialización se asocia a otros elementos que son parte de un mismo problema, la carencia de infraestructuras, la insuficiencia de la inversión en I+D+I y las dificultades de acceso a las nuevas tecnologías, a lo que se añade el menor nivel educativo en el mundo rural andaluz, a pesar de las mejoras habidas con la profesionalización de la actividad³⁶⁰. Todo ello indica que la modernización en las zonas rurales andaluzas tiene todavía un camino por recorrer, a pesar de los

357 UGT Andalucía. UPA-A. *UPA-Andalucía y PSOE de Andalucía trabajarán por conseguir precios justos para el agro andaluz*, 6 de julio de 2010. Disponible desde Internet en: <http://www.upa-andalucia.es/> [con acceso el 25 de julio de 2010]

358 Sobre la actualidad de las cooperativas se puede ver el número 15 de la revista editada por la UPA dedicada a cooperativas agroalimentarias. Disponible desde Internet en: http://www.upa.es/_clt/index_15.php [con acceso el 19 de julio de 2010]

359 UGT Andalucía. FTA-A. *Resolución del I Comité Ordinario de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía*. Disponible desde Internet: http://web.ugt-andalucia.com/documentos/2010/5/20100514resolucion_i_comite_ordinario_jerez.pdf [con acceso el 25 de julio de 2010]

360 Vid. Herrera González de Molina, A., *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Madrid, 2007, pp. 59-64.

éxitos cosechados por los Grupos de Desarrollo Rural y las subvenciones percibidas desde la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) o con los nuevos enfoques del Eje Leader, como se afirmaba por UGT Andalucía en la Declaración de Sevilla por el Desarrollo Rural en 2005³⁶¹.

Un desarrollo que no se puede mensurar sólo por los datos de empleo y producción, como se indicó en Nueva Carteya, puesto que la actividad económica en las zonas rurales está imbricada con la capacidad de fijación de la población al territorio, a la cohesión social y a la sostenibilidad ambiental. Por esto, las acciones de desarrollo rural aportan un capital intangible de gran importancia para el futuro y constituyen un elemento indispensable para plantear cualquier proyecto en Andalucía. Parece obligado seguir este camino, tras las muestras de debilidad del actual modelo socioeconómico, que según los indicadores clásicos de la economía resulta insostenible³⁶².

De hecho, desde UGT Andalucía se considera que la mejor opción es encontrar un nuevo modelo, aprovechando la coyuntura de crisis, para construirlo desde bases más sólidas que el actual, garantizando un desarrollo sostenible, como se afirmó en su IX Congreso, celebrado en 2009³⁶³. Esta idea ya se planteó para el mundo rural en 2007 en Nueva Carteya, donde se insistía en la consecución de cuatro objetivos básicos³⁶⁴:

- ◉ La mejora del nivel de vida y las condiciones de calidad de vida de la población rural.
- ◉ La transformación del actual modelo productivo a partir de las siguientes cuestiones: la combinación de los sistemas tradicionales de producción con la aplicación de las nuevas tecnologías; el respeto al medio ambiente y al entorno; la formación y la cualificación de los recursos humanos y el fomento de las prácticas de responsabilidad social en las empresas del ámbito rural.
- ◉ La creación de empleo estable y de calidad como base del modelo de desarrollo socioeconómico en el ámbito rural.
- ◉ El garantizar la igualdad de oportunidades, superando los problemas de falta de infraestructuras, de conciliación de la vida laboral y personal, de acceso a los servicios sanitarios y al sistema educativo, de utilización de nuevas tecnologías, de disfrute del ocio y del tiempo libre.

◉ ³⁶¹ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Declaración por el Desarrollo Rural. Declaración de Sevilla.

◉ ³⁶² Vid. Castro Boñano, J. M., *Indicadores de desarrollo sostenible urbano. Una aplicación para Andalucía*. Sevilla, 2004, pp. 201-289.

◉ ³⁶³ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Programa de Acción del IX Congreso de UGT Andalucía, pp. 44-48.

◉ ³⁶⁴ Cit. FUDEPA. AHUGT-A: D Declaración de Nueva Carteya, 9 de marzo de 2007.


Para la consecución de estos objetivos se plantearon una serie de medidas estratégicas: condicionar las ayudas y subvenciones a la creación de empleo y las condiciones laborales ofrecidas; la creación de órganos, como los Observatorios Territoriales de Empleo, que analicen la calidad en el empleo; la elaboración y difusión de Planes de Igualdad de Oportunidades, con la participación de los diferentes agentes sociales del medio rural; y la elaboración de Planes de Juventud desde los Grupos de Desarrollo Rural para fomentar su participación en la sociedad rural y evitar su marcha. Un paquete de medidas que desde UGT Andalucía se ha intentado llevar a cabo en los últimos años, y que es en estos momentos más necesario que nunca para afrontar la crítica situación que se atraviesa.

3. LOS DESAFÍOS DEL FUTURO. LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO

Seguir la senda de poner en marcha un nuevo modelo no es fácil, pero vistas las circunstancias en las que estamos inmersos se convierte en necesidad. Este cambio de modelo debe poseer el mayor acuerdo posible, convirtiéndose así en una herramienta clave el diálogo social, como se propone desde las filas de UGT Andalucía.

La pieza clave en la época más reciente han sido los Acuerdos de Concertación, en los cuales UGT Andalucía ha participado siempre. Éstos han jugado un papel fundamental en el establecimiento de las bases para el buen funcionamiento de Andalucía, al garantizar el compromiso de los diferentes agentes sociales para el proyecto de desarrollo de la región. Así ha quedado probado tras los sucesivos acuerdos de concertación social firmados ininterrumpidamente por los empresarios, la administración y los sindicatos desde 1993, estando en la actualidad en vigor el VII de ellos³⁶⁵. Esta vía de la concertación no debe ceñirse de manera exclusiva al ámbito regional, sino que su aplicación debe forzosamente descender a las escalas provincial y local, para garantizar el buen funcionamiento de cualquier iniciativa que se quiera llevar a cabo.

Sin este requisito indispensable sería impensable el planteamiento de un nuevo modelo económico para Andalucía, en el que el medio rural tiene mucho que decir aún, por las grandes oportunidades que ofrece, ya que, como se ha indicado en el epígrafe anterior, los productos agroalimentarios constituyen el principal activo de las exportaciones andaluzas al exterior, habiéndose hecho un hueco a pesar de

 ³⁶⁵ Vid. FUDEPA. AHUGT-A: D VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. También disponible desde Internet en: <http://www.ugt-andalucia.com/areas/empleo/documentacion/contenido.aspx?ind=7963> [con acceso el 17 de julio de 2010]

la competitividad existente. Existen tres vías para conseguirlo, dependiendo de las condiciones existentes. Una sería enfatizar la importancia de la agricultura como sector catalizador de las actividades productivas en el medio rural. La segunda consistiría en aprovechar el territorio y proceder a la diversificación de actividades. Y la tercera sería la combinación de las dos anteriores³⁶⁶.

Estas tres estrategias permitirían la creación de empleo en el sector, lo que facilitaría la fijación de la población al territorio y reduciría los problemas de distribución que aquejan en la actualidad a Andalucía, dando lugar a una mayor cohesión territorial. A esto se añadiría la capacidad de conservación del medio ambiente que lleva parejo un desarrollo sostenible en el medio rural, como se ha venido realizando en la última década en Andalucía, a través de los Grupos de Desarrollo Rural y de las Iniciativas Comunitarias LEADER y el Programa PRODER, que han permitido apostar por un modelo de desarrollo innovador y de éxito, que ha respondido a la demanda de creación de empleo y de cohesión.

La coyuntura crítica que existe agrega un mayor grado de complicación para afrontar los desafíos que ya se observaban para el medio rural andaluz. El reto principal es seguir siendo competitivo en un mundo en el que cada vez surgen nuevas ofertas en cualquier punto del globo, lo que plantea un escenario feroz para la consecución de los objetivos propuestos. Dentro de ese contexto, Andalucía ya ha recorrido una parte del camino con la mejora de la calidad de sus productos, pero no puede detenerse ante los cambios que se han producido y que implican un nuevo modelo alimentario³⁶⁷. La integración en Europa había obligado a la agricultura a dar el salto para ser competitiva, aunque todavía estaba lejos de la profesionalización, lo que ha sido un elemento impulsor del avance económico de la región.

No obstante, la pertenencia a Europa implica un gran desafío, dados los continuos cambios en la Política Agraria Comunitaria (PAC), que van acompañados de un amplio marco normativo que regula todos los aspectos del sector. Este condicionante ha tenido una parte positiva, porque ha hecho que los productos andaluces deban estar continuamente mejorando y con un control más estricto, que de no pasarlo impediría su circulación. Pero, por otra parte, las directrices comunitarias han supuesto una limitación en ocasiones para el medio rural andaluz, como las Organizaciones Comunes de Mercado para los cultivos mediterráneos. Además, la ampliación del número de miembros, junto con los acuerdos bilaterales firmados añaden competidores en la conquista del mercado europeo, en el que Andalucía

³⁶⁶ Vid. Moyano Estrada, E.: "El desarrollo de las zonas rurales en Andalucía", en *Claves 2007. Estudio socio-laboral de la UGT Andalucía*. Sevilla, 2008, pp. 152-153.

³⁶⁷ Cf. *Plan de la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2013*, pp. 8. Disponible desde Internet en: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/la-consejeria/planes-y-politicas/industrias-agroalimentarias/plan-estrategico-para-la-agroindustria-andaluza.html> [con acceso el 20 de julio de 2010].

había podido disfrutar de una situación de ventaja con otros rivales, siendo Europa el principal mercado de venta de productos agroalimentarios al exterior³⁶⁸.

Estos nuevos miembros repercuten en el reparto de las subvenciones europeas, habida cuenta que subvenciones como el FEADER y los Programas PRODER o LEADER han sido fundamentales para el mantenimiento de la agricultura andaluza, amén de haber contado también con el apoyo de otras administraciones para su sostenimiento. La agricultura depende en exceso de las subvenciones, y más en el contexto de crisis, como ocurrió en 2009, cuando la UE debió anticipar un 70 por ciento del cobro al mes de octubre³⁶⁹ para paliar la situación que se sufría en el campo andaluz. Dicha dependencia es perjudicial, ya que a la larga impide el desarrollo, planteándose como una necesidad para la supervivencia del sector la ruptura con este patrón de funcionamiento, como ha advertido en fechas recientes el Comité Regional de la Federación Agroalimentaria³⁷⁰, más cuando se teme la pérdida de estas ayudas para un futuro no demasiado lejano, el 2013 hasta hace poco³⁷¹.

Una forma de solucionarlo sería la ampliación del mercado, siendo una de las grandes amenazas para el sector en Andalucía el riesgo de la limitación hacia nuevos productos, tecnologías, redes de comercialización y consumidores de otros mercados. Se deben buscar nuevos horizontes que permitan seguir creciendo, dentro de un contexto globalizado, con la competencia de países emergentes que producen a más bajo coste. La clave para conseguirlo pasa por obtener productos de mayor valor añadido, que sean sugerentes para el consumidor y que éste conozca las ventajas de su calidad y los beneficios que le reportarán, aunque su precio pueda ser mayor, sin dejar de buscar, no obstante, una reducción del mismo³⁷². Para conseguirlo, ante todo, deben mejorarse los sistemas de información y gestión.

En esta línea debe interpretarse la potenciación por la Junta de Andalucía de la producción integrada, que supone la utilización de sistemas agrícolas que aprovechan al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible. Se trataría de introducir métodos biológicos

³⁶⁸ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, p. 82.

³⁶⁹ Cf. UGT Andalucía. UPA-A. *UPA-Andalucía: la UE anticipa 822 millones de euros al campo andaluz*, 19 de junio de 2009. Disponible desde Internet en: <http://www.upa-andalucia.es/> [con acceso el 25 de julio de 2010]

³⁷⁰ Cf. UGT Andalucía. FTA-A. *El Comité Regional de FTA exige de la Junta una apuesta "más seria" por el sector agroalimentario en Andalucía*, 11 de mayo de 2010. Disponible desde Internet en: <http://www.ugt-andalucia.com/federaciones/fta/zonaprensa/noticias/contenido.aspx?ind=9902&pag=3> [con acceso el 17 de julio de 2010]

³⁷¹ Cf. UGT Andalucía. UPA-A. *UPA-Andalucía confirma que las ayudas de la PAC continuarán después de 2013 y aboga porque se mantenga la base del modelo actual*, 26 de julio de 2010. Disponible desde Internet en: <http://www.upa-andalucia.es/> [con acceso el 28 de julio de 2010]

³⁷² Cf. *Plan de la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2013*, p. 27. Disponible desde Internet en: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/la-consejeria/planes-y-politicas/industrias-agroalimentarias/plan-estrategico-para-la-agroindustria-andaluza.html> [con acceso el 20 de julio de 2010].

de control y otras técnicas en los cultivos que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola. También se aplicarían estos criterios a las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de productos vegetales acogidos al sistema³⁷³. A la par, se efectúan campañas de promoción y difusión, como la que se desarrolla bajo el lema “Compromiso Verde”.

Teniendo la estrategia de la calidad su piedra angular en la creación de la marca Calidad Certificada de la Junta de Andalucía en 2001³⁷⁴, ésta sustituyó a la de Alimentos de Andalucía, derogada en marzo de 2000, cumpliendo con la normativa comunitaria, que identifica los productos agroalimentarios y pesqueros de alta calidad, avalándolos oficialmente. Actualmente engloba a más de 2.100 productos de 465 empresas, repartidos en todos los sectores, siendo los más representativos los vinícolas, vinagres y licores, con un total de 576; seguidos de conservas, frutas y hortalizas (478 productos); embutidos y cárnicos (385); aceites y aceitunas de mesa (375); pesca y piscicultura (84); dulces y miel (84), y otros sectores (146)³⁷⁵.

FIGURA 6.2. LOGOTIPO DE CALIDAD CERTIFICADA



Logotipo de la marca “Calidad Certificada” de productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, que sustituye a la de “Alimentos de Andalucía” en el año 2001

-
- ◉ ³⁷³ Vid. Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas. BOE, núm 287, 30 de noviembre de 2002.
 - ◉ ³⁷⁴ Se modificó en el Decreto 229/2007, de 31 de julio.
 - ◉ ³⁷⁵ Cf. *Calidad Certificada. Noticias*. 11 de agosto de 2010. “Más de 2.100 productos agroalimentarios tienen el sello de Calidad Certificada”. Disponible desde Internet en: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/calidadCertificada/servlet/FrontController?action=RecordContent&table=1000&element=2148> [con acceso el 15 de agosto de 2010]

Para poder trabajar en este sentido, se plantea otro de los elementos cruciales a abordar: el desafío tecnológico. Se hace necesaria una apuesta decidida por las nuevas tecnologías, como la que se plantea desde UPA Andalucía sobre la biotecnología³⁷⁶. Desde el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IAMED), creado en 1999, se busca la adaptación de las empresas agroalimentarias de la región a las nuevas situaciones, sirviendo también como elemento de articulación de las relaciones entre el sector y la Administración, con el objetivo de elaborar estrategias que permitan el éxito del complejo agroindustrial. Este Instituto centra su trabajo en las cuestiones de alimentación y salud, ciencia e investigación, restauración, apoyo al tejido empresarial, difusión y comunicación, y formación³⁷⁷.

Además, para afrontar estos retos, es esencial poseer nuevos instrumentos de planificación que consoliden al sector agroalimentario como uno de los pilares para el desarrollo socioeconómico de Andalucía. Dichos instrumentos deben garantizar el cumplimiento de objetivos fundamentales como la diversificación de la economía rural, la fijación de la población al territorio, así como mejorar las condiciones de vida de las personas dedicadas al sector³⁷⁸. Un punto de partida para la industria agroalimentaria, en ese sentido, es el *Plan Andaluz para la Agroindustria, Horizonte 2013*, en el que tanto el Gobierno andaluz, como los empresarios y los sindicatos, con un papel relevante de UGT Andalucía, participaron en su elaboración, siguiendo la línea del diálogo social.

El diagnóstico realizado en este Plan advierte de una serie de amenazas para el sector de cara a afrontar el actual contexto, siendo una de las principales la atomización del tejido empresarial, mayor en Andalucía que en España. El reducido tamaño de las empresas andaluzas dificulta la competitividad, algo que también ocurre a nivel español y europeo, pero con menos incidencia. A esto se añade la mayor dispersión y la falta de automatización, lo que eleva los costes. También sus márgenes de beneficio son inferiores a los de otros sectores y los indicadores marcan una baja tendencia a la innovación³⁷⁹. No obstante, poseen una gran capacidad empleadora, sobre todo para el medio rural, ya que son las que absorben la

³⁷⁶ Vid. UGT Andalucía. UPA-A. *UPA-Andalucía manifiesta en Bruselas su apoyo al uso de la biotecnología en el sector agrario*, 12 de julio de 2010. Disponible desde Internet en:

<http://www.upa-andalucia.es/> [con acceso el 20 de julio de 2010]

³⁷⁷ Cf. IAMED. Áreas de Trabajo. Disponible desde Internet en:

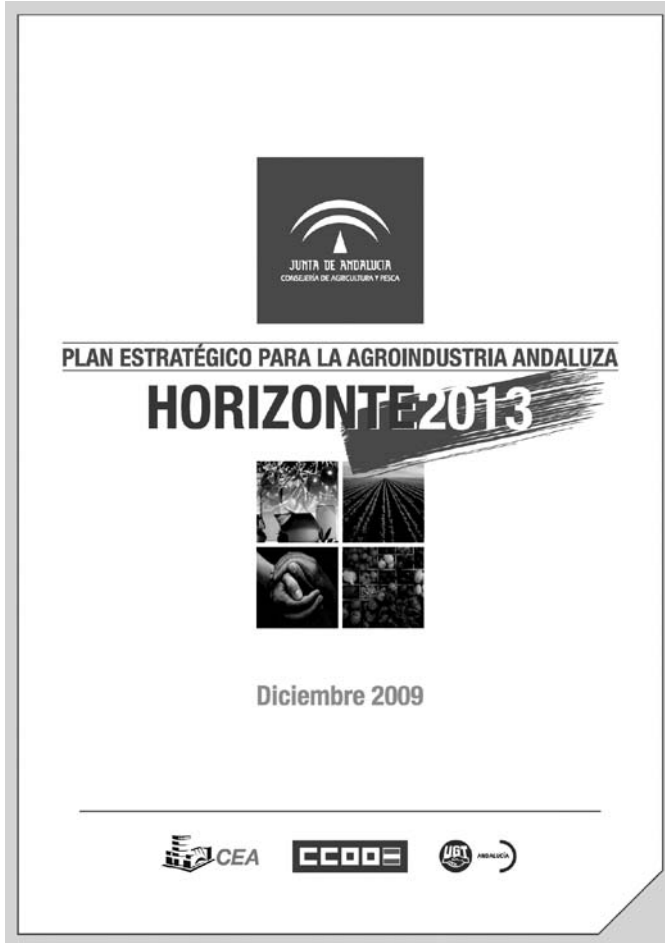
<http://www.iamed.net/iamed/servlet/FrontController?action=Static&url=areasTrabajo.html&ec=default> [con acceso el 12 de agosto de 2010]

³⁷⁸ Vid. FUDEPA. AHUGT-A: D Conclusiones de las Jornadas sobre la Política Agraria Común más allá de 2013. "La PAC que queremos y necesitamos".

³⁷⁹ Cf. *Plan de la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2013*, pp. 16-23. Disponible desde Internet en:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/la-consejeria/planes-y-politicas/industrias-agroalimentarias/plan-estrategico-para-la-agroindustria-andaluza.html> [con acceso el 20 de julio de 2010]

producción del sector, con lo que facilita la fijación de la población en el mismo, es la industria encargada de asegurar la alimentación de los consumidores y un vector dinamizador del medio.



Texto del "Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza Horizonte 2013", firmado por UGT Andalucía. Diciembre de 2009

Andalucía contaba en 2007 con 8.578 establecimientos industriales agroalimentarios, casi la mitad se adscribían al sector del pan, galletas y de productos de panadería y pastelería, con un 84 por ciento, empleando entre 0 y 5 personas. Se trataría de panaderías, hornos y pastelerías domésticas, lugares dados de alta como industriales, pero en realidad detallistas, con escaso volumen de negocio³⁸⁰.

³⁸⁰ Cf. *Ibidem*, p. 17.

TABLA 6.2 DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AGROALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD, 2007

Sector		Número	%
4	Industria cárnica	978	11,40
5	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	161	1,88
6	Preparación y conservación de frutas y hortalizas	636	7,41
7	Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales)	1.105	12,88
8	Industrias lácteas	254	2,96
9	Molinería, almidones y productos amiláceos	122	1,42
10	Productos para la alimentación animal	140	1,63
11	Pan, galletas y productos de panadería y pastelería	3.824	44,58
12	Industria del azúcar, cacao y chocolate	254	2,96
13 y 16	Otros productos alimenticios diversos, industrias del cacao	521	6,07
14	Elaboración de bebidas alcohólicas	524	6,11
15	Producción de aguas minerales y bebidas alcohólicas	59	0,69
Total		8.578	100,00

Fuente: *Plan de la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2013... op. cit.*, p. 18.

Si se afina un poco más acudiendo al Registro de Industrias Agrarias, que permite depurar los negocios dedicados al detalle, se consigue un volumen de industrias con capacidad productiva que se aproxima más a la realidad, reduciéndose el número de un modo ostensible hasta los 4.760 establecimientos. Su reparto por provincias, encabezado por Sevilla (19,16 por ciento), Córdoba (15,97 por ciento) y Jaén (15,71 por ciento), permite observar que las diferencias no son muy acusadas, prueba de la distribución dispersa del tejido agroindustrial andaluz, que también afecta al reparto de actividades. Entre éstas, el aceite representa el 22 por ciento (más de la mitad de las empresas ubicadas en la provincia de Jaén), suponiendo la base del sector en España, que aglutina un 8 por ciento a nivel nacional. A los aceites le siguen de cerca las cárnicas, estando algo más alejadas las hortofrutícolas y las dedicadas al vino. Una estructura que por el peso de los aceites difiere de la europea y la española, donde priman más las carnes, los lácteos y la producción de bebidas³⁸¹.

³⁸¹ Vid. *Ibidem*, pp. 21-23.

TABLA 6.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS SEGÚN ACTIVIDAD POR PROVINCIA, 2007

Actividad	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Aceites	34	17	241	135	20	388	93	147	1.075
Cárnicas	81	43	109	140	130	121	121	108	853
Hortofrutícolas	184	58	49	94	94	37	82	91	689
Lácteas	15	9	19	12	3	15	24	44	141
Vinícolas	15	234	115	41	37	16	49	46	553
Otros	57	176	227	98	83	171	161	476	1.449
Total	386	537	760	520	367	748	530	912	4.760

Fuente: *Plan de la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2013... op. cit., p. 17.*

Estas industrias han colocado a Andalucía en el segundo lugar del Valor Añadido Bruto (VAB) de la Industria Agroalimentaria (IAA) para el conjunto de España, con un 15 por ciento, sólo por detrás del 22 por ciento de Cataluña, y bastante por delante del 9 por ciento que acredita Castilla y León. Además, es la punta de lanza del comercio exterior andaluz, suponiendo el 35 por ciento del valor de las exportaciones en 2008 (5.947 millones de euros), incrementándose en un 7 por ciento con relación a 2007, lo que es de reseñar en un contexto de crisis, mostrando las posibilidades de futuro, al crecer a mejor ritmo que el conjunto -5,3 por ciento más que el año anterior-. Además, el conjunto del sector ha experimentado un proceso de ampliación y modernización gracias a las inversiones realizadas, que han superado los 2.000 millones de euros entre 2000 y 2007, que además generaron 600 millones de ayudas³⁸².

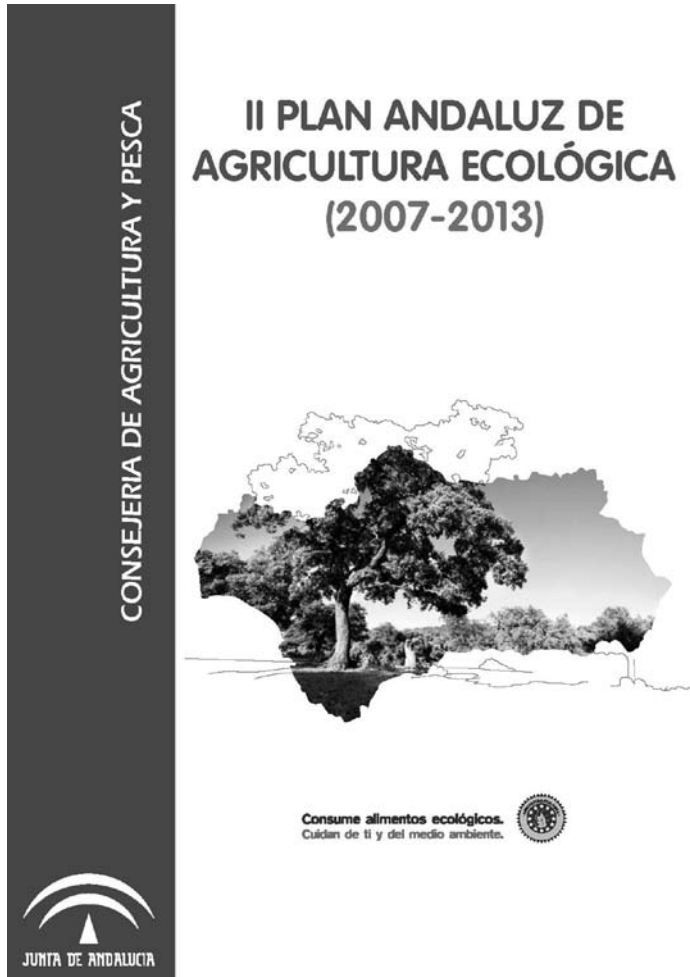
No obstante, a pesar de los pasos dados en la buena dirección en los últimos años, sigue siendo necesario resolver una serie de problemas estructurales del sector, como son la ya mencionada reducida dimensión del tejido productivo andaluz, el escaso uso de la información sobre el mercado, las carencias a nivel de formación y el desequilibrio entre la calidad del producto y el valor percibido por el consumidor. A esto se suma una tendencia a centrar los esfuerzos de inversión en la mejora de los medios de producción y de los procesos para conseguir el abaratamiento de costes, aunque se ha descuidado la vertiente de la innovación en el mercado, sobre todo al efectuarse en un contexto de alta competitividad como el que se presenta, en el que no se han buscado nuevos productos. Son cuestiones que hay que resolver para garantizar la supervivencia del sector, a la par que se amplía, ofertando mayores posibilidades de empleo y crecimiento.

³⁸² Vid. *Ibidem*, pp. 27-28.

De este modo, se garantizaría así el desarrollo del medio rural, aunque siempre hay que tener en cuenta la sostenibilidad del mismo, como se refleja en el *Plan de Desarrollo Rural Andaluz 2007-2013*³⁸³. En él se indican las principales estrategias para la modernización de la agricultura andaluza, con participación de los diferentes agentes sociales, entre ellos UGT Andalucía, garantizando un marco normativo. Siendo un elemento clave para la obtención de la cohesión territorial y social una buena ordenación del territorio y la consecución de la sostenibilidad, dos objetivos transversales de las acciones en el medio rural que resultan indispensables³⁸⁴.

El cumplimiento del objetivo de la sostenibilidad implica, evidentemente, una utilización adecuada de los recursos disponibles, para lo cual la conservación del medio ambiente es fundamental. Para ello, se han establecido diferentes normativas, como el *Plan Forestal Andaluz*, y se ha llegado a acuerdos como el *Acuerdo Andaluz por el Agua*³⁸⁵, de especial significación después del traspaso al Gobierno andaluz de la gestión de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir³⁸⁶, poseedora del 69 por ciento de las reservas de la región. Dicho acuerdo ha permitido el desarrollo de la *Ley de Aguas de Andalucía*, concertada con los principales agentes sociales, donde UGT Andalucía ha insistido en la importancia del ahorro y la justicia en su aplicación³⁸⁷, crucial para el futuro, más aún ante el aumento de los regadíos, que de 217.017 Ha en 1997, han pasado a 268.162 Ha en 2008, un 23,56 por ciento más de superficie. El olivar y el arroz han sido los cultivos que han experimentado los incrementos más espectaculares, con aproximadamente un 200³⁸⁸ y un 350³⁸⁹ por cien respectivamente³⁹⁰.

-
- ◉ ³⁸³ Vid. *Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013*. Disponible desde Internet en: http://www.redr.es/recursos/doc/Politicar_rurales/Programa_desarrollo_rural/1863273080_2112009173456.pdf [con acceso el 10 de julio de 2010]
 - ◉ ³⁸⁴ Cf. FUDEPA. AHUGT-A: D Programa de Acción del IX Congreso de UGT Andalucía, pp. 98-102.
 - ◉ ³⁸⁵ Vid. FUDEPA. AHUGT-A: D Acuerdo Andaluz por el Agua.
 - ◉ ³⁸⁶ Cf. *El País*, 12 de noviembre de 2007. Disponible desde Internet en: http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Junta/Gobierno/sellan/traspaso/cuenca/Guadalquivir/Andalucia/elpepusoc/20071112elpepusoc_3/Tes [con acceso el 18 de julio de 2010]
 - ◉ ³⁸⁷ Vid. FUDEPA. AHUGT-A: D *Comparecencia parlamentaria. Comisión de Medio Ambiente. Proyecto de Ley 8-09/PL-000005, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. También vid. FUDEPA. AHUGT-A: D *Anexo a la comparecencia de la Unión General de Trabajadores de Andalucía ante la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento de Andalucía con objeto de la tramitación del proyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
 - ◉ ³⁸⁸ De 14.246 Ha en 1997 a 42.699 Ha en 2008.
 - ◉ ³⁸⁹ El arroz ha pasado de 555 Ha en 1997 a 2.500 en 2008.
 - ◉ ³⁹⁰ Los datos sobre regadíos se han obtenido del resumen del inventario de regadíos de 2008, que no incluye los datos de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir en revisión por la Confederación encargada de la misma. Disponible desde Internet en: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/infraestructuras-agrarias/Subvenciones/WEB_RESUMEN_INVENTARIO_DE_REGADIOS.PDF [con acceso el 18 de agosto de 2010]



Texto del "II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (2007-2013)"

Estas actuaciones sectoriales influyen sobre una de las mayores amenazas para el desarrollo del medio rural andaluz, como son los problemas ambientales: cambio climático, erosión de los suelos, escasez de agua, deforestación, contaminación o pérdida de la biodiversidad, entre otros. La Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) inciden en estos aspectos, al atender a la importancia del valor ecológico del medio rural andaluz, que es uno de sus principales activos³⁹¹, ofertando nuevas posibilidades de desarrollo como la agricultura ecológica, el ecoturismo o la producción bioenergética.

³⁹¹ Moyano Estrada, E.: "El desarrollo de las zonas rurales en Andalucía", en *Claves 2007. Estudio sociolaboral de UGT Andalucía*. Sevilla, 2008, pp. 152-153.

La agricultura ecológica es una apuesta de garantías, en opinión de la Ministra de Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, dado el crecimiento del consumo de estos productos a nivel mundial y el previsible incremento del mercado interno español, arrojando excelentes expectativas de cara al futuro. Es, además, un catalizador de la incorporación de jóvenes agricultores, una herramienta de educación ambiental y soporte de actividades de ecoturismo, así como elemento de promoción de todo un legado gastronómico, que tiene su principal herramienta a nivel español en el *Plan Integral de Actuación para el Fomento de la Agricultura Ecológica 2007-2010*³⁹², y en Andalucía, con el *II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (2007-2013)*³⁹³.

Su implantación en España es posterior al de otras regiones de Europa. En la Unión Europea, desde hace varios se ha incrementado la superficie dedicada a la agricultura ecológica, sobre todo a partir de 1993, con la normalización legislativa, y gracias al apoyo de las diferentes administraciones, no sólo legal, sino también financiero³⁹⁴. Algo que también ocurrió en España, ya que hasta 1995, cuando comenzaron a entrar en vigor las primeras ayudas económicas, el sector no inició su despegue, poniéndose a la cabeza Castilla y León, Andalucía y Extremadura, aunque fueron ayudas de menor calado si se las compara con las de la UE.

En la actualidad, la región que ha hecho una apuesta más decidida por la agricultura ecológica es Andalucía, albergado el 54,08 por ciento de la superficie española dedicada a esta práctica y viendo aumentando desde 1991 el número de operadores, 8.444 certificados (frente a los 25.291 del conjunto del Estado) en 2009. De las 866.799 Ha censadas en 2009, un 82 por ciento se dedica a la ganadería y el resto al cultivo³⁹⁵. Del 18 por ciento destinado al cultivo, las mayores extensiones se dedican al olivar (31 por ciento) y a cereales –incluido el arroz– (29 por ciento), invirtiendo el orden nacional, donde los cereales alcanzan el 32 por ciento y el olivar supone el 22. Le siguen en superficie los cultivos de frutos secos (22 por ciento) y los terrenos dedicados a barbecho y abono verde (10 por ciento), con porcentajes del 1 por ciento o menos para los frutales y las hortalizas.

³⁹² Cf. Espinosa, E., “La agricultura ecológica en España: un sector estratégico”. *La Tierra-Cuadernos*, 14, pp. 4-6. Dicho plan se encuentra disponible para su descarga desde Internet en: http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/ecologica/plan_integral.htm [con acceso el 21 de julio de 2010]

³⁹³ Vid. *II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (2007-2013)*. Disponible desde Internet en: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/produccion-ecologica/libro_plan_ae.pdf [con acceso el 21 de julio de 2010]

³⁹⁴ Vid. González de Molina, M., Alonso, A.M. y Guzmán, G.I.: “La agricultura ecológica en España desde una perspectiva agroecológica”. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 214 (2007), p. 49.

³⁹⁵ Los datos que se exponen sobre agricultura y ganadería ecológicas se corresponden a 31 de diciembre de 2009 y han sido recopilados de: Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, *Balance Estadístico 2009*. Disponible desde Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/produccion-ecologica/produccion/situacion-del-sector/index.html> [con acceso el 12 de agosto de 2010]

Igualmente, Andalucía en 2009 es la comunidad autónoma, detrás de Cataluña, con mayor número de empresas de agroindustria ecológica³⁹⁶, si bien su volumen no guarda consonancia con la cuantía de la superficie ocupada por cultivos o ganadería ecológica. El principal papel lo tienen las industrias de manipulación de productos hortofrutícolas, que suponen un 45 por ciento, seguidas por las de conservas de zumos y vegetales (10 por ciento), el manipulado y envasado de frutos secos (10 por ciento) y las que trabajan con la miel (9 por ciento), ocupando sólo un 4 por ciento las destinadas al aceite. Un 4 por ciento suman las industrias de embutidos, leches, quesos, derivados lácteos, mataderos y carnes frescas. La base de este sector, la ganadería ecológica, se encuentra en el ovino carne y el vacuno carne, que ocupan la mayor parte de las explotaciones -33,23 por ciento de ovino y 48,71 por ciento de vacuno-, y poseen el mayor número de cabezas de ganado -248.717 de ovino y 63.981 de vacuno-. Ello requiere grandes extensiones de terreno, lo que explica que 483.820,10 Ha se usen para pastos y forraje.

A pesar de que la agricultura ecológica es un sector en expansión que ofrece grandes perspectivas de futuro, tiene una serie de problemas que debe solucionar con objeto de conseguir su consolidación. Así, lo elevado de sus costes, en los que las partidas de recolección y fertilizantes –siendo Andalucía deficitaria en los orgánicos- son las más importantes. Tampoco hay que olvidar que se siguen las mismas redes comerciales de la agricultura tradicional, que hacen que el productor pierda el control de su producto, al pasar por un excesivo número de intermediarios. A todo esto se añade uno específico, la entrada en el sector de productores más preocupados por las subvenciones y el premio de mercado que por la sustentabilidad; por ello, en Europa no se ha producido por completo el cambio a una agricultura sostenible, que es el objetivo final.

Esto pone de manifiesto que el gran reto para la viabilidad de la agricultura ecológica pasa por el aumento de las rentas obtenidas, sin descuidar el mantenimiento de las condiciones ambientales y el ofrecer productos de mayor calidad. Tiene ventajas para ello, sobre todo en lo relativo a la preservación del medio, donde sus impactos sobre los suelos, la atmósfera y los recursos hídricos son menores.

Esta vía supone una apuesta por la diferenciación de lo que se oferta con respecto a otras regiones, que incide en la calidad, no sólo por sus cualidades intrínsecas, sino al otorgarle un extraordinario valor añadido al producto. Este valor añadido se fundamenta en la mayor garantía de seguridad de la que se disfruta, en la idea de consumir algo que resulta beneficioso para la salud, y que además se ha obtenido de una manera responsable, intentando preservar el medio ambiente y contribuyendo a otro modelo de crecimiento.

³⁹⁶ Vid. "Informe socioeconómico de la agricultura española. Agricultura española 2009. Sectores". *Agricultura familiar en España 2010* (2010), p. 231.

El ecoturismo³⁹⁷ también conlleva un valor añadido, al igual que sucede con la agricultura ecológica, siendo actividades que se pueden complementar, dándole un mayor uso al territorio, y favoreciendo la diversificación económica. Implica un uso más racional de los recursos disponibles que el turismo depredador sufrido con el actual modelo, con la implementación de principios de responsabilidad social para con el medio ambiente, al considerar los recursos un bien común que hay que explotar de una manera sostenible.

Andalucía es un espacio privilegiado para el desarrollo del ecoturismo³⁹⁸, que ha contado con el apoyo de las instituciones europeas para su expansión, encontrando una respuesta favorable en los agentes sociales, que veían la potencialidad del sector. Permite también la reconversión de actividades turísticas tradicionales, inclusive el turismo de 'sol y playa'. Ante la cada vez mayor oferta, se hace imprescindible certificar su calidad. Así, la Q de Calidad Turística acredita que el establecimiento que la posee cumple con los exigentes estándares de calidad del Sistema de Calidad Turística Española (SCTE) y asegura estar trabajando en una dinámica de mejora continua a fin de complacer en todo momento las exigencias de los clientes. Sucede igual con las campañas de difusión como "Andalucía. Destino Calidad"³⁹⁹.

Otro reto de futuro debe ser la consecución de una mayor independencia energética, que las zonas rurales andaluzas pueden contener la solución a través de las energías renovables, y no sólo con la instalación de centrales solares y eólicas, ya habituales en el paisaje andaluz. La biomasa es otra apuesta, que puede generar empleo y riqueza en los municipios agrarios, al aprovechar los residuos de la actividad agrícola, como ocurre con la poda del olivar. La biomasa podría reducir la dependencia energética al posibilitar la fabricación de biocarburantes, sustituyendo a los combustibles fósiles para obtener energía térmica y eléctrica⁴⁰⁰.

397 El concepto de ecoturismo surgió por primera vez en el *Libro Blanco: Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI* (Luxemburgo, 1994), aglutinando aquellas actividades que reunían dos características básicas. La primera una gran capacidad de creación de empleo, especialmente en colectivos con mayores dificultades de inserción en el mundo laboral. La segunda se vincula con el aumento de la calidad de vida del ciudadano.

398 Para conocer más sobre el ecoturismo en Andalucía se puede consultar, vid. EGMASA, *El empleo y las actividades ecoturísticas en Andalucía*. Recurso electrónico. Disponible desde Internet en (2 partes):

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Documentos_Tecnicos/Empleo_actividades_ecoturisticas/PDFs/parte1.pdf

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Documentos_Tecnicos/Empleo_actividades_ecoturisticas/PDFs/parte2.pdf

[con acceso el 22 de julio de 2010]

399 Sobre esta campaña se puede vid. su página web: Plan de Calidad Turística de Andalucía, 2010-2012. Disponible desde Internet: <http://www.andaluciadestinocalidad.es/web/portada?> [con acceso el 13 de agosto de 2010]

400 Haro Aramberri, I. de: "La oportunidad energética de Andalucía", en *Claves 2007. Estudio sociolaboral de UGT Andalucía*. Sevilla, 2008, pp. 159.

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz:
De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

Pero, la puesta en práctica de estas nuevas vías de aprovechamiento de las zonas rurales no debe ser óbice para olvidar un aspecto preocupante común al conjunto de la sociedad, la pérdida de derechos de los trabajadores. En ese sentido, en el contexto de crisis económica, tienen lugar las propuestas del Gobierno en relación con el retraso en la edad de jubilación o el recorte del sueldo de los funcionarios públicos. Ésta es la principal preocupación de UGT de Andalucía, que se encuentra en pugna continua contra la merma de derechos establecidos y la obtención de otros nuevos, sin los cuáles las condiciones de vida de las personas que habitan las zonas rurales se verían afectadas, más que en otras áreas, al poseer una red de servicios menos desarrollada.



Desde su constitución, UGT Andalucía ha desarrollado anualmente diversas campañas de apoyo a los emigrantes españoles y a los inmigrantes temporeros, editando folletos y carteles en sus idiomas de origen, a través de la FTT y la FTA

Un panorama que ya se denunció en la resolución del IV Comité de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía, reunida el 3 de diciembre de 2008, donde se remarcó que los problemas de la economía rural son altamente preocupantes a causa del “incremento de los ERE’s, la reducción de las campañas que realizan los trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos, y la desaparición de contratos temporales”⁴⁰¹. De hecho, la crisis está haciendo que muchos trabajadores regresen a la actividad agraria, un sector donde las condiciones de los trabajadores son de peor calidad, especialmente en los colectivos más desfavorecidos, del que son un ejemplo los inmigrantes, quienes han visto deteriorarse su situación a pasos agigantados.

El principal caballo de batalla para UGT Andalucía ha sido, pues, la mejora de las condiciones de las personas que trabajan en las zonas rurales, teniendo en cuenta los intereses de los diferentes colectivos: consecución de ayudas de las diferentes administraciones para los pequeños propietarios; obtención de precios más justos; o integración de los trabajadores agrarios en el Régimen General de la Seguridad Social, frente el anacronismo de su inclusión en el REASS⁴⁰², que se había prometido por el Gobierno para el 1 de enero de 2009, pero que aún no se ha producido, como se ha denunciado en varias ocasiones⁴⁰³. En este sentido, se ha insistido en la necesidad de la unificación de Subsidio Agrario y Renta Agraria y en una ampliación en la percepción de las ayudas de los trabajadores agrarios, pasando de 180 días a 270. Esta medida ha recibido ataques desde la derecha española, a lo que UGT Andalucía ha respondido por boca de su Secretario General, Manuel Pastrana, en mayo de 2010: “el PER en Andalucía ha sido un instrumento barato, rentable socialmente y económicamente, que produce mucho más que cuesta, le pese a quien le pese [...]. El PER ha servido para crear empleo en Andalucía, para mejorar el nivel de vida en el medio rural, para asentar la población en el medio rural andaluz [...]”⁴⁰⁴.

⁴⁰¹ Cit. UGT Andalucía. FTA-A., *Resolución del Cuarto Comité de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía*, 3 de diciembre de 2008. Disponible desde Internet en: <http://www.ugt-andalucia.com/federaciones/fta/zonaprensa/noticias/contenido.aspx?ind=4151&pag=14n> [con acceso el 18 de julio de 2010]

⁴⁰² Cf. *Ibidem*

⁴⁰³ Ya se produjo esta denuncia en el Congreso Extraordinario de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía el 10 de febrero de 2009. Cf. UGT Andalucía. FTA-A. *Propuesta de Resolución del Congreso Extraordinario de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía*, 10 de febrero de 2009. Disponible desde Internet: <http://www.ugt-andalucia.com/federaciones/fta/zonaprensa/noticias/contenido.aspx?ind=4791&pag=13> [con acceso el 25 de julio de 2010]. Una denuncia que se ha reiterado en numerosas ocasiones desde UGT Andalucía, como ocurrió en el I Comité Ordinario de FTA Andalucía, en mayo de 2010, celebrado en Jerez. Vid. UGT Andalucía. FTA-A. *Resolución del I Comité Ordinario de la Federación Agroalimentaria de UGT Andalucía*, 11-12 de mayo de 2010. Disponible desde Internet: http://web.ugt-andalucia.com/documentos/2010/5/20100514r/esolucion_i_comite_ordinario_jerez.pdf [con acceso el 25 de julio de 2010]

⁴⁰⁴ Cit. UGT Andalucía. FTA-A. “UGT Andalucía dice que el PER en Andalucía es un instrumento rentable social y económicamente”, 20 de mayo de 2010. Disponible desde Internet en: <http://www.ugt-andalucia.com/federaciones/fta/zonaprensa/noticias/contenido.aspx?ind=10039&pag=3> [con acceso el 21 de julio de 2010]

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

Los medios para conseguir estos objetivos son la acción sindical y la negociación colectiva, como se ha reiterado en las resoluciones más recientes tanto del IX Congreso de UGT Andalucía como en los diferentes Comités Regionales celebrados. En ellos se han recalcado cuáles son las necesidades actuales: reducir el paro y aumentar la calidad en los puestos, aminorando la temporalidad del trabajo agrario, pasando a contratos fijos; evitar las desigualdades, que afectan sobre todo a mujeres, jóvenes, ancianos e inmigrantes; garantizar la formación y la seguridad en el trabajo; y, obtener mejores sueldos y aumentar el poder adquisitivo, fijándose en el IV Comité Regional, el objetivo de alcanzar los 1.000 euros netos mensuales.

En definitiva, desde UGT Andalucía se tiene claro que la idea de un desarrollo rural sostenible no va asociado exclusivamente a criterios de crecimiento económico responsable con el medio ambiente, sino que está ligado al concepto de responsabilidad social. Ello supone la mejora de condiciones de vida de las personas que habitan las zonas rurales, que no deben empeorar por el contexto de crisis económica, planteándose su defensa a ultranza desde UGT Andalucía. La consecución de este objetivo resulta clave para el futuro de toda la región, al ser un pilar para plantearse un nuevo modelo productivo.



Imágenes del 1er Congreso de Regantes de Andalucía, celebrado el 13 de noviembre de 2009 en Sevilla bajo el lema “Agua: motor de desarrollo”, en el que el Presidente de la Junta de Andalucía se compromete a priorizar la modernización de los regadíos

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. FUENTES

1.1. Documentales

FUDEPA. Archivo Histórico de UGT Andalucía:

1. Actas de Congresos (606 documentos).
2. Actas del Comités de UGT Andalucía (733 documentos).
3. Acuerdos de Concertación en Andalucía (12 documentos).
4. Desarrollo Rural (77 documentos).

1.2. Impresas

1.2.1. Periódicas

- *ABC* (ediciones de Madrid, Sevilla y Córdoba), 1976-2010.
- *Agricultura familiar en España*, 2005-2010.
- *Boletín de Información Agraria*. UPA-A, 2008-2010.
- *Boletín Oficial del Estado*, 1954-2010.
- *Claridad. Revista Trimestral de Pensamiento y Análisis*. UGT, 2004-2010.
- *El País*, 1977-2010.
- *El Trabajador de la Tierra*. FTT, 1978-1983.
- *La tierra de Andalucía. Revista de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos*, UPA-A, 2008-2010.
- *Revista de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Trabajo y diálogo social*. UGT Andalucía, 2003-2010.
- *Unión*. UGT, 1981-2010.

1.2.2. No periódicas

- Bustelo, F. et al.: *Partido Socialista Obrero Español*. Barcelona, 1976.
- Colectivo Sindicalista UGT: *Unión General de Trabajadores*. Barcelona, 1976.
- INE: *Censos Agrarios*.

- INE: *Encuesta de Población Activa*.
- *Libro Blanco: Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*. Luxemburgo, 1994.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica: *Comarcalización agraria de España*. Madrid, 1977.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: *Anuario de Estadísticas Laborales, Encuesta de Población Activa*.
- Observatorio Empleo Agrario Andaluz: *Informe núm. 1*. Sevilla, 2004.
- *UGT. XXX Congreso*. Madrid, 1976.

1.3. Electrónicas

- *Plan de la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2013*. Disponible desde Internet en:
<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/la-consejeria/planes-y-politicas/industrias-agroalimentarias/plan-estrategico-para-la-agroindustria-andaluza.html> [con acceso el 20 de julio de 2010].
- *Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013*. Disponible desde Internet en:
http://www.redr.es/recursos/doc/Politicasyrurales/Programadesarrollorural/1863273080_2112009173456.pdf [con acceso el 10 de julio de 2010].
- Espinosa, E., "La agricultura ecológica en España: un sector estratégico". *La Tierra-Cuadernos*, 14, pp. 4-6. Dicho Plan se encuentra disponible para su descarga desde Internet en: http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/ecologica/plan_integral.htm [con acceso el 21 de julio de 2010].
- *II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (2007-2013)*. Disponible desde Internet en: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/produccion-ecologica/libro_plan_ae.pdf [con acceso el 21 de julio de 2010].
- EGMASA, *El empleo y las actividades ecoturísticas en Andalucía*. Recurso electrónico. Disponible desde Internet en (2 partes):
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Documentos_Tecnicos/Empleo_actividades_ecoturísticas/PDFs/parte1.pdf
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Documentos_Tecnicos/Empleo_actividades_ecoturísticas/PDFs/parte2.pdf [con acceso el 22 de julio de 2010].

- Plan de Calidad Turística de Andalucía, 2010-2012. Disponible desde Internet en: <http://www.andaluciadestinocalidad.es/web/portada?> [con acceso el 13 de agosto de 2010].

2. BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón Caracuel, J. M.: “Los sindicatos en Andalucía” en Ojeda Avilés, A. (dir.): *Las relaciones industriales en Andalucía*. Sevilla, 1987.
- Álvarez Rey, L. y Lemus López, E. (coord.): *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*. Sevilla, 2000.
- Amaro, C. et al.: *Gran propiedad y política agraria en la Península Ibérica: a propósito de la Ley de Reforma Agraria Andaluza*. Granada, 1992
- Anula Castells, C.: *El mercado, el Estado y la familia: las relaciones laborales en la Andalucía actual*. Sevilla, 2000.
- Ballestero, E.: *Agricultura y socialismo*. Madrid, 1977.
- Ballestero, E.: *La política agraria del socialismo español*. Madrid, 1979.
- Benito del Pozo, C.: *La clase obrera asturiana durante el franquismo. Empleo, condiciones de trabajo y conflicto, 1940-1975*. Madrid, Siglo XXI, 1993.
- Bernad, E. y Forcadell, C.: *Historia de la Unión General de Trabajadores en Aragón. Un siglo de cultura sindicalista socialista*. Zaragoza, 2000.
- Cansino Muñoz-Repiso, J. M.: *El campo andaluz y extremeño: la protección social agraria*. Madrid, 2003.
- Caro Cancela, D.: *20 años de sindicalismo*. Sevilla, 2000.
- Carreño Díaz, J. M.: *Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos de la Unión General de Trabajadores. Una aproximación histórica*. Madrid, 2001.
- Casero, F. y Sánchez, G.: *Nuevos surcos en viejas tierras*. Madrid, 1978.
- Castro Boñano, J. M.: *Indicadores de desarrollo sostenible urbano. Una aplicación para Andalucía*. Sevilla, 2004, pp. 201-289.
- Cavas Martínez, F.: “El Régimen Especial Agrario también se mueve”. *Aranzadi Social*, núm. 6 (2003), pp. 105-132.
- Cavas Martínez, F.: *Las relaciones laborales en el sector agrario*. Madrid, 1995.
- Ceña Delgado, F. et al.: “Evaluación del proyecto de Reforma Agraria de Andalucía”. *Revista de Estudios Agrosociales*, núm. 162 (1992), pp. 105-132.
- Chaput, M. C.: “Andalucía en Triunfo. Territorio y señas de identidad (1970-1982)”, en De las Voces, J. M. (coord.): *Prensa, impresos y territorio en el mundo hispánico contemporáneo*. Paris, 2002, pp. 45-64.

- Cejudo García, E. y Maroto Martos, J.C: "Pasado, presente y futuro de la OCM del aceite de oliva". *Cuadernos Geográficos*, 29 (1999), pp. 85-117.
- Cobo Romero, F. y Ortega López, T.M.: "El Partido Comunista de España y la cuestión agraria en Andalucía durante el tardofranquismo y la transición política a la democracia, 1956-1983". *Historia Actual Online*, 7 (2005), pp. 27-42.
- Cruz Artacho, S. et al: "El socialismo español y la cuestión agraria (1879-1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica sindical y política". *Ayer*, núm. 54 (2004), pp. 129-163.
- Cruz Artacho, S., Cobo Romero, F. y González de Molina, M. (eds.): *Memoria del II Congreso de la Federación de Trabajadores de la Tierra [1932]. Edición facsímil*. Jaén, 2000.
- De la Fuente Blanco, C.: *Los sindicatos agrarios: nuevos modelos organizativos en la España comunitaria*. Madrid, 1991.
- De la Fuente Blanco, C.: *Las organizaciones agrarias españolas*. Madrid, 1991.
- De Mateo Avilés, E.: *La emigración andaluza a América (1850-1936)*. Málaga, 1993.
- Delgado, S. y Vélez, A. J.: *El futuro del sindicalismo*. Granada, 1996.
- Entrena Durán, F.: "De la reforma agraria al desarrollo rural: el caso andaluz". *Política y Sociedad*, 20 (1995), pp. 125-141.
- Fernández-Cavada Labat, J.L.; Martín Fernández, S.; Ortuño Pérez, S.F.: "Evolución y perspectivas del mercado de trabajo agrario en España (1976-2004)". *Agrociencia*, 41 (2007), pp. 241-251.
- Fishman, R.: "El movimiento obrero en la transición: objetivos políticos y organizativos" en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. núm. 26 (1984), pp. 61-112.
- Fishman, R.: *Organización obrera y retorno a la democracia en España*. Madrid, 1996.
- Führer, I. M.: *Los sindicatos en España. De la lucha de clases a estrategias de cooperación*. Madrid, 1997.
- Fundación FIES "Representatividad y organización de CCOO y UGT: una comparación europea". *Papeles de Economía Española*, núm. 22 (1985), pp. 235-243.
- García Delgado, J. L.: "La transformación de la agricultura española en la segunda mitad del siglo XX". *Estudios de Economía Aplicada*, núm. 0 (1993), pp. 63-80.
- Gavira Álvarez, L.: "Reforma agraria y mercado de trabajo agrícola en Andalucía". *Agricultura y Sociedad*, núm. 54 (1990), pp. 267-294.

- Gavira Álvarez, L.: "Trabajo y políticas de empleo y desempleo en Andalucía: un modelo de desarrollo condicionado". *Trabajo. Revista Andaluza de Relaciones Laborales*, 2 (1996), pp. 83-114.
- Giner, S. y Sevilla, E. (ed.): *El corporatismo en España*. Barcelona, 1988.
- Girón, J.: *Breve historia de la UGT de Asturias (1975-1985)*. Oviedo, 1998.
- Gómez Benito, C. y González, J. J.: *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*. Madrid, 1997.
- Gómez Gómez, C. y Pérez Serrano, J. (ed.): *Agricultura y Ecología*. Huelva, 2004.
- González de Molina, M. (ed.): *La historia de Andalucía a debate I. Campesinos y jornaleros*. Granada, 2002.
- González de Molina, M. (ed.): *La historia de Andalucía a debate II. El campo andaluz*. Granada, 2002.
- González de Molina, M. y Gómez Oliver, M. (coord.): *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio*. Granada, 2000.
- González de Molina, M., Alonso, A.M. y Guzmán, G.I.: "La agricultura ecológica en España desde una perspectiva agroecológica". *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, núm. 214 (2007), pp. 47-73.
- González Rodríguez, J. J.: "Las organizaciones profesionales agrarias". *Papeles de Economía Española*, núm. 16 (1983), pp. 286-301.
- González Rodríguez, J. J.: "El desempleo rural en Andalucía y Extremadura" en *Agricultura y Sociedad*, núm. 54 (1990), pp. 229-266.
- Guerra, A. y Tezanos, J. F. (ed.): *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista, 1982-1992*. Madrid, 1992.
- Guindal, M. y Serrano, R.: *La otra Transición. Nicolás Redondo: el sindicalismo socialista*. Madrid, 1986.
- Hamann, K.: "Afiliación, movilización y aliados políticos: las incógnitas del poder sindical español, 1977-1988". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, núm. 3 (1993), pp. 107-125.
- Haro Aramberri, I. de: "La oportunidad energética de Andalucía", en *Claves 2007. Estudio sociolaboral de UGT Andalucía*. Sevilla, 2008, pp. 157-159.
- Herrera González de Molina, A.: *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Madrid, 2007.
- Herrera González de Molina, A.: "El sindicalismo agrario socialista en Andalucía durante la Transición" en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 2003, pp. 745-759.

- Herrera González de Molina, A. y Acosta Ramírez, F.: "Sindicalismo y socialización política en la Transición", en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, R. (coord.): *Historia de la Transición en España*. Madrid, 2007, pp. 183-194.
- Herrera, A., González de Molina, M. y Soto, D.: "El conflicto jornalero andaluz en los orígenes del movimiento ecologista andaluz", en Nicolás Marín, E. y González Martínez, C. (ed.): *Actas del IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Murcia, 2008.
- Izcara Palacios, S.P.: "Subsidio agrario y sociedad rural en Andalucía". *Papers*, 86 (2007), pp. 203-225.
- Jordana, J.: "Del 14-D al sindicalismo de los años noventa: una aproximación a la política de los sindicatos en España". *Sociología del Trabajo*. núm. 8 (1989-1990), pp. 31-58.
- Jordana, J.: "Sindicatos y política en España: Las influencias de las condiciones organizativas en las estrategias sindicales". *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, núm. 8-9 (1994), pp. 137-186.
- Juliá, S. (ed.): *La desavenencia. Partido, sindicatos y huelga general*. Madrid, 1988.
- Juliá, S.: *Los socialistas en la política española., 1879-1982*. Madrid, 1997.
- Kaiero Uria, A.: *Los sindicatos y las relaciones laborales de la democracia. La Transición laboral en España*. Bilbao, 1984.
- Köhler, H. D.: *El movimiento sindical en España. Transición democrática, regionalismo y modernización económica*. Madrid, 1995.
- López Gandía, J.: *La protección por desempleo de los trabajadores del Régimen Especial Agrario*. Valencia, 2003.
- López Villaverde, A. L. y Ortiz Heras, M. (coord.): *Entre surcos y arados, el asociacionismo agrario en la España del siglo XX*. Cuenca, 2001.
- Marín Arce, J. M.: *Los sindicatos y la reconversión industrial durante la Transición*. Madrid, 1997.
- Marín Arce, J. M.: "La Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS): una experiencia de unidad de acción sindical durante la transición". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 9 (1996), pp. 295-313.
- Martín Nájera, A. y González Quintana, A.: *Fuentes para la historia de la Unión General de Trabajadores*. Madrid, 1988.
- McAdam, D.; McCarthy, J.D.; Zald, M.N. (eds.): *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Madrid, 1999.
- Miguélez, F. y Prieto, C. (coord.): *Las relaciones laborales en España*. Madrid, 1995.

- Moyano Estrada, E.: *Corporatismo y Agricultura. Asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española*. Madrid, 1984.
- Moyano Estrada, E.: "Diez años de sindicalismo en la agricultura española (1977-1987)". *Agricultura y Sociedad*, núm. 48 (1988), pp. 9-46.
- Moyano Estrada, E.: "El desarrollo de las zonas rurales en Andalucía", en *Claves 2007. Estudio sociolaboral de UGT Andalucía*. Sevilla, 2008, pp. 151-154.
- Moyano Estrada, E.: *Las organizaciones profesionales agrarias en la CEE*. Madrid, 1993.
- Moyano Estrada, E.: "Syndicalisme et agriculture dans la transition démocratique en Espagne". *Économie rurale*, núm. 168 (1985), pp. 40-47.
- Nieto Calmaestra, J.A.: "La dinámica demográfica en Andalucía en el último cuarto del siglo XX". *Cuadernos Geográficos*, 37 (2005), pp. 125-151.
- Offe, C.: *Partidos políticos y nuevos movimientos sindicales*. Madrid, 1988.
- Orruño, J. M. (coord.): *Estado, protesta y movimientos sociales*. Bilbao, 1998.
- Palenzuela Chamoro, P.: "Antropología económica del campo andaluz", en Sevilla Guzmán, E. y González de Molina, M. (eds.): *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, 1993, pp. 357-374.
- Paramio, L.: "Los sindicatos y el sistema político en la España democrática: de la clandestinidad a la huelga general" en *Sistema*, núm. 94-95 (1990), pp. 73-81.
- Pérez Serrano, J.: "De la emigración a la inmigración", en Bernal, A.M. (dir.): *Historia de Andalucía, IX: Andalucía Siglo XX (1923-2003)*. Barcelona, 2006, pp.156-187.
- Pérez Serrano, J. y Román Antequera, A. "El aporte extranjero al proceso migratorio en Andalucía, 1991-2005" en *Actas del VIII Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, Maò (Menorca), 2007, inédito.
- Pérez Yruela, M. y Giner, S. (eds.): *El corporatismo en España*. Barcelona, 1988.
- Redero San Román, M.: *Estudios de historia de la UGT*. Salamanca, 1992.
- Redero San Román, M. y Pérez Delgado, T.: "Sindicalismo y transición política en España". *Ayer*, núm. 15 (1994), pp. 189-222.
- Redero San Román, M. (ed.): *La Unión General de Trabajadores en Castilla y León (1988-1998). Historia de un compromiso social*. Salamanca, 2004.
- Regini, M.: *The future of labour movements*. London, 1992.
- Riechman, J.: *Cuidar la tierra. Políticas agrarias y agroalimentarias sostenibles para entrar en el siglo XXI*. Barcelona, 2003.


- Rigby, M. y Serrano Del Rosal, R.: *Estrategias sindicales en Europa: convergencias o divergencias*. Madrid, 1997.
- Román Antequera, A., Pérez Salinas, M. y Muñoz de Arenillas Valdés, A.: “Chiclana de la Frontera (Cádiz), un modelo de urbanización-modernización en el que todo vale”, en Nicolás Marín, E. y González Martínez, C. (eds.): *Ayer en discusión: temas clave de historia contemporánea hoy [recurso electrónico]*. Murcia, 2008.
- Román Antequera, A., Villatoro Sánchez, F. y Alcalde Güelfo D.: “El surgimiento del movimiento ecologista en la provincial de Cádiz (1975-1986)”, en Quirosa-Cheyrouze Muñoz, R. (coord.): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Transición (Almería, 2-6 de noviembre de 2009)*. Almería, 2009, pp. 915-934.
- Romero Rodríguez, J. J. y Ramos Real, E.: “Del ‘productivismo’ al ‘ruralismo’: una reflexión sobre la política agraria en Andalucía”. *Revista de Estudios Agrosociales*, 169 (1994), pp. 175-212.
- Ruiz Avilés, P. y Barea Barea, F.: “Agricultura Andaluza y reforma de la PAC. Contexto, contradicciones e incertidumbres que plantea la reforma”. *Revista de Estudios Agrosociales*, 163 (1993), pp. 259-276.
- Serrano del Rosal, R.: *Transformaciones y cambio del sindicalismo español contemporáneo*. Madrid, 2000.
- Setién, J.: *El movimiento obrero y el sindicalismo de clase en España (1939-1981)*. Madrid, 1982.
- Sevilla Guzmán, E. y González de Molina, M. (ed.): *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, 1993.
- Soto Carmona, A.: “Conflicto social y transición sindical”, en Tusell, J. y Soto, A. (eds.): *Historia de la Transición, 1975-1986*. Madrid, 1996, pp. 363-408.
- Soto Carmona, A.: *Transición y cambio en España, 1975-1996*. Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- Sumpsi Viñas, J. M^a: “La Reforma Agraria en Andalucía”, *Boletín Económico de la Junta de Andalucía*, núm. 3 (1983-1984), pp. 61-64.
- Sumpsi Viñas, J. M^a (coord.): *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*. Madrid, 1994.
- Tilly, Ch.: “Social movements and (all sort of) other political interactions -local, national and international- including identities”. *Theory and society*, núm. 27 (1998), pp. 453-480.
- VVAA: *20 años del PER, motor del desarrollo rural andaluz*. Sevilla, 2003.
- VVAA: *Cambio social y acción sindical en España, 1975-1983*. Madrid, 1983.

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz:
De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

- VVAA: *Gran propiedad y política agraria en la Península Ibérica. A propósito de la Ley de Reforma Agraria Andaluza*. Granada, 1992.
- VVAA: *Sindicalismo y vida obrera en España*. Madrid, 1996.
- Zaragoza, A. (ed.): *Pactos sociales, sindicatos y patronal en España*. Madrid, 1988.
- Zufiaur, J. M.: "El sindicalismo español en la transición y la crisis" en *Papeles de Economía Española*. núm. 22, 1985, pp. 202-234.

APÉNDICES⁴⁰⁵

- A.1 Ponencia Agraria presentada por la FTT-UGT de Sevilla en el I Congreso de UGT Andalucía, 1980.
- A.2 Dictamen de la Ponencia de Reforma Agraria en el II Congreso de UGT Andalucía, 1983.
- A.3 Apartado IV de las Resoluciones del III Congreso Regional, 1986, referido a la Reforma Agraria: Estado de aplicación de la Ley de 1984.
- A.4 Apartado referido al Desarrollo Rural en las Resoluciones del VI Congreso de UGT Andalucía, 1998.
- A.5 Política agroalimentaria aprobada por el IX Congreso de UGT Andalucía, 2009.

 ⁴⁰⁵ Se respeta en lo posible la redacción original de los documentos. Sólo se ha modificado el texto cuando ha sido imprescindible para la comprensión del mismo. Selección y corrección de los textos realizada por el coordinador de la obra.

A.1 Ponencia Agraria presentada por la FTT-UGT de Sevilla en el I Congreso de UGT Andalucía, 1980

Fuente: AHUGT ANDALUCÍA: C_4605.12, pp. 10-15.

Cuando pedimos justicia para el campo no nos estamos refiriendo a los grandes terratenientes. Pedimos justicia para los 450.000 asalariados y para los 250.000 pequeños y medianos agricultores del campo andaluz.

La Unión General de Trabajadores a lo largo de su historia ha tenido siempre en cuenta los intereses de los trabajadores del campo. De todos es conocido que el primer proyecto de Ley de Reforma Agraria fue presentado al Parlamento por el Compañero Fernando de los Ríos en el año 1920. Posteriormente los Ugetistas desarrollaron campañas en “El Socialista” en defensa de los intereses de los campesinos en Andalucía.

Con el Alzamiento Nacional desaparecen las ilusiones de los trabajadores de conseguir justicia en el campo. Muchos de nuestros compañeros, que enarbolan la causa campesina, fueron aniquilados, exiliados e implacablemente perseguidos.

La dictadura franquista crea toda una serie de organismos que intentaron controlar a los trabajadores de la tierra. Organismos como la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Mº de Agricultura, que fracasaron por su excesiva burocratización, poca operatividad y escasa representatividad.

Durante este periodo, la agricultura se convierte en fuente de recursos económicos para otros sectores de la producción. Siguiendo el slogan Franquista “El dinero del campo para el campo”, se producen transferencias del ahorro agrícola a otros sectores como la industria y los servicios, sectores mucho mas rentables para la economía capitalista. Por otra parte, la necesidad de incrementar la “productividad” motiva la aparición de un mercado industrial en el campo (productos fitosanitarios, maquinaria, etc.). Se produce como consecuencia de todo lo anterior una transferencia de excedente de mano de obra del campo hacia otros sectores productivos. La industria y los servicios se desarrollan considerablemente gracias al sudar de los hombres del campo andaluz.

Como dato significativo, observamos que durante las décadas de 1950 a 1970 emigran desde nuestra región nada menos de 1.367.083 trabajadores que se trasladan hacia las zonas de mayor potencial industrial de nuestro Estado y hacia otros países europeos.

Las explotaciones familiares y todas la que no empleaban mano de obra, veían como disminuían sus recursos a causa del aumento de los costes de producción y

la regresión de los precios. Disminuyen los precios y aumentan los costes (especialmente los salarios) y muchas de las pequeñas explotaciones se ven obligadas a desaparecer.

La política agraria se ha basado fundamentalmente en una política de precios a través del FORPPA, existen productos con precios “sostenidos” y no “sostenidos”. Sin embargo, esta política ha sido un rotundo fracaso ya que en los últimos años los precios “sostenidos” se degradaban más que los no “sostenidos”. A esto se añade la forma de financiación de la política de precios agrarios, por préstamos del Banco de España, y no a cargo del Presupuesto de Estado, con lo que se agudiza la regresividad de esta política por su forma de financiación.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Andalucía cuenta con una superficie de más de 8 millones de Ha., de las 6.166.350 son tierras aprovechables y el resto está clasificada como zonas de montes, sierras, carreteras, Renfe y canales.

Contamos en la actualidad con 350.000 trabajadores en paro, lo que supone casi un 24,6 del total nacional. Si tenemos que en Andalucía la población activa del sector agrícola es de 29,12%, podemos deducir que nuestros parados del campo ven más agravados sus problemas al no existir para ellos un subsidio de desempleo.

Participamos en la Renta Nacional con solo un 12%, y nuestra “Renta per Capita” ocupa el último lugar.

Como hemos comentado anteriormente, han emigrado de nuestra región más de 1 millón trescientos mil andaluces a otras regiones del Estado. Nuestro crecimiento industrial es bajo, 5% frente a un 11 % del resto de España. Nuestra población activa agrícola ha pasado de un 60% a un 29,12% en nuestros días, como adjuntamos en el cuadro siguiente:

CUADRO 1. POBLACION ACTIVA ANDALUZA

Provincia	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Almería	44	9	10	37
Córdoba	31	19	10	40
Cádiz	20	18	12	50
Granada	39	14	7	40
Huelva	27	23	9	41
Jaén	34	18	10	38
Málaga	19	16	10	55
Sevilla	19	23	10	48
% medio de la Región	29,12	17,50	9,75	43,62

En el año 1978 se han perdido 50.000 puestos de trabajo y se continúa exportando el ahorro andaluz a otras zonas más desarrolladas.

La inversión, tanto pública como privada, es muy escasa, debido fundamentalmente a la falta de economía externa. El INI ha destinado para el sector público 3.800 pts año-habitante en nuestra región. Por el contrario, en el resto del Estado invierte una media de 17.400 ptas. año y habitante. El desequilibrio regional aumenta año a año.

La situación en cuanto a estructuras de Servicios Sociales tales como Escuelas, Transportes, Hospitales, etc. es no solamente escasa sino también inaceptable.

Los trabajadores agrícolas exigen diariamente un mínimo para poder subsistir frente al gran enemigo que es el paro. Reclaman un puesto de trabajo estable, se le da unas limosnas en forma de fondos del empleo comunitario, no tienen derecho al parecer ni a un subsidio de desempleo.

La juventud que intenta acceder por vez primera a un puesto de trabajo agrícola encuentra grandes limitaciones, y la mayoría están excluidos de los fondos del empleo comunitario. Otro tanto ocurre con la mujer. Todo esto provoca en los trabajadores del campo una división de dos subclases: Los que no tienen puesto de trabajo y los que lo tienen. Asimismo se produce un aumento de la frustración y el desencanto de los trabajadores hacia la situación democrática.

A grandes rasgos, se puede decir que la situación actual del campo, es la originada por el cambio profundo que supone la sustitución de la política agraria de la 2ª República por una política fundamentalmente conservadora que tiene su origen

y desarrollo en el franquismo. A partir de 1976, aparte de la ley de Seguros Agrarios no se ha hecho completamente nada y en cierta medida afirmamos que ha sido un continuismo de la época anterior.

Los jornaleros del campo atraviesan en la actualidad una situación lamentable. Tienen una seguridad agraria discriminatoria que no les da derecho al seguro de desempleo, por lo que se ven obligados a efectuar migraciones de unas provincias a otras para realizar trabajos temporeros. En esta época de migraciones forzosas por falta de un sustento mínimo, los jornaleros habitan en las dependencias de las grandes fincas en condiciones infrahumanas sin higiene de ningún tipo.

También se da el éxodo de braceros españoles a realizar trabajos temporeros fuera de España, principalmente a Francia. La situación de habitabilidad que dan los albergues preparados por la patronal francesa no difiere mucho de los albergues españoles.

Otro grave problema del sector agrario andaluz es la deficiente distribución de la tierra entre las diversas explotaciones.

Para ello, mostramos el siguiente cuadro con datos del año 1972 en relación al nº de explotaciones y su tamaño:

DISTRIBUCION DE LA TIERRA

Provincia	Nº de explotaciones %		Superficie total %	
	0 a 50 Ha.	50 y más Ha.	0 a 50 Ha.	50 y más Ha.
Cádiz	90,28	9,62	17,32	82,68
Córdoba	91,64	9,36	26,60	73,40
Huelva	91,92	8,08	15,61	84,39
Sevilla	89,39	10,61	21,55	78,49
Almería	93,56	6,44	31,14	68,86
Granada	96,31	3,69	33,26	66,74
Jaén	96,98	3,02	34,22	65,78
Málaga	96,47	3,63	37,92	62,08
ANDALUCÍA	94,40	5,60	27,31	72,69

En este cuadro comprobamos que la propiedad se acumula en un mínimo de explotaciones. Como consecuencia de esta mala distribución, no existen explotaciones agrícolas con una dimensión media que pudieran constituir la base de un sistema productivo más eficaz desde el punto de vista económico.

Los pequeños agricultores y ganaderos trabajan familiarmente pequeñas explotaciones de terrenos o pequeñas granjas, dedicándose en algunas ocasiones también al pastoreo.

Dentro de esta denominación distinguiremos al pequeño agricultor de Secano y al de Regadío:

- A) Los hombres que trabajan por cuenta propia el secano, cada vez se aproximan más a las situaciones por las que atraviesan los asalariados. Las prestaciones de las Cajas Rurales no exceden de 150.000 pts.,. previa exigencia de avales bancarios a un interés del 7%. Estos trabajadores se ven en la imposibilidad de tener remanente para la compra de maquinarias y poder hacer frente a la competitividad y malas cosechas. Todo esto, unido a la inadecuada dimensión de las pequeñas explotaciones, provoca la necesidad de emigrar a otros sectores de la producción.*

- B) Los trabajadores que laboren el regadío por cuenta propia sufren al igual que los de secano la acción directa de los intermediarios. Trabajan generalmente explotaciones de regadío muy pequeñas, alrededor de las grandes ciudades, donde muy raramente venden sus productos directamente. El trabajo también se realiza aquí familiarmente y de forma muy intensa. Uno de los grandes males que padecen estos trabajadores en el caso de los renteros son:*
 - 1º) La inseguridad de los arrendamientos.*
 - 2º) Las abusivas rentas.*

3. ALTERNATIVAS A CORTO PLAZO

- 1º) Aumentar la cuantía de los fondos comunitarios hasta 37.000 millones de pesetas, ya que con 120.000 parados agrícolas que existen en la actualidad, sólo se han podido cubrir dos días de trabajo por semana. A la cantidad de 37.000 millones, habría que incrementarle un 30% para compra de materiales, con lo que el total necesario serían 48.000 millones de pesetas aproximadamente. Todo esto sería una medida de carácter coyuntural, mientras se consigue la igualación entre el Régimen Especial y el Régimen General de la Seguridad Social.*

- 2º) Convertir en productivos los fondos del Empleo Comunitario, de forma que se vaya creando una infraestructura mínima en los núcleos rurales donde se distribuyen. Creemos necesario que el INEM inicie una serie de actividades, como organismo Inversor, creando planes de formación profesional y formación permanente de adultos en los núcleos rurales, de forma*

que los asistentes a los mismos tengan derecho a percibir la prestación del Empleo Comunitario.

- 3º) Constituir un censo de infraestructuras a realizar en cada centro rural, que sirva como orientador de inversiones futuras.*
- 4º) Coordinar todas las inversiones de la Administración, Empresas Públicas, que tengan incidencia en el empleo de las zonas rurales, de forma que la prioridad venga determinada por el desempleo que exista en las distintas comarcas.*
- 5º) Potenciar Agrupaciones de Productores Directos y Trabajadores, para el desarrollo de las actividades productivas de cualquier tipo, o para el desarrollo de nuevas actividades en las Agrupaciones ya existentes:*
 - a) Creación de Agrupaciones de Productores Directos para la comercialización de los productos.*
 - b) Potenciación de las Agrupaciones de Productores para el cultivo en común: Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Comunidades de Regantes, Antiguos Grupos Sindicales de Colonización. etc.*
- 6º) Aplicación inmediata de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, dando entrada a las centrales sindicales.*
- 7º) Programa de Repoblación Forestal en la región.*
- 8º) De acuerdo con las reconversiones de los coeficientes fijos de inversión de las Cajas de Ahorro, crear a partir de los fondos de los mismos líneas especiales de crédito que favorezcan la extensión de las actividades de los productores agrícolas directos, a la transformación y comercialización de esos productos y a todo tipo de actividades agro-industriales o de preferente localización en el mundo rural.*

PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES

Establecimiento de unos precios mínimos y remuneradores que estimulen la producción, teniendo en cuenta los precios coste según el tamaño de las explotaciones.

Que estos precios sean conocidos con suficiente antelación por los agricultores y ganaderos, a fin de evitar la incertidumbre que conduce a déficits y excedentes en el abastecimiento.

Establecimiento de un Seguro Agrario contra el riesgo de muerte del Ganado, contra la pérdida de las cosechas; contra incendios forestales.

De esta forma, los pequeños agricultores y ganaderos, y las comunidades rurales, quedarán a cubierto de los accidentes más graves que afectan a sus explotaciones (heladas, sequías, bajas en las cabezas de ganado, etc.).

4. ALTERNATIVAS A MEDIO PLAZO

- 1º) Creación de Juntas de Comercialización, que controlen las producciones estratégicas.*
- 2º) Equiparación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con el Régimen General, a fin de evitar discriminaciones entre los trabajadores agrícolas. La financiación del Régimen de la Seguridad Social debería hacerse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, como única forma de conseguir la no discriminación de la oferta de empleo en el campo.*
- 3º) Aplicación de una política de reestructuración de explotaciones, de forma que, a nivel regional, exista una Compañía dedicada a la compra de explotaciones deficitarias y a reconvertirlas en productivas.*
- 4º) Creación de Parques de Maquinaria comunitarios y de utilización a precios módicos.*
- 5º) Comercialización:*
 - a) Clasificación de los canales de comercialización mediante la aplicación de un mínimo de normalización y calibrado, especificando orígenes y calidades.*
 - b) Normalización de los canales de comercialización, clasificando el papel y la remuneración de los intervinientes.*
 - c) Generalización de los sistemas de subastas abiertas en todos los productos agrícolas, en los que el sistema sea posible.*
 - d) Racionalización de los sistemas de transporte de mercancías, elaborando un estatuto para el mismo y acondicionando redes públicas de transporte (Renfe) para los mismos.*
- 6º) Ordenación de la producción y cultivos.*
- 7º) Intervención en todos los mercados ganaderos de forma que se pueda clarificar la demanda y restituir los mecanismos de mercado.*
- 8º) Aplicación de normas de Sanidad estrictas, para toda venta o transporte de ganado.*

- 9º) *Aplicación de un programa de mejora ganadera que garantice mejores rendimientos de nuestra cabaña y la erradicación de enfermedades.*
- 10º) *Creación de programas industriales rurales, con la colaboración de los responsables de cada una de las zonas.*
- 11º) *Extensión del regadío, y de todos los cultivos y producciones, que en un marco de rentabilidad, garanticen un incremento de la mano de obra.*
- 12º) *Intervención en el mercado del vino, controlando su elaboración y erradicando las fabricaciones industriales del vino.*
- 13º) *Investigación y adaptación de planes de regeneración ecológica de zonas.*

5. ALTERNATIVAS A LARGO PLAZO. LA REFORMA AGRARIA

La Reforma Agraria, que ha sido la bandera que ha aglutinado a la inmensa mayoría de la clase obrera campesina de Andalucía, de España y de muchos países, es hoy más necesaria que nunca. No podemos olvidar que existen en nuestro país un millón y medio de parados, de los cuales 350.000 corresponden a Andalucía.

La Política Agraria actual, basada en una política de precios, es un auténtico fracaso. Los índices de paridad de los precios agrarios se desvirtúan año a año. Todo ello aconseja iniciar el proceso de Reforma Agraria.

Cualquier proyecto de reforma agraria debe incorporarse en un programa global de cambios sociales, cuya mira final es una sociedad socialista. Por ello, la reforma agraria será un instrumento más para eliminar la contradicción ciudad-campo, porque la comprensión global del problema no es la forma de producción en la agricultura, sino ese conjunto de condiciones de vida, cultura, poder político, etc., que diferencian y oponen a campesinos y habitantes de la ciudad. No es posible tratar de transformar la actividad agrícola sin transformar a los productores y, para ello es necesario eliminar todos los tipos de alienación: económica, política, social, etc.

Por todo ello, es conveniente matizar las siguientes consideraciones:

- 1º) *La reforma agraria deberá ser considerada como formando parte de un plan tendente a eliminar las contradicciones entre lo rural y lo urbano; la reforma agraria será, por tanto, sólo una parte de un programa mucho más amplio.*
- 2º) *El sujeto de la reforma agraria será el jornalero y el pequeño y mediano campesino; la reforma agraria afectará no sólo a todas las actividades*

productivas de la agricultura, sino a todas aquellas actividades del resto de los sectores económicos que tengan relación directa con la agricultura.

- 3º) *La reforma agraria no pretende ser un proceso de revancha histórica en cada una de las zonas en que actúe, sino que pretende dar a todos y a cada uno de los sujetos de la misma una ocupación capaz de satisfacer sus necesidades en el sentido más amplio. Esta ocupación podrá estar en la ocupación agraria o en las actividades económicas afectadas por la reforma.*
- 4º) *Para llevar a cabo la reforma agraria, se constituirá dentro de la Administración un organismo gestor formado por:*
 - a) *Representantes de las Organizaciones Campesinas y de los sujetos considerados como tales, elegidos democráticamente entre ellos mismos.*
 - b) *Técnicos y expertos en las diversas materias de las que afecte la reforma agraria. Éstos no participarán con votos en la toma de decisiones.*
 - c) *Representantes de la Administración por todos los organismos afectados.*

Su función primordial será la de dar consejo a los altos cargos de la Administración en materia de reforma agraria.

En cada zona se constituirán, de la misma manera, Centros Regionales encargados de ejecutar y controlar la marcha de la reforma agraria.

- 5º) *Se potenciarán todas las formas de colaboración agrícola.*
- 6º) *Las nuevas explotaciones agrícolas que la reforma agraria quiere potenciar, podrán surgir de:*
 - a) *La aplicación progresiva de la autogestión en las grandes explotaciones, hasta alcanzar el completo control obrero de las mismas en el periodo más corto posible.*
 - b) *La expropiación de las fincas y la posterior entrega a los sujetos de reforma agraria, ya sea en forma colectiva e individual.*
 - c) *La agrupación de explotaciones inviables, dando lugar a nuevas explotaciones.*
 - d) *Colonización de zonas con potencialidad agrícola probada.*
 - e) *Puesta de nuevo en cultivo de tierras abandonadas en el proceso de despoblación rural.*

- f) *Recuperación de terrenos a las aguas o regeneración de regiones agrícolas difíciles.*

Los proyectos referidos a los puntos d, e y f, requerirán la colaboración de los organismos especializados en medio ambiente.

- 7º) *Cada una de las nuevas explotaciones creadas, o de las explotaciones del plan de reforma agraria, llevara consigo un patrimonio en el que se incluirán partes correspondientes en el capital circulante y el mantenimiento de cada una de las familias campesinas, cuyo periodo lo establecerá la administración a través de su Organismo Gestor.*
- 8º) *Se integrará la investigación agraria y la extensión, ampliando esta última a la esfera económica, de forma que existan Centros de Gestión Agrícola. Todos los servicios de esta índole que se presten a los agricultores, serán gratuitos.*

El conjunto de los recursos de investigación agrícola, salvo los que sean requeridos por líneas de trabajo de una cierta tradición histórico-científica, o por aquellos que estén suficientemente justificados, se destinarán a investigación aplicada en materia de reforma agraria. Cualquier modificación requeriría la opinión del Consejo de Reforma Agraria.

- 9º) *La Reforma Agraria traerá consigo una política de parques nacionales y defensa del espacio natural. En ningún momento tratará de reducir los ya existentes. Por ello se recuperarán espacios representativos de las diferentes áreas ecológicas, estableciendo planes particulares de regeneración de las mismas. Alrededor de cada una de ellas se crearán áreas de seguridad, en las que quedarán paralizadas todas las actividades que pudieran ir en detrimento del equilibrio natural del parque.*
- 10º) *Al lado de cada núcleo de población, y especialmente en las áreas periurbanas, a la vez que se realice la reserva de terrenos de la proyección urbanística de la ciudad, se constituirá una reserva verde.*
- 11º) *La comercialización quedará organizada de dos formas diferentes:*
- *Una comercialización para el exterior, en la que tomaran partes empresas nacionales por productos,*
 - *y una comercialización interior, en la que intervendrán empresas constituidas por agrupaciones de productores y que funcionarán de forma autogestionaria.*
- 12º) *El Estado se constituirá en comprador de todos los excedentes de producción de la agricultura, dado que si esto sucede, se debería a la falta de planificación del mismo, a la vez que el excedente constituye una parte de la renta del agricultor que no puede ser recibida hasta su realización.*

- 13º) *Se instaurará un sistema de planificación agrícola, de forma que éste aporte el máximo posible de recursos a la satisfacción de las necesidades regionales y estatales. Los principios que lo informen no podrán ser distintos de los de la planificación general, y entre éstos deberá destacarse la necesidad de combatir los desequilibrios regionales, que cristalizan la contradicción ciudad-campo y el planteamiento de la solución de los problemas deberá realizarse en el marco descentralizado de la toma de decisiones.*
- 14º) *La financiación de las actividades descritas podrán realizarse a cargo de presupuestos ordinarios y extraordinarios; pudiendo pagarse las expropiaciones realizadas en Deuda Pública del Estado, amortizable en cincuenta años.*

Los precios que regirán para el pago de las expropiaciones estarán en función del valor catastral, y los rendimientos obtenidos durante los cinco años anteriores a la expropiación.

ANEXO I

POLÍTICA FORESTAL. SITUACIÓN ACTUAL. SOLUCIONES

La superficie total que ocupa especies forestales según ICONA es de 11,7 millones de hectáreas, ocupando el monte bajo de las dehesas un 31% de la superficie clasificada como forestal; el resto corresponde al monte alto o medio, a las riberas o repoblaciones.

ESPACIOS PRINCIPALES

- *Pinar, ocupando más extensión que los encinares, robledares y alcornoques.*
- *Eucalipto, de introducción específicamente humana; sigue en importancia al pinar. El bosque de eucalipto es una fuente para adquirir rápidos beneficios, con gran degeneración del terreno. Puede decirse que el bosque español es hoy ya más antropógeno que natural.*
- *El carvalho, es el árbol más típico de la España húmeda, hay que sumar también en estas zonas el castaño, y en el norte las hayas.*
- *Encinas, ocupan grandes extensiones de terrenos, sobre todo por el sur y más concretamente en Extremadura.*

- Los alcornoques, presentan grandes claros donde se aprovechan sus pobres hierbas para pastos del ganado.

En la actualidad, el bosque español se encuentra sumido en un profundo abandono, debido principalmente al desfase y estancamiento de los planes de defensa del suelo vegetal y a los incendios forestales. Sirva de ejemplo para aclarar estos puntos lo siguiente:

- A) *Entre 1972 y 1975, el servicio correspondiente solicitó 900 millones para actuar sobre 185.000 hectáreas, y nada más que obtuvo la tercera parte para tratar 60.000 hectáreas.*
- B) *Según ICONA, en 1975 hubo 4.242 incendios forestales, afectando a 187.000 hectáreas, de las cuales 111.000 estaban arboladas. Lo más grave de esto es que estos incendios aumentan cada año, debido a que buena parte de ellos son provocados con fines especulativos, sobre madera a bajo precio y la adquisición de terrenos. A todo esto hay que sumar la deficiencia actual de madera, en 1975 el consumo fue de 13.6 millones de metros cúbicos de madera de rollo: nuestros bosques produjeron 9,4 millones, el resto hubo que importarlo.*

CONSECUENCIAS

La deforestación de extensas zonas está produciendo efectos climáticos muy perjudiciales para la agricultura.

SOLUCIONES

En primer lugar ha de cambiarse la estructura de la propiedad de los montes. Actualmente, el 4% es propiedad del Estado, el 30% de Entes sociales (Ayuntamientos, Terrenos propios), y los dos tercios restantes son de propiedad privada. Es sumamente difícil, por no decir imposible, concebir que un particular sea capaz de evitar la tentación de consumir parte de ese capital en casos de apuro o penuria, en lugar de limitarse a consumir solamente la renta que le produce. Al valorar como renta la exclusivamente económica, y a corto plazo, optará por tomar parte del capital, en caso de necesidad personal.

Esto, con el sistema de propiedad privada pueden hacerlo y, de hecho lo vienen haciendo constantemente, bien extrayendo más producto de los que el monte produce en su "turno", bien cambiando de cultivos en busca de una rentabilidad mayor a corto plazo.

Por eso, se estima necesario a nivel técnico, que la propiedad de los montes sea de Instituciones permanentes, que valoran todas las rentas que pueden producir y no sólo la económica, que no consuman el capital, sino sólo la renta; que su visión sea a largo plazo, por encima de la media de vida humana, a lo largo de generaciones (no se debe olvidar que en la mayoría de los montes con especies valiosas, de crecimiento lento, los turnos superan como mucho la vida humana).

En resumen, que los montes y sobre todo los de crecimiento lento (Hayedos, Castañales, Robledales, Alcornocales, etc.), deben ser de Propiedad Pública.

La repoblación forestal tendrá carácter prioritario, como forma de paliar el paro en aquellos Municipios que posean terrenos comunales, aptos para esta transformación. Las tierras que sean susceptibles de repoblación forestal y de propiedad privada tendrán la obligación de llevar a cabo esta transformación, o bien, serán incluidos en el catálogo de fincas mejorables, para proceder a su expropiación.

Considerando de gran interés esta actividad, ya que, al no consumir insumos, no producen inflación, al mismo tiempo evitan la erosión, equilibrando los ecosistemas y evitaría a largo plazo el déficit de madera que padecemos a escala del Estado.

ANEXO II

La ganadería constituye uno de los subsectores más importantes dentro de la agricultura, y cuyo reconocimiento en Andalucía deja mucho que desear. Por ello, creemos necesario dedicar un apartado específico al tema, que recoja un programa global para el mismo.

Es de una importancia primordial:

- 1º. Potenciar la ganadería en las zonas donde esto sea viable y donde los rendimientos agrícolas resulten insuficientes, desde el punto de vista de la renta de los agricultores, o donde exista una potencialidad ganadera.*
- 2º. Potenciar las Agrupaciones ganaderas de productores directos, que tengan como finalidad llevar a cabo todas o algunas de las etapas, desde la producción hasta el consumo.*
- 3º. Facilitar planes de créditos directos a los agricultores dispuestos a llevar a cabo actividades ganaderas, y a los pequeños y medianos ganaderos dispuestos a acogerse a Planes de Mejora.*
- 4º. Llevar a cabo el asesoramiento técnico veterinario a todos los ganaderos o futuros ganaderos, de forma gratuita y dentro de las Agencias de extensión Agraria.*

- 5º. *Garantizar a los agricultores ganaderos precios rentables a su inversión, basados en los costes de producción, y con independencia de la política de consumo que pueda llevar a cabo el propio Estado.*
- 6º. *Controlar los precios de los piensos ganaderos y de los productos sanitarios.*

ANEXO III

EL OLIVAR

Uno de los cultivos más representativos de Andalucía lo constituye el olivar.

En Andalucía, el olivo puede pasar por el árbol atormentado de la opresión, explotación y represión.

Y esto lo representa el olivo como árbol, y el olivar como explotación agraria.

Las dimensiones de las explotaciones condicionan sus rendimientos físicos y económicos. La diversidad de las mismas da origen a una mala distribución de las rentas entre los agricultores, y a unos rendimientos físicos muy desiguales, en cuyo extremo inferior se encuentran las explotaciones más pequeñas.

Coexisten formas de producción diferentes y las explotaciones más pequeñas siguen siendo las menos favorecidas. Ello es debido al origen arcaico de los cultivos, y a que los pequeños agricultores siempre se han encontrado en inferiores condiciones técnicas y económicas frente a los grandes.

Por todo lo anterior, consideramos de esencial importancia, llevar a cabo los puntos siguientes:

1. *Reestructurar las explotaciones olivareras, de forma que se obtengan un máximo de explotaciones óptimas en cuanto a la dimensión y a los medios técnicos y económicos de las mismas.*
2. *Intensificar el cultivo, mediante:*
 - a) *La disminución del marco de plantación.*
 - b) *La mejora de los sistemas de poda.*
 - c) *Racionalización de los sistemas de fertilización.*
 - d) *Utilización de tratamientos fitosanitarios adaptados a las necesidades de cada caso.*

- e) *Incremento del sistema de riego gota a gota y por escupidores.*
 - f) *Mejora en la técnica de laboreo.*
3. *Mecanización de la recogida de la aceituna.*
 4. *Reconversión de los olivares marginales, mediante:*
 - a) *La asociación con otros cultivos, tales como la alcaparra, el almendro, la vid u otros.*
 - b) *La transformación en dehesa de los mismos.*
 5. *Establecimiento de un Estatuto de la aceituna de verdeo, con el que se regule su mercado y se impida la reconversión en las mismas de aceituna de baja calidad.*
 6. *Creación de Agrupaciones de Cooperativas Oleícolas, que aumenten el poder de contratación de los productores, realicen actividades de envasado y distribución, y mejoren las instalaciones industriales de tratamiento del aceite o de la aceituna. También de cualquiera de ellas que trate de asumir solamente algunas de estas actividades.*
 7. *Creación de una Coordinadora democrática de defensa del olivar, que garantice una contratación unitaria con el sector exportador, a la vez que negocie con el Gobierno la política nacional del consumo de grasas y la regulación de todas y cada una de las campañas del subsector.*
 8. *Ampliar el estudio y soluciones de los problemas del olivar a la utilización de todos los subproductos del mismo.*

A.2 Dictamen de la Ponencia de Reforma Agraria en el II Congreso de UGT Andalucía, 1983

Fuente: AHUGT ANDALUCÍA: C_7057.12, pp. 45-53.

INTRODUCCIÓN

En el año 1920, el socialista Fernando de los Ríos presentaba en el Parlamento Nacional el proyecto de Reforma Agraria. Aunque desde aquellos días hasta hoy ha llovido mucho, a excepción de los últimos años, la Reforma Agraria sigue siendo tan necesaria como lo era entonces. La Reforma Agraria [es una] vieja aspiración de las masas campesinas sin tierra, que han venido clamando a través del tiempo por una justicia distributiva, que se les ha ido escapando todas las veces que han creído que la tenían al alcance de la mano.

La gran concentración de la propiedad en la mayoría de las zonas de Andalucía, ha sido por siglos el fomento que ha alimentado las aspiraciones de la clase trabajadora rural, que no tenía más horizontes que someterse a la explotación de los propietarios o emigrar. Esta estructura agraria es, a su vez, la causante del escaso desarrollo industrial de Andalucía, donde no existe una industria autóctona de importancia, [lo] que imposibilita que la mano de obra excedente se pueda colocar en otras actividades que no sean la agricultura y los servicios.

LA RAÍZ DEL PROBLEMA

La gran concentración de la propiedad en Andalucía, sobre todo en las provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba, aunque en las demás provincias también existe una gran concentración de la propiedad, pero sin llegar a los índices de las tres mencionadas, que unido a las altas producciones que en secano se recogen, hacen que el problema esté más agudizado que en otras zonas, donde la propiedad está más repartida y donde desde antiguo se viene explotando la tierra en régimen de regadío.

No obstante, el problema en el año 1983 no es el mismo que hace 60 años, los cultivos se han extendido a zonas en que en los años de la dictadura de Primo de Rivera y años posteriores, ni se soñaba cultivar.

Lo que ha traído también como contrapartida la roturación de terrenos no apropiados para el cultivo, que está produciendo una desertización de grandes zonas de Andalucía, azotadas por la sequía y la erosión.

Males a los que se les debía de poner remedio lo más rápidamente posible, con planes de reforestación global y con obligatoriedad de repoblación de las fincas de particulares que se designarán por la Administración.

El panorama andaluz ha variado en cuanto a sus estructuras productivas en comparación con los años 30, aunque en lo principal, que es la concentración de la propiedad, poca variación ha tenido, aunque sí se han producido grandes cambios en muchos campos como regadío, productividad, nivel de vida, etc.

Los regadíos son los que han sufrido un cambio más radical, hasta el extremo de que en 50 años se ha triplicado la superficie regada.

En el año 1930, en Andalucía estaban puestas en regadío 211.629 Ha., que han pasado en el año 1979 a 592.300. Por provincias, el cambio ha sido en algunos casos mucho más espectacular (ver cuadro):

	1930	1979
Almería	19.894	64.800
Granada	97.313	107.400
Málaga	22.783	46.000
Jaén	40.107	83.700
Córdoba	11.176	63.400
Sevilla	3.881	187.200
Huelva	2.332	7.400
Cádiz	14.143	32.400
	211.629	592.300

Cambios en los regadíos andaluces, que unidos a unas mejores técnicas de cultivo en secano, han provocado una mejora muy grande en la productividad agraria. Los nuevos cultivos formados de Almería y la costa de Granada, Málaga y Cádiz, han dado otra dimensión al problema agrario, muy distinta a la que tenía en los años 20.

No obstante, el problema sigue presente en el campo andaluz, sobre todo en las grandes extensiones del secano y de los monocultivos, que ocupan la mayor parte de nuestro suelo. Con un gran predominio de las explotaciones extensivas, tanto de cultivos, plantaciones, ganaderas o forestales, en contraposición a las explotaciones intensivas, las que serían de desear que prosperasen en toda Andalucía, que son las que crean riqueza y puestos de trabajo.

Problemas que se siguen manteniendo por la casi nula industrialización de Andalucía y la inexistente transformación de nuestras materias primas en nuestro suelo, las que exportamos en rama a otras regiones, para su transformación y posterior importación de manufacturados, quedándose en esas regiones industriales todo el valor añadido. De realizarse esa transformación en nuestra región, crearía los suficientes puestos de trabajo, que mitigarían en gran parte el problema del desempleo que padecemos.

El creciente aumento de los parados de todas las ramas de la producción, así como el retorno de los emigrantes, está provocando la intensificación de las acciones de los más radicalizados en favor de una reforma agraria tercermundista, impropia de finales del siglo XX y de los adelantos técnicos que se han producido.

La explotación y desesperación a la que han estado sometidos los obreros andaluces, les ha llevado a un estado de falta de preparación y escasa información, y, como consecuencia de ello, al total desprecio de su profesión de obrero agrícola, sintiendo la necesidad de la Reforma Agraria.

La agricultura, como toda profesión, requiere una preparación especializada que requiere estudios y años de prácticas. De la noche a la mañana no se improvisan masas de trabajadores especializados en técnicas agrícolas, que puedan transformarse en empresarios agrícolas, que es a lo que tiene que tender toda Reforma Agraria que se precie, la transformación de obreros en profesionales de la agricultura.

LA RECONVERSIÓN AGRARIA, FASES

Las fases de toda reconversión pasan por un trasvase de mano de obra y capital de unos sectores a otros. Esto aplicado a la agricultura sería la preparación de la mano de obra no especializada en especializada, tanto en temas agrarios, para los que aspiren a un puesto de trabajo en la agricultura, como en otras profesiones para las que deban pasar a otros sectores productivos.

Sería utópico pensar en que toda la mano de obra rural puede tener acomodo en el campo, en el caso de una Reforma Agraria, sería engañarnos y engañar a todos los campesinos andaluces si les hiciéramos creer que todos, absolutamente todos, pueden trabajar en la agricultura. Esto es imposible, no existe tierra suficiente para tal planteamiento, la tierra productiva cultivada en Andalucía son unos 4.100.000 Ha.

Regadío	592.300 Ha.
Cultivo de secano	3.547.300 Ha.
Pastos	789.600
Forestal	2.632.800
Erial	1.064.700

Con esta superficie productiva, difícilmente se puede pensar en el pleno empleo en Andalucía basado en un desarrollo de la agricultura. La Reforma Agraria tiene que venir unida a un desarrollo industrial basado principalmente en la transformación de las materias primas andaluzas dentro de nuestro territorio. Sin un amplio desarrollo de los sectores industriales y de servicios, emparejados con la agricultura, difícilmente podremos pensar en solucionar los grandes problemas del medio rural andaluz. Por tanto, teniendo en cuenta las limitaciones que padecemos, debemos de pensar en una reconversión de toda la maquinaria productiva andaluza, y adecuarla a un desarrollo armónico e integral. Las fases de este desarrollo armónico e integral de Andalucía pasan por los siguientes campos:

- *Reforma Agraria.*
- *Desarrollo industrial.*
- *Reconversión del sector servicios.*

Dentro de cada campo, tenemos que ver las fases que tiene que experimentar:

- *Reconversión de mano de obra.*
- *Cambio de estructuras productivas.*
- *Inversiones públicas y privadas.*
- *Nuevas fuentes productivas.*

LA REFORMA AGRARIA

De los campos que integran el desarrollo andaluz, el que a nosotros nos interesa es la Reforma Agraria, que es motivo de nuestra ponencia. ¿Qué es una Reforma Agraria? Se pueden dar varias definiciones sobre lo que es una Reforma Agraria. Para un sector conservador de la sociedad, la Reforma Agraria sería una modernización agraria, una transformación en regadío sin tocar para nada la estructura de la propiedad de la tierra.

Para la UGT de Andalucía la Reforma Agraria es “la transformación de las estructuras agrarias, que facilite un reparto de las rentas agrarias justo y equitativo al esfuerzo empleado en conseguir las”.

Una Reforma Agraria concebida sobre este principio requiere una elaboración y una puesta en práctica que puede ser larga, y quizás algunos consideran lenta, pero una transformación en profundidad de las estructuras agrarias andaluzas es una tarea tan grandiosa, que no se puede dejar a la improvisación.

Una Reforma de este tipo deba pasar por las siguientes fases:

- 1) Selección de objetivos.*
- 2) Concienciación de los campesinos, futuros beneficiarios.*
- 3) Formación Profesional.*
- 4) Organización de servicios, créditos, asesoramiento.*
- 5) Comercialización.*
- 6) Industrialización.*

1. SELECCIÓN DE OBJETIVOS

Dada la situación actual de la excesiva acumulación de tierras que se produce en Andalucía y las estructuras arcaicas, los objetivos prioritarios para poner en marcha la Reforma Agraria serían:

- 1. Las fincas que estén deficientemente explotadas, que deben ser expropiadas sin más trámites, para lo que debe modificarse la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.*
- 2. Las que estén afectadas por una declaración de zona de interés nacional, pudiendo el propietario reservarse tantas parcelas como hijos tenga y se puedan dedicar a la agricultura, siempre que las tierras a reservar no sean superiores a las parcelas a entregar.*
- 3. Las fincas en que no se conserven los recursos naturales renovables y que corran peligro, por una mala explotación, de desertizarse.*
- 4. Las que no son explotadas directamente por profesionales de la agricultura.*
- 5. Cuando se produzca acaparamiento abusivo de la tenencia de la tierra.*
- 6. Aquellas fincas o explotaciones donde no se cumpla la legislación laboral y de la Seguridad Social.*
- 7. Las susceptibles de repoblación forestal o de implantación de cultivos muy especializados.*

8. *Por causa de interés social.*

Con las tierras expropiadas o que se puedan adquirir por oferta directa de los propietarios, se crearía un banco de tierras que se entregarían a los profesionales de la agricultura, cooperativas y SAT de trabajo asociado, formadas por obreros especializados agrícolas, que tengan la suficiente preparación y espíritu asociativo que garantice el éxito de la empresa.

La entrega de las tierras a los beneficiarios se haría en régimen de arrendamiento a largo plazo y renta baja. De esta forma suprimirían el endeudamiento de los agricultores y la especulación de la tierra, y se corregirán los vicios que toda entrega de tierras en propiedad lleva implícitos, manteniéndose el mercado de tierras siempre en constante renovación.

2. ORGANIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y PREPARACIÓN PROFESIONAL

Los beneficiarios de la Reforma Agraria deben de estar informados de los planes y objetivos de la Administración.

Aconsejamos a los campesinos que deben comenzar a organizar sus agrupaciones, asociaciones profesionales, cámaras agrarias, SAT, cooperativas, etc., y cuanto antes puedan estar útiles para un mejor aprovechamiento de los recursos que se les entreguen.

Las tierras que se obtengan de la expropiación o compra directa deberán ser entregadas a profesionales de la agricultura, preferentemente a los que estén agrupados en cooperativas de trabajos asociados o en sociedades agrarias de transformación.

Para que la entrega de las tierras se haga teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden con la Reforma Agraria, debemos de definir muy bien quien es un profesional de la agricultura.

“Un profesional de la agricultura es aquella persona que se dedica preferentemente a las labores agrícolas, que sus ingresos provienen de su trabajo en el campo, y que tiene inquietudes por aprender las nuevas técnicas de cultivo, las nuevas semillas, y en general, que su inquietud le hace estar en contacto con los medios de difusión agraria y, en consecuencia, realiza un gran esfuerzo por estar al día en las técnicas de producción y distribución de los productos”.

“Es aquella persona que está dispuesta en todo momento a aprender nuevas técnicas, nuevos cultivos y nuevos métodos de gestión empresarial”. Se debe reali-

zar con tiempo, y antes de que llegue el momento de la entrega de la tierra, un plan de profesionalización y especialización de los futuros beneficiarios de la Reforma Agraria. Los poderes públicos velarán para que la Formación Profesional de los trabajadores agrícolas esté en consonancia con las nuevas técnicas. La Reforma Agraria debe superar como mínimo los índices de producción actual.”

Cooperativas y sociedades agrarias de transformación.

Las ventajas de la agricultura de grupo son de sobra conocidas, y ponernos ahora a ensalzarlas nos ocuparía demasiado tiempo, sólo nos basta el reconocer que es una buena fuente en que se aprende convivencia, organización, colaboración, y que nos posibilita para futuras acciones en pro del mejoramiento agrario. Es la mejor forma, por lo menos desde el punto de vista técnico, para mantener las producciones y sobre todo los canales de distribución. Por eso, desde ahora, debemos empezar a organizar cooperativas y SAT, dando cursos, charlas, conferencias, reuniones informativas, etc., que nos ayuden a formar unas buenas asociaciones de agricultores.

Los campesinos individuales deben participar también, dentro de las posibilidades de tierras y medios, en la Reforma, no deben de cerrarse las puertas a los campesinos individuales; éstos en su mayoría suelen ser buenos agricultores, su ejemplo puede ser muy beneficioso para los demás, por lo tanto no deben de excluirse.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL

Dado el escaso grado de preparación que tienen la mayoría de nuestros parados rurales, se debe de programar un plan de reconversión profesional en el medio rural.

Que cubra no sólo las necesidades futuras del campo, sino que prepare a los trabajadores para integrarse en otras profesiones que necesariamente tienen que surgir por efecto del empleo inducido por la industrialización necesaria e imprescindible.

Creemos que no se puede hablar de una reconversión de la agricultura, ni de una industrialización de Andalucía, si carecemos del personal suficientemente preparado.

4. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

De nada nos serviría una distribución de las rentas agrarias y una participación de todos los agentes productivos en los beneficios, si las producciones no tu-

vieran una distribución y venta fácil, sin excedentes que estrangulen la financiación de las explotaciones.

El plan de comercialización de productos agrícolas se debe realizar por medio de cooperativas especializadas en la comercialización, de las que debemos fomentar por lo menos una en cada zona o comarca natural, como es posible que por un mal entendimiento entre los pueblos de cada zona, proliferen tantas cooperativas como pueblos, lo que atomizaría las ofertas. Estas cooperativas de primer grado deben de integrarse en otras de segundo grado de ámbito como mínimo comarcal, que sea la que haga la oferta más global y que les dé una serie de servicios a las otras cooperativas, que por su elevado coste no puedan tener ellas por sí solas. Y, como final de esta cadena de cooperativas de comercialización, todas las cooperativas de segundo grado deben de integrarse en otra cooperativa de tercer grado de ámbito regional, que haga las veces de una Bolsa de Productos Agrícolas, y que sea la que lleve las relaciones con el exterior y que se dedique preferentemente a la busca de mercados, y dicte normas sobre productos y calidades.

Esta Bolsa será la que, como hemos dicho más arriba, canalice todas las ofertas al exterior, realice en firme las ventas y efectúe los cobros de las mercancías, etc.

5. INDUSTRIALIZACIÓN

Como hemos venido insistiendo a lo largo de esta ponencia, sin una industrialización “in situ” de los productos agrícolas, materia prima para múltiples usos, la Reforma Agraria quedarla coja y es posible que fracase. La industrialización de productos agrarios es la única forma de acabar con los excedentes agrícolas, transformándolos en otros productos de más fácil conservación y almacenamiento, que nos permitan la distribución de los mismos a los mercados en los momentos de mayor demanda.

Esta industrialización de las producciones agrícolas debe ir unida a una industrialización general de Andalucía, con implantación de industrias complementarias de las agrícolas preferentemente, que aleje para siempre el fantasma del desempleo.

6. SERVICIOS DE CRÉDITO

El Estado o la Junta de Andalucía deben de arbitrar, crear o potenciar los Organismos de Crédito, para que éstos viertan parte de los Ahorros Andaluces a la concesión de créditos a bajo interés a los agricultores.

- *Créditos de campaña.*
- *Créditos para inversiones estables.*
- *Créditos para compra de maquinaria y ganado.*

Se puede pensar que este capítulo ya está desarrollado en la actualidad, y es cierto, pero debemos de conseguir agilizar la tramitación de éstos. Que sean dotados los Organismos otorgantes de más fondos y que los intereses sean lo más bajos posibles.

Aunque lo principal es conseguir dinero abundante, rápido y a bajo interés.

7. INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE TÉCNICAS AGRARIAS

La investigación de nuevas técnicas de cultivo, variedades de semillas, abonos, etc., es imprescindible para un desarrollo armónico de la agricultura, la ganadería y la producción forestal de Andalucía.

Pero esta investigación tiene que venir apoyada por una buena difusión de los conocimientos adquiridos, que puede llegar con facilidad a los agricultores y su pronta puesta en práctica.

Para eso necesitamos que todos los conocimientos adquiridos se difundan rápida e inteligiblemente, para lo que necesitamos que su difusión se realice de forma simultánea y constante a través de:

- 1. Publicación de folletos y libros de fácil difusión y comprensión entre los agricultores.*
- 2. Realización de ciclos de conferencias y cursos en que se expliquen los nuevos conocimientos.*
- 3. Potenciación de las Agencias de Extensión Agraria, para que sean el motor donde se base esta difusión y orientación de la agricultura.*

CONCLUSIÓN

Aunque hemos dejado fuera de este trabajo una referencia clara a los nuevos regadíos, los arrendamientos forzosos, la repoblación forestal, la ganadería intensiva o extensiva, y algún otro tema interesante que podamos creer que debimos de hacer mención, éstos han sido expresa y conscientemente dejados fuera, porque dentro de esta ponencia, que es de directrices generales de una Reforma Agraria, creemos

que no pueden estar englobadas referencias detalladas de puntos parciales de una reforma; en los apartados anteriores, de forma global, caben todos los temas más particulares de la reforma, los que en su día y al plasmarse en la legislación, tendrán que ser tenidos en cuenta y desarrollados debidamente.

Queremos terminar esta ponencia recordando a tantos compañeros que con ilusión y visión de futuro esperaron que la Reforma Agraria se hiciera en Andalucía, no estamos por supuesto como en los años treinta, en que las masas campesinas eran masas de parados sin horizontes, sin ayudas, ni la más mínima política social, y que clamaban pura y llanamente por un reparto de tierras, que ellos intuían que podía sacarlos del hambre.

Este no es el caso actual, pero sin un cambio en profundidad de las estructuras agrarias no podrá haber desarrollo económico andaluz, es imprescindible un cambio total de esas estructuras para que podamos pensar en industrializar Andalucía de forma ordenada y autóctona, sin polos de desarrollo inducidos desde el exterior, que han demostrado que no pueden solucionar los problemas estructurales de las zonas donde se implantan, ni resuelven los problemas del paro en sus zonas, creando bolsas de riquezas, o mejor dicho de desarrollo, en los desiertos del hambre y la pobreza.

La Reforma Agraria en Andalucía debe volver a crear ilusión entre su población, crear lazos de colaboración entre todos sus habitantes, para que con el esfuerzo de todos podamos salir del tercermundismo en que nos movemos. Y esperamos que esta Reforma sirva para poner en movimiento el motor del desarrollo global de Andalucía, potenciando la industrialización de los productos agrícolas dentro de nuestro suelo; creando los canales de distribución y comercialización necesarios para los mismos; mejorando los servicios y los asesoramientos a los agricultores; preparando y profesionalizando a los trabajadores que participan en la producción agraria; reconvirtiendo a la mano de obra excedente; creando las suficientes industrias complementarias de las agroalimentarias que sean necesarias; mejorando la estructura de las comunicaciones; forestando nuestros montes evitando la desertización; ampliando los regadíos; mejorando nuestra ganadería, etc.

Que sirva para que la ilusión vuelva a nuestros pueblos, que las esperanzas de conseguir un puesto de trabajo sean reales, y erradicar el analfabetismo y la incultura, en definitiva para conseguir que las generaciones venideras de andaluces sean más cultas, más ricas y más libres.

A.3 Apartado IV de Resoluciones del III Congreso de UGT Andalucía, 1986, referido a la Reforma Agraria: Estado de aplicación de la Ley de 1984

Fuente: AHUGT ANDALUCÍA: C_7058.5, pp. 37-38

Ya en los anteriores Congresos, UGT Andalucía ha venido planteando la necesidad imperiosa de actuar sobre la agricultura de nuestra Comunidad, en el sentido de generar un mayor empleo y una mayor riqueza, a la vez de posibilitar la transformación industrial de nuestros productos dentro de Andalucía, contribuyendo así a paliar el enorme déficit de puestos de trabajos existentes.

En este sentido, entendemos que el programa de Reforma Agraria puesto en marcha por el Gobierno Andaluz da respuesta a las necesidades de transformación, modernización y cambio de estructuras de la agricultura andaluza. El análisis de la situación en que dicho programa se apoya era correcto en su día y sigue siendo correcto hoy, sin perjuicio de que los avances realmente conseguidos estén lejos de las ilusiones que en su momento despertó la puesta en marcha del programa.

Esto ha sido así por dos motivos fundamentalmente:

- ◉ *En primer lugar, por la feroz oposición que la patronal agraria andaluza y las fuerzas políticas y sociales más inmovilistas han opuesto al programa, luchando y obstruyendo con todas sus fuerzas, para mantener una situación que sólo a ellos les conviene. Los representantes del Sindicato han tenido ocasión de comprobar esta actuación de sabotaje sistemático, tanto en las Juntas Provinciales de Reforma Agraria como, más recientemente, en las reuniones del Consejo Asesor Agrario.*
- ◉ *En segundo lugar, hay que decir que entre las fuerzas progresistas en general y particularmente entre los sindicatos de clase, muchas veces la voz de UGT Andalucía se ha quedado sola a la hora de apoyar el programa de Reforma Agraria y de movilizarse en su defensa. Han sido muchos los que, por consideraciones políticas y electorales, han apoyado con una excesiva tibieza el programa, dando una de cal y dos de arena, y han contribuido -indirectamente- a que su ritmo de avance no fuera el que los trabajadores andaluces deseábamos.*

En la actual situación, se impone constatar -pese a la lentitud del avance- que los resultados en las primeras comarcas declaradas son positivos en lo que se refiere a incremento de las inversiones y del nivel de empleo, y que se abren muy esperanzadoras perspectivas para el futuro, una vez que los planes de actuación sean firmes en cada Comarca.

También es necesario, como Sindicato, reflexionar sobre las perspectivas de trabajo que se abren en el Sector del Cooperativismo de Trabajo Asociado de cara a los asentamientos, campo en el que las posibilidades de actuación sindical cobran un enorme interés, que habrá que desarrollar. Las condiciones de estabilidad en el empleo que previsiblemente generarán tanto los asentamientos como el programa de Industrialización Agroalimentaria en las Comarcas, abren también interesantes perspectivas de cara al crecimiento sindical.

Hoy más que nunca se impone incrementar el apoyo de los trabajadores agrícolas y de las fuerzas progresistas andaluzas al programa de Reforma Agraria, y en este sentido hacemos un llamamiento, tanto a los partidos políticos como a los sindicatos de clase, para que redoblen sus esfuerzos por conseguir lo que es una reivindicación histórica del pueblo andaluz.

Frente a opiniones vertidas recientemente en los medios de comunicación nos reafirmamos en la necesidad de una opción modernizadora de la agricultura andaluza. Con las características de suelo y clima que tiene nuestra comunidad, hoy no es asumible el mantenimiento de condiciones de infrautilización de los recursos productivos y de reducción de las producciones, que sólo beneficiarían a la capa más absentista y atrasada del empresariado agrario, que constituye a su vez el núcleo social más inmovilista y antiobrero de la sociedad andaluza. Por tanto nos pronunciamos por que, respetando la vocación conservacionista y protectora de las tierras más marginales, se busque una utilización óptima de los recursos productivos que privilegia a Andalucía en el conjunto de Europa.

Hacemos, asimismo, un llamamiento al Gobierno Andaluz para que persista en su actitud de firmeza, no dejándose influir por la lógica y creciente oposición de los explotadores, y contribuya a dar satisfacción a las demandas y a las expectativas sociales y económicas que el pueblo andaluz tiene depositadas en el programa de Reforma Agraria.

Las actuaciones de UGT Andalucía estarán determinadas por las siguientes directrices:

- *La Reforma Agraria y en general la Política agraria, debe estar enmarcada dentro de una política socioeconómica global coherente, que suponga una reducción del paro, una mejor distribución de la riqueza y una mejora real en las condiciones de vida de los trabajadores del medio rural, favoreciendo el cambio del actual sistema económico-social.*
- *La modernización de nuestra agricultura, tanto en lo referente a técnicas de cultivos, formación de los campesinos, redes de comercialización, implantación de industria agroalimentaria...*

**La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz:
De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010**

- *La actuación de la Reforma Agraria debe ser participativa, contando muy especialmente con los sindicatos y organizaciones profesionales agrarias, e incidiendo con especial relieve en la zona o comarca de actuación. Asesoramiento, ayuda técnica y apoyos financieros adecuados para las cooperativas y asentamiento.*
- *Se coordinarán a las distintas cooperativas existentes a fin de constituir cooperativas de segundo y tercer grado, que permitan cerrar ciclos productivos, adquiriendo una mayor autonomía y potencia.*
- *Los asentamientos deben contemplar, en la medida de sus posibilidades, el aprovechamiento coordinado agrícola-ganadero y de transformación industrial.*
- *Elaboración y ejecución de planes de repoblación forestal adecuados a las características y especies autóctonas, que repongan adecuadamente la masa forestal y su ecosistema.*
- *Es fundamental la participación del sector agrario de forma organizada, por lo que UGT Andalucía realizará con todos los medios a su alcance, el potenciamiento de la Unión de Pequeños Agricultores.*

Para la consecución de estos objetivos, UGT Andalucía llevará a cabo las actuaciones y movilizaciones necesarias, buscando el apoyo solidario del conjunto de la Unión.

Asimismo, UGT Andalucía, en coordinación con la FTT, desarrollará campañas de sensibilización de los trabajadores en general, al objeto de concienciar a los mismos de la importancia que para el desarrollo económico de nuestra Comunidad tiene la Reforma Agraria.

A.4 Apartado referido al Desarrollo Rural en las Resoluciones del VI Congreso de UGT Andalucía, 1998

Fuente: AHUGT ANDALUCÍA: C_7072.5, pp. 29-30.

La agricultura seguirá siendo en Andalucía el sector sobre el que gravitará la economía rural.

La recuperación de la diversidad frente a la homogeneidad productiva, la especialización y profesionalización, la introducción de nuevas actividades, la puesta en uso de recursos que han permanecido tradicionalmente ociosos, la valoración de aspectos naturales y culturales como factores económicos y como parte del patrimonio urbanístico, la movilización de todo el potencial humano, etc., son aspectos que deberán formar parte del futuro mundo rural.

Lo anteriormente señalado muestra la necesidad de que en el futuro el PDR se plantee, de un lado la competitividad del sector agrario andaluz, y de otro, su complementariedad con todas aquellas actividades capaces de generar empleo y renta en el medio rural aprovechando las nuevas funciones que se le demandan.

La competitividad de la agricultura tendrá plenamente sentido en aquellas zonas natural y estructuralmente dotadas para ello. Pero en las zonas desfavorecidas y de montaña se deberá poner el énfasis en la diversificación de actividades, movilizándolo todo el potencial endógeno, y aprovechando las medidas de acompañamiento de la PAC y las previsiones de los fondos estructurales.

El futuro PDR deberá preocuparse de movilizar las iniciativas privadas hoy por hoy diseminadas en el territorio andaluz. Ello requeriría prestar una especial atención a aquellas acciones tendentes a la creación de vínculos entre empresas comerciales, y entre éstas y sus proveedores, favoreciendo las posibilidades de colaboración transnacional y fomentando la búsqueda de nuevas acciones entre socios agrupados (empresas, cooperativas y mutuas, asociaciones y fundaciones) en el mercado interior.

Asimismo, debería ser objeto de atención la creación de un entorno financiero más propicio, mejorando el entorno administrativo de las PYME,s y sus canales de acceso a las fuentes externas de financiación.

El desarrollo rural ha de afectar a todos los subsistemas que integran el medio rural. Desarrollando uno sólo de ellos no haremos sino crear desequilibrios.

Las líneas de actuaciones a plantear han de estar regidas por dos grandes objetivos, que a su vez han de ser propuestas y participadas por la UGT: el desarro-

La Aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz:
De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural 1980-2010

llo territorial equilibrado y la mejora de los niveles de renta y de las condiciones de vida en el medio rural. El primero de ellos exige la dotación de infraestructuras básicas y equipamientos sociales, que faciliten y posibiliten la instalación de actividades productivas, y el segundo ha de tratar de generar las oportunidades de empleo -con actividades productivas sostenidas y garantías del medioambiental-, necesarias para lograr la permanencia de la población en estas zonas.

A.5 Política agroalimentaria aprobada por el IX Congreso de UGT Andalucía, 2009

Fuente: AHUGT ANDALUCÍA: Programa de Acción del IX Congreso de UGT Andalucía. Sevilla, 2009, pp. 48-49.

El sector agroalimentario es, sin lugar a dudas, uno de los grandes motores de la economía andaluza. Pero su importancia no reside, únicamente, en su aportación a la producción y a la creación de empleo sino que, a diferencia de otros sectores, contribuye de manera fundamental con otros objetivos, como son la cohesión territorial, la conservación del medio ambiente, así como la vigilancia de la salud y la seguridad alimentaria.

En la actualidad, nuestro sector agroalimentario se está enfrentando a nuevos retos en el contexto mundial. En este sentido, la internacionalización de la economía, los constantes cambios en la PAC, la introducción de los avances tecnológicos y las cambiantes demandas de los consumidores van a convertirse en elementos claves durante el actual Periodo de Programación Presupuestaria 2007-2013.

Por ello, para afrontar estos nuevos retos, es esencial que contemos con nuevos instrumentos de planificación que afiancen nuestro sector agroalimentario como uno de los elementos claves para el desarrollo socioeconómico de Andalucía. Dichos instrumentos deben de ir dirigidos a la consecución de una serie de objetivos fundamentales: diversificar la economía rural, fijar la población al territorio, así como mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras del sector.

Para la consecución de los mismos, es necesario dar un paso más en nuestro compromiso sindical con el sector agroalimentario andaluz, pero dicho compromiso tiene que ir precedido por una garantía de cumplimiento y de ampliación de los derechos laborales que impidan la explotación de los trabajadores. En este sentido, es necesario continuar apostando por la negociación colectiva como vía de mejora de las condiciones de trabajo en el ámbito rural andaluz, por el establecimiento de cláusulas de conversión de contratos temporales en fijos y fijos-discontinuos, por la reducción de la jornada de trabajo a las 35 horas semanales, por garantizar el derecho a la formación de los trabajadores, así como por la necesidad de desarrollar medidas que garanticen, de forma eficaz, la seguridad y salud de los trabajadores, y la mejora del medio ambiente dentro y fuera del centro de trabajo.

En definitiva, la acción sindical de UGT Andalucía en este sector debe dirigirse, en términos absolutos, a luchar por la transformación del actual modelo de producción, encaminándolo hacia otro sostenido y sostenible, que incluya una participación más real y efectiva del sector también en las fases de transformación y comercialización de la producción y que, ante todo, garantice la mejora de las con-

diciones de vida de los trabajadores del sector. Y continúe explotando el potencial de la agroindustria andaluza en términos de fijación de la población al territorio y de cohesión social y económica.

Objetivos:

- ◉ *La diversificación de la economía rural y de sus sistemas productivos.*
- ◉ *Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.*
- ◉ *Mejora de la calidad de vida de la población rural, para hacer posible la fijación de la misma al territorio.*
- ◉ *Apuesta por un desarrollo sostenible y por la mejora del entorno ambiental.*

Propuestas de Acciones:

- ◉ *Concertación de las actuaciones públicas tendentes a la creación de empleo estable y de calidad.*
- ◉ *Elaboración y seguimiento de los distintos planes estratégicos a desarrollar en el ámbito del sector agroalimentario.*
- ◉ *Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y encaminar nuestra acción sindical hacia la ampliación de los mismos a partir del fortalecimiento de la negociación colectiva.*
- ◉ *Impulsar la conversión de contratos temporales en contratos fijos y los fijos-discontinuos.*
- ◉ *Establecimiento de medidas dirigidas a mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, así como a la prevención de los riesgos laborales del sector.*
- ◉ *Fortalecimiento de las líneas de formación para los trabajadores, especialmente las dirigidas a la aplicación de nuevas tecnologías.*
- ◉ *Fomento de la participación sindical en el establecimiento en las empresas de sistemas integrados de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.*
- ◉ *Establecimiento de actuaciones tendentes a la mejora medioambiental del mundo rural, tanto dentro como fuera de la empresa.*

ÍNDICES DE TABLAS Y FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1.1. Evolución de la superficie ocupada y el número de explotaciones según el tamaño de las explotaciones agrícolas en Andalucía, 1962-1982.
- Tabla 1.2. Evolución de las parcelas en las explotaciones andaluzas, 1962-1982.
- Tabla 1.3. Distribución de la superficie de las explotaciones agrarias andaluzas según el régimen de tenencia (%).
- Tabla 1.4. Evolución de la superficie labrada según el tamaño de la explotación, 1962-1982.
- Tabla 1.5. Evolución de la relación entre superficie labrada y superficie total según el tamaño de la explotación, 1962-1982 (%).
- Tabla 1.6. Evolución de la tasa de paro total y por sectores de actividad de Andalucía, 1976-1985.
- Tabla 2.1. Implantación de FTT en Andalucía y Extremadura en 1978.
- Tabla 2.2. Estructura de la ocupación en la agricultura andaluza, 1976-1980 (en miles).
- Tabla 2.3 proceso de diferenciación de la UPA en los congresos de la FTT, 1979-1987.
- Tabla 2.4. Implantación de UPA-FTT en Andalucía y Extremadura en 1982.
- Tabla 2.5. Congresos constituyentes de las Federaciones Regionales de UGT Andalucía.
- Tabla 2.6. Afiliación absoluta y relativa de FTT, UPA y FAYT, 1988-2001.
- Tabla 2.7. Afiliación absoluta y relativa de FTA y UPA, 2001-2007.
- Tabla 2.8. Resultados de las elecciones sindicales de 1978 en Andalucía.
- Tabla 2.9. Resultados de las elecciones sindicales en Andalucía, sector agrario, 1980-1990.
- Tabla 2.10. Resultados de las elecciones sindicales en Andalucía, 1980-1990.
- Tabla 2.11. Resultados de las elecciones sindicales en Andalucía, sector agrario, 1991-2000.
- Tabla 2.12. Resultados de las elecciones sindicales en Andalucía, 1991-2000.

- Tabla 2.13. Resultados de las elecciones sindicales en Andalucía, sector agrario, 2001-2008.
- Tabla 2.14. Resultados de las elecciones sindicales en Andalucía, 2001-2008
- Tabla 3.1. Acuerdos marco suscritos por UGT en la Transición.
- Tabla 3.2. Campaña para explicar la alternativa de UGT Andalucía al Empleo Comunitario y su propuesta de Reforma Agraria, 1983.
- Tabla 6.1. Evolución de la tasa de paro total y por sectores de actividad de Andalucía, 2000-2008.
- Tabla 6.2 distribución de establecimientos industriales agroalimentarios de Andalucía según sector de actividad, 2007.
- Tabla 6.3. Distribución de las empresas inscritas en el registro de industrias agrarias según actividad por provincia, 2007.

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 2.1. Peso relativo de la afiliación a la FTT en Andalucía y Extremadura, 1981-1990 (%).
- Figura 2.2. Número de afiliados a la FTT en Andalucía y España, 1981-1990
- Figura 2.3. Afiliación de la FTT y la FAYT, 1988-2001.
- Figura 2.4. Peso relativo de las organizaciones agrarias en la UGT Andalucía, 1989-2007 (% sobre el total de afiliados-cotizantes).
- Figura 2.5. Afiliación de las organizaciones de trabajadores asalariados del sector agrario y agroalimentario en la UGT Andalucía, 1988-2007.
- Figura 6.1. Evolución del reparto de los porcentajes de ocupados por sectores de actividad de Andalucía, 1981-2008.
- Figura 6.2. Logotipo de calidad certificada.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABI: Acuerdo Básico Interconfederal
AES: Acuerdo Económico y Social
AI: Acuerdo Interconfederal
AMI: Acuerdo Marco Interconfederal
ANE: Acuerdo Nacional de Empleo
AP: Alianza Popular
ASAJA: Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
BCA: Banco de Crédito Agrícola
CARL: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CCOO: Comisiones Obreras
CEA: Confederación de Empresarios de Andalucía
CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales
CEC: Comisión Ejecutiva Confederal
CEOV: Federación de Comunicación, Espectáculos y Oficios Varios
CES: Confederación Europea de Sindicatos
CIOSL: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
CNAG: Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos
CNJA: Centro Nacional de Jóvenes Agricultores
CNS: Central Nacional Sindicalista
CNT: Confederación Nacional del Trabajo
COAG: Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos
CCOO-A: Comisiones Obreras de Andalucía (antes COAN)
CODEF: Centro de Organizaciones de la Explotación Familiar
COPA: Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas de la UE
COS: Coordinadora de Organizaciones Sindicales
CSIF: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios
CSUT: Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores
EFA: European Federation of Agricultural Workers
EPA: Encuesta de Población Activa
EPSA: Empresa Pública del Suelo de Andalucía
FAYT: Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos
FA CCOO: Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras

FC CCOO: Federación del Campo de Comisiones Obreras
FEBASO: Federación de Banca, Ahorro, Seguros y Oficinas
FEMCA: Federación de Madera, Construcción y Afines
FES: Federación de Servicios
FETE: Federación de Trabajadores de la Enseñanza
FETESE: Federación de Trabajadores y Empleados de Servicios
FETIQUE: Federación de Trabajadores de Industrias Químicas y Energéticas
FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FIA: Federación de Industrias Afines
FITPAS: Federación Internacional de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas y Similares
FLC: Fundación Largo Caballero
FNNT: Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra
FORPPA: Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios
FPI: Fundación Pablo Iglesias
FSP: Federación de Servicios Públicos
FTA: Federación Agroalimentaria
FTCHTJ: Federación de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego
FTT: Federación de Trabajadores de la Tierra
FTTC: Federación de Transportes y Telecomunicaciones
FUDEPA: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía
HOAC: Hermandades Obreras de Acción Católica
IARA: Instituto Andaluz de Reforma Agraria
ICO: Instituto de Crédito Oficial
ICONA: Instituto para la Conservación de la Naturaleza
IMAC: Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación
IGS: Iniciativa de Gestión Social
INEM: Instituto Nacional de Empleo
INI: Instituto Nacional de Industria
INSS: Instituto Nacional de la Seguridad Social
IRA: Instituto de Relaciones Agrarias
IRYDA: Instituto para la Reforma y el Desarrollo Agrario
IUCA: Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía
JOC: Juventud Obrera Católica

LBE: Ley Básica de Empleo
LFMM: Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables
LOLS: Ley Orgánica de Libertad Sindical
LRAA: Ley de Reforma Agraria de Andalucía
MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MCA: Federación de Metal, Construcción y Afines
OCM: Organización Común de Mercado
OIT: Organización Internacional del Trabajo
OPAS: Organizaciones Profesionales Agrarias
ORT: Organización Revolucionaria de Trabajadores
OSE: Organización Sindical Española
PA: Partido Andalucista
PAC: Política Agraria Común
PCA: Partido Comunista de Andalucía
PCE: Partido Comunista de España
PDR: Programa de Desarrollo Rural
PER: Plan de Empleo Rural
PP: Partido Popular
PSA: Partido Socialista de Andalucía
PSOE: Partido Socialista Obrero Español
PSOE-A: Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
PSP: Propuesta Sindical Prioritaria
PSV: Promotora Social de Viviendas
PTE: Partido del Trabajo de España
PTA: Partido del Trabajo de Andalucía
REASS: Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social
RGSS: Régimen General de la Seguridad Social
SAT: Sociedad Agraria de Transformación
SCA: Servicio Confederal Administrativo
SDA: Subsidio de Desempleo Agrario
SMI: Salario Mínimo Interprofesional
SOA: Sindicato de Obreros Agrícolas
SOC: Sindicato de Obreros del Campo
SOMA: Sindicato de Obreros Mineros de Asturias
SU: Sindicato Unitario

TCM: Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar

UAEFA: Unión Agraria de Explotaciones Familiares

UAGA: Unión de Agricultores y Ganaderos

UCD: Unión de Centro Democrático

UDP: Unión Democrática de Pensionistas

UFADE: Unión de Federaciones Agrarias de España

UGT: Unión General de Trabajadores

UGTA: Unión General de Trabajadores de Andalucía

UPA: Unión de Pequeños Agricultores (y Ganaderos)

UPJP: Unión de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas

UPTA: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos

USO: Unión Sindical Obrera

UTCP: Unión de Trabajadores por Cuenta Propia

ZAE: Zona de Acción Especial

